

# boletín mensual

BANCO CENTRAL DE CHILE

PREPARADO POR EL  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA  
MASÍA ELBA OVALLE  
1971  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA



VOL. XLIV — N.º 516

FEBRERO 1971

PREPARADO POR EL  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

MARIA ELENA OVALLE

JEFE  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

Boletín  
mensual  
BANCO CENTRAL DE CHILE

NOTAS

PRECIO DE VENTA E° 12.—  
SUSCRIPCION ANUAL E° 120.—

SUSCRIPCION EN EL EXTRANJERO

US\$ 15 ANUALES  
US\$ 27 DOS AÑOS  
US\$ 36 TRES AÑOS

RECARGO ANUAL POR FRANQUEO  
AEREO:

CHILE	E° 80
LATINOAMERICA	US\$ 7
NORTEAMERICA	US\$ 10
EUROPA	US\$ 16
ASIA Y OTROS	US\$ 25

# PERSONAL DIRECTIVO

30 de febrero de 1971

Presidente  
ALFONSO PORTOPIERRE

Vicepresidentes  
RUBÉN PARRIS

Directores

Departamento de Crédito (Clase A)  
GERARDO CAMBO  
VICENTE BOTA

LUIS BARRERA  
LUIS BARRERA

Departamento de Comercio Exterior y Turismo (Clase B y C)  
MARTÍN BARRERA  
NICOLÁS VALLER  
MARTÍN BARRERA

Departamento de Asesoría Jurídica (Clase D)

Departamento de Asesoría Jurídica (Clase E)  
JOSÉ BARRERA

## Contenido

- 149 Informe Económico
- 186 Ocupación y Desocupación
- 194 Superintendencia de Bancos
- 200 Departamento de Comercio Exterior
- 202 Directorio del Banco Central
- 209 Circulares del Banco Central
- 211 Disposiciones Legales
- 215 Biblioteca del Banco Central de Chile
- 265 Publicaciones del Banco Central de Chile
- 267 Índice de Cuadros Estadísticos

# PERSONAL DIRECTIVO

28 de febrero de 1971

Presidente  
ALFONSO INOSTROZA

Vicepresidente  
HUGO FAZIO

## Directores

Representantes del Gobierno (Clase A)  
LUIS BARRIA FERNANDO CAMPOS  
LUIS JEREZ VICENTE SOTA

Representantes de los Bancos Nacionales y Extranjeros (Clases B y C)  
MANUEL BULNES NICOLAS YARUR MANUEL VINAGRE

Representante del público accionista (Clase D)  
CLAUDIO TRONCOSO

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Sociedad de Fomento Fabril  
PABLO BARAONA

Representante de la Cámara Central de Comercio  
ALFREDO DELANO

Representante de las Instituciones de Empleados y Obreros  
HERNAN MANSILLA

Gerente General  
JAIME BARRIOS

## Gerentes

Estudios  
JORGE MARSHALL

Operaciones Internacionales  
GUSTAVO ROTGER

Fiscal  
HUMBERTO TRUCCO

Sucursal Valparaíso  
ERNESTO HEVIA

Operaciones  
EDUARDO MORGAN

Revisor General  
ALFREDO BARRA

JAIME HUMERES

Administrativo  
HERNAN VILLARROEL

Secretario General  
ORLANDO GONZALEZ

Comercio Exterior  
MARCO COLODRO

Fomento de Exportaciones  
SERGIO URQUIZA

Operaciones Internas  
MIGUEL MUÑOZ

Seguridad Social  
PRIMITIVO SULE

## Subgerentes

Fomento de Exportaciones  
RODOLFO HOFFMANN

Abogado Jefe  
FERNANDO COLOMA

Asistente Especial  
EUGENIO MANDIOLA

Administrativo  
SERGIO URRUTIA

Organización y Mecanización  
FERNANDO MARTINO

Seguridad Social  
PEDRO PEREZ

Tesorero  
WALTER BRANT

Operaciones Internacionales  
ISMAEL QUEZADA

Crédito Interno  
RAFAEL RIESCO

Ayudante Presidente  
y Vicepresidente  
SERGIO JOO

Personal  
ARMANDO RIVERA

Estudios  
JORGE LEIVA



# Informe Económico

## NIVEL DE ACTIVIDAD, OCUPACION Y PRECIOS

Los indicadores disponibles no permiten configurar un cuadro claro del nivel de actividad económica que el país ha tenido en los últimos meses. El hecho de que las cifras estadísticas más pertinentes se encuentren con un atraso significativo, dificulta tener una visión exacta del momento económico que vive el país.

Por ello, en lo que sigue, sólo se presentan algunas cifras de la actividad económica real, posponiéndose una interpretación económica detallada hasta contar con cifras más completas.

### Industria manufacturera

El índice de producción industrial acusa un alza de 1,1% en el promedio enero-agosto de 1970 con respecto al de igual período de 1969. Un indicador indirecto de producción industrial, cual es el índice de consumo de energía eléctrica de la industria, de Corfo, señala una baja de 3,7% entre noviembre de 1969 y noviembre de 1970. Sin embargo, el porcentaje de variación acumulado en los primeros once meses de 1970 respecto a igual período del año anterior señala un 7,0% de aumento.

La ocupación en la industria en el Gran Santiago es 3,5% inferior en diciembre de 1970 que en igual mes de 1969.

En 1970, la producción de acero fue de 9,0% inferior a la del año anterior. El cemento, a su vez, acusó una menor producción de 6,4% en el año.

### Minería

La variación promedio del índice de producción minera del Instituto Nacional de Estadísticas es de -1,8% en el primer semestre de 1970 respecto a 1969. Al considerar los doce meses de 1970 resulta una baja de 1,6% en la producción de cobre de la gran minería respecto a 1969, mientras que

la del petróleo es de 6,4%. Datos disponibles hasta abril, indican una reducción de 7,1% en la producción de hierro, respecto a los cuatro primeros meses de 1969.

### Edificación

La edificación iniciada en todo el país, por el sector público, disminuyó en 14,4% en el período enero-agosto de 1970 respecto a igual período de 1969.

Esta baja, sin embargo, está más que compensada por el aumento de 17,4% en la edificación proyectada en sesenta comunas por el sector privado en igual período.

La ocupación en la construcción en el Gran Santiago subió en 8,4% en diciembre de 1970 sobre el total alcanzado en 1969, llegando a 45,4 miles de personas.

### Ocupación

La encuesta de ocupación de diciembre para el Gran Santiago, entregada por el Instituto de Economía de la Universidad de Chile indica un crecimiento de 3,9% en la población total respecto a diciembre de 1969, alcanzando a 2.969,3 miles de personas. La fuerza de trabajo en igual lapso, creció sólo en 2,3%. El número de ocupados alcanzó a 1.051,6 miles de personas, 0,8% inferior a los registrados en diciembre de 1969. El número de desocupados alcanzó a 86,8 miles de personas, lo cual representa un 8,3% de la fuerza de trabajo. Las actividades productoras de bienes disminuyeron su absorción de mano de obra en 2,4%, mientras que las actividades productoras de servicios lo hicieron en 1,0%.

La encuesta de octubre para Concepción-Talcahuano señala un 3,7% de aumento en la población total y de 4,4% en la fuerza de trabajo en doce meses. El porcentaje de desocupados sobre la fuerza de trabajo es de 9,9%, superior en 1,2 puntos de porcentaje al registrado en octubre del año anterior. La ocupación en la industria en esta zona (30,1 miles de personas) prácticamente no registra variación (-0,01%) respecto a la de octubre de 1969. La construcción, en cambio, registra un aumento desde 7,8 miles a 9,0 miles de personas al comparar ambas encuestas.

La encuesta Lota-Coronel del mismo mes (octubre) indica un ligero aumento de la población total (2,3 miles de personas sobre los 125,7 miles registrados en 1969). Esta zona está principalmente dedicada a la explotación minera, donde se ocupa más de la tercera parte de la fuerza de trabajo. Esta aumentó en 2,8% en doce meses, mientras que la ocupación en la minería lo hizo en 5,9% (de 10,1 a 10,7 miles de personas).

La región continúa presentando problemas de ocupación de mano de obra, dado que el porcentaje de desocupados sobre la fuerza de trabajo al-

canzó a 17,1% en la última encuesta, superior al 13,2% registrado en octubre de 1969.

## **Precios**

En el mes de diciembre, el índice de precios al consumidor no acusó variación, como resultado de la política de precios adoptada.

La acumulación de las alzas de precios anteriores llevaron a un aumento de 34,9% en este indicador en los doce meses de 1970.

El índice de precios al por mayor a octubre de 1970, acusó también una variación de 34,9% en doce meses. Entre enero y octubre, la variación fue de 32,7%, correspondiendo un 0,3% a este último mes.

El índice de sueldos y salarios en 1970 (promedio de cuatro observaciones, en enero, abril, julio y octubre) acusó un 46,6% de aumento respecto a 1969, correspondiendo 52,2% a los sueldos y 41,2% a los salarios.

Los dos indicadores de costo de edificación están disponibles hasta noviembre. El índice de costo de construcción, del Ministerio de la Vivienda y Urbanización, para una vivienda racionalizada de 42,57 metros cuadrados, acusó una variación de 31,1% hasta noviembre y de 32,6% en doce meses. El índice de costo de edificación media de la Cámara Chilena de la Construcción, para una vivienda de 69,80 metros cuadrados, arroja alzas de 42,0% y 43,4% en iguales períodos.

## **Protesto de documentos y cotización de acciones**

En los primeros once meses de 1970 el número de letras protestadas es inferior en un 14,0% al de igual período de 1969; su valor promedio (E° 2.241) resulta 57,1% superior al del período anterior y el total asciende a E° 2.005,1 millones, 35,3% superior al de 1969.

Al comparar los mismos períodos, se constata un aumento de 37,9% en el valor promedio de los cheques protestados (E° 3.700), los que alcanzan un número de 1.082,4 miles en 1970 (superior en 9,0% al registrado en 1969) por un valor de E° 4.004,5 millones (50,3% superior al de 1969).

El índice de cotización de acciones de la Bolsa de Comercio volvió a acusar una caída en diciembre, después del ligero repunte que experimentara en noviembre. La pérdida de confianza en estos valores, después de septiembre, hizo que en el año el índice experimentara una caída de 28,4%; si a esto se agrega la desvalorización monetaria producida en el año, la baja en términos reales del índice llegaría casi a la mitad. No obstante, si se considera que en cada uno de los dos años anteriores se tuvo alzas superiores al 50%, en términos nominales las pérdidas experimentadas por los poseedores de estos títulos, en el conjunto de los últimos tres años, carecen de importancia.



## SITUACION FISCAL

### Movimiento en noviembre

Las entradas de Tesorería, en términos nominales, fueron superiores en E° 148 millones a las de octubre, alcanzando uno de los niveles mensuales prominentes del periodo. Sólo le aventajan los ingresos percibidos en abril, junio y septiembre. El aumento respecto del mes anterior se produjo principalmente por los mayores recursos obtenidos de las operaciones de la gran minería del cobre y por el incremento de la recaudación de derechos aduaneros. En efecto, en los primeros, la Tesorería obtuvo anticipadamente recursos por US\$ 17 millones provenientes de cambios depositados a favor de Codelco, en su cuenta correspondiente al presupuesto especial, y en los segundos, se advierte una mayor recaudación originada, en gran medida, por el incremento de las internaciones, que se estima en aproximadamente US\$ 5 millones.

Los gastos de Tesorería bajaron en E° 313 millones en relación a octubre; no obstante, su nivel se situó entre los más altos del año, junto a los desembolsos de abril y agosto. La contracción se manifestó principalmente en los aportes para inversiones (E° 153 millones), en las transferencias al sector descentralizado (E° 109 millones), en la compra de bienes de consumo y servicios (E° 77 millones) y en las subvenciones al sector privado (E° 33 millones).

El ahorro del Fisco subió en E° 374 millones llegando a E° 566 millones, uno de los más elevados del año. Por su parte, el déficit bruto del Fisco fue de E° 65 millones, descendiendo en E° 461 millones en relación al de octubre, alcanzando el nivel más bajo en los primeros once meses de 1970. El financiamiento se efectuó a base de E° 72 millones de uso de fondos en cuenta de terceros, E° 11 millones del crédito BID-MOP y E° 7 millones del préstamo forzoso. El excedente, de E° 25 millones, pasó a incrementar el saldo en caja del Fisco.

### Situación en el período enero-noviembre

Los ingresos del Fisco mejoraron en 19%, en términos reales, respecto de los de igual período del año anterior. El crecimiento se observa tanto en los impuestos directos, que se elevaron en 24%<sup>1/</sup>, como en los tributos indirectos, que subieron en 18%<sup>1/</sup>. La mayor recaudación exhibida por los gravámenes directos se advierte en la tributación de la gran minería del cobre que subió de US\$ 184 millones a US\$ 266 millones, y en los impuestos a la renta que mejoraron en E° 512 millones<sup>2/</sup>. En los primeros, cabe señalar que la mayor recaudación de Tesorería no proviene de un incremento de la producción o de las ventas al exterior ni del mejoramiento del precio del metal, sino que se originó por la recepción del sobreprecio y participación fiscal, tanto la referente a 1970 como la generada en 1969. Estas operaciones excedieron con creces la baja de US\$ 72 millones de los tributos que gravan directamente las utilidades de las empresas del cobre. El

1/ En términos reales. Deflactado con el índice de precios al consumidor.  
2/ En escudos de 1970.

incremento del impuesto a la renta (16%<sup>1/</sup>) se aprecia principalmente en la recaudación de los gravámenes que pesan sobre los beneficios de las empresas, en el impuesto adicional y en el global complementario. En los impuestos indirectos mejoraron las recaudaciones de los derechos aduaneros en 62%<sup>1/</sup> y los tributos que afectan la producción de alcoholes, tabacos, gasolina y otros combustibles.

Los gastos del Fisco aumentaron también en un 19%, en términos reales. El incremento más importante se observa en los gastos corrientes que se elevan en 20%<sup>1/</sup>, los cuales también movilizan el mayor volumen de recursos (69%). La expansión se localizó en los rubros de remuneraciones (31%<sup>1/</sup>) y en los gastos previsionales (26%<sup>1/</sup>). Por otra parte, subieron los gastos de inversión pero a una tasa más baja (14%<sup>1/</sup>).

El ahorro fiscal fue de E° 4.666 millones, superior en 6%<sup>1/</sup> al del período enero-noviembre de 1969. En tanto que el déficit bruto llegó a E° 1.243 millones, excediendo en 85%<sup>1/</sup> al de igual período del año anterior.

El financiamiento del déficit se efectuó con E° 1.106 millones de préstamos internos, E° 193 millones de uso de recursos en cuentas de terceros y E° 123 millones de préstamos externos. El remanente, de E° 179 millones, se destinó a incrementar el saldo en caja del Fisco. En los préstamos internos indicados se incluyen E° 342 millones de préstamos del Banco Central al Fisco, E° 326 millones del empréstito forzoso de las compañías del cobre y E° 300 millones de sobregiro de la cuenta única, entre los componentes más importantes.

### Presupuesto fiscal 1971

Por ley N° 17.399, de 2 de enero en curso, se puso en vigencia el presupuesto fiscal para 1971 y corresponde a la parte no vetada por el Ejecutivo.

El volumen de gastos alcanza a E° 28.561 millones en moneda corriente y US\$ 266 millones en moneda extranjera, lo que en conjunto se estima en E° 31.817 millones. Esta suma es superior en 48% al nivel de gastos estimados para 1970. Su expansión se explica fundamentalmente por dos factores:

- a) Parte del reajuste de remuneraciones del sector fiscal y de algunas instituciones del sector descentralizado, y
- b) Los programas extraordinarios de vivienda, agricultura y obras públicas que ha puesto en marcha la nueva administración.

El total de gastos del presupuesto se distribuye en E° 25.930 millones para operaciones corrientes y E° 6.026 millones para desembolsos de capital. Su financiamiento está respaldado por una suma similar compuesta por E° 22.628 millones y US\$ 270 millones de ingresos corrientes y E° 5.772 millones y US\$ 15 millones de ingresos de capital. En los recursos corrientes están incluidos E° 21.900 millones de tributos en moneda corriente y US\$ 236 millones de impuesto a la renta, adicional, sobreprecio y participación fiscal proveniente de la gran minería del cobre. El rendimiento de estos últimos gravámenes se basa en un volumen de producción de 1.800 millones de libras a un precio promedio de 46 centavos de dólar por libra.<sup>2/</sup>

1/ En términos reales. Deflactados con el índice de precios al consumidor.

2/ La clasificación de ingresos y gastos del Presupuesto no permite extraer más informaciones que contribuyan a profundizar el análisis del sector Fiscal.



## SITUACION MONETARIA

### Movimiento en enero-noviembre

Las operaciones del sistema monetario que generan recursos financieros, acusaron en el transcurso del año un cambio brusco en la tendencia. Es así como las operaciones de cambio excluyendo el sector fiscal, especialmente, que se venían manifestando como factores de expansión de recursos, se presentan para la totalidad del período absorbiendo un leve monto (E° 85 millones); las causas que influyeron en este cambio de comportamiento en la compra y venta de moneda extranjera residen fundamentalmente en el aumento del nivel de ventas de divisas del Banco Central al sistema bancario a partir de septiembre, para que éste pudiera afrontar la mayor demanda por concepto de viajes al extranjero y repatriación de capitales externos a corto plazo.

Por otra parte, el crédito del sistema monetario a instituciones públicas se vio incrementado fuertemente en los últimos meses, alcanzando un monto cercano a E° 1.000 millones en los once meses; aproximadamente las dos terceras partes correspondieron a préstamos otorgados directamente por el instituto emisor, correspondiendo el resto al sistema bancario.

El sector privado ha recibido del sistema monetario montos superiores a E° 1.600 millones, que equivalen a un 32% de aumento respecto del saldo a fines de 1969 y que ha sido canalizado casi en su totalidad por los bancos comerciales y el Banco del Estado.

El crédito interno del sistema monetario representa un porcentaje aproximado de 60% dentro del total de recursos generados; el restante 40% fue motivado principalmente por las operaciones del Banco Central con la Tesorería.

El Fisco, a fin de suplementar sus ingresos en moneda corriente, ha vendido al Banco Central US\$ 105 millones (E° 1.202 millones), que provienen en casi su totalidad de los ingresos en moneda extranjera por tributación y participación de la gran minería del cobre. Además el Banco Central ha otorgado créditos netos en moneda corriente a la Tesorería por E° 257 millones; éstos se componen de un préstamo por E° 342 millones motivado por las repercusiones de la elección presidencial, de los cuales, E° 85 millones fueron efectuados por el Banco Central a la Empresa de Comercio Agrícola.

La expansión de recursos originada de esta manera ha significado un aumento de 43% en la cantidad de dinero del sector privado. Entre sus componentes, los billetes y monedas en libre circulación han disminuído su participación en relación al período enero-octubre (en que superó el 50%), alcanzando al 45%; vale decir, el dinero en efectivo del sector privado se ha orientado en una significativa proporción a aumentar diferentes tipos de depósitos dentro del sistema bancario.

El cuasidinero o ahorro bancario del sector privado ha experimentado un aumento de 31% en el año, canalizado especialmente por aquellos instru-



mentos que gozan de la cláusula de reajustabilidad (CAR y depósitos de ahorro a plazo) y depósitos a plazo del sistema bancario. El mes de noviembre ha significado siete puntos de porcentaje adicionales en su crecimiento, de manera que este ahorro bancario se ha convertido en un importante destinatario del dinero en efectivo en poder de personas y empresas del sector privado.

En forma similar, las instituciones públicas descentralizadas han hecho crecer en forma muy marcada sus depósitos en el sistema bancario, especialmente aquellas que concentran sus ingresos en la Cuenta Única Fiscal; por otra parte si bien la Tesorería ha girado con cargo a depósitos de instituciones públicas (sobregiro en Cuenta Única), sus propios depósitos se han incrementado en forma más que compensatoria. Considerado el sector público en conjunto, se puede apreciar un aumento de 40% en sus depósitos.

### **Movimiento en noviembre**

Del análisis de la situación del período enero-noviembre, se puede desprender que este mes ha contribuido a introducir modificaciones en la tendencia observada en el transcurso del año.

Un factor importante ha sido el monto de ventas de divisas efectuadas por el Banco Central y que alcanza a US\$ 17,6 millones, vale decir, una importante partida de absorción de recursos monetarios; esto se ha debido a un mayor nivel en el promedio de venta de divisas a los bancos comerciales para cubrir posiciones (que se destinan en último término a repatriación de capitales y viajes al exterior), pagos efectuados por la Empresa de Comercio Agrícola para cancelar crédito de importaciones y ventas a futuro de divisas.

Por otra parte, el sistema bancario ha otorgado fuertes sumas de créditos destinados al sector privado y a las instituciones públicas. Esto ha compensado la absorción de medios de pago introducida por el comercio exterior; y dado que el sector fiscal prácticamente no ha tenido movimientos monetarios en el mes, el resultado ha sido una gestión neutra por parte del sistema monetario en la creación o extinción de recursos.

De esta forma, noviembre acusa solamente un cambio en la composición de los pasivos monetarios, con una disminución neta de dinero del sector privado (2,7%) y con un robustecimiento del dinero giral del sector público y del cuasidinero, este último, especialmente a través de instrumentos reajustables y depósitos a plazo.

El dinero en efectivo en poder del sector privado experimentó en el mes una disminución de E° 264 millones, que se ha orientado finalmente y en significativa proporción a distintas formas de depósitos; esta apreciación se deduce al observar un apreciable aumento del ahorro bancario privado y un pequeño aumento de los depósitos en cuenta corriente; paralelamente, las instituciones públicas descentralizadas han aumentado su nivel de depósitos, que en último término significan un traspaso neto de recursos del sector privado a dichas instituciones.

## SITUACION CREDITICIA Y AHORRO

### AHORRO

El ahorro del sector privado, captado a través de los diversos instrumentos del Sinap, del Banco del Estado, de los bancos comerciales, del Banco Central, de los bancos hipotecarios y de la Corvi, se incrementó en E° 2.402 millones durante el año 1970, lo que representa un aumento de 49,8% en términos nominales y de 11,1% en términos reales, de acuerdo a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor en el mismo período. Este crecimiento confirma los incrementos reales de los instrumentos de ahorro en los últimos años, pero es inferior al del año 1969, que fue de 67,4% en términos nominales y de 29,4% en términos reales.

Se puede observar que los instrumentos reajustables (constituyen el 82,4% del total) han experimentado una variación de 53,5% durante 1970, aumentando su participación relativa en el total, mientras que los no reajustables (17,6% del total), muestran un incremento de 34,8%.

De los instrumentos considerados, los que han captado un mayor porcentaje de estos recursos son: los de Sinap, con un 39,2%; los depósitos de ahorro a la vista y a plazo del Banco del Estado, con un 37,9%; los depósitos a plazo del sistema bancario, con un 9,8% y el CAR, con un 7,8%.

Durante el mes de diciembre, se puede observar que los instrumentos de ahorro del Sinap han continuado mostrando recuperación con respecto a la situación presentada en septiembre, a raíz de las alteraciones financieras que sufrió el país después del proceso eleccionario (Informe Mensual, enero 1971), pero aún no alcanzan el nivel que tenían en agosto.

El resto de los instrumentos afectados por dicha crisis financiera ya recuperaron su ritmo normal de crecimiento, alcanzando un nivel superior al de agosto, a excepción de los depósitos a plazo de los bancos comerciales, los bonos hipotecarios y los bonos de fomento reajustables del Banco Hipotecario de Chile.

## COMERCIO EXTERIOR

### SITUACION DE BALANZA DE PAGOS

#### Reservas internacionales

La situación del comercio exterior respecto a las reservas internacionales es satisfactoria. Al 31 de diciembre de 1970, las reservas internacionales alcanzaron a US\$ 343,2 millones, superior en US\$ 123,2 millones, al nivel obtenido a la misma fecha del año 1969.

## Reservas internacionales

(En millones de dólares)

DETALLE	Dic. 31.69	Dic. 31.70
<b>I. Banco Central de Chile (A-B)</b>	<b>211,4</b>	<b>332,7</b>
<b>A. Activo</b>	<b>381,0</b>	<b>435,0</b>
1. Oro	47,4	46,7
2. Tenencias de DEG	—	21,8
3. Cuota oro y dólares al FMI	31,3	39,5
4. Corresponsales en el exterior	290,5	310,3
a) de libre disponibilidad	(259,1)	(307,7)
b) bloqueados	( 31,4)	( 2,6)
5. Bonos BID y BIRF y Let. Tes. EE.UU.	5,5	9,9
6. Convenios de créditos recíprocos	6,3	6,8
<b>B. Pasivo</b>	<b>169,6</b>	<b>102,3</b>
1. Uso neto de créditos externos	162,0	102,2
2. Convenios de créditos recíprocos	7,6	0,1
<b>II. Bancos comerciales y del Estado (A-B)</b>	<b>8,6</b>	<b>10,5</b>
<b>A. Activo</b>	<b>53,3</b>	<b>60,6</b>
1. Oro	5,1	4,2
2. Corresponsales en el exterior	48,2	56,4
<b>B. Pasivo</b>	<b>44,7</b>	<b>50,1</b>
1. Adeudado a bancos del exterior		
a) Moneda extranjera (neto)	42,7	44,9
b) Moneda corriente (neto)	— 0,3	1,6
2. Depósitos de bancos del exterior		
a) Moneda extranjera	2,2	3,4
b) Moneda corriente	0,1	0,2
<b>Reservas internacionales netas (I + II)</b>	<b>220,0</b>	<b>343,2</b>

Diversos son los factores que explican esta situación. El primero de ellos lo constituye la asignación de US\$ 21,8 millones, otorgada por el FMI al país, por concepto de derechos especiales de giro (DEG), en enero de 1970.

A este factor es necesario agregar otro: el exceso de US\$ 72,5 millones recibidos durante el año en relación a 1969, provenientes de los ingresos de la gran minería del cobre.



## Variación de las reservas internacionales

(En millones de dólares)

DETALLE	Dic. 31.68 Dic. 31.69	Dic. 31.69 Dic. 31.70
<b>I. Banco Central de Chile (A-B)</b>	<b>169,8</b>	<b>121,3</b>
A. Activos	138,8	54,0
B. Pasivos	— 31,0	— 67,3
<b>II. Bancos comerciales y del Estado (A-B)</b>	<b>12,5</b>	<b>1,9</b>
A. Activos	6,8	7,3
B. Pasivos	— 5,7	5,4
<b>Reservas internacionales netas (I + II)</b>	<b>182,3</b>	<b>123,2</b>

Los principales elementos que explican este incremento son los de costos de producción, que aumentaron en US\$ 24,1 millones; y el pago de US\$ 98,1 millones hecho por las compañías cupríferas, por ingresos devengados en años anteriores.

Cabe señalar, sin embargo, que en la actualidad dichas empresas deben al Estado US\$ 76,1 millones.

Esta situación favorable que se presenta en el cobre, tuvo su origen en la alta cotización internacional del metal y en los acuerdos alcanzados durante el año 1969 por el Gobierno chileno, en el sentido de participar en mayor proporción en los ingresos generados por las ventas efectuadas a precios superiores a cuarenta centavos de dólar por libra de cobre electrolítico.

Por otra parte, estrechamente ligada al precio internacional del cobre se encuentra la actividad desarrollada por Enami. Este hecho explica las mayores entradas de US\$ 22,9 millones en relación a 1969.

Con respecto a los intereses generados por los depósitos mantenidos a plazo por el Banco Central en el exterior, éstos alcanzaron a US\$ 27,3 millones que, en comparación con lo recibido en 1969, representan un aumento de US\$ 18,0 millones.

Al comenzar este informe se hizo referencia a los problemas que se presentaron en los últimos meses del año, respecto a la situación de reservas internacionales. Los hechos producidos, que son de conocimiento público, impidieron que el saldo al final del año resultara más favorable.

En los dos años anteriores a 1970, los ingresos netos en moneda extranjera, para el período comprendido entre septiembre y diciembre del respectivo año, habían sido de US\$ 80,5 millones en 1968 y US\$ 117,5 millones en 1969. Existía, pues, un incremento neto positivo. En 1970, en el mismo período, las reservas internacionales disminuyeron en US\$ 12,5 millones. Esta situación se explica, en parte, considerando lo sucedido con la entrada de capitales, cuyo flujo de ingresos disminuyó prácticamente a cero en septiembre y los siguientes meses de 1970, mientras que los egresos aumentaron en forma considerable.

Para conocer la magnitud de estos egresos basta fijarse en lo siguiente: en 1969 el Banco Central compró US\$ 52,0 millones a los bancos comerciales por exceso de posición; en 1970 tuvo que vender US\$ 24,2 millones para cubrir las necesidades de los bancos, especialmente en el mercado de corredores; sólo en los meses de septiembre y octubre las ventas netas fueron de US\$ 31,5 millones.

Lo expuesto ratifica la idea en el sentido de que el excedente de reservas internacionales pudo haber sido superior.

En relación a otros ingresos o egresos, ellos no tuvieron una variación significativa durante el año.

### Registros de importación

En los primeros once meses de 1970, el total de registros de importación alcanzó un nivel de US\$ 881,3 millones, superando en US\$ 60,4 millones (7%) al monto alcanzado en el mismo período de 1969.

Parte importante de este aumento se debe al comportamiento de los registros ordinarios del sector privado, los cuales, en los primeros once meses de 1970 superaron en US\$ 24,3 millones el nivel alcanzado en el mismo período del año anterior. En cambio los registros con cobertura diferida se redujeron en casi US\$ 3 millones. Asimismo, las importaciones del sector privado con cargo a créditos de la AID disminuyeron en US\$ 18,7 millones, debido al agotamiento de los montos disponibles de los créditos.

### Registros privados

(En millones de dólares)

PERIODO	Ordinarios	Cobertura diferida	Créditos AID	TOTAL
Primer trimestre 1969	100,0	10,4	10,8	121,2
Segundo trimestre 1969	146,0	10,2	6,9	163,1
Tercer trimestre 1969	151,8	10,3	2,8	164,9
Octubre 1969	54,3	7,6	1,1	63,0
Noviembre 1969	38,4	4,0	1,4	43,8
<b>Total</b>	<b>490,5</b>	<b>42,5</b>	<b>23,0</b>	<b>556,0</b>
<b>Promedio mensual</b>	<b>44,6</b>	<b>3,9</b>	<b>2,1</b>	<b>50,5</b>
Primer trimestre 1970	120,9	9,7	2,1	132,7
Segundo trimestre 1970	161,0	8,9	2,3	172,2
Tercer trimestre 1970	160,2	13,8	0,2	173,8
Octubre 1970	35,4	3,1	0,1	38,6
Noviembre 1970	37,4	4,1	0,0	41,5
<b>Total</b>	<b>514,8</b>	<b>39,7</b>	<b>4,3</b>	<b>558,8</b>
<b>Promedio mensual</b>	<b>46,8</b>	<b>3,6</b>	<b>0,4</b>	<b>50,8</b>

Para 1970 se dispone además de información respecto de los registros privados con cargo a otros créditos internacionales (US\$ 17,5 millones) y otras operaciones sin cobertura (US\$ 14,0 millones). Por lo tanto, el total de registros del sector privado llegó a US\$ 590,3 millones.

En 1969, de los US\$ 490,5 millones de registros ordinarios, un 10,7% constituyó depósitos de importación. En 1970, como resultado de la política aplicada en esta área, solamente US\$ 7,0 millones de registros constituyeron depósito previo; es decir, un 1,3% de los registros ordinarios del sector privado. Esto ha producido una importante reducción de los saldos de depósitos retenidos en el Banco Central: de E° 78,8 millones en noviembre de 1969 a E° 37,9 millones en noviembre de 1970.

### Clasificación económica de los registros privados

(En millones de dólares)

RUBROS	Ene-nov. 1970	Composición relativa
Alimentos y bebidas	79,5	13,5 %
Materias primas no alimenticias	186,3	31,6 %
Combustibles y lubricantes	21,2	3,5 %
Máquinas y accesorios	157,8	26,8 %
Equipos de transporte	80,7	13,7 %
Bienes de consumo	64,7	10,9 %
No clasificados	0,1	0,0 %
<b>Total</b>	<b>590,3</b>	<b>100,0 %</b>

En los primeros once meses de 1970, los registros ordinarios del sector público llegaron a US\$ 171,1 millones, superando en US\$ 41,6 millones el nivel alcanzado en el mismo período de 1969. Los registros con cobertura diferida se redujeron a US\$ 17,9 millones y los registros con cargo a créditos de la AID bajaron en US\$ 10,6 debido a las razones ya comentadas.

Para 1970 se dispone además de información respecto de los registros del sector público con cargo a otros créditos internacionales (US\$ 65,6 millones) y otras operaciones sin cobertura (US\$ 31,7 millones). Estos elevados niveles se produjeron por importaciones de equipos para Endesa, ETC, FF.CC. y Mopt, principalmente, y alimentos para el SNS.



## Registros del sector público

(En millones de dólares)

PERIODO	Ordinarios	Cobertura diferida	Créditos AID	TOTAL
Primer trimestre 1969	38,1	3,4	4,8	46,3
Segundo trimestre 1969	22,5	20,5	5,6	48,6
Tercer trimestre 1969	37,6	7,3	3,0	47,9
Octubre 1969	18,3	1,0	1,9	20,9
Noviembre 1969	13,3	3,3	0,3	16,9
<b>Total</b>	<b>129,5</b>	<b>35,5</b>	<b>15,6</b>	<b>180,6</b>
<b>Promedio mensual</b>	<b>11,8</b>	<b>3,2</b>	<b>1,4</b>	<b>16,4</b>
Primer trimestre 1970	48,7	5,6	1,8	56,1
Segundo trimestre 1970	38,4	1,6	1,2	41,2
Tercer trimestre 1970	57,4	7,4	0,8	65,6
Octubre 1970	17,2	2,1	0,2	19,5
Noviembre 1970	9,4	0,9	1,0	11,3
<b>Total</b>	<b>171,1</b>	<b>17,6</b>	<b>5,0</b>	<b>193,7</b>
<b>Promedio mensual</b>	<b>15,6</b>	<b>1,6</b>	<b>0,5</b>	<b>17,6</b>

Por lo tanto, el total de registros del sector público alcanzó en 1970, a US\$ 291,0 millones.

Todos estos antecedentes configuran los siguientes cuadros de registros cursados:

## Registros cursados

(En millones de dólares)

PERIODO	Ordinarios	Cob. dif.	Créd. AID	Otros Créd.	Sin Cob.	TOTAL
Primer trimestre 1969	138,1	13,8	15,6	8,4	1,3	177,2
Segundo trimestre 1969	168,5	30,7	12,5	14,7	3,6	230,0
Tercer trimestre 1969	189,5	17,6	5,8	25,3	5,3	243,5
Octubre 1969	72,3	8,6	3,0	12,2	2,7	98,8
Noviembre 1969	51,7	7,3	1,7	10,1	1,6	72,4
<b>Total</b>	<b>620,0</b>	<b>78,0</b>	<b>38,6</b>	<b>70,7</b>	<b>14,5</b>	<b>821,9</b>
<b>Promedio mensual</b>	<b>56,4</b>	<b>7,1</b>	<b>3,5</b>	<b>6,4</b>	<b>1,2</b>	<b>74,7</b>
Primer trimestre 1970	169,6	15,3	3,9	19,6	15,1	223,5
Segundo trimestre 1970	199,4	10,5	3,5	17,3	10,4	241,1
Tercer trimestre 1970	217,6	21,2	0,6	29,4	12,2	281,0
Octubre 70	52,6	5,2	0,3	11,6	5,1	74,8
Noviembre 70	46,8	5,0	1,3	5,2	2,9	61,2
<b>Total</b>	<b>685,9</b>	<b>57,3</b>	<b>9,3</b>	<b>83,1</b>	<b>45,7</b>	<b>881,3</b>
<b>Promedio mensual</b>	<b>62,4</b>	<b>5,2</b>	<b>0,8</b>	<b>7,6</b>	<b>4,2</b>	<b>80,1</b>

## Clasificación económica de los registros cursados

(En millones de dólares)

RUBROS	Ene-nov. 1969	Ene-nov. 1970
Alimentos y bebidas	138,5	164,9
Materias primas no alimenticias	213,6	210,3
Combustibles y lubricantes	52,8	59,7
Máquinas y accesorios	248,1	248,9
Equipos de transporte	107,4	104,2
Bienes de consumo	60,5	82,4
No clasificadas	—	10,9
<b>Total</b>	<b>820,9</b>	<b>881,4</b>

### Embarques

El total de embarques en el período enero-noviembre de 1970 alcanzó a US\$ 1.036,8 millones, lo que representa un incremento de US\$ 3,7 millones respecto a igual período del año precedente.

Los embarques de cobre de la gran minería muestran una disminución de US\$ 33,4 millones, que se debe fundamentalmente a la menor cantidad física embarcada por problemas laborales que afectaron a Chuquicamata, y a que el precio en la Bolsa de Metales de Londres para los períodos analizados es prácticamente el mismo.

### Embarques de cobre

(En millones de dólares)

DETALLE	1969	Ene-nov. 1969	Ene-nov. 1970	Variación
Gran Minería	741,4	656,0	622,6	— 33,4
Pequeña y Med. Minería	178,9	167,2	185,4	18,8
<b>Total</b>	<b>920,3</b>	<b>823,2</b>	<b>808,0</b>	<b>— 15,2</b>

Como es tradicional, los embarques de cobre representan un alto porcentaje sobre el total de los embarques; en el período enero-noviembre representan un 77,9%.

El resto de los productos mineros, en conjunto, muestran un aumento de US\$ 2,0 millones, que queda explicado por las alzas experimentadas en

el hierro (US\$ 4,3 millones), molibdeno (US\$ 2,1 millones) en los periodos analizados; lo contrario sucede en el salitre y el yodo, que muestran una disminución de US\$ 3,1 millones, y la sal, US\$ 1,3 millones.

### Embarques de otros productos mineros

(En millones de dólares)

MINERALES	1969	Ene-nov. 1969	Ene-nov. 1970	Variación
Hierro	66,3	61,9	66,2	4,3
— Gran Minería	( 13,9)	( 12,2)	( 13,6)	( 1,4)
— Peq. y Med. Min.	( 52,4)	( 49,7)	( 52,6)	( 2,9)
Salitre y yodo	26,8	25,1	23,0	— 3,1
Molibdeno	9,6	9,1	11,2	2,1
Sal	2,3	2,3	1,0	— 1,3
Otros	1,1	0,8	0,8	0,0
<b>Total</b>	<b>106,1</b>	<b>99,2</b>	<b>101,2</b>	<b>2,0</b>

Los embarques de productos agropecuarios en el período enero-noviembre de 1970 supera en alrededor de US\$ 9,0 millones al monto alcanzado en igual periodo de 1969. Este monto queda explicado por el crecimiento experimentado en los embarques de cebollas, frejoles, frutas frescas, maderas y mariscos, que en conjunto representan el 67,8% de los embarques de productos agropecuarios en el periodo analizado. Por otra parte, continúa la tendencia a la reducción de los embarques de lanas a causa de la menor cantidad física embarcada, porque es más rentable venderla en el mercado interno.

### Embarques de productos agropecuarios

(En millones de dólares)

PRODUCTOS	1969	Ene-nov. 1969	Ene-nov. 1970	Variación
Cebollas	1,9	1,9	3,6	1,7
Frejoles	1,2	1,1	2,4	1,3
Frutas frescas	9,7	9,7	11,5	1,8
Maderas	7,1	6,4	7,9	1,5
Mariscos	6,5	5,9	7,5	1,6
Otros productos	15,6	14,6	15,6	1,0
<b>Total</b>	<b>42,0</b>	<b>39,6</b>	<b>48,5</b>	<b>8,0</b>

A pesar de la fuerte disminución observada en la harina de pescado, los embarques de productos industriales, en el período enero-noviembre de 1970, muestran un aumento de US\$ 8,0 millones (11,3%) con respecto al mismo período del año precedente. Explican este mejor nivel de embarques de productos industriales los siguientes rubros: manufacturas de cobre, celulosa, papel, conservas y aceites. En dichos productos los montos alcanzados en los primeros once meses de 1970 superaron el nivel alcanzado en el año 1969, como se observa en el cuadro que sigue.

### Embarques de productos industriales

(En millones de dólares)

PRODUCTOS	1969	Ene-nov. 1969	Ene-nov. 1970	Variación
Harina de pescado	18,3	17,5	13,7	- 3,8
Manufacturas de cobre	2,9	2,6	5,6	3,0
Celulosa	15,1	14,3	16,0	1,7
Papel	8,3	7,3	8,3	1,0
Conservas	1,1	1,0	2,1	1,1
Aceites	1,2	1,2	2,5	1,3
Otros productos	28,5	27,2	30,9	3,7
<b>Total</b>	<b>75,4</b>	<b>71,1</b>	<b>79,1</b>	<b>8,0</b>

Cabe mencionar que, además de los productos ya analizados, muestran un aumento menos significativo los siguientes: cartulina, acero y piezas y partes para vehículos motorizados.



## ANEXO

### ASPECTOS NORMATIVOS

#### FISCAL

##### Modalidad de pago del reajuste de pensiones al personal de Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones

En conformidad a la Ley Nº 17.389, de 12 de noviembre último, se estableció una modalidad de pago del reajuste de pensiones de retiro y montepío al personal de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y del Servicio de Investigaciones, acordado en 1970, que es la siguiente:

- a) El 40% del reajuste pagado en el período enero-diciembre de 1970 queda inamovible;
- b) Un 20% del reajuste se pagará con efecto retroactivo desde el 1º de julio;
- c) Otro 20% se cancelará desde el 1º de octubre, y
- d) El otro 20% restante se pagará a contar del 1º de enero de 1971.

Las diferencias que resulten adeudarse como consecuencia del pago parcial del reajuste, hasta enterar la suma de E° 420 millones, se cancelará en bonos con garantía del Estado. Estos títulos serán reajustados en el porcentaje de alza que experimente el costo de la vida. Devengarán un interés de 7% anual sobre el capital más el reajuste y se amortizarán en cuotas anuales iguales en el plazo de dos años a contar de 1971.

#### Impuestos y sus modificaciones

En virtud de la ley indicada en el punto anterior, se estableció un impuesto único de 25% a las importaciones prohibidas en el régimen general, que se internen en el departamento de Arica, por un valor máximo de US\$ 100 CIF, siempre que no tengan carácter comercial, ni se produzcan en el citado departamento y estén consignadas a particulares residentes por más de tres años que se encuentren al día en sus obligaciones tributarias. El producido está destinado a financiar el reajuste de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones.

Por otra parte, se restableció por Ley Nº 17.382, de 6 de noviembre de 1970, el impuesto del 8% sobre el valor CIF de las mercaderías que se internen en la provincia de Chiloé, creado en conformidad a la Ley Nº 16.608, de

25 de enero de 1967; éste se aplicará sobre el valor aduanero y será recaudado por el Servicio de Aduanas, quien lo enterará a la Tesorería Provincial de Chiloé en una cuenta especial subsidiaria de la Cuenta Unica, con el fin de destinar su recaudación a obras de adelanto de la provincia.

Por último, en conformidad a la Ley Nº 17.394, de 26 de diciembre de 1970, se alzó de 5 a 8% la tasa de despacho; los mayores ingresos se destinarán a las Universidades de Valparaíso (Universidades de Chile, Católica y Federico Santa María).

### **Beneficios tributarios para la pequeña industria**

De acuerdo a la Ley Nº 17.386, de 13 de noviembre de 1970, se exime de los impuestos a la renta y compraventas a los pequeños industriales y artesanos cuyo capital en maquinarias y equipos no excedan de veinticinco sueldos vitales del departamento de Santiago (E° 15.345) y en cuyas actividades trabajen exclusivamente los propietarios o socios con un personal de empleados y obreros que no exceda de quince.

En reemplazo de la liberación de tributos se establece un impuesto especial anual, cuya tasa varía según el capital, entre uno y cuatro vitales mensuales. Este impuesto deberá declararse en marzo de cada año y pagarse en tres cuotas iguales; la primera, en el momento de efectuar la declaración y las restantes, en julio y octubre.

### **Autorizaciones para contratar créditos**

En conformidad a los decretos pertinentes, se acordaron las siguientes autorizaciones para contratar créditos:

#### **a) Fisco**

Se autorizó al Tesorero General de la República para suscribir con el Banco Central un crédito por E° 6,2 millones, destinado a financiar la adquisición de ciento setenta y un tornos y sus accesorios, con el objeto de facilitar la ejecución de los programas de la Dirección de Educación Profesional del Ministerio del ramo.

El crédito se amortizará en un plazo de diez años con un período de gracia de un año, en cuotas semestrales vencidas y reajustables de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor y con un interés de 6% anual. (Decreto de Hacienda Nº 2.452, publicado en el Diario Oficial del 11 de noviembre de 1970).

También se autorizó a la Tesorería para suscribir un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción por E° 685.000 con el fin de completar la operación anterior con plazos y tasa de interés similares. (Decreto de Hacienda Nº 2.453, de 11 de noviembre de 1970).

Además, se autorizó a la Tesorería para contratar un préstamo con el Banco Central por US\$ 2,0 millones destinado a prorrogar un crédito por



igual monto acordado el 22 de julio de 1970 para el Ministerio de Educación. Este nuevo crédito se cancelará dentro de un plazo máximo de un año, con un interés de 2% anual. (Decreto de Hacienda N° 2.576, publicado en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 1970).

**b) Corfo**

Se autorizó a Corfo para contratar con un grupo de bancos del Reino Unido, un crédito por cuatro millones de libras esterlinas, destinado a financiar el 90% del valor de las adquisiciones de bienes de capital que realicen los compradores chilenos a exportadores del Reino Unido.

Su amortización se efectuará en plazos que fluctúan entre cinco y nueve años, según el monto de cada pedido. El interés será de 7% sobre los saldos deudores, más una comisión de hasta 3%. (Decreto de Hacienda N° 2.798, de 29 de diciembre de 1970).

**c) Dirección General de Investigaciones**

Se autorizó a la Dirección General de Investigaciones para contratar un crédito por US\$ 205.000 con proveedores extranjeros, destinado a adquirir diversos elementos, instrumentos y aparatos para la institución.

El servicio de los mismos se efectuará en plazos que oscilan entre tres y siete y medio años contados después de seis meses de la fecha del último embarque. La tasa de interés sería de 8% anual. (Decreto de Hacienda N° 2.336, publicado en el Diario Oficial del 12 de noviembre de 1970).

**d) Indap**

Se autorizó a Indap para suscribir con la Corfo un crédito por E° 1,1 millones, destinado a la adquisición de arados, rastras y rastrillos asignados al programa de asistencia técnica y crediticia de los campesinos.

El servicio del préstamo se realizará en tres cuotas anuales, venciendo la primera, seis meses después de aprobado el crédito, con una tasa de interés de 17% anual. (Decreto de Hacienda N° 2.460, publicado en el Diario Oficial del 12 de noviembre de 1970).

**Autorización para comprometer ejercicios financieros futuros**

Se autorizó a la Empresa de Ferrocarriles del Estado para comprometer más de dos ejercicios financieros futuros anuales y contratar con un grupo de empresas italianas, el suministro de repuestos y accesorios de mantenimiento para locomotoras y automotores eléctricos por un valor de US\$ 3 millones, en las siguientes condiciones: el 10% al contado, contra entrega de documentos de embarque y el 90% restante, a ocho años plazo, respaldado con dieciséis pagarés semestrales iguales, el primero de los cuales vencerá a los seis meses, contados desde la fecha de embarque. (Decreto de la Subsecretaría de Transporte N° 394, publicado en el Diario Oficial del 3 de noviembre de 1970).

Igualmente, se autorizó a la citada empresa para comprometer más de dos ejercicios financieros futuros y contratar con el Export Import Bank de Washington, un crédito por US\$ 3,4 millones con el objeto de adquirir de una firma privada de Estados Unidos los proyectos de ingeniería y los materiales necesarios para la instalación del control de tráfico centralizado para la Zona N° 1.

El préstamo será cancelado en seis años plazo, más dos de gracia. La tasa de interés será de 7¼% anual y la de compromiso, de ½% anual. (Decreto de la Subsecretaría de Transporte N° 354, de 1° de diciembre de 1970).

#### **Emisión de pagarés**

Se autorizó a la Dirección de Obras Públicas y a la Tesorería para suscribir los pagarés por un monto de 220 millones de francos franceses correspondientes al servicio de la deuda derivada del crédito conferido por el gobierno francés, que permitirá la cancelación del 90% del valor de las adquisiciones del equipo necesario para la construcción de la línea número uno del Metropolitano de Santiago. Los pagarés se emitirán a diez años plazo, contados después de seis meses de la puesta en servicio de cada una de las dos etapas a que se refiere la respectiva compra. La tasa de interés es de 7,85% anual.

#### **CREDITOS Y AHORRO**

##### **Préstamos a Corfo**

En sesión N° 2.293, de fecha 23 de diciembre de 1970, el Directorio del Banco Central de Chile acordó otorgar a la Corporación de Fomento de la Producción, en virtud de lo dispuesto en la letra j) del Art. 39 del DFL N° 247, de 1960, y con cargo a los fondos provenientes de la venta de los Certificados de Ahorro Reajustables, un crédito por E° 25 millones, reajutable de acuerdo al mismo índice establecido para los CAR; además, el crédito devengará un interés del 6% anual sobre el capital reajustado.

La Corfo deberá destinar el monto de estos recursos a otorgar créditos a la Sociedad Química y Minera de Chile, para la promoción y el desarrollo económico de dicha entidad.

##### **Tasas de interés**

El Directorio del Banco Central, en sesión N° 2.294, del 30 de diciembre de 1970, acordó, en uso de sus facultades, fijar en un 15% anual el interés corriente que regirá durante el primer semestre del año 1971, lo que determina que el interés máximo legal para dicho semestre alcance a 18%.

En la misma sesión, y teniendo en consideración la baja producida en la tasa de interés, el Directorio acordó facultar al Comité Ejecutivo para que éste fije las tasas de interés preferenciales y las respectivas tasas de

redescuentos y refinanciamientos que deberán cobrar los bancos comerciales, el Banco del Estado y el Banco Central, respectivamente, sobre las diversas operaciones de crédito que otorgan y, además, adopte todos los acuerdos complementarios para lograr su vigencia.

## COMERCIO EXTERIOR

### Depósito de importaciones

a) Se fijó un 10.000% de depósito a las siguientes partidas de la Lista de Importaciones Permitidas: azúcar refinada, cigarros, tabaco picado, hilados de seda artificial de acetato, hilados de rayón viscosa, hojalata común, hojalata con barniz sanitario y aviones para la aviación comercial (Circular 1.458);

b) Se fijó un 10.000% de depósito para las siguientes glosas: barcos para la industria pesquera, buques mercantes, otras embarcaciones y materiales para la navegación (Circular 1.463).

### Remuneraciones en moneda extranjera:

a) Las remuneraciones a personas de nacionalidad chilena o extranjera con más de dos años de residencia, que se hayan pactado en moneda extranjera, deberán pagarse en moneda corriente al tipo de cambio comprador vigente en el mercado de corredores a la fecha del pago;

b) Las remuneraciones a personas de nacionalidad extranjera que tengan menos de dos años de residencia en el país, podrán pagarse en moneda extranjera, en un 50%, a condición que el beneficiario liquide el otro 50% en el mercado de corredores. La parte en moneda extranjera deberá ser depositada en el Banco del Estado, y contra esa cuenta sólo podrá girar para efectuar remesas al extranjero o para vender en el mercado de corredores;

c) El Comité Ejecutivo del Banco Central podrá autorizar contratos en otras condiciones;

d) Cualquier otro pago en moneda extranjera, emanado de una relación contractual de trabajo, deberá ser autorizada por el Banco Central, en cada caso en particular (Circular 1.464).

### Modificaciones a la Lista de Importación Permitida

Se modificó la Lista de Importaciones Permitidas, estableciéndose además diversas rebajas arancelarias en estos rubros (Circular 1.469).

Entre éstas merece destacarse la liberación de derechos de aduana a las piezas y partes destinadas a la fabricación de sistema de frenos y de



motores de explosión para vehículos motorizados. Estas franquicias favorecen a las respectivas industrias automotrices que tienen planes de integración nacional progresiva.

### Retornos

Se estableció que, además de las empresas de la gran minería del cobre, toda otra compañía que tenga la franquicia de retorno parcial de sus exportaciones deberá retornar en el mercado bancario contado en vez de hacerlo en el mercado futuro (Circular 1473).

## INDICADORES ECONOMICOS

### I. PRODUCCION AGROPECUARIA-SILVICOLA ODEPLAN

	1967	1968	1969
Indice	100,00	102,06	94,51
% variación anual	3,1	2,1	- 7,4

### II. MINERIA

#### INDICE DE PRODUCCION MINERA

INE (Base 1957 = 100)	1968	1969	1970
abril	140,1	156,4	130,9
mayo	148,0	153,3	143,7
junio	139,6	151,9	154,4
Promedio enero-junio	145,2	146,9	144,3
% variación promedio	1,6	1,9	- 1,8

#### PRODUCCION DE ALGUNOS MINERALES

(miles de toneladas)

Mineral	Fuente	Unidad	Periodo	1968	1969	1970	% variac. 1970/1969
Cobre (*)	Codelco	tons.	ene.-dic.	519,3	540,2	531,8	- 1,6
Petróleo	Enap	m <sup>3</sup>	ene.-dic.	2.177,4	2.122,4	1.976,5	- 6,9

### III. INDUSTRIA MANUFACTURERA

(en miles de unidades)

Acero	CAP	tons.	ene.-dic.	525,6	601,5	547,3	- 9,0
Cemento	SFF y otros	tons.	ene.-nov.	1.133,3	1.307,5	1.224,0	- 6,4

#### INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL

INE (Base 1968 = 100)

junio	105,2	110,1	
julio	110,2	113,9	
agosto	105,1	108,6	
Promedio enero-agosto	101,3	102,4	
% variación promedio	-	1,1	
SFF (Base 1960 = 100)	1967	1968	1969
octubre	169,5	169,1	182,1
noviembre	172,4	161,1	176,4
diciembre	167,1	175,1	179,3
Promedio enero-diciembre	166,3	168,8	171,9
% variación promedio	1,3	1,5	1,8

(\*) Gran minería.

**INDICE DE VENTAS INDUSTRIALES REALES**

SFF (Base 1960 = 100)	1967	1968	1969
octubre	175,7	196,1	183,3
noviembre	182,7	184,3	182,6
diciembre	189,4	217,0	208,4
Promedio enero-diciembre	171,4	174,3	177,2
% variación promedio	- 1,6	1,7	1,7

**INDICE DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA**

SFF (Base 1960 = 100)			
octubre	199,0	218,2	205,7
noviembre	189,9	203,6	215,7
diciembre	177,5	195,4	230,7
Promedio enero-diciembre	186,9	193,1	213,8
% variación promedio	2,3	6,0	7,9

**INDICE DE OCUPACION INDUSTRIAL**

SFF (Base 1960 = 100)			
octubre	117,3	113,9	116,0
noviembre	117,2	113,5	116,6
diciembre	119,0	114,1	116,6
Promedio enero-diciembre	119,0	115,4	115,9
% variación promedio	-	- 1,0	0,4

**INDICADOR DE CONSUMO ELECTRICO DE LA INDUSTRIA**

CORFO (Consumo mensual Gwh)	1968	1969	1970
enero-noviembre	690,5	725,1	776,1
% variación noviembre-noviembre	3,6	5,1	- 3,7
% variación acumulado en el año respecto a igual período año anterior	4,0	5,0	7,0

**IV. EDIFICACION (INE)**

	Número de viviendas	Habitación (miles m <sup>2</sup> )	Total (miles m <sup>2</sup> )
<b>Sector público (iniciada en todo el país)</b>			
enero-agosto 1969	4.647	270,8	435,0
enero-agosto 1970	2.949	199,3	372,3
% variación	- 36,5	- 26,4	- 14,4
<b>Sector privado (proyectada en 60 comunas)</b>			
enero-agosto 1969	12.458	847,7	1.067,4
enero-agosto 1970	11.718	945,1	1.252,7
% variación	- 5,9	11,5	17,4

**V. PRECIOS****INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

INE (Base diciembre 1969 = 100)	1968	1969	1970
octubre	76,69	98,88	134,07
noviembre	77,66	99,70	134,94
diciembre	77,32	100,00	134,94
% variación en diciembre	- 0,4	0,3	0,0
% variación en el año	27,9	29,3	34,9



**INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR**

INE (Base 1968 = 100)	1968	1969	1970
agosto	104,8	144,4	194,1
septiembre	106,5	143,8	196,5
octubre	107,0	146,1	197,1
% variación octubre	0,4	1,6	0,3
% variación en el año	33,7	37,2	32,7
% variación en 12 meses	33,8	36,5	34,9

**INDICE DE COSTO DE CONSTRUCCION**

Ministerio de la Vivienda (vivienda racionalizada Corvi tipo 132 = 42,57 m<sup>2</sup>)

septiembre	368,3	493,3
octubre	371,0	495,0
noviembre	373,3	495,0
% variación noviembre	0,6	0,0
% variación en el año	—	31,1
% variación en 12 meses	—	32,6

**INDICE DE COSTO DE EDIFICACION****MEDIA**

Cámara Chilena de la Construcción  
Vivienda de 69,80 m<sup>2</sup>. (1968 = 100)

septiembre	104,2	141,3	198,2
octubre	105,8	143,5	206,8
noviembre	107,3	144,3	206,9
% variación noviembre	1,4	0,6	0,0
% variación en el año	35,1	34,0	42,0
% variación en 12 meses	35,8	34,5	43,4

**INDICE DE SUELDOS Y SALARIOS**

INE (abril 1959 = 100)

	Indice general	Indice sueldos	Indice salarios
1) Promedio 1968	1.058,7	1.002,0	1.119,3
2) Promedio 1969	1.498,8	1.443,0	1.558,4
3) Promedio 1970	2.197,8	2.196,3	2.199,8
% variación promedios 1) y 2)	41,6	44,0	39,2
% variación promedios 2) y 3)	46,6	52,2	41,2

**VI. TRABAJO**

a) Encuesta Gran Santiago (IEU) (miles de personas)	Dic. 1968	Dic. 1969	Dic. 1970	% variac. 1970/1969
Población total	2.750,0	2.857,5	2.969,3	3,9
Población de 14 años y más	1.860,4	1.937,5	2.026,2	4,6
Fuerza de trabajo	978,1	1.028,0	1.051,6	2,3
Ocupados	925,2	972,5	964,8	— 0,8
Desocupados	52,9	55,5	86,8	58,4
Cesantes	44,0	44,6	69,4	55,6
% cesantía en fuerza de trabajo	4,5	4,3	6,6	—
% desocupados en fuerza de trabajo	5,4	5,4	8,3	—

b) Encuesta Concepción-Talcahuano (IEU) (miles de personas)	Oet. 1968	Oet. 1969	Oet. 1970	% variac. 1970/1969
Población total	369,3	382,9	397,1	3,7
Población de 14 años y más	225,4	236,2	249,8	5,8
Fuerza de trabajo	112,8	114,7	119,7	4,4
Ocupados	100,0	104,7	107,3	3,0
Desocupados	12,8	10,0	11,9	19,0
% desocupados en fuerza de trabajo	11,3	8,7	9,9	—
c) Encuesta Lota-Coronel (IEU) (miles de personas)				
Población total	123,4	125,7	128,1	1,9
Población de 14 años y más	70,6	72,1	74,1	2,8
Fuerza de trabajo	29,5	29,6	30,4	2,7
Ocupados	25,5	25,7	25,3	— 1,6
Desocupados	4,1	3,9	5,2	33,3
% desocupación en fuerza de trabajo	13,8	13,2	17,1	—

## VII. COMERCIO Y FINANZAS

Protesto de documentos (Superintendencia de Bancos)	Ene-nov. 1968	Ene-nov. 1969	Ene-nov. 1970	% variac. 1970/1969
a) Letras				
Monto (millones de escudos)	1.167,8	1.483,3	2.005,1	35,2
Número (en miles)	1.111,4	982,7	823,2	— 14,0
Valor promedio (en escudos)	1.050,69	1.540,80	2.421,11	57,1
b) Cheques				
Monto (millones de escudos)	1.734,6	2.664,6	4.004,5	50,3
Número (en miles)	1.021,9	993,0	1.082,4	9,0
Valor promedio (en escudos)	1.697,54	2.683,39	3.699,69	37,9

## INDICE DE COTIZACION DE ACCIONES

(Bolsa de Comercio)	1968	1969	1970
octubre	2.443,1	3.842,7	2.848,4
noviembre	2.451,1	3.865,2	3.302,0
diciembre	2.466,6	3.847,3	2.753,5
% variación diciembre	0,6	— 0,5	— 16,6
% variación en el año	51,4	56,0	— 28,4

## Síntesis de la situación fiscal

(En millones de escudos)

Fuente: Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y Tesorería General de la República.

DETALLE	1968	1969	1970 (1)	Enero-noviembre 1969			Enero-noviembre 1970			Nov.	Nov.
				M/Cte.	M/Ext.	Total (5)	M/Cte.	M/Ext.	Total (1) (5)	1969 (5)	1970 (1) (5)
<b>I. INGRESOS</b>											
Tributarios	8 367,0	12 249,6	18 931,2	9 202,4	1 867,4	11 069,8	14 231,4	3 355,2	17 586,6	1 208,7	1 789,6
No tributarios	234,2	482,4	709,4	391,6	13,1	404,7	481,7	16,7	498,4	55,1	59,2
Extrapresupuestarios	156,4	180,0	—	363,0	—	363,0	—	—	—	37,0	—
<b>TOTAL</b>	<b>8 757,6</b>	<b>12 912,0</b>	<b>19 640,6</b>	<b>9 957,0</b>	<b>1 880,5</b>	<b>11 837,5</b>	<b>14 713,1</b>	<b>3 371,9</b>	<b>18 085,0</b>	<b>1 301,8</b>	<b>1 848,8</b>
<b>II. EGRESOS</b>											
Corrientes	6 530,9	9 321,5	14 680,0	7 870,2	621,9	8 492,1	12 511,7	907,2	13 418,9	855,8	1 282,4
De inversión	2 600,4	3 596,1	4 491,1	2 807,6	271,0	3 078,6	3 865,2	750,6	4 615,8	396,6	437,7
Amortizaciones	551,0	751,0	1 338,0	125,8	593,4	719,2	103,9	1 189,5	1 293,4	71,6	194,3
Extrapresupuestarios	—	—	—	56,3	—	56,3	—	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>9 682,3</b>	<b>13 668,6</b>	<b>20 509,1</b>	<b>10 859,9</b>	<b>1 486,3</b>	<b>12 346,2</b>	<b>16 480,8</b>	<b>2 847,3</b>	<b>19 328,1</b>	<b>1 324,0</b>	<b>1 914,4</b>
<b>III. SUPERAVIT =</b> Sin signo											
<b>DEFICIT = (—)</b>											
Cuenta corriente (2)	2 226,7	3 590,5	4 960,6	2 086,8	1 258,6	3 345,4	2 201,4	2 464,7	4 666,1	446,0	566,4
Bruto (3)	— 924,7	— 756,6	— 868,5	— 902,9	394,2	— 508,7	— 1 767,7	524,6	— 1 243,1	— 22,2	— 65,6
Neto (4)	— 373,7	— 5,6	469,5	— 777,1	937,6	210,5	— 1 663,8	1 714,1	50,3	49,4	128,7

NOTA: Las conversiones se efectuaron a E<sup>o</sup> 6,80 por dólar en 1968; a E<sup>o</sup> 9,00 por dólar en 1969; a E<sup>o</sup> 11,80 por dólar para 1970 y para el mes de noviembre de 1970, a E<sup>o</sup> 12,23.

1) Cifras provisionales. La proyección de 1970 fue efectuada por la Dirección de Presupuesto el 2-1-70. 2) Total de ingresos corrientes menos gastos corrientes. 3) Total de ingresos corrientes menos total de egresos. 4) Saldo bruto menos amortizaciones. 5) La composición de los ingresos se confeccionó a base de los antecedentes de que dispone la Sección Fiscal del Departamento Estudios del Banco Central.



## Ingresos fiscales

(En millones de escudos)

Fuente: Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y Tesorería General de la República.

DETALLE	1968	1969	1970 (1)	Enero-noviembre 1969			Enero-noviembre 1970			Nov.	Nov.
				M/Cte.	M/Ext.	Total (5)	M/Cte.	M/Ext.	Total (1) (5)	1969 (5)	1970 (1) (5)
<b>A. TRIBUTARIOS</b>	8 367,0	12 249,6	18 931,2	9 202,4	1 867,4	11 069,8	14 231,4	3 355,2	17 586,6	1 208,7	1 789,6
<b>1. Directos</b>	3 434,9	5 010,4	7 847,7	2 737,8	1 847,7	4 585,5	4 162,9	3 322,7	7 485,6	500,6	773,8
A la renta	1 738,2	2 591,7	3 578,8	2 264,8	166,0	2 430,8	3 507,1	214,0	3 721,1	239,5	429,1
A la gran minería	1 162,1	1 863,0	3 497,5	—	1 681,7	1 681,7	—	3 108,7	3 108,7	234,6	308,6
A la propiedad	534,6	555,7	771,4	473,0	—	473,0	655,8	—	655,8	26,5	36,1
Otros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>2. Indirectos</b>	4 932,1	7 239,2	11 083,5	6 464,6	19,7	6 484,3	10 068,5	32,5	10 101,0	708,1	1 015,8
A la compraventa	2 260,9	3 396,3	4 994,1	3 092,1	—	3 092,1	4 394,7	—	4 394,7	349,7	425,5
A la producción	636,5	946,5	1 480,8	828,8	—	828,8	1 238,3	—	1 238,3	82,5	120,9
A los servicios	642,2	949,4	1 339,4	845,6	19,5	865,1	1 190,6	32,5	1 223,1	93,5	133,9
A los actos jurídicos	394,0	720,0	1 048,9	653,2	—	653,2	941,4	—	941,4	73,7	86,7
A las importaciones	986,3	1 201,8	2 187,3	1 023,1	—	1 023,1	2 193,7	—	2 193,7	106,4	236,1
Otros	12,2	25,2	33,0	21,8	0,2	22,0	169,8	—	169,8	2,3	12,7
<b>B. NO TRIBUTARIOS</b>	234,2	482,4	709,4	391,6	13,1	404,7	481,7	16,7	498,4	56,1	59,2
<b>Subtotal</b>	8 601,2	12 732,0	19 640,6	9 594,0	1 880,5	11 474,5	14 713,1	3 371,9	18 085,0	1 264,8	1 848,9
Extrapresupuestarios	156,4	180,0	—	363,0	—	363,0	—	—	—	37,0	—
<b>TOTAL</b>	8 757,6	12 912,0	19 640,6	9 957,0	1 880,5	11 837,5	14 713,1	3 371,9	18 085,0	1 301,8	1 848,9

NOTA: Las conversiones se efectuaron a E<sup>o</sup> 6,80 por dólar en 1968; a E<sup>o</sup> 9,00 por dólar en 1969; a E<sup>o</sup> 11,80 por dólar para 1970 y para el mes de septiembre de 1970, a E<sup>o</sup> 12,23.

1) Cifras provisionales. La proyección de 1970 fue efectuada por la Dirección de Presupuesto el 2-1-70. 2) Total de ingresos corrientes menos gastos corrientes. 3) Total de ingresos corrientes menos total de egresos. 4) Saldo bruto menos amortizaciones. 5) La composición de los ingresos se confeccionó a base de los antecedentes de que dispone la Sección Fiscal del Departamento Estudios del Banco Central.

## Egresos fiscales

(En millones de escudos)

Fuente: Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y Tesorería General de la República.

DETALLE	1968	1969	1970 (1)	Enero-noviembre 1969			Enero-noviembre 1970			Nov.	Nov.
				M/Cte.	M/Ext.	Total (5)	M/Cte.	M/Ext.	Total (1) (5)	1969 (5)	1970 (1) (5)
<b>A. Corrientes</b>	6 530,9	9 321,5	14 680,0	7 870,2	621,9	8 492,1	12 511,7	907,2	13 418,9	855,8	1 282,4
Remuneraciones	2 343,9	3 520,1	5 999,2	3 028,5	74,4	3 100,9	5 260,6	101,9	5 362,5	300,9	539,9
Compra de bienes	476,0	714,3	902,5	710,2	125,1	835,3	953,2	185,2	1 138,4	95,4	148,3
Gastos prev. y asig familiar	1 166,7	1 546,9	2 476,0	1 289,5	6,2	1 295,7	2 141,3	6,9	2 148,2	135,6	215,6
Transf. al sector priv.	444,8	653,2	910,3	595,9	20,2	616,1	779,0	25,8	804,8	85,4	73,1
Transf. al sector público	1 900,3	2 473,0	3 766,0	2 231,5	112,2	2 343,7	3 350,9	171,2	3 522,1	223,2	271,4
Intereses deuda pública	197,8	414,0	626,0	14,6	285,8	300,4	3,3	416,2	419,5	15,3	31,6
Varios	1,4	—	—	—	—	—	23,4	—	23,4	—	2,5
<b>B. De inversión</b>	2 600,4	3 596,1	4 491,1	2 807,6	271,0	3 078,6	3 865,2	750,6	4 615,8	396,6	437,7
Inversión real y financiera	1 155,6	1 611,6	1 693,5	1 027,4	180,0	1 207,4	1 581,2	378,2	1 959,4	174,1	238,2
Aportes de inversión	1 444,8	1 984,5	2 797,6	1 780,2	91,0	1 871,2	2 284,0	372,4	2 656,4	222,5	199,5
<b>SUMA</b>	9 131,3	12 917,6	19 171,1	10 677,8	892,9	11 570,7	16 376,9	1 657,8	18 034,7	1 252,4	1 720,1
<b>C. Amortizaciones</b>	551,0	751,0	1 338,0	125,8	593,4	719,2	103,9	1 189,5	1 293,4	71,6	194,3
<b>SUBTOTAL</b>	9 682,3	13 668,6	20 509,1	10 803,6	1 486,3	12 289,9	16 480,8	2 847,3	19 328,1	1 324,0	1 914,4
Gastos extrapresupuestarios	—	—	—	56,3	—	56,3	—	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>	9 682,3	13 668,6	20 509,1	10 859,9	1 486,3	12 346,2	16 480,8	2 847,3	19 328,1	1 324,0	1 914,4

NOTA: Las conversiones se efectuaron a E<sup>o</sup> 6,80 por dólar en 1968; a E<sup>o</sup> 9,00 por dólar en 1969; a E<sup>o</sup> 11,80 por dólar para 1970 y para el mes de noviembre de 1970, a E<sup>o</sup> 12,23.

1) Cifras provisionales. La proyección de 1970 fue efectuada por la Dirección de Presupuesto el 2-1-70. 2) Total de ingresos corrientes menos gastos corrientes. 3) Total de ingresos corrientes menos total de egresos. 4) Saldo bruto menos amortizaciones. 5) La composición de los ingresos se confeccionó a base de los antecedentes de que dispone la Sección Fiscal del Departamento Estudios del Banco Central.

# Financiamiento fiscal

(En millones de escudos)

Fuente: Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y Tesorería General de la República.

DETALLE	1968	1969	1970 (1)	Enero-noviembre 1969			Enero-noviembre 1970		Total (1) (5)	Nov.	Nov.
				M/cte.	M/ext.	Total (5)	M/cte.	M/ext.		1969 (5)	1970 (1) (5)
<b>A. PRESUPUESTO CORRIENTE</b>											
1. Ingresos	8 757,6	12 912,0	19 640,6	9 957,0	1 880,5	11 837,5	14 713,1	3 371,9	18 085,0	1 301,8	1 848,8
2. Egresos	6 530,9	9 321,5	14 680,0	7 870,2	621,9	8 492,1	12 511,7	907,2	13 418,9	855,8	1 282,4
3. Excedente en cta. cte.	2 226,7	3 590,5	4 960,6	2 086,8	1 258,6	3 345,4	2 201,4	2 464,7	4 666,1	446,0	566,4
<b>B. PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>											
1. Inversión fiscal	2 600,4	3 596,1	4 491,1	2 807,6	271,0	3 078,6	3 865,2	750,6	4 615,8	396,6	437,7
2. Amortización	551,0	751,0	1 338,0	125,8	593,4	719,2	103,9	1 189,5	1 293,4	71,6	194,3
3. Total gastos de capital	3 151,4	4 347,1	5 829,1	2 933,4	864,4	3 797,8	3 969,1	1 940,1	5 909,2	468,2	632,0
<b>C. GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>											
SUMA (B + C)	3 151,4	4 347,1	5 829,1	2 989,7	864,4	3 854,1	3 969,1	1 940,1	5 909,2	468,2	632,0
<b>D. DEFICIT (-) O SUPERAVIT BRUTO</b>											
	- 924,7	- 756,6	- 868,5	- 902,9	394,2	- 508,7	- 1 767,7	524,6	- 1 243,1	- 22,2	- 65,6
<b>E. FINANCIAMIENTO</b>											
1. Recursos propios	0,4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ingresos varios en m/ext.	0,4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2. Préstamos externos	554,5	366,6	666,9	385,3	184,8	570,1	779,7	326,1	1 105,8	8,1	7,7
Colocación pagarés	—	—	—	133,9	—	133,9	—	—	—	—	—
Sobregiro en cuenta única	140,0	—	—	90,0	—	90,0	300,0	—	300,0	—	—
Ptmo. Bco. Central en m/nac.	50,0	—	—	—	—	—	342,0	—	342,0	—	—
Ptmo. Bco. Central a ECA	—	60,0	—	60,0	—	60,0	85,0	—	85,0	—	—
Caja Amortización	—	—	—	4,3	—	4,3	—	—	—	—	—
Ptmo. forzoso	247,3	285,9	417,9	72,5	184,8	257,3	—	326,1	326,1	8,1	7,5
Junta Adelanto Arica MOP	29,6	—	—	22,6	—	22,6	51,7	—	51,7	—	0,2
Otros	0,8	20,7	249,0	2,0	—	2,0	1,0	—	1,0	—	—
Amortización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Créd. contr. fiscales MOP	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Caja Central de AA. y PP.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Vales impuestos	86,8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3. Préstamos internos	257,2	228,5	204,4	23,5	162,9	186,4	54,8	68,6	123,4	31,8	11,5
Conv. exced. agropecuarios I D A	45,4	114,8	110,0	8,7	52,4	61,1	54,8	—	54,8	4,9	—
Préstamo AID	136,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamo BID (Bco. Central m/nac.)	23,8	—	—	—	—	—	—	27,9	27,9	24,6	—
Ptmo. BID (Bco. Central m/ext.)	—	—	—	—	44,2	44,2	—	3,5	3,5	—	—
Renegociación deuda externa	—	—	—	14,7	—	14,7	—	37,2	37,2	2,1	11,5
Otros préstamos	52,0	113,7	94,4	0,1	0,1	0,2	—	—	—	—	—
4. Variación en caja (-) aumento; (+) disminución	- 10,1	—	—	—	—	- 496,7	—	—	- 178,8	- 35,2	- 25,3
5. Variación de saldo en Cta. de Terceros y discrep. estadística	122,7	161,5	— 2,8	—	—	—	—	—	—	—	—
						248,9			192,7	17,5	71,7

NOTA: Las conversiones se efectuaron a E<sup>o</sup> 6,80 por dólar en 1968; a E<sup>o</sup> 9,00 por dólar en 1969; a E<sup>o</sup> 11,80 por dólar para 1970 y para el mes de noviembre de 1970, a E<sup>o</sup> 12,23.

1) Cifras provisionales. La proyección de 1970 fue efectuada por la Dirección de Presupuesto el 2-1-70. 2) Total de ingresos corrientes menos gastos corrientes. 3) Total de ingresos corrientes menos total de egresos. 4) Saldo bruto menos amortizaciones. 5) La composición de los ingresos se confeccionó a base de los antecedentes de que dispone la Sección Fiscal del Departamento Estudios del Banco Central.



# Banco Central, Sistema Bancario, Sistema Monetario: fuentes y usos

(En millones de escudos)

FINANCIAMIENTO	NOVIEMBRE 1970			RECURSOS FINANCIEROS	NOVIEMBRE 1970		
	Banco Central	Sistema Bancario	Sistema Monetario		Banco Central	Sistema Bancario	Sistema Monetario
<b>I. OPERACIONES DE CAMBIO EXCLUYENDO TESORERIA</b>	-235,2		-235,2	<b>I. DINERO SECTOR PRIVADO</b>	-268,5	30,9	-237,6
A. Compras US\$ 16,0 mill.				A. Billetes y monedas	-264,3	—	-264,3
B. Ventas US\$ 33,6 mill.				B. Depósitos cta. cte.	-4,2	30,9	26,7
C. Neto US\$ -17,6 mill.							
<b>II. RESERVAS MONETARIAS</b>		-65,5		<b>II. DINERO GIRAL SECTOR PUBLICO</b>	—	102,0	102,0
A. Billetes y monedas		384,3		A. Cuenta Unica Fiscal (Subsidiarias)		115,0	115,0
B. Dep. Banco Central		-449,8		B. Otros		-13,0	-13,0
C. Otros		—					
<b>III. CREDITO INTERNO EXCLUYENDO TESORERIA</b>	-83,6	320,4	260,2	<b>III. CUASIDINERO SECTOR PRIVADO</b>	39,1	139,1	178,2
A. Sistema bancario	-23,4		-23,4	A. Depósitos a plazo		57,8	57,8
B. Entidades públicas y municipalidades	-1,2	65,7	64,5	B. Ahorro moneda corriente		71,0	71,0
1. ECA	( — )	( — )	( — )	1. Vista		( 18,7 )	( 18,7 )
2. CORFO	(-0,3)	( — )	(-0,3)	2. Plazo		( 52,3 )	( 52,3 )
3. Otros (CORA, INDAP, etc.)	(-0,9)	( — )	(-0,9)	C. Certificados de ahorro (CAR)	39,1		39,1
4. Municipalidades	( )	( 2,6 )	( 2,6 )	D. Otros		10,3	10,3
C. Excedentes Agropecuarios	—	—	—	<b>IV. CUASIDINERO SECTOR PUBLICO</b>		-4,3	-4,3
D. Sector privado	-18,2	208,5	190,3	<b>V. DEPOSITOS DE IMPORTACION</b>	-2,9		-2,9
E. CAP (debentures)	-2,1	—	-2,1	<b>VI. RESERVAS MONETARIAS</b>	-65,5		
F. Mercaderías Eco. del Estado		17,8	17,8	A. Billetes y monedas		384,3	
G. Otros	-38,7	28,4	-10,3	B. Depósitos Banco Central		-449,8	
				C. Otros		—	
<b>IV. OPERACIONES CON TESORERIA POR TODO CONCEPTO</b>	21,0	-10,6	10,4	<b>VII. ADEUDADO AL BANCO CENTRAL SIST. BANC.</b>		-23,4	
1. Operaciones de cambio US\$ 2,7 millones	32,2		32,2	<b>TOTAL RECURSOS FINANCIEROS</b>	-297,8	244,3	35,4
2. Créditos moneda corriente	—	12,4	12,4				
3. Regalía fiscal	—	—	—				
4. Giros exced. agrop.	—	—	—				
5. Uso Cuenta Unica Fiscal	—	—	—				
6. Depósitos moneda corriente	-11,2	-23,0	-34,2				
7. Otros	—	—	—				
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	-297,8	244,3	35,4				

# Banco Central, Sistema Bancario, Sistema Monetario: fuentes y usos

(En millones de escudos)

FINANCIAMIENTO	ENERO-NOVIEMBRE 1970			RECURSOS FINANCIEROS	ENERO-NOVIEMBRE 1970		
	Banco	Sistema	Sistema		Banco	Sistema	Sistema
	Central	Bancario	Monetario		Central	Bancario	Monetario
<b>I. OPERACIONES DE CAMBIO EXCLUYENDO TESORERIA</b>				<b>I. DINERO SECTOR PRIVADO</b>			
	— 85,0		— 85,0		1 151,9	1 440,5	2 592,4
A. Compras US\$ 464,5 mill.				A. Billetes y monedas	1 155,7	—	1 155,7
B. Ventas US\$ 467,9 mill.				B. Depósitos cta. cte.	— 3,8	1 440,5	1 436,7
C. Neto US\$ —3,4 mill.							
<b>II. RESERVAS MONETARIAS</b>		1 491,2		<b>II. DINERO GIRAL SECTOR PUBLICO</b>	5,2	622,9	628,1
A. Billetes y monedas		646,3		A. Cuenta Unica Fiscal (Subsidiarias)	—	457,0	457,0
B. Depósitos Banco Central		844,9		B. Otros	5,2	165,9	171,1
C. Otros							
<b>III. CREDITO INTERNO EXCLUYENDO TESORERIA</b>	1 222,4	1 742,6	2 508,8	<b>III. CUASIDINERO SECTOR PRIVADO</b>	235,5	649,9	885,4
A. Sistema bancario	456,2			A. Depósitos a plazo	—	187,2	187,2
B. Entidades públicas y municipales	634,8	320,0	954,8	B. Ahorro moneda corriente	—	407,1	407,1
1. ECA ( 85,0 ) ( ) ( 85,0 )				1. Vista	—	(109,7)	(109,7)
2. CORFO (213,7) ( ) (213,7)				2. Plazo	—	(297,4)	(297,4)
3. Otros (CORA, INDAP, etc.) (336,1) ( ) (336,1)				C. Certificados de ahorro (CAR)	235,5	—	235,5
4. Municipalidades ( — ) ( 11,5 ) ( 11,5 )				D. Otros	—	55,6	55,6
C. Excedentes Agropecuarios	—	—	—	<b>IV. CUASIDINERO SECTOR PUBLICO</b>	—	73,2	73,2
D. Sector privado	36,9	1 594,8	1 631,7	<b>V. DEPOSITOS DE IMPORTACION</b>	— 39,5		— 39,5
E. CAP (debentures)	21,0	—	21,0	<b>VI. RESERVAS MONETARIAS</b>	1 491,2		
F. Mercaderías Bco. del Estado	—	56,5	56,5	A. Billetes y monedas	646,3		
G. Otros	73,5	— 228,7	— 155,2	B. Depósitos Banco Central	844,9		
				C. Otros	—		
<b>IV. OPERACIONES CON TESORERIA POR TODO CONCEPTO</b>	1 706,9	8,9	1 715,8	<b>VII. ADEUDADO AL BANCO CENTRAL SIST. BANC.</b>		456,2	
1. Operaciones de cambio US\$ 105,1 millones	1 202,4	—	1 202,4	<b>TOTAL RECURSOS FINANCIEROS</b>	2 844,3	3 242,7	4 139,6
2. Créditos moneda corriente	257,0	55,9	312,9				
3. Regalía fiscal	258,7	—	258,7				
4. Giros exced. agrop.	—	—	—				
5. Uso Cuenta Unica Fiscal	—	300,0	300,0				
6. Depósitos moneda corriente	— 11,2	— 347,0	— 358,2				
7. Otros	—	—	—				
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	2 844,3	3 242,7	4 139,6				

## Resumen situación financiera

(En millones de escudos)

D E T A L L E	1965	1966	1967	1968	1969	1970
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Nov. 30
<b>I. MERCADO FINANCIERO (Principales variables)</b>						
<b>A. Promedios mensuales</b>						
1. Dinero sector privado	1 700	2 436	3 014	4 165	5 671	8 627
Variación porcentual en el año						52,1
Variación porcentual en 12 meses		43,3	23,7	38,2	36,2	67,8
2. Dinero sector público	392	556	485	1 002	1 587	2 082
Variación porcentual en el año						31,2
Variación porcentual en 12 meses		41,8	— 12,8	106,6	58,4	48,6
3. Dinero total	2 092	2 992	3 499	5 167	7 258	10 709
Variación porcentual en el año						47,5
Variación porcentual en 12 meses		43,0	16,9	47,7	40,5	63,7
<b>B. Saldos</b>						
1. Emisión Bco. Central sector privado y bancario	1 271	2 038	2 467	3 602	5 108	7 752
Variación porcentual en el año						51,8
Variación porcentual en 12 meses	54,5	60,3	21,1	46,0	41,8	69,9
2. Dinero sector privado	1 864	2 590	3 240	4 480	6 057	8 649
Variación porcentual en el año						42,8
Variación porcentual en 12 meses	65,1	38,9	25,1	38,3	35,2	63,4
3. Dinero giral sector público	387	472	497	943	1 688	2 374
Variación porcentual en el año						40,7
Variación porcentual en 12 meses	11,6	30,0	5,3	89,7	78,8	55,2
a) Cuenta Unica Fiscal	( 259)	( 367)	( 335)	( 678)	( 1 225)	( 1 739)
b) Otros depósitos	( 128)	( 105)	( 162)	( 265)	( 463)	( 645)
4. Dinero total (2 + 3)	2 251	3 062	3 737	5 423	7 745	11 023
Variación porcentual en el año						42,3
Variación porcentual en 12 meses	52,5	36,0	22,0	45,1	42,8	61,6
5. Cuasidineró sector privado						
1) En moneda corriente	621	999	1 344	1 895	2 837	3 706
Variación porcentual en el año						30,6
Variación porcentual en 12 meses	22,6	58,1	34,5	41,0	49,7	47,4
a) Depósitos de ahorro	377,7	647,6	885,0	1 231,0	1 783,0	2 195,0
b) Depósitos a plazo	176,4	264,8	345,8	552,0	566,0	756,0
c) Otros depósitos a menos de 30 días	66,8	69,3	83,0	110,0	190,0	235,0
d) CAR	31,0	30,0	30,3	101,9	298,0	534,0
2) En moneda extranjera (mills. US\$)	31,0	30,0	46,9	55,7	62,4	63,5
6. Cuasidineró sector público en m/cte.	30,1	49,0	71,3	114,9	177,0	250,0
7. Créditos al sector privado en m/cte.	1 761	2 279	2 904	3 924	5 052	6 684
Variación porcentual en el año						32,3
Variación porcentual en 12 meses	33,9	29,4	27,4	35,1	28,5	35,6
<b>II. INDICE DE LIQUIDEZ (SECTOR PRIVADO)</b>						
A. Preferencia por billetes y monedas	0,39	0,39	0,39	0,38	0,39	0,41
B. Monto cheques protes./monto cheques librados (1)	0,65%	0,81%	0,79%	0,77%	0,79%	0,59%
C. Monto de letras protestadas/monto de letras recibidas (1)	4,41%	5,73%	7,62%	8,34%	8,50%	9,69%
D. Cuasidineró en m/cte. sector privado (incl. CAR)/dine- ro sector privado	0,33	0,39	0,41	0,42	0,47	0,43
E. Dep. ahorro plazo y dep. a plazo/dinero sector privado	0,24	0,29	0,32	0,32	0,33	0,29
F. Relac. porcent. respecto al P. N. B. (2)						
Dinero sector privado (3)	8,4	9,0	8,8	8,5		
Dep. de ahorro + dep. plazo sector privado + CAR (3)	2,8	2,9	3,5	3,4		
Dinero sector privado + depósitos ahorro + depósitos plazo sector privado + CAR (3)	11,2	11,9	12,3	11,9		
<b>III. TASAS DE INTERES</b>						
A. Bancos comerciales	17,55%					
B. Banco del Estado	16,08%					
C. Interés corriente bancario (4)	18,36%	19,0 %	19,0 %	19,93%	23,5 %	24,0%

1) Los montos de cheques y letras se refieren a las cantidades acumuladas en el mes.

2) Última información proporcionada por ODEPLAN.

3) Promedios de 12 observaciones en el año.

4) Incluye el 20% de exceso sobre el interés corriente bancario permitido por la ley N.º 11.234 de 1953.



# Sistema de créditos selectivos que reciben financiamiento del Banco Central

(Cifras en millones de escudos)

DETALLE	Dic. 69	Jun. 70	Sep. 70	Oct. 70	Nov. 70
<b>I. LINEAS DE CREDITO (1)</b>					
1. Monto promedio de Líneas (A. 1 + B. 1) (2)	729,4	823,3	851,8	846,0	911,4
2. Líneas desahuciadas y márgenes de tolerancia imputables (A. 2 + B. 2) (3)	45,9	58,4	76,6	50,8	66,3
3. Saldo colocación efectiva	837,8	893,6	930,8	955,3	955,4
4. N.º de Líneas	442	384	372	362	352
5. Tasa de interés	23,5%	24 %	24 %	24 %	24 %
6. Base para calcular la obligatoriedad					
a) Bancos no regionales (4)	3 103,9	3 509,0	3 686,9	3 748,5	3 826,3
b) Bancos regionales (4)	117,0	140,8	158,2	164,0	167,9
7. % de obligatoriedad					
a) Bancos no regionales	25 %	25 %	25 %	25 %	25 %
b) Bancos regionales	6 %	6 %	6 %	6 %	6 %
8. Monto de obligatoriedad					
a) Bancos no regionales	776,0	877,3	921,7	937,1	956,6
b) Bancos regionales	7,0	8,4	9,5	9,8	10,1
9. Saldo del refinanciamiento	180,4	185,9	203,9	228,5	190,3
10. % de refinanciamiento	25 %	25 %	25 %	25 %	25 %
11. Tasa de interés del refinanciamiento	14 %	14 %	14 %	14 %	14 %
<b>A. LINEAS DE CREDITO SEGUN PRE-SUPUESTO DE CAJA (5)</b>					
1. Monto promedio de Líneas (2)	667,9	757,5	781,7	779,7	845,0
2. Líneas desahuciadas y márgenes de tolerancia imputables (3)	7,4	45,6	62,3	50,1	50,4
3. Saldo colocación efectiva	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
4. N.º de Líneas	173	151	139	138	131
5. % de obligatoriedad					
a) Bancos no regionales	23 %	23 %	23 %	23 %	23 %
b) Bancos regionales	4 %	4 %	4 %	4 %	4 %
6. Monto de obligatoriedad					
a) Bancos no regionales	713,9	807,1	848,0	862,2	880,0
b) Bancos regionales	4,7	5,6	6,3	6,6	6,7
7. Saldo del refinanciamiento	(x)	170,7	185,8	210,8	173,4
<b>B. LINEAS DE CREDITO DE PROMOCION (6)</b>					
1. Monto promedio de Líneas (2)	61,5	65,8	70,1	66,3	66,4
2. Líneas desahuciadas y márgenes de tolerancia imputables (3)	7,4	12,8	14,3	17,4	15,9
3. Saldo colocación efectiva	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
4. N.º de Líneas	269	233	233	224	221
5. % de obligatoriedad (7)	2 %	2 %	2 %	2 %	2 %
6. Monto de obligatoriedad	64,4	73,0	76,9	78,3	79,9
7. Saldo del refinanciamiento	(x)	15,2	18,1	17,7	16,9
<b>C. LINEAS AGRICOLAS (8)</b>					
1. Monto promedio de Líneas (9)	231,9	214,7	230,1	267,1	275,5
2. N.º de Líneas	265	210	202	200	190
<b>II. REDESCUENTO AGRICOLA Y DE VINO</b>					
1. Saldo colocación efectiva	128,5	81,0	82,1	80,6	97,4
2. Cuota asignada	73,0	73,0	73,0	73,0	73,0
3. % de refinanciamiento	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %
4. % de refinanciamiento (cooperativas)	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %
5. Saldo del refinanciamiento	30,9	23,4	23,8	27,2	28,7

(Continuación)

DETALLE	Dic. 69	Jun. 70	Sep. 70	Oct. 70	Nov. 70
6. Tasa de interés	23 %	23.5%	23.5%	23.5%	23.5%
7. Tasa de interés (cooperativas)	22 %	22.5%	22.5%	22.5%	22.5%
8. Tasa de interés refinanciamiento	14 %	14 %	14 %	14 %	14 %
9. Tasa de interés refinanciamiento (cooperativas)	14 %	14 %	14 %	14 %	14 %
10. Plazo	120 ds.	120 ds.	120 ds.	120 ds.	120 ds.
<b>III. REDESCUENTO LETRAS MADERERAS</b>					
1. Saldo colocación efectiva	1,7	2,8	4,6	4,2	4,5
2. Cuota asignada	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
3. % de refinanciamiento	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %
4. % de refinanciamiento (cooperativas)	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %
5. Saldo del refinanciamiento	0,1	—	0,0	0,0	0,0
6. Tasa de interés	23 %	23.5%	23.5%	23.5%	23.5%
7. Tasa de interés (cooperativas)	22 %	22.5%	22.5%	22.5%	22.5%
8. Tasa de interés refinanciamiento	17 %	17 %	17 %	17 %	17 %
9. Tasa de interés refinanciamiento (cooperativas)	14 %	14 %	14 %	14 %	14 %
10. Plazo	120 ds.	120 ds.	120 ds.	120 ds.	120 ds.
<b>IV. PLAN NACIONAL DEL TRIGO, MAIZ Y SORGO (Coop.)</b>					
1. Saldo colocación efectiva	17,2	11,1	15,4	17,1	17,9
2. Cuota asignada	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0
3. % de refinanciamiento	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %
4. Tasa de interés	22 %	22.5%	22.5%	22.5%	22.5%
5. Saldo del refinanciamiento	13,0	2,7	9,7	10,1	10,9
6. Tasa de interés del refinanciamiento	14 %	14 %	14 %	14 %	14 %
7. Plazo	210 ds.	210 ds.	210 ds.	210 ds.	210 ds.
<b>V. PRESTAMOS POPULARES</b>					
1. Saldo colocación efectiva	20,4	22,3	23,2	23,1	23,7
2. Cuota asignada	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0
3. % de refinanciamiento	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %
4. Saldo del refinanciamiento	12,9	11,1	11,0	10,8	11,3
5. Tasa de interés	23.5%	24 %	24 %	24 %	24 %
6. Tasa de interés del refinanciamiento	15 %	15 %	15 %	15 %	15 %
7. Plazo	300 ds.	300 ds.	300 ds.	300 ds.	300 ds.
<b>VI. PRESTAMOS POPULARES CENTRALES DE COMPRA</b>					
1. Saldo colocación efectiva	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2. Cuota asignada	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
3. % de refinanciamiento	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %
4. Saldo del refinanciamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5. Tasa de interés	23.5%	24 %	24 %	24 %	24 %
6. Tasa de interés del refinanciamiento	17 %	17 %	17 %	17 %	17 %
7. Plazo	300 ds.	300 ds.	300 ds.	300 ds.	300 ds.
<b>VII. LINEA DE CREDITO ARTESANAL</b>					
1. Saldo colocación efectiva	0,4	0,6	1,0	1,0	1,1
2. Cuota asignada	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
3. % de refinanciamiento	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %
4. Saldo del refinanciamiento	0,2	0,3	0,5	0,5	0,6
5. Tasa de interés	23.5%	24 %	24 %	24 %	24 %
6. Tasa de interés del refinanciamiento	14 %	14 %	14 %	14 %	14 %
7. Plazo (compra materias primas)	1 año	1 año	1 año	1 año	1 año
8. Plazo (compra bienes de capital)	30 ms.	30 ms.	30 ms.	30 ms.	30 ms.

(Continuación)

DETALLE	Dic. 69	Jun. 70	Sep. 70	Oct. 70	Nov. 70
<b>VIII. CREDITO CONSTRUCCION VIV. ECONOMICAS</b>					
1. Saldo colocación efectiva	20,9	27,8	28,8	28,2	29,5
2. Cuota asignada	26,0	30,0	30,0	30,0	30,0
3. % de refinanciamiento	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %
4. Saldo del refinanciamiento	9,9	12,8	14,1	13,8	14,6
5. Tasa de interés	23,5%	24 %	24 %	24 %	24 %
6. Tasa de interés del refinanciamiento	14 %	14 %	14 %	14 %	14 %
7. Plazo	18 ms.	18 ms.	18 ms.	18 ms.	18 ms.
8. Tasa de interés refinanc. (primera prórroga 6 meses)	23,5%	23,5%	23,5%	23,5%	23,5%
<b>IX. CREDITO PROD. VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS</b>					
1. Saldo colocación efectiva	—	—	—	—	—
2. Cuota asignada	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
3. % de refinanciamiento	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %
4. Saldo del refinanciamiento	—	—	—	—	—
5. Tasa de interés	23,5%	24 %	24 %	24 %	24 %
6. Tasa de interés del refinanciamiento	14 %	14 %	14 %	14 %	14 %
7. Plazo	270 ds.	270 ds.	270 ds.	270 ds.	270 ds.
8. Tasa int. refinanc. (prórroga 6 ms.)	23,5%	23,5%	23,5%	23,5%	23,5%
<b>X. CREDITO DE FOMENTO DE EXPORTACIONES</b>					
<b>A. Crédito de Pre-embarque</b>					
1. Saldo colocación efectiva	9,3	6,7	9,5	8,3	15,5
2. Cuota asignada	—	15,0	15,0	15,0	15,0
3. % de refinanciamiento	100 %	50 %	50 %	50 %	50 %
4. Saldo del refinanciamiento	12,0	7,8	5,0	4,4	7,7
5. Tasa de interés	23,5%	24 %	24 %	24 %	24 %
6. Tasa de interés del refinanciamiento	17 %	17 %	17 %	17 %	17 %
7. Plazo	90 ds.	90 ds.	90 ds.	90 ds.	90 ds.
<b>B. Crédito de Post-embarque (10) (En miles de dólares)</b>					
1. Saldo colocación efectiva	259,0	331,3	310,8	291,1	263,9
2. % de refinanciamiento	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
3. Saldo del refinanciamiento	331,0	321,2	305,8	286,5	260,8
4. Tasa de interés	9 %	9 %	9 %	9 %	9 %
5. Tasa de interés del refinanciamiento	6 %	6 %	6 %	6 %	6 %
6. Plazo	30 ms.	30 ms.	30 ms.	30 ms.	30 ms.
<b>XI. CREDITO PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CAPITAL (11)</b>					
1. Préstamos aprobados	98,2	102,1	142,1	306,0	320,4
2. Saldo colocación efectiva	56,4	70,8	99,8	248,4	251,4
3. % de refinanciamiento	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
4. Tasa de interés	9 %	9 %	9 %	9 %	9 %
5. Tasa de interés del refinanciamiento (12)	*	*	*	*	*
6. Co. locación neta de CAR (13)	298,4	413,9	458,5	494,8	533,9
<b>XII. PRESTAMOS WARRANT</b>					
1. Saldo colocación efectiva	63,1	185,3	150,6	126,6	108,3
2. Interés	22,5%	23 %	23 %	23 %	23 %
3. Interés (cooperativas)	22,0%	22,5%	22,5%	22,5%	22,5%
4. Plazo	180 ds.	180 ds.	180 ds.	180 ds.	180 ds.



(Continuación)

D E T A L L E

Dic. 69

Jun. 70

Sep. 70

Oct. 70

Nov. 70

XIII. REDESCUENTO SELECTIVO

1. Monto refinanciado	—	—	—	—	—
2. Cuota asignada a bancos comerciales	—	—	—	—	—
3. Cuota asignada a Banco del Estado	—	—	—	—	—
4. % de refinanciamiento	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
5. Tasa de interés	23 %	23,5%	23,5%	23,5%	23,5%
6. Plazo	90 ds.	90 ds.	90 ds.	90 ds.	90 ds.
7. Tasa de interés del refinanciamiento	18 %	18 %	18 %	18 %	18 %

XIV. REDESCUENTO ESPECIAL

1. Monto refinanciado	146,7	239,7	230,5	249,7	227,0
2. Cuota asignada a bancos comerciales	150,0	180,0	180,0	180,0	180,0
3. Cuota asignada a Banco del Estado	139,7	177,0	177,5	172,9	173,9
4. % de refinanciamiento	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
5. Tasa de interés	23 %	23,5%	23,5%	23,5%	23,5%
6. Plazo	90 ds.	90 ds.	90 ds.	90 ds.	90 ds.
7. Tasa de interés del refinanciamiento	18 %	18 %	18 %	18 %	18 %

1) A partir de octubre de 1969 se cambió la modalidad de computar la obligatoriedad de Líneas. (Ac. 2.235, del 15-10-69). Antes se consideraban para ello los montos máximos de cada Línea, y desde este mes se consideran los montos promedios, establecidos en su Presupuesto de Caja o Programa Financiero. Por lo tanto, las cifras que se publican desde esa fecha no son comparables con las publicadas en los meses precedentes.

2) Se refiere a montos pactados. No incluye los saldos computables de las Líneas desahuciadas, ni los márgenes de tolerancia imputables, ni la participación del Banco Central.

3) Los márgenes de tolerancia imputables se incluyen sólo desde marzo de 1970.

4) En diciembre de 1968 correspondía al promedio de las colocaciones ordinarias del mes anteprecedente; durante el año 1969 corresponde al promedio de las colocaciones ordinarias de diciembre de 1968, y durante 1970, corresponde al promedio de las colocaciones ordinarias del mismo mes del año anterior.

5) Incluye las Líneas Agrícolas según Presupuesto de Caja.

6) Incluye las Líneas Agrícolas de Promoción.

7) Hasta diciembre de 1969 se podían computar los montos máximos o los montos promedios de las respectivas Líneas de Promoción. Desde enero de 1970, sólo se pueden considerar los montos promedios.

8) A partir de octubre de 1969, las Líneas Agrícolas no tienen obligatoriedad (Ac. 2.235). Se pueden imputar a la de las Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja o a las Líneas de Crédito de Promoción, según sea la modalidad bajo la cual operen.

9) Se refiere a montos aprobados.

10) Se pactan en moneda extranjera, reajustándose de acuerdo a las variaciones del tipo de cambio.

11) Se reajustan de acuerdo a las variaciones del Índice de Precios al Consumidor. Incluye créditos similares refinanciados por el Banco Central a CORFO.

12) Se calcula como la diferencia entre el 9% sobre el capital reajustado que paga el usuario y el 3% sobre el capital nominal que recibe el banco comercial.

13) Equivale al monto acumulado de ventas de CAR menos los rescates y más la reinversión de reajustes e intereses.

x) Cifras no elaboradas.

# Ocupación y Desocupación

## Gran Santiago

Diciembre de 1970

### PREFACIO

En el mes de diciembre el Instituto de Economía y Planificación de la Universidad de Chile realizó la cuarta encuesta de ocupación y desocupación de 1970 correspondiente al área del Gran Santiago. La encuesta comprendió un poco más de 3.000 grupos familiares, es decir, unas 16.000 personas, aproximadamente.

El período de referencia que se utilizó para definir la situación ocupacional de la población del Gran Santiago, en la encuesta de diciembre, correspondió a la semana comprendida entre el 20 y el 26 de diciembre.

La supervisión técnica estuvo a cargo del señor Agustín Arellano, investigador de este Instituto; la dirección inmediata de los trabajos correspondió al señor Máximo Jeria.

La Dirección del Instituto de Economía y Planificación de la Universidad de Chile expresa su reconocimiento al Banco Central de Chile por continuar haciendo posible la realización de estas encuestas y la rápida publicación de sus resultados.

### Ocupación

La fuerza de trabajo del Gran Santiago comprende, aproximadamente, un millón cincuenta mil personas, o sea el 35,4% de su población total; este porcentaje es similar a los observados en diciembre de 1969 y septiembre de 1970.

La proporción de la fuerza de trabajo ocupada durante la semana en referencia fue de 91,7%, inferior a la registrada en diciembre de 1969 (94,6%)

y septiembre de este año (93,6%). La proporción de la fuerza de trabajo que estuvo trabajando durante la semana en cuestión fue de 87,7%, porcentaje inferior a los observados en los dos meses ya mencionados.

En la distribución de la población ocupada por actividad económica se observa, con respecto a diciembre de 1969, una disminución en las actividades productoras de bienes (agricultura, minería, industria y construcción) que va del 32,3% al 31,8%, y en las actividades productoras de servicios (comercio, servicios del Gobierno y financieros) del 60,8% al 60,7%; para las actividades de transporte, almacenaje, comunicaciones y utilidad pública se advierte un aumento que va del 6,9% al 7,5%. Con respecto a septiembre de 1970, esta distribución muestra una disminución en las actividades productoras de bienes y en las de transporte, almacenaje y comunicaciones; así como un aumento de la población ocupada en las actividades prestadoras de servicios.

La distribución de la población ocupada por posición ocupacional ofrece los siguientes resultados: los trabajadores por cuenta propia representan el 18,2% del total de ocupados y los obreros el 35,6% del total de ocupados. En ambos casos, estos porcentajes son inferiores a los que se registraron en diciembre de 1969 y septiembre de 1970.

En lo que respecta a los empleados se advierte un aumento que va del 38,0% (diciembre de 1969) y 38,2% (septiembre de 1970) a 41,9% en la presente encuesta.

La jornada de trabajo promedio de las personas ocupadas fue de 42,0 horas, inferior a los registrados en los meses de diciembre y septiembre ya aludidos, por el hecho de que la semana en referencia de esta encuesta incluyó el día festivo de Pascua.

## Desocupación

El porcentaje de desocupación alcanzó al 8,3% de la fuerza de trabajo, correspondiendo el 6,6% a cesantes y el 1,7% a personas que buscan trabajo por primera vez.

Se observó un aumento de la cesantía con respecto a diciembre de 1969 y septiembre de este año, en que se registraron porcentajes de 4,3% y 5,3%, respectivamente. En cuanto a las personas que buscan trabajo por primera vez, se advierte asimismo un aumento con respecto a los dos meses ya citados.

La proporción de inactivos con deseos de trabajar en el total de inactivos, alcanzó el 26,4%, cifra superior a la que se registró en diciembre de 1969 y septiembre último.

La distribución de la cesantía por actividad económica muestra para las actividades productoras de bienes un aumento que va del 51,6% (diciembre de 1970) y un 52,2% (septiembre de 1970) al 53,7% en la presente encuesta, lo cual se explica principalmente por un aumento de la cesantía en el sector de la construcción.

Para las actividades prestadoras de servicios se advierte una disminución de la cesantía al 38,2%, con respecto a diciembre de 1969 (40,0%) y septiembre de 1970 (40,5%).

En las actividades de transporte, almacenaje, comunicaciones y utilidad pública, la proporción de cesantes alcanza al 8,0%, cifra similar a la registrada en diciembre de 1969 y superior a la de septiembre de 1970 (7,4%).

La magnitud de la cesantía en la fuerza de trabajo de cada actividad económica señala, con respecto a diciembre de 1969 y septiembre último, aumentos de la cesantía en la industria y en la construcción, en este último caso con un aumento que va del 20,1% y 19,4% al 27,3%. En las actividades prestadoras de servicios se advierte un aumento de la cesantía en cada una de ellas, con respecto a septiembre de 1970 y diciembre de 1969, salvo en los servicios del Gobierno y financieros en que se produce una disminución, pero sólo con respecto a septiembre último. Para los transportes, almacenaje, comunicaciones y utilidad pública se produce un aumento al 7,1% en relación a diciembre de 1969 (5,1%) y septiembre de 1970 (5,2%).

La distribución porcentual de la cesantía por posición ocupacional, comparada con la de diciembre de 1969, indica un aumento en los obreros y empleados y una disminución en los trabajadores por cuenta propia. En relación a septiembre de 1970 se produce un aumento en los empleados y una disminución en los trabajadores por cuenta propia y los obreros.

La magnitud de la cesantía por posición ocupacional, en relación a diciembre de 1969 y septiembre de 1970, muestra aumentos que, en el caso de los trabajadores por cuenta propia, van del 2,6% y 2,7% al 3,4%; en el caso de los empleados, del 2,6% y 2,8% al 3,8%; y para los obreros, del 7,3% y 9,4% al 12,2%.

Los cesantes permanecieron en esa condición un promedio de 10,2 meses, promedio superior a los que se registraron en diciembre de 1969 y septiembre de 1970.

Las personas que buscan trabajo por primera vez permanecieron en esa condición con un promedio de 9,9 meses, tiempo superior al observado en diciembre de 1969 e inferior al de septiembre de 1970.

## Población del Gran Santiago

Las cifras de población total publicadas, se han obtenido en forma independiente de la encuesta de ocupación y desocupación, a base de cifras censa-



les, actualización de estas cifras y proyecciones de las mismas.

La aparición de algunas cifras preliminares de población obtenidas mediante el último Censo Nacional de población, sugiere la posibilidad de ajustar las estimaciones realizadas, una vez que se disponga de cifras oficiales revisadas.

En esta oportunidad, la población total se ha estimado mediante el mismo procedimiento empleado en períodos anteriores, a fin de mantener la homogeneidad de las cifras.

Es importante observar que los futuros ajustes podrían alterar solamente los valores totales estimados, para las distintas variables, por medio de nuestra encuesta, sin producir variaciones en los porcentajes calculados.

## EXPLICACION DE LOS SIGNOS

En los cuadros del presente estudio se han empleado los siguientes signos:

Dos equis minúsculas (xx) señalan que el porcentaje no es representativo.

Una equis minúscula (x) indica menos de 0,05%.

Una Y mayúscula se refiere a una cantidad inferior a cincuenta personas.

Debido a que las cifras han sido redondeadas, pueden existir en algunos cuadros pequeñas diferencias entre los totales y las sumas de sus componentes.

Los cálculos porcentuales han sido hechos sobre la base de cifras más detalladas.

## 1. Composición de la población

DETALLE	Miles de personas					Composición porcentual				
	Dic. 1969	Mar. 1970	Jun. 1970	Sep. 1970	Dic. 1970	Dic. 1969	Mar. 1970	Jun. 1970	Sep. 1970	Dic. 1970
<b>POBLACION TOTAL</b>	2 857,5	2 884,9	2 912,3	2 940,9	2 969,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Hombres	1 330,5	1 339,7	1 348,7	1 372,4	1 400,0	46,6	46,4	46,3	46,7	47,1
Mujeres	1 527,0	1 545,2	1 563,6	1 568,5	1 569,3	53,4	53,6	53,7	53,3	52,9
Menores de 14 años	920,0	931,8	921,7	933,7	943,1	32,2	32,3	31,6	31,8	31,8
Población de 14 años y más	1 937,5	1 953,1	1 990,6	2 007,2	2 026,2	67,8	67,7	68,4	68,2	68,2
Fuerza de trabajo	1 028,0	1 002,8	1 039,6	1 037,8	1 051,6	36,0	34,8	35,7	35,3	35,4
Inactivos	909,5	950,3	951,0	969,4	974,6	31,8	32,9	32,7	33,0	32,8
<b>FUERZA DE TRABAJO</b>	1 028,0	1 002,8	1 039,6	1 037,8	1 051,6	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ocupados	972,5	934,3	967,0	971,1	964,8	94,6	93,2	93,0	93,6	91,7
En trabajo	933,0	887,2	930,2	936,3	921,9	90,8	88,5	89,5	90,2	87,7
Ausentes temporales	39,4	47,1	36,8	34,7	42,9	3,8	4,7	3,5	3,3	4,1
Desocupados	55,5	68,5	72,6	66,7	86,8	5,4	6,8	7,0	6,4	8,3
Cesantes	44,6	53,4	58,2	54,9	69,4	4,3	5,3	5,6	5,3	6,6
Buscan trabajo por primera vez	10,9	15,2	14,4	11,8	17,4	1,1	1,5	1,4	1,1	1,7

## 2. Horas semanales de trabajo

JORNADAS	Miles de personas					Composición porcentual				
	Dic. 1969	Mar. 1970	Jun. 1970	Sep. 1970	Dic. 1970	Dic. 1969	Mar. 1970	Jun. 1970	Sep. 1970	Dic. 1970
<b>TOTAL DE PERSONAS EN TRABAJO (1)</b>	938,2	893,0	940,8	944,4	935,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1 - 10 horas trabajadas	17,5	12,4	14,6	17,5	18,2	1,9	1,4	1,5	1,8	1,9
11 - 20 horas trabajadas	51,4	44,0	33,9	32,7	46,6	5,5	4,9	3,6	3,5	5,0
21 - 34 horas trabajadas	221,1	382,4	73,2	53,1	347,4	23,6	42,8	7,8	5,6	37,2
35 - 48 horas trabajadas	372,8	250,9	498,2	518,6	288,8	39,7	28,1	53,0	54,9	30,9
49 horas y más trabajadas	273,1	202,9	320,3	320,9	233,2	29,1	22,7	34,0	34,0	24,9
Sin dato	2,3	0,4	0,7	1,7	0,9	0,2	x	0,1	0,2	0,1
Promedio de horas trabajadas	44,2	41,7	48,7	48,6	42,0					

(1) Incluye cesantes que desempeñan trabajos accidentales, mientras buscan ocupación estable y cesantes e inactivos temporales que trabajaron algunas horas de la semana de referencia, antes de pasar a la condición de tales.

### 3. Fuerza de trabajo por actividad económica

ACTIVIDAD ECONOMICA	Miles de personas					Composición porcentual				
	Dic. 1969	Mar. 1970	Jun. 1970	Sep. 1970	Dic. 1970	Dic. 1969	Mar. 1970	Jun. 1970	Sep. 1970	Dic. 1970
<b>TOTAL FUERZA DE TRABAJO</b>	1 028.0	1 002.8	1 039.6	1 037.8	1 051.6	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
<b>ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES</b>	337.1	318.9	358.7	359.3	343.9	32.8	31.8	34.5	34.6	32.7
Agricultura	5.9	6.7	4.7	5.7	5.8	0.6	0.7	0.5	0.5	0.5
Explotación de minas y canteras	3.6	3.4	3.8	3.1	2.8	0.3	0.3	0.4	0.3	0.3
Industrias manufactureras	275.2	251.2	283.6	286.1	272.9	26.8	25.1	27.3	27.6	25.9
Construcción	52.5	57.5	66.6	64.3	62.5	5.1	5.7	6.4	6.2	5.9
<b>ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS</b>	608.9	594.1	595.5	587.3	611.8	59.2	59.2	57.3	56.6	58.2
Comercio	157.4	145.2	150.5	161.7	166.8	15.3	14.5	14.5	15.6	15.9
Servicios de gobierno y financieros	92.8	96.7	85.5	88.6	94.4	9.0	9.6	8.2	8.5	9.0
Servicios personales	169.7	160.3	159.8	147.4	159.0	16.5	16.0	15.4	14.2	15.1
Resto de los servicios	189.0	191.9	199.7	189.7	191.6	18.4	19.1	19.2	18.3	18.2
<b>TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA</b>	70.3	73.0	69.9	77.4	78.3	6.8	7.3	6.7	7.5	7.4
<b>ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS</b>	0.7	1.6	1.1	2.0	0.2	0.1	0.2	0.1	0.2	x
<b>BUSCAN TRABAJO POR PRIMERA VEZ</b>	10.9	15.2	14.4	11.8	17.4	1.1	1.5	1.4	1.1	1.7

### 4. Población ocupada según actividad económica

ACTIVIDAD ECONOMICA	Miles de personas					Composición porcentual				
	Dic. 1969	Mar. 1970	Jun. 1970	Sep. 1970	Dic. 1970	Dic. 1969	Mar. 1970	Jun. 1970	Sep. 1970	Dic. 1970
<b>OCUPACION TOTAL</b>	972.5	934.3	967.0	971.1	964.8	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
<b>ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES</b>	314.1	289.5	328.0	330.6	306.6	32.3	31.0	33.9	34.0	31.8
Agricultura	50	6.5	3.8	5.3	4.3	0.5	0.7	0.4	0.5	0.4
Explotación de minas y canteras	3.2	3.4	3.5	2.4	2.2	0.3	0.4	0.4	0.2	0.2
Industrias manufactureras	264.0	234.1	265.5	271.1	254.7	27.1	25.1	27.5	27.9	26.4
Construcción	41.9	45.5	55.1	51.8	45.4	4.3	4.9	5.7	5.3	4.7
<b>ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS</b>	591.1	574.5	572.6	565.1	585.3	60.8	61.5	59.2	58.2	60.7
Comercio	153.3	140.7	145.1	156.0	160.5	15.8	15.1	15.0	16.1	16.6
Servicios de gobierno y financieros	91.9	96.0	84.8	87.1	93.1	9.5	10.3	8.8	9.0	9.7
Servicios personales	164.9	154.8	152.9	142.6	152.3	17.0	16.6	15.8	14.7	15.8
Resto de los servicios	181.0	183.1	189.8	179.4	179.4	18.6	19.6	19.6	18.5	18.6
<b>TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA</b>	66.7	68.7	65.5	73.3	72.7	6.9	7.4	6.8	7.6	7.5
<b>ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS</b>	0.5	1.6	0.9	2.0	0.2	0.1	0.2	0.1	0.2	x



## 5. Cesantía por actividad económica

ACTIVIDAD ECONOMICA	Mes de personas					Composición porcentual				
	Dic. 1969	Mar. 1970	Jun. 1970	Sep. 1970	Dic. 1970	Dic. 1969	Mar. 1970	Jun. 1970	Sep. 1970	Dic. 1970
<b>CESANTIA TOTAL</b>	44,6	53,4	58,2	54,9	69,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<b>ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES</b>	23,0	29,4	30,8	28,7	37,3	51,6	55,1	52,8	52,2	53,7
Agricultura	0,9	0,2	0,9	0,4	1,5	2,0	0,3	1,6	0,7	2,1
Explotación de minas y canteras	0,4	—	0,4	0,7	0,6	0,8	—	0,6	1,3	0,8
Industrias manufactureras	11,2	17,1	18,0	15,1	18,2	25,2	32,1	30,9	27,4	26,2
Construcción	10,5	12,1	11,5	12,5	17,1	23,6	22,6	19,7	22,7	24,6
<b>ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS</b>	17,8	19,7	22,9	22,2	26,5	40,0	36,8	39,4	40,5	38,2
Comercio	4,1	4,5	5,5	5,7	6,3	9,2	8,4	9,4	10,4	9,1
Servicios de gobierno y financieros	0,9	0,7	0,7	1,5	1,3	2,0	1,4	1,3	2,7	1,9
Servicios personales	4,8	5,6	6,9	4,8	6,7	10,8	10,5	11,9	8,7	9,6
Resto de los servicios	8,0	8,8	9,8	10,3	12,2	18,0	16,6	16,9	18,7	17,6
<b>TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA</b>	3,6	4,3	4,4	4,0	5,6	8,0	8,1	7,5	7,4	8,0
<b>ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS</b>	0,2	—	0,2	—	—	0,4	—	0,3	—	—

## 6. Magnitud de la cesantía en cada actividad económica

ACTIVIDAD ECONOMICA	Porcentaje de cesantes en la fuerza de trabajo				
	Dic. 1969	Mar. 1970	Jun. 1970	Sep. 1970	Dic. 1970
<b>TOTALES</b>	4,3	5,3	5,6	5,3	6,6
<b>ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES</b>	6,8	9,2	8,6	8,0	10,8
Agricultura	xx	xx	xx	xx	xx
Explotación de minas y canteras	xx	xx	xx	xx	xx
Industrias manufactureras	4,1	6,8	6,4	5,3	6,7
Construcción	20,1	21,0	17,2	19,4	27,3
<b>ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS</b>	2,9	3,3	3,9	3,8	4,3
Comercio	2,6	3,1	3,6	3,5	3,8
Servicios de gobierno y financieros	1,0	0,7	0,9	1,7	1,4
Servicios personales	2,8	3,5	4,3	3,2	4,2
Resto de los servicios	4,2	4,6	4,9	5,4	6,4
<b>TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA</b>	5,1	5,9	6,3	5,2	7,1
<b>ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS</b>	xx	—	xx	—	—

## 7. Fuerza de trabajo según posición ocupacional

POSICION OCUPACIONAL	Miles de personas					Composición porcentual				
	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.	Dic.	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.	Dic.
	1969	1970	1970	1970	1970	1969	1970	1970	1970	1970
<b>TOTAL FUERZA DE TRABAJO</b>	<b>1 028,0</b>	<b>1 002,8</b>	<b>1 039,6</b>	<b>1 037,8</b>	<b>1 051,6</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Empleadores	28,4	19,7	22,4	20,0	19,8	2,8	2,0	2,2	1,9	1,9
Trabajadores por cuenta propia	186,9	165,8	190,2	188,4	181,6	18,2	16,5	18,3	18,2	17,3
Empleados	380,0	391,7	364,2	381,7	419,8	37,0	39,1	35,0	36,8	39,9
Obreros	403,9	393,7	425,7	411,5	390,7	39,3	39,3	40,9	39,6	37,1
Familiares no remunerados	18,0	16,8	22,8	24,3	22,3	1,8	1,7	2,2	2,3	2,1
Sin dato	—	—	—	0,2	—	—	—	—	x	—
Buscan trabajo por primera vez	10,9	15,2	14,4	11,8	17,4	1,1	1,5	1,4	1,1	1,7

## 8. Población ocupada según posición ocupacional

POSICION OCUPACIONAL	Miles de personas					Composición porcentual				
	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.	Dic.	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.	Dic.
	1969	1970	1970	1970	1970	1969	1970	1970	1970	1970
<b>OCUPACION TOTAL</b>	<b>972,5</b>	<b>934,3</b>	<b>967,0</b>	<b>971,1</b>	<b>964,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Empleadores	28,2	19,5	22,2	19,7	19,8	2,9	2,1	2,3	2,0	2,1
Trabajadores por cuenta propia	182,0	161,6	182,7	183,2	175,5	18,7	17,3	18,9	18,9	18,2
Empleados	370,0	379,7	353,8	370,9	404,0	38,0	40,6	36,6	38,2	41,9
Obreros	374,3	356,8	385,5	372,9	343,2	38,5	38,2	39,9	38,4	35,6
Familiares no remunerados	18,0	16,8	22,8	24,3	22,3	1,9	1,8	2,4	2,5	2,3
Sin dato	—	—	—	0,2	—	—	—	—	x	—

## 9. Cesantía según posición ocupacional

DETALLE	Miles de personas					Composición porcentual				
	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.	Dic.	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.	Dic.
	1969	1970	1970	1970	1970	1969	1970	1970	1970	1970
<b>CESANTIA TOTAL</b>	<b>44,6</b>	<b>53,4</b>	<b>58,2</b>	<b>54,9</b>	<b>69,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Empleadores	0,2	0,2	0,2	0,4	—	0,4	0,3	0,3	0,7	—
Trabajadores por cuenta propia	4,8	4,1	7,5	5,1	6,1	10,8	7,8	12,8	9,4	8,8
Empleados	10,0	12,1	10,4	10,8	15,8	22,4	22,6	17,8	19,7	22,7
Obreros	29,6	37,0	40,2	38,6	47,5	66,4	69,3	69,1	70,2	68,4
Familiares no remunerados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sin dato	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

## 10. Magnitud de la cesantía según posición ocupacional

POSICION OCUPACIONAL	Porcentaje de cesantes en la fuerza de trabajo				
	Dic. 1969	Mar. 1970	Jun. 1970	Sep. 1970	Dic. 1970
<b>TOTALES</b>	4,3	5,3	5,6	5,3	6,6
Empleadores	0,6	0,9	0,8	1,8	—
Trabajadores por cuenta propia	2,6	2,5	3,9	2,7	3,4
Empleados	2,6	3,1	2,8	2,8	3,3
Obreros	7,3	9,4	9,4	9,4	12,2
Familiares no remunerados	—	—	—	—	—
Sin dato	—	—	—	—	—

## 11. Deseos de trabajar de la población inactiva

DETALLE	Miles de personas					Composición porcentual				
	Dic. 1969	Mar. 1970	Jun. 1970	Sep. 1970	Dic. 1970	Dic. 1969	Mar. 1970	Jun. 1970	Sep. 1970	Dic. 1970
<b>TOTAL DE INACTIVOS</b>	909,5	950,3	951,0	969,4	974,6	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<b>CON DESEOS DE TRABAJAR</b>	181,5	182,2	207,9	239,8	257,7	20,0	19,2	21,9	24,7	26,4
— Todo el año 40 o más horas	33,7	28,0	31,3	33,1	45,8	3,7	2,9	3,3	3,4	4,7
— Todo el año 20 a 39 horas	24,8	22,4	26,2	45,9	33,6	2,7	2,4	2,8	4,7	3,4
— Todo el año menos de 20 horas	18,7	27,2	40,2	36,6	37,3	2,1	2,9	4,2	3,8	3,8
— Algunos meses al año	17,0	16,2	8,0	18,6	53,6	1,9	1,7	0,8	1,9	5,5
— Sin especificar horario	87,3	88,4	102,1	105,7	87,4	9,6	9,3	10,7	10,9	9,0
<b>SIN DESEOS DE TRABAJAR</b>	723,3	763,5	736,9	720,6	714,7	79,5	80,3	77,5	74,3	73,3
<b>SIN DATOS</b>	4,6	4,7	6,2	9,0	2,2	0,5	0,5	0,7	0,9	0,2



# Superintendencia de Bancos

## CARTA-CIRCULAR N.º 1

### Facultades de los Interventores en materia de apertura y manejo de cuentas corrientes bancarias

Santiago, 8 de enero de 1971

La Superintendencia de Bancos emitió con fecha 7 de enero en curso un dictamen sobre las facultades del interventor en materias de apertura y manejo de cuentas corrientes en casos de reanudación de faenas.

Transcribo a continuación las partes pertinentes del dictamen:

"En su presentación de 4 de diciembre de 1970, consulta usted si, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, los interventores de... tendrían facultad legal para efectuar las siguientes operaciones ante ese Banco:

a) Solicitar información sobre la cuenta de la empresa intervenida;

b) Registrar sus firmas en el Banco con la finalidad de operar en la cuenta de la empresa intervenida.

Agrega usted que la empresa había comunicado al Banco que había acatado el decreto de reanudación de faenas y se había allanado a trabajar en conformidad a las instrucciones de los interventores.

Sobre el particular cumpla con expresar a usted lo siguiente:

1. La consulta en cuestión dice relación con el contenido y amplitud de las atribuciones de los interventores, en los casos de reanudación de faenas.

Sobre tal materia no existen en nuestro Derecho precisiones normativas; los procesos de reanudación de faenas están ordenados y autorizados en los artículos 626 del Código del Trabajo, 38 de la Ley de Seguridad Interior del Estado, 4º de la ley 17.074 y 171 de la Ley de Reforma Agraria. Ninguna de dichas disposiciones señala cuál ha de ser el contenido

de y amplitud de las facultades del interventor, cuando, en los casos a que cada uno de ellos se refiere, se ordene una reanudación de faenas.

2. El artículo 160 de la ley 16.840 señaló que a los interventores que se nombren en los casos de reanudación de faenas sólo les corresponde la representación judicial y extrajudicial de la empresa respectiva, para los efectos de la gestión del giro administrativo ordinario de los negocios o actividades sometidos a intervención, cuando toman la administración de la empresa, por negarse ésta a actuar de acuerdo a sus instrucciones.

Sin embargo tal precepto no señaló cuáles son los actos que los interventores, en uso de la representación judicial o extrajudicial de la empresa intervenida, pueden válidamente realizar.

3. Se está, pues, ante un vacío legislativo que pudo haberse solucionado mediante la dictación del Reglamento que ordenó el artículo 4º de la ley 17.074 aplicable para las intervenciones ordenadas en conformidad a tal disposición, y por analogía a las demás. Pero tal reglamento no ha sido aún dictado.

4. Ha sido, pues, la jurisprudencia y práctica administrativa: Dictámenes de la Contraloría General de la República y resoluciones del Ministerio del Trabajo y Previsión Social las que han venido, por la vía casuística, precisando el contenido y contorno de las atribuciones de los interventores.

5. Consecuentes con tal jurisprudencia y práctica, así como también con el texto de la norma interpretativa del artículo 160 de la ley 16.840, y en términos muy generales, puede llegarse a las siguientes conclusiones:

a) El interventor no puede realizar actos de disposición; pero será la estimativa en cada caso particular la que determinará cuándo un acto es o no de disposición, habida consideración de la actividad o giro de la empresa: un mismo e idéntico acto jurídico

puede ser de disposición o de mera administración, según fuere la actividad o giro de la empresa.

b) Puede realizar todos los actos que sean necesarios para el giro administrativo ordinario de los negocios o actividades sometidos a intervención; y sus facultades, a este respecto, no quedan necesariamente circunscritas a las señaladas en el artículo 2.132 del Código Civil para los mandatarios.

El precepto del Código Civil es una norma supletoria de la voluntad de las partes, que señala cuáles son las facultades ordinarias del mandato, en ausencia de la voluntad expresa del mandante, y supone exclusivamente una relación jurídica de derecho privado.

El interventor es el representante de la empresa, y a la vez, su nombramiento es producto de un acto administrativo. Y una interpretación teleológica de los preceptos respectivos obliga a llegar a la conclusión de que sus facultades habrán de llegar a las que sean necesarias para que, por mandato de la autoridad y en representación de la empresa intervenida, pueda hacer todo cuanto sea necesario para la buena marcha y administración de la empresa.

6. Por lo que respecta al caso concreto de su consulta, debe precisarse, en primer término, si el interventor, cuando la empresa se ha allanado a actuar en conformidad a sus instrucciones, puede o no tomar conocimiento o pedir informaciones sobre la cuenta corriente de la empresa intervenida.

En tales casos, los decretos de reanudación de faenas señalan que, si ello ocurre, "se limitará a actuar en calidad de tal". No se ha precisado normativamente a cuánto o a qué se extiende esto.

No obstante, a juicio del infrascrito, debe llegarse aquí a las siguientes conclusiones:

a) El interventor no asume la administración real y directa, por no haber necesidad de ello desde que la empresa se ha allanado a actuar de acuerdo con sus instrucciones;

b) Conserva el interventor un poder eminente de administración, que puede actualizarlo en cualquier momento, si no se cumple con sus instrucciones;

c) En ningún caso tal interventor, en esas circunstancias, es un tercero extraño: Es interventor de la empresa por un acto de autoridad, y en virtud del mismo acto puede asumir la administración efectiva y real, según sean las circunstancias. No es, pues, un mero mediador mientras dure el conflicto que provocó la reanudación de faenas.

En tal virtud, pues, el Superintendente infrascrito estima que los interventores, aun en el caso que no asuman la administración, pueden legítimamente imponerse del movimiento de la cuenta corriente de la empresa intervenida, así como solicitar antece-

dentos e informaciones al Banco, y éste, a su vez, está obligado a proporcionarle tales informaciones o antecedentes.

Podrá ser necesario incluso que para que el interventor pueda dar las instrucciones que estime necesarias, deba conocer el movimiento y estado de la cuenta corriente de la empresa.

7. Por lo que respecta a su segunda consulta, en el sentido de si el interventor tendría la facultad de operar en la cuenta corriente de la empresa intervenida, ello merece el siguiente análisis:

Si el interventor no ha asumido la administración de la empresa, no se divisa cuál pudiera ser la razón de girar u operar en dicha cuenta, por lo que, evidentemente, si tal persona se limita a actuar en calidad de tal, con ello ha circunscrito sus facultades, por lo que no podría operar en dicha cuenta corriente.

Pero si el interventor ha asumido la administración, es sobradamente obvio que el abrirse una cuenta corriente u operar en la que posee la empresa es algo que legitima y válidamente puede realizar.

8. Esta Superintendencia de Bancos ya tuvo oportunidad de pronunciarse sobre la materia con fecha 13 de enero de 1965, y llegó a las siguientes conclusiones:

Estima esta Superintendencia que la apertura de una cuenta corriente bancaria, que puede efectuar el interventor de una industria, así como también la facultad de girar en ella, es algo que encuadra absolutamente en el giro administrativo ordinario de una empresa, razón por la cual el interventor podría hacerlo sin inconveniente alguno.

Igualmente la facultad de sobregirarse, contra garantía de documentos entregados al Banco, de descontar letras u otros documentos de crédito, pertenecen también al giro administrativo ordinario y, en principio no constituyen un gravamen para la empresa. Por cuanto si bien desde el punto de vista de la Ley General de Bancos esos actos se traducen en créditos directos otorgados a la empresa, lo cierto es que, desde el punto de vista de las facultades del interventor y de sus funciones, él no está infringiendo un compromiso a la empresa, sino tan sólo se está procurando, en forma adelantada, el dinero representativo de un crédito que figura en el patrimonio de la empresa.

9. Por su parte el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por oficio N° 950, de 30 de diciembre de 1970 ha informado a esta Superintendencia de Bancos que los interventores de... asumieron la administración de la empresa.

En tal virtud, pues, los interventores están legalmente habilitados para realizar con el Banco los actos de que da cuenta su presentación."



## CARTA-CIRCULAR N.º 2

### Efectos de la disminución del límite máximo de interés convencional

Santiago, 12 de enero de 1971

Por Carta-Circular N.º 51, de 31 de diciembre pasado, esta Superintendencia dio a conocer a las empresas bancarias que, según el acuerdo adoptado por el Directorio del Banco Central de Chile, en sesión N.º 2.294, el interés máximo convencional que fija la ley N.º 4.694 y sus modificaciones posteriores, no puede exceder en el primer semestre del año en curso del 18% anual.

Se han recibido en esta Superintendencia diversas consultas acerca de la forma y el momento en que entrará en vigencia esta rebaja de interés en relación con las operaciones ya pactadas a tasas superiores, sean éstas activas o pasivas.

Sobre el particular, esta Superintendencia estima que, por tratarse de una ley prohibitiva de orden público, la rebaja de intereses debe operar respecto de los que se devenguen y perciban a partir del 1.º de enero de 1971 en todas las operaciones a que se refiere el acuerdo del Directorio del Banco Central antes citado.

Esta Instrucción prevalece sobre la contenida en la Circular N.º 891, ya que ésta se refería a tasas fijadas por acuerdos del Directorio del Banco Central y de esta Superintendencia; en cambio, la ley número 4.694 y sus modificaciones posteriores, por ser de orden público, al aplicarse modifica la libertad de contratación de las partes.

## CARTA-CIRCULAR N.º 3

### Toma de Administración del Banco de Crédito e Inversiones

Santiago, 15 de enero de 1971

Con fecha de hoy he dictado la siguiente Resolución:

#### Vistos:

Que el Banco de Crédito e Inversiones ha incurrido en multas reiteradas por déficit de encaje.

Que ha utilizado procedimientos indebidos que tienden a desfigurar su verdadera posición de encaje.

Que ha infringido normas reglamentarias contenidas en Circular N.º 649, de 7 de octubre de 1962, de este Servicio.

Que es un deber de la Superintendencia de Bancos velar por los depositantes y el interés público.

Y lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Bancos en relación con el artículo 24 de la misma Ley,

#### Resuelvo:

La Superintendencia de Bancos toma a su cargo desde este momento y sin limitación de plazo la administración del Banco de Crédito e Inversiones, con todas las facultades que la ley y los estatutos asignen al Directorio y al Gerente.

Representará al Superintendente de Bancos para el efecto indicado, don Alberto Mollo Noriega, Jefe del Subdepartamento de Computación de este organismo fiscalizador, quien sustituirá en todas sus funciones, derechos y obligaciones al Gerente General y al Directorio de la empresa.

Póngase la presente Resolución en conocimiento del Banco afectado y del Banco Central de Chile.

## CARTA-CIRCULAR N.º 4

### Efectos de la disminución del límite máximo de interés convencional

Santiago, 26 de enero de 1971

Por Carta-Circular N.º 2, de 12 de enero en curso, esta Superintendencia se refirió a la materia del rubro, dando las instrucciones que en dicha carta-circular se contienen.

Por nuevos antecedentes que han surgido del acuerdo adoptado por el Directorio del Banco Central de Chile y, además por un nuevo estudio que se ha hecho sobre la materia, esta Superintendencia ha resuelto dejar sin efecto lo expresado en la mencionada carta-circular y reemplazar sus instrucciones por las que se imparten a continuación.

La ley N.º 4.694 y sus modificaciones posteriores, no obstante ser una legislación de orden público de carácter prohibitivo, en todo su texto se refiere a la prohibición de estipular intereses superiores al máximo de interés convencional fijado para el semestre respectivo. Ello se desprende muy especialmente de los artículos 2.º, 3.º y 4.º, que se refieren a los intereses convenidos, a que se considerarán intereses los que en forma directa se estipulen como tales y a la declaración de nulidad de la estipulación de intereses. Lo que la ley prohíbe, por tanto, es que en un semestre determinado se estipulen intereses superiores al máximo del interés convencional, pero no que se paguen en dicho semestre intereses superiores si al momento de celebrarse el contrato respectivo,



sea de mutuo, depósito, etc., la tasa convenida equivalía a la que en ese período podía estipularse, o era inferior a ella. Esto está acorde, por lo demás, con el principio, contenido en el artículo 22 de la ley sobre efecto retroactivo de las leyes, de que en todo contrato se entienden incorporadas las leyes vigentes al tiempo de su celebración. Con mayor razón este principio es aplicable en el presente caso, ya que no se trata de una nueva ley, sino de un acuerdo adoptado en virtud de un mecanismo legal permanente que por su aplicación hace variar las tasas de interés a través del tiempo.

Por lo tanto, los bancos podrán seguir cobrando y pagando la tasa de interés estipulada en las operaciones cursadas con anterioridad al 1º de enero de 1971, aun cuando exceda del 18% anual, y sólo deberán reducir la tasa al 18%, como máximo, respecto de las operaciones cursadas a contar desde la fecha señalada y de las renovaciones de las cursadas con anterioridad al 1º de enero.

Como ya se dijo, estas instrucciones reemplazan a las impartidas en la carta-circular N° 2 y se entienden vigentes desde el 1º de enero del año en curso.

## CARTA-CIRCULAR N.º 5

### Toma de Administración del Banco Panamericano

Santiago, 27 de enero de 1971

Con fecha de hoy se ha dictado la siguiente Resolución:

#### "Vistos:

Que el Banco Panamericano cursó operaciones de crédito superiores a E\$ 50.000 sin comunicarlas previamente a la Comisión de Inspectores de este Servicio, con lo que infringió las instrucciones impartidas por la Superintendencia en carta de 7 de enero en curso.

Que el Banco, en su oportunidad, no dio cumplimiento en carácter de avalista al pago de una operación de importación realizada bajo el sistema de cobertura diferida, a pesar de haberse hecho exigible su obligación y de ser requerido de pago, con lo que menoscabó el crédito del país en el exterior.

Que el Banco, en una operación de aporte de capital, comunicó al banco corresponsal haber cumplido la exigencia impuesta por éste de que la firma deudora mantuviera un determinado volumen de letras en garantía, sin que ello fuera efectivo, comprometiendo eventualmente, de esta manera, la responsabilidad de la institución y faltando a la seriedad que debe presidir el comercio bancario en general.

Que la empresa, por acuerdo de su Directorio, ha presionado ilegítimamente a los deudores, exigiéndoles que una parte determinada de sus préstamos fuera destinada a constituir depósitos a plazo en la misma institución.

Que ha infringido disposiciones contenidas en las circulares números 730 y 767, de 18 de junio de 1965, y 15 de marzo de 1966, respectivamente, de esta Superintendencia, re'ativas a sobregiros en cuenta corriente y al pago de cheques llegados por canje.

Que al examinarse el balance del banco correspondiente al segundo semestre de 1970, este Servicio pudo comprobar que no reflejaba la verdadera situación de la empresa.

Que es un deber de la Superintendencia de Bancos velar por los depositantes y el interés público.

Y lo resuelto en el artículo 25 de la Ley General de Bancos en relación con el artículo 24 de la misma ley,

#### Resuelve:

La Superintendencia de Bancos toma a su cargo desde este momento y sin limitación de plazo, la administración del Banco Panamericano, con todas las facultades que la ley y los estatutos asignan al Directorio y al Gerente.

Representará al Superintendente de Bancos para el efecto indicado, don Germán Garrigó Vega, Inspector Primero de este organismo fiscalizador, quien sustituirá en todas sus funciones, derechos y obligaciones, al Gerente General y al Directorio de la empresa.

## CIRCULAR N.º 961

### Cheques y otros documentos extendidos en formularios que llevan impresos los tres primeros números del año

Santiago, 5 de enero de 1971

En el Diario Oficial de 2 de enero en curso, apareció publicada la ley N° 17.399, que aprueba el Presupuesto de la Nación, la que en su artículo 142 dispone:

"Declarase que no constituye enmendadura o alteración que afecte la validez del cheque para todos los efectos legales y en especial del artículo 16, inciso segundo, de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, la sola circunstancia de sustituirse en cualquiera forma la cifra 6 que contienen impresa los formularios de cheques dentro del espacio destinado a colocar el año, por la cifra 7."

Esta disposición legal proroga para el año 1971 la misma norma que había dado sobre esta materia la Ley de Presupuestos de 1970 y sobre la cual se impartieron instrucciones en la circular N° 931, de este Servicio, de 2 de enero de 1970.

Quedan válidas, en consecuencia, para el presente año, las instrucciones que sobre este particular contiene la referida circular N° 931.

## CIRCULAR N.º 962

### Nombramiento de Superintendente de Bancos

Santiago, 5 de enero de 1971

Para su conocimiento y fines a que haya lugar, transcribo a continuación el texto del decreto supremo en el cual se me nombra Superintendente de Bancos por el período legal de seis años:

"Santiago, 16 de diciembre de 1970.

Hoy se decretó lo que sigue:

N° 2.874.

Visto lo dispuesto en el DFL N° 252, de 1960, y

Teniendo presente que se encuentra vacante el cargo de Superintendente de Bancos, por renuncia de don Enrique Marshall Silva, que lo servía,

#### Decreto:

Nómbrese, a contar desde esta fecha y por un período legal de seis años, en el cargo de Superintendente de Bancos, a don Manuel Matamoros Norambuena.

Cumplase con la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, y ríndase la fianza correspondiente.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.— Salvador Allende G.— Américo Zorrilla R."

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.— Salud atentamente a U.— Patricio Morales Salinas."

Saludo atentamente a Ud.— Manuel Matamoros Norambuena, Superintendente de Bancos.

## CIRCULAR N.º 963

### Código de la Plaza de Toltén

Santiago, 26 de enero de 1971

Para los efectos de la circular N° 799, de esta Superintendencia, se ha asignado el N° 885 a la Plaza de Toltén.

## CIRCULAR N.º 964

### Modificación de tasas de interés aplicables a créditos relacionados con el encaje, y de otras tasas de interés de créditos especiales

Santiago, 26 de enero de 1971

I. El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en uso de la autorización que al efecto le confirió el Directorio en sesión N° 2.294, de 30 de diciembre último, resolvió modificar las tasas de interés aplicables a los créditos relacionados con el encaje en la siguiente forma:

a) Operaciones a las que se aplicará hasta un 18% anual.

A las operaciones que se enumeran a continuación, los bancos podrán aplicarles un interés que no podrá exceder de un 18% anual:

- 1) Préstamos Acuerdo N° 1833;
- 2) Préstamos Acuerdo N° 1839;
- 3) Préstamos Art. 199 de la Ley N° 13.305;
- 4) Préstamos Art. 83, N° 4 de la Ley General de Bancos (Acuerdo N° 1.807);
- 5) Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja;
- 6) Líneas de Crédito Agrícolas.

Estas nuevas tasas están sujetas a la aprobación del Ministerio de Hacienda, por el decreto supremo correspondiente, no obstante lo cual deberán aplicarse a todas las operaciones cursadas a partir del 1º de enero último y a las cursadas anteriormente que sean renovadas por coincidir con la tasa máxima de interés convencional vigente para este semestre.

b) Operaciones a las que se aplicará hasta un 12% anual

A las operaciones a que se hace referencia en seguida se les aplicará una tasa máxima de 12% de interés anual:

Líneas de Crédito para Talleres Artesanales;  
Líneas de Crédito de Promoción para la Pequeña y Mediana Industria.

A estas operaciones que se cursen o renueven desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto supremo que sancione el acuerdo referido, deberá aplicarse la tasa del 12% como máximo; en cambio a las cursadas o renovadas entre el 1º de enero y la referida fecha de publicación, podrá aplicárseles la tasa máxima de interés del 18% anual.



II. El mismo Comité Ejecutivo, con iguales facultades, modificó las demás tasas que el Banco aplica a las operaciones de redescuentos y otros financiamientos y refinanciamientos que otorga al Banco del Estado de Chile y a los bancos comerciales y las tasas máximas que deben cobrar los bancos por tales operaciones.

En general quedaron todas en la tasa máxima de 18% anual, con excepción de las siguientes:

Financiamiento de Exportaciones (Créditos de pre-embarque), 15%;

Préstamos Populares para Centrales de Compra, 12%.

La tasa del 18% anual rige para todas las operaciones que se cursen o renueven desde el 1º de enero de 1971 en adelante y las de 15% y 12% a todas las operaciones a que respectivamente se aplican y que se cursen desde el día 12 de enero en adelante.

## CIRCULAR N.º 965

### Alzas de las tasas fijas contenidas en la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado

Santiago, 26 de enero de 1971

El decreto supremo N° 4, de 2 de enero de 1971, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de hoy, elevó en un 35,6% las tasas fijas de impuesto de timbres, a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del mencionado decreto.

A continuación, se dan las instrucciones correspondientes a la aplicación de tales alzas, en cuanto afectan a los documentos más utilizados en los bancos:

1. **Cauciones o garantías.** La tasa fija para las cauciones personales sin límites, de obligaciones de monto indeterminado, se eleva a E° 102,59.

2. **Cheques pagaderos en el país.** Se aumenta el impuesto de E° 1,15 a E° 1,56. Para los efectos de cobrar la diferencia de impuesto de E° 0,41, correspondiente a los cheques que se encuentran sin girar en poder del público, se procederá en la forma que es habitual. Los bancos deberán, pues, hacer efectivo el valor de esa diferencia de impuesto respecto de los cheques que en el día de hoy se encuentran en poder de sus clientes, tomando como referencia el nú-

mero del primer cheque llegado al banco con fecha de giro desde este día, 26 de enero, y cargar en sus cuentas E° 0,41 por cada uno de los documentos que falte por girar del total de estos formularios que componen el talonario existente en poder de cada cuentacorrentista.

Naturalmente que los bancos quedan obligados a pagar esta diferencia de E° 0,41 por unidad sobre toda la existencia de cheques sin uso que mantengan en su poder y sobre la cual ya tienen pagado el tributo de E° 1,15.

El monto total de la diferencia deberá ser enterado en arcas fiscales antes del 1º de marzo próximo.

3. **Cheques pagaderos en el extranjero.** El impuesto mínimo a que se refiere el párrafo III, letra b), de la circular N° 890, se aumento a E° 20,20

5. **Timbre fijo de letras de cambio, libranzas, créditos simples, rotativos, documentarios o confirmados, avances contra aceptación, pagarés y órdenes de pago distintas de los cheques.**

Documentos de hasta E° 300, timbre fijo de E° 10,17;  
Documentos de más de E° 300 y hasta E° 1.500, timbre fijo de E° 20,34;

Documentos de más de E° 1.500 y hasta E° 4.000, timbre fijo de E° 27,12;

Documentos de más de E° 4.000, timbre fijo de E° 33,90.

6. **Libros de contabilidad.** La tasa por hoja se eleva a E° 0,53.

7. **Mandatos.** La tasa del mandato general aumenta a E° 51,30 y la del mandato especial, a E° 2,58.

8. **Títulos o promesas de acción.** Su tasa se eleva a E° 1,31.

9. **Documentos que acrediten el otorgamiento de actos jurídicos o la celebración de contratos que no estén gravados expresamente en la Ley de Timbres.** La tasa fija, que se aplica cuando el acto no es susceptible de apreciación pecuniaria, aumenta a E° 25,66.

10. **Resciliaciones.** En el supuesto indicado en el párrafo IX de la Circular N° 723, estos actos pagan E° 38,47.

11. **Solicitudes y documentos no gravados en la ley, con excepción de los exentos en ella, que se acompañen a una tramitación administrativa.** La tasa aumenta a E° 1,31.

Como se ha dejado dicho, todas estas modificaciones de tasas rigen desde el 26 de enero de 1971.



## COMERCIO EXTERIOR

### CIRCULAR N.º 1.474

#### Complementa nómina de instituciones autorizadas para operar a través del Convenio Chileno-Argentino

Santiago, 5 de enero de 1970

El Banco Federal Argentino S.A., Buenos Aires, ha sido autorizado para operar a través del Convenio de Crédito Recíproco suscrito entre el Banco Central de la República Argentina y este Banco Central.

### CIRCULAR N.º 1.475

#### Cuotas de importación para departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina

Santiago, 13 de enero de 1971

El Comité Ejecutivo de este Banco Central, en sesión N.º 681, de 12 de enero en curso, acordó fijar las siguientes cuotas de importación para las mercaderías que se traigan, durante el primer semestre del presente año, en los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina, acogiéndose a la Ley N.º 16.590, publicada en el Diario Oficial del 6 de enero de 1967:

	Copiapó	Huasco	Freirina	Total
Vacunos en pie para matadero (cabezas)	2.080	1.400	520	4.000
Arroz (kilos netos)	478.400	322.000	119.600	920.000
Manteca de cerdo (kilos netos)	156.000	105.000	39.000	300.000
Grasas comestibles vacunos (kilos netos)	156.000	105.000	39.000	300.000
Mantequilla (kilos netos)	74.880	50.400	18.720	144.000
Aceite comestible (kilos netos)	416.000	280.000	104.000	800.000
Azúcar refinada blanca (kilos netos)	1.198.080	806.400	299.520	2.304.000
Azúcar materia prima (kilos netos)	—,—	—,—	—,—	—,—
Carne de cerdo congelada (kilos netos)	—,—	—,—	—,—	—,—
Carne de vacuno frigorizada o enfriada (kilos netos)	—,—	—,—	—,—	—,—
Leche condensada (tarros de 397 grs.)	474.240	319.200	118.560	912.000

Se acordó, asimismo, fijar un plazo de treinta días a contar de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial, para que las firmas interesadas soliciten asignación de cuotas con cargo a estos contingentes.

### CIRCULAR N.º 1.476

#### Autorización previa del Comité para realizar operaciones que se indican

Santiago, 18 de enero de 1971

El Comité Ejecutivo de este Banco Central, en sesión N.º 682, de 15 del mes en curso, acordó que a par-

tir del 19 de enero de 1971, las empresas bancarias requerirán autorización previa del Comité Ejecutivo para realizar las siguientes operaciones:

- a) Contratar créditos o refinanciamientos en el exterior;
- b) Pagar en moneda extranjera o en documentos expresados en dichas monedas, cualquier tipo de giro o remesa recibido desde el exterior;
- c) Pagar o entregar moneda extranjera o documentos expresados en dichas monedas por concepto de retiros totales o parciales de depósitos que se mantengan en las empresas bancarias y de giro de cheques contra cuentas corrientes abiertas en moneda extranjera. Se exceptúan del requisito de autorización previa que viene de referirse, los giros que se realicen contra las cuentas corrientes abiertas en el

Banco del Estado de Chile en cumplimiento del acuerdo del Comité Ejecutivo de sesión Nº 675, sobre remuneraciones en moneda extranjera.

La infracción al presente acuerdo, complementario de la Ley Nº 15.192, constituirá a los responsables en infractores de la referida disposición legal, quedando sujetos a las sanciones penal y pecuniaria en ella establecidas.

### CIRCULAR N.º 1.477

#### Decreto N.º 27, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción — Modifica Lista de Mercaderías de Importación Permitida

Santiago, 27 de enero de 1971

El decreto del rubro, publicado en el Diario Oficial del 25 de enero en curso, agrega a la partida 48.07 de la Lista de Mercaderías de Importación Permitida, la glosa "Cartón endurecido y prensado con materias resinosas, gofrado o no, revestido con pintura esmalte o barniz, tipo "Adamas Fibre", la cual, en conformidad a lo resuelto por el Comité Ejecutivo de este Banco, estará libre de depósito previo.

### CIRCULAR N.º 1.478

#### Reglamento aplicable a las importaciones que se efectúen en el departamento de Arica, de acuerdo al Art. 6.º de la ley N.º 17.389

Santiago, 27 de enero de 1971

El Comité Ejecutivo de este Banco Central, en sesión Nº 685, de 26 del mes en curso, aprobó el siguiente reglamento aplicable a las importaciones que se efectúen en el departamento de Arica, de acuerdo al Art. 6º de la Ley Nº 17.389:

1º) Los particulares que deseen efectuar importaciones de conformidad a las normas que establece el Art. 6º de la Ley Nº 17.389, deberán acompañar un certificado del gobernador del departamento, que acredite su residencia ininterrumpida en el departamento, durante un período de a lo menos tres años inmediatamente anteriores a la fecha del certificado. Para el otorgamiento del documento aludido el gobernador solicitará informe a Carabineros y Servicio de Investigaciones. La prueba de residencia se acreditará anualmente.

2º) Cada operación de importación se registrará antes del embarque de la mercadería en la Agencia de Arica del Banco Central de Chile, sin necesidad de efectuar depósito previo. Su monto no podrá ser superior a US\$ 100 CIF. Cada importador inscrito sólo podrá hacer esta clase de importaciones dos veces al año calendario y serán sin cobertura, esto es, sin acceso al mercado de divisas.

Los interesados deberán presentar una declaración jurada acerca del origen de las divisas, el que deberá ser comprobado por la Oficina del Banco Central de Arica.

3º) Las mercaderías que se importen al amparo de la disposición que se reglamenta, deben ser de importación prohibida, no tener carácter comercial y ellas no podrán ser objeto de negociación o contrato alguno, pues deben estar destinadas al uso o consumo exclusivo del importador. Además deberá tratarse de mercaderías de la cual no existe producción en el departamento, lo que se probará con certificados de la Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El impuesto único del 25% establecido para estas importaciones se pagará sobre el valor aduanero de las mercaderías.

4º) Al momento de registrarse cada operación, el importador acreditará con certificado del Servicio de Impuestos Internos, encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; y

5º) Sin perjuicio de la aplicación de las normas que velan por el destino legítimo de las mercaderías importadas bajo franquicias, se encomienda al Servicio de Aduanas la fiscalización de la correcta aplicación de estas normas y en especial que no se haga uso de ellas indistintamente con las de otros regímenes vigentes en el departamento.



# Directorio del Banco Central

## SESION N.º 2.296

13 de enero de 1971

### FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES.— Créditos de pre-embarque.— Modificación acuerdos

En mérito de los antecedentes proporcionados, el Directorio acuerda aprobar el siguiente texto refundido, que contiene las normas actualizadas y modificadas del crédito de financiamiento de exportaciones (pre-embarque), establecidas en el Acuerdo 2.084, del 20 de julio de 1966, y acuerdos posteriores sobre la materia.

1. Otorgar a los exportadores, por intermedio de los bancos comerciales y del Banco del Estado, créditos para facilitar la preparación de los embarques de productos nacionales de exportación. Dichos créditos serán otorgados en moneda corriente.

2. Este financiamiento se proporcionará a los productos que figuren en la lista que fije el Comité Ejecutivo del Banco Central, para cuyos efectos se considerarán las prioridades determinadas en el Plan Nacional de Desarrollo y la conveniencia de fomentar su exportación.

Con el propósito de asegurar que este financiamiento otorgado por los bancos, sea efectivamente utilizado por los exportadores para los fines que se ha establecido, el Comité Ejecutivo del Banco Central podrá dictar normas de visación previa al otorgamiento de créditos en conformidad a las disposiciones del presente acuerdo.

3. Los bancos deberán comprometer por escrito a los usuarios de este crédito a venderles las divisas que genere la misma exportación.

4. El monto de este crédito no excederá del 80% del valor de la exportación prevista, y su plazo máximo será de trescientos sesenta días. Para la deter-

minación del monto del crédito se considerará como precio máximo, el vigente para el producto en el mercado nacional al momento de otorgar el financiamiento. El Comité Ejecutivo del Banco, en casos especiales, que así lo justifiquen, podrá acordar excepciones para la determinación del monto del crédito a que se refiere este número.

Tanto los porcentajes a financiar, como los plazos máximos, serán establecidos en la lista de productos, que para estos efectos fijará el Comité Ejecutivo. No obstante lo anterior, cuando no se señale expresamente lo contrario, se entenderá que el porcentaje de financiamiento correspondiente equivale al máximo antes establecido.

5. El crédito se perfeccionará mediante una letra en moneda nacional, aceptada por el exportador y girada por el banco interviniente a su orden.

6. El Banco Central redescontará a las empresas bancarias letras provenientes de préstamos a exportadores otorgados en virtud del presente acuerdo, hasta por el 75% del total de las colocaciones de este tipo que ellas tengan.

7. El Banco Central destinará al financiamiento de los créditos que se otorguen en virtud de este acuerdo, hasta E\$ 50.000.000.

8. Tanto la tasa de interés que podrán cobrar los bancos por este crédito, como la tasa de redescuento, será la fijada por el Banco Central. Los intereses deberán ser cobrados trimestralmente y en forma anticipada.

9. Los exportadores beneficiados con este tipo de crédito estarán obligados a pagarlo a más tardar diez días después de efectuado el embarque, aun cuando el plazo acordado para la operación no se hubiere cumplido. En el caso de que obtengan un crédito de post-embarque, deberán hacer uso de él para pagar esta operación. En todo caso el embarque deberá efectuarse dentro del plazo al que fue operado el crédito.



10. Si este crédito se paga mediante un crédito post-embarque, su vencimiento se prorrogará automáticamente hasta por un plazo adicional de sesenta días, contado desde la fecha del embarque, para el solo efecto de que el usuario refina la documentación requerida para formalizar el crédito de post-embarque. Sin embargo, el plazo que se otorgue al crédito de post-embarque se computará a partir de la fecha del embarque.

11. En el caso de que la exportación de los productos no se lleve a efecto, o cuando el monto del crédito sea superior al resultante de aplicar el porcentaje de financiamiento pertinente sobre el valor real de la exportación —valorada a precios de mercado interno—, el exportador no podrá optar al financiamiento de post-embarque, ni a nuevos créditos de pre-embarque, y se le hará efectivo de inmediato el total de la deuda, a la que se aplicará el interés máximo convencional. Esta misma norma se aplicará para aquellas operaciones que no cumplan con lo dispuesto en los números 3 y 9 del presente acuerdo.

Sólo en casos muy calificados y de fuerza mayor, el Comité Ejecutivo del Banco Central podrá disminuir o suprimir estas sanciones.

12. A las empresas bancarias que no paguen en forma oportuna, a más tardar un día hábil después del pago hecho por el exportador, los respectivos descuentos, se les cobrará la tasa de interés máximo convencional por el periodo en que fue utilizada aquella parte del refinanciamiento que se no pagó oportunamente.

13. Los productos incluidos en la lista de pre y post-embarque se regirán, para los efectos de optar al crédito de pre-embarque, por las normas contenidas en este acuerdo.

Se faculta al Comité Ejecutivo para cursar a los bancos los descuentos a que se refiere esta resolución.

#### Disposiciones transitorias

1. Será establecida una nueva lista para los productos cuya exportación podrá optar al crédito de pre-embarque. Esta identificará los productos y fijará el plazo y porcentaje de financiamiento máximos para cada una en particular.

2. Los préstamos cursados hasta la fecha del presente acuerdo en virtud de las normas del acuerdo 2.084, del 20 de julio de 1966, y sus modificaciones posteriores, continuarán rigiéndose por ellas hasta su extinción.

3. Deróganse todas las disposiciones del acuerdo N° 2.084, del 20 de julio de 1966, y sus modificaciones posteriores, que se refieren al financiamiento de créditos de pre-embarque.

#### CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.— Línea de crédito especial

El Directorio toma nota que la Corporación de Fomento de la Producción, para cumplir con los propósitos del Supremo Gobierno, solicita un préstamo a plazo hasta por E° 400.000.000 (cuatrocientos millones de escudos), con el objeto de destinarlos a la compra de acciones de los bancos particulares y a sufragar los gastos que esta operación le signifique.

Al respecto, el Directorio acuerda, en conformidad a la letra c) del Art. 39° del DFL N° 247, de 1960, otorgarle a la Corporación de Fomento de la Producción un préstamo hasta por E° 400.000.000 (cuatrocientos millones de escudos) a ciento ochenta días, renovable hasta por un plazo de cinco años, a un interés del 1/2% anual.

#### CERTIFICADOS DE AHORRO REAJUSTABLES. — Modificación normas

El Directorio resuelve introducir las siguientes modificaciones al texto refundido del acuerdo adoptado en sesión N. 2.167, de fecha 15 de mayo de 1968, en relación con los Certificados de Ahorro Reajustables, cuya emisión y colocación en el mercado efectúa esta institución en ejercicio de la facultad concedida por el artículo 26 de la Ley N° 16.282, promulgada el 28 de julio de 1965, y sus modificaciones posteriores.

Emittir dos nuevas series de Certificados de Ahorro Reajustables, las cuales se denominarán respectivamente, B y C, entendiéndose que todos los certificados actualmente emitidos o por emitir que no pertenezcan a alguna de estas dos series especiales, pertenecerán a la serie A, aun cuando nada se exprese en el título a tal respecto.

Los certificados de la serie B podrán emitirse hasta por un monto de E° 80.000.000 y sólo podrán ser tomados por el Banco del Estado de Chile en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, a nombre de las personas naturales o jurídicas que hayan vendido a dicho banco acciones de los bancos comerciales chilenos y hasta por el monto máximo en cada caso, de E° 40.000.

Estos certificados estarán sometidos a las normas generales vigentes o que rijan en el futuro para los certificados de la serie A, con la sola excepción de que deberán ser emitidos a un plazo mínimo de dos años y no podrán ser rescatados sino hasta cumplidos dos años desde la fecha de su emisión.

20 de enero de 1971

**COMPANIA DE ACERO DEL PACIFICO S.A.—  
Crédito**

Los certificados de la serie C podrán emitirse hasta por un monto de Fº 220.000.000 y sólo podrán ser tomados por el Banco del Estado de Chile en representación de la Corporación de Fomento de la Producción a nombre de las personas naturales o jurídicas que hayan vendido a dicho banco sus acciones de los bancos comerciales chilenos sin que exista limitación para el monto que en cada caso podrá tomarse a nombre de cada beneficiario.

Estos certificados se registrarán por las normas generales vigentes al respecto, con las siguientes diferencias:

1º) Su plazo de emisión no podrá ser inferior a dos años como mínimo y siete años como máximo, pudiendo el Banco del Estado tomar por cuenta de su mandante los certificados a nombre de los vendedores de acciones de los bancos nacionales, los cuales tendrán plazo de rescate de dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete años.

2º) Este tipo de certificados ganará sólo un interés del 5% anual, cualquiera sea el tipo de interés que se haya fijado para las restantes series de Certificados de Ahorro Reajustables.

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuará en vigencia el Acuerdo del Directorio de fecha 15 de mayo de 1968, que establece el texto refundido de las normas de los Certificados de Ahorro Reajustables.

Se faculta también al Comité Ejecutivo para dictar el Reglamento correspondiente a las normas señaladas anteriormente y para que determine las fechas en que entrarán en vigencia las nuevas series de Certificados.

**COMPANIA DE ACERO DEL PACIFICO S.A.—  
Crédito**

El Directorio toma nota que un crédito otorgado por el Manufacturers Hanover Trust Co., de Nueva York, a la Compañía de Acero del Pacífico, mediante la aceptación de diez letras de US\$ 100.000 cada una, que vencen entre enero y marzo de 1971, se le exige, para su renovación, que el Banco Central concurre con su firma en estos documentos.

Al respecto, el Directorio acuerda aceptar la participación del Banco Central de Chile en dicha operación, para lo cual el Banco girará una letra de cambio a su propia orden y a cargo de Cap, por la suma de US\$ 1.000.000 y la endosará al Manufacturers Hanover Trust. Este documento se girará con fecha 25 de enero próximo, a noventa días plazo y su valor deberá emplearse en la cancelación inmediata de las diez letras de US\$ 100.000 cada una, que vencen entre enero y marzo del presente año.

Esta institución cobrará a la Compañía de Acero del Pacífico, por su intervención en el referido crédito, un interés del 1% anual.

El Directorio toma conocimiento que la Compañía de Acero del Pacífico debe cancelar al Morgan Guaranty Trust, de Nueva York, la suma de US\$ 1.500.000 que vencen durante el presente mes y que sus ingresos de divisas les permiten disponer de sólo un millón de dólares norteamericanos para cumplir dicho compromiso, por lo cual se ve en la necesidad de solicitar a este Banco un préstamo de US\$ 500.000 a noventa días plazo.

Al respecto, el Directorio acuerda otorgar a la Cap un préstamo de US\$ 500.000 a noventa días plazo y al 8% de interés anual para que, sumado al millón de dólares de sus propias disponibilidades, cancele la totalidad del crédito otorgado por el Morgan Guaranty Trust.

**FINANCIAMIENTO BANCARIO PARA  
LA PRODUCCION DE VIVIENDAS  
INDUSTRIALIZADAS**

El Directorio acuerda establecer un nuevo sistema de crédito especial destinado a otorgar financiamiento bancario para la producción de viviendas industrializadas, en reemplazo del sistema establecido en sesión Nº 2.096, de fecha 19 de octubre de 1966:

1. Establécese un sistema de crédito especial destinado a otorgar financiamiento a través de las empresas bancarias, a los fabricantes de viviendas industrializadas.

2. Para los objetivos indicados en estas normas se entenderá por viviendas industrializadas aquellas cuyos componentes principales son preparados previamente en un local o fábrica empleando procedimientos repetitivos o seriados, componentes que transportados posteriormente al lugar de ubicación definitiva de las casas, son armados siguiendo trazados y diseños tipificados con anterioridad.

3. Podrán hacer uso de este crédito aquellas personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito en un registro especial del Ministerio de la Vivienda y que presenten un certificado expedido por este organismo para estos fines. Dicho certificado estará respaldado por un informe del Ministerio de la Vivienda en el que señalarán las condiciones de la empresa beneficiada, el uso del crédito, la forma probable de pago, las posibilidades de producción, etc. Tendrán un trato preferencial aquellas industrias que suscriban convenios con el Ministerio de la Vivienda respecto a sus programas de producción y ventas.

4. El monto del crédito se establecerá conforme a las siguientes normas:



a) Para viviendas mínimas: se financiará a las industrias que hayan suscrito convenio con el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, según los programas establecidos por dicho organismo, hasta un máximo del 70% de los costos unitarios;

b) La producción de otras viviendas industrializadas que no estén, dentro de los programas del Ministerio de la Vivienda, se financiará hasta en un 50% de su costo unitario;

c) El monto total del crédito solicitado deberá ser establecido en el certificado del Ministerio de la Vivienda de acuerdo al programa de producción que se quiere financiar.

5. Los bancos podrán exigir las garantías usuales por estos préstamos.

6. Los bancos podrán optar a un redescuento por parte del Banco Central equivalente a un 75% de las colocaciones realizadas conforme a las presentes normas. El Banco Central cobrará por estos redescuentos un 14% anual en general y un 1% anual en el caso de redescuentos de créditos a industrias que tengan convenios con el Ministerio de la Vivienda.

7. Las empresas bancarias al otorgar estos créditos podrán cobrar un interés máximo de un 18% anual en general y un 12% en el caso de viviendas industrializadas que tengan convenido un programa de producción y ventas con el Ministerio de la Vivienda.

8. Las empresas constructoras deberán fijar en forma anticipada el precio de venta de las viviendas, de acuerdo a sus costos de producción. Dicho precio formará parte del convenio en el caso de las empresas constructoras que lo efectúen.

9. La Superintendencia de Bancos supervigilará el cumplimiento de estas normas e impartirá las instrucciones para el funcionamiento del sistema.

#### Artículos transitorios

1. El presente acuerdo reemplaza al acuerdo número 2.096, de fecha 19 de octubre de 1966 y sus modificaciones posteriores.

2. Los préstamos otorgados hasta la fecha en que la Superintendencia de Bancos dé a conocer a las empresas bancarias el presente acuerdo, continuarán rigiéndose por las normas del acuerdo N° 2.096, hasta su extinción.

### SESION N.º 2.298

27 de enero de 1971

#### PODER COMPRADOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y SISTEMA ESPECIAL DE ANTICIPOS

El Directorio, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1. Se abrirá anualmente poder comprador de productos agrícolas, sin límite de cantidad, a lo largo

de todo el país y a través de las centrales de compra del Estado (Eca, Iansa, etc.).

Inicialmente Eca abrirá poder comprador para la totalidad de la producción mercantil de trigo, arroz, maíz, avena, frejoles, lentejas, garbanzos, y lo propio hará Iansa con la producción mercantil de remolacha. Sin perjuicio de lo anterior y en la medida que las centrales de compra estén en condiciones de operar en otros productos, el Comité Ejecutivo del Banco Central podrá incluir dentro de este régimen otros renglones de la producción agropecuaria.

2. Vinculado a dicho poder comprador y con garantía del mismo, el Banco del Estado procederá a otorgar anualmente a los productores agrícolas anticipos para el financiamiento de la siembra, cultivo y cosecha de esos mismos productos. El Banco del Estado cobrará por estos anticipos un 18% de interés anual; y los anticipos para asentamientos campesinos y sociedades agrícolas de Reforma Agraria devolverán el 12% de interés anual.

3. Para acogerse a los beneficios del poder de compra y a las ventajas de dichos anticipos, los productores agrícolas deberán celebrar anualmente "Contratos de Entrega" con el Banco del Estado para cada uno de los cultivos comprometidos. Tratándose de pequeños y medianos agricultores, éstos podrán operar por las "Cooperativas de Producción y Comercialización de Productos Agrícolas", en cuyo caso serán estas Cooperativas las encargadas de celebrar los contratos de entrega pertinentes con el Banco del Estado y de hacer llegar los créditos a los cooperados.

4. Los contratos de entrega celebrados por los productores o cooperativas de agricultores con el Banco del Estado —condición previa e indispensable para acogerse a los beneficios del presente acuerdo—, se confeccionarán de conformidad con las instrucciones de la Central de Compra respectiva y certificarán a lo menos:

a) Tipo y extensión de siembra, rendimiento y producción probables;

b) Necesidades de crédito para la preparación de terrenos, semillas, abonos, desinfectantes, atenciones de cultivo y gastos de cosecha;

c) Compromiso del productor de entregar la totalidad de su producción mercantil a la Central de Compra respectiva; y

d) Ubicación del predio agrícola y calidad del propietario, arrendatario, usufructuario u otra condición, con señalamiento expreso de si es o no beneficiario de la Reforma Agraria.

5. El Banco del Estado mantendrá oportuna y regularmente informados a la Oficina de Planificación Agrícola del Ministerio de Agricultura, al Banco Central de Chile y a las Centrales de Compra que corresponda, acerca de los contratos de entrega celebrados con los productores agrícolas para cada producto y de su evolución.



6. El Banco del Estado abrirá una cuenta especial a los productores agrícolas con subcuentas separadas para cada producto contratado, a través de las cuales facilitará los anticipos necesarios para la preparación de terrenos, adquisición de semillas, abonos, desinfectantes, atenciones de cultivos y gastos de cosecha, de conformidad con los márgenes que fije el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile a proposición del Ministerio de Agricultura.

7. Los productores agrícolas que deseen acogerse a los beneficios del poder comprador y de los anticipos agrícolas, no podrán mantener ninguna otra cuenta corriente bancaria que la que se refiere al artículo anterior, para el manejo de fondos relacionados con la producción y comercialización de los productos agrícolas acogidos al sistema.

8. A fin de disminuir la presión sobre el crédito bancario y evitar duplicaciones de préstamos contra el mismo producto, el Banco Central no refinanciará letras aceptadas por molinos o industrias en productos comprometidos con los poderes de compra.

9. El Banco Central de Chile refinanciará separadamente al Banco del Estado el 50% de los anticipos de cada producto acogido al presente acuerdo y suspenderá, a partir de la puesta en marcha del sistema, todo otro tipo de refinanciamiento que tenga relación con anticipos o liquidaciones de los productos incluidos en este nuevo régimen. Sin perjuicio del límite anterior, en casos calificados, el Comité Ejecutivo del Banco Central estará facultado para conceder refinanciamientos mayores.

El refinanciamiento indicado se otorgará a través del redescuento de los documentos aceptados por los usuarios de estos créditos, a un plazo no superior de sesenta días después de efectuada la cosecha. El Banco Central cobrará por dichos redescuentos un interés del 14% anual, salvo en los casos en que participen asentamientos campesinos o sociedades agrícolas de Reforma Agraria, en que la tasa de interés será del 1% anual.

10. El Banco del Estado adoptará las medidas necesarias para asegurar que los pagos efectuados por los productores agrícolas con cargo a la Cuenta Especial de Crédito, se hagan directamente en favor de los proveedores respectivos y por los conceptos y fines convenidos.

11. Mientras dure la vigencia del Convenio entre el Banco del Estado y los productores agrícolas, estos últimos se obligan a pagar al contado todos los gastos inherentes a las producciones financiadas por el Banco del Estado.

12. Al iniciarse cada cosecha y de conformidad con los contratos de entrega celebrados por los productores con el Banco del Estado, el Banco Central proporcionará a las Centrales de Compra incluidas en este régimen, a través del Banco del Estado de

Chile, los recursos para abrir el poder comprador de cada producto.

Para estos efectos, se faculta al Comité Ejecutivo para otorgar préstamos al Banco del Estado de Chile, a ciento ochenta días, renovables, a un interés del 3% anual; sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 18.

13. Los recursos que el Banco Central proporcione con este objeto y para cada producto, sólo podrán utilizarse con dicha finalidad y, en consecuencia, no podrán ser destinados a ningún otro propósito por las centrales de compra ni por el Banco del Estado.

14. Efectuada la cosecha, los agricultores entregarán físicamente la producción mercantil sujeta a contrato en los puntos que señale la Central de Compra que corresponda. En su caso, las bodegas de Eca o Iansa, juntamente con las de los molinos o industrias, servirán de almacén de los productos respectivos.

15. El personal de Eca o Iansa —con la ayuda del personal de los molinos o industrias cuando corresponda—, determinará los grados de impurezas y humedad y los porcentajes de castigo que eventualmente se deba aplicar a cada una de las entregas. En el mismo acto, Eca o Iansa extenderán la liquidación correspondiente contra su cuenta en el Banco del Estado, en la que consignarán la cantidad del producto entregado por cada productor y su equivalente en escudos a los precios oficiales vigentes, cuando estén fijados; o al precio establecido por la respectiva Central de Compra.

16. Las oficinas del Banco del Estado, con cargo a la central de compra que corresponda, y a su sola presentación, pagarán la liquidación indicada a los productores con los que hubieren celebrado contratos, debiendo previamente el Banco descontar los anticipos otorgados por el producto que liquida.

El monto líquido resultante se abonará a la cuenta corriente que mantenga el productor en dicha oficina, o se le entregará directamente en efectivo.

17. El Banco del Estado, luego de hacerse pago de los anticipos en la forma indicada precedentemente, cancelará inmediatamente al Banco Central los refinanciamientos a que se refiere el número 9 de este acuerdo.

18. Las centrales de compra, a medida que vayan efectuando las ventas de los productos, deberán cancelar al Banco del Estado de Chile los créditos otorgados con los recursos proporcionados por el Banco Central.

El Banco del Estado, a su vez, deberá, en la oportunidad y en la medida que recupere los recursos de las centrales de compra, cancelar al Banco Central de Chile los préstamos a que se refiere el inciso 2º del artículo 12 del presente acuerdo.

19. Se faculta al Comité Ejecutivo para aplicar y reglamentar el presente acuerdo.

## Artículos transitorios

1º) El sistema anteriormente señalado se pondrá en práctica con el financiamiento de anticipos para las cosechas a efectuarse el año agrícola 1971-72.

2º) El Banco Central no efectuará refinanciamiento de los productos agrícolas contemplados en este acuerdo y que no se ajusten a sus disposiciones.

3º) El poder comprador para maravilla, raps, soya y otras oleaginosas, se abrirá transitoriamente a través de Comarsa o industrias aceiteras, con financiamiento del Banco del Estado a través de línea de crédito, según presupuesto de caja y de conformidad con el presente acuerdo.

## CREDITO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES Y CENTRALES DE COMPRA MENORES

El Directorio, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1. Establécese un sistema denominado "Crédito para Pequeños Productores y Centrales de Compra Menores", destinado a atender necesidades financieras derivadas de la operación corriente de pequeños productores y centrales de compra que agrupen a comerciantes minoristas para la adquisición en común de mercaderías de su tráfico.

Podrá también solicitarse crédito, conforme a estas normas, para la adquisición de implementos y herramientas de trabajo y educación dentro de los límites que se establezcan.

En la atención de estos créditos se dará preferencia a agrupaciones de pequeños productores y comerciantes minoristas.

2. Será requisito previo indispensable para otorgar estos créditos un certificado otorgado por el organismo técnico que determine el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile. Este organismo emitirá el certificado de acuerdo a un informe que deberá incluir una estimación del capital, producción, ventas, monto del préstamo y su utilización específica, así como una apreciación de la forma en que el crédito mejorará la operación y los ingresos de las empresas y personas favorecidas.

3. No se podrá optar a dos préstamos simultáneos de acuerdo a las normas establecidas en el presente acuerdo. Antes de otorgar el certificado, el organismo técnico correspondiente verificará que el beneficiario no esté haciendo uso de ningún otro crédito concedido a través del sistema de Crédito para Pequeños Productores y Centrales de Compra Menores.

4. Los solicitantes de estos créditos se comprometerán a tener al día los impuestos y los sueldos, salarios, impositivos y otros beneficios a que tengan derecho sus empleados, obreros y asociados cuando ellos participen en la empresa.

5. El monto máximo de estos créditos será de quince sueldos vitales anuales del departamento de Santiago y se otorgarán a aquellas personas o empresas cuyo patrimonio industrial no exceda a los veinticinco sueldos vitales anuales del departamento de Santiago. Para las centrales de compra el monto máximo del préstamo será de treinta sueldos vitales anuales del departamento de Santiago. En el caso de adquisición de herramientas e implementos de trabajo el préstamo no podrá exceder a veinte sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago. Los sueldos vitales a que se refiere este artículo corresponden al de la escala "A".

6. Para la fijación de los plazos se tendrá en consideración el ciclo de producción, la capacidad financiera del deudor y la recomendación de los organismos técnicos correspondientes.

Los préstamos para la compra de materia prima y préstamos para la compra de productos elaborados en el caso de centrales de compra, serán otorgados a un plazo máximo de un año con abonos trimestrales iguales.

Los destinados a la adquisición de herramientas e implementos de trabajo y educación serán pagados con abonos trimestrales de un 10% del valor del préstamo como mínimo.

7. El interés que los bancos cobrarán por estos créditos será de un 12% anual.

8. El Banco Central refinanciará a los bancos el 75% de los créditos efectivamente concedidos a través de este sistema. Este refinanciamiento estará gravado con un interés del 1% anual.

9. Al 30 de junio de 1971, los bancos deberán tener colocados como mínimo préstamos por un valor correspondiente al doble de las colocaciones efectivas al 31 de diciembre de 1970, conforme a las normas de los acuerdos N° 2.236 y N° 2.176. El Comité Ejecutivo del Banco Central fijará las cuotas correspondientes a cada banco. En todo caso, estas cuotas no podrán ser inferiores al 1% de las colocaciones ordinarias del mismo mes del año anterior.

Para los bancos que no mantienen oficinas en Santiago y Valparaíso, este porcentaje será sólo de un 0,5%.

10. Se aplicarán las siguientes sanciones a los bancos que no dieren cumplimiento a las obligaciones señaladas en el número 9 del presente acuerdo:

a) Los bancos que no mantienen oficinas en Santiago y/o Valparaíso, deberán recargar el encaje exigido en el acuerdo N° 1.876 y sus modificaciones posteriores, en una suma equivalente al 100% del déficit mensual que presenten;

b) Los bancos que mantienen oficinas en Santiago y/o Valparaíso y que no cumplan con cada una de las obligaciones que se les establezca, deberán recargar el encaje exigido, como consecuencia de la aplicación de las distintas tasas sobre los depósitos y



obligaciones, en una suma equivalente al 200% del déficit promedio resultante.

11. Los préstamos excedentes que sobre las obligaciones señaladas otorguen las empresas bancarias podrán computarlos a las obligaciones que afectan a las líneas de crédito según presupuesto de caja conforme al acuerdo N° 2.298, en cualquiera de sus tramos.

12. La Superintendencia de Bancos supervigilará el cumplimiento de estas normas e impartirá las instrucciones necesarias para la operación del sistema. El beneficiario del crédito deberá proporcionar a este organismo todos los antecedentes que se le soliciten.

13. El Banco Central refinanciará sólo los préstamos que cumplan con todas las exigencias establecidas en el presente acuerdo.

14. Facúltase al Comité Ejecutivo, quien podrá delegar en el gerente general del Banco Central o en los funcionarios que éste autorice, para otorgar los

refinanciamientos señalados en el número 7, de conformidad con las normas establecidas en el presente acuerdo.

#### Artículos transitorios

1º) Los préstamos otorgados hasta la fecha en que la Superintendencia dé a conocer a las empresas bancarias el presente acuerdo, que deberá contar con el decreto aprobatorio correspondiente, continuarán rigiéndose por las normas establecidas en los acuerdos N. 2.236 para préstamos populares, N° 2.176 para préstamos populares para centrales de compra, N° 2.176, créditos para talleres artesanales, y se computarán dentro de las obligaciones hasta la fecha en que se terminen de cancelar.

2º) El presente acuerdo invalida y reemplaza los acuerdos N° 2.236 y N 2.176.



# Circulares del Banco Central

Santiago, 12 de enero de 1971

El Comité Ejecutivo del Banco, en conformidad con la autorización del Directorio, en sesión N° 2.294, celebrada el 30 de diciembre de 1970, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 42, letra b) del DFL N° 247, de 1960, orgánico de esta institución, acordó modificar las tasas de interés vigentes que el

Banco Central cobra a los bancos comerciales y al Banco del Estado de Chile, por las siguientes operaciones de redescuentos y otros financiamientos y refinanciamientos que les otorga, como asimismo, las tasas de interés máximas que dichas empresas bancarias podrán aplicar a sus clientes para tener opción a las facilidades señaladas:

OPERACION	Acuerdo N°	Tasas de redescuento, financiamiento y refinanciamiento (anual)		Tasa máxima para el cliente (anual)	
		Actual	Nueva Tasa	Actual	Nueva Tasa
1º Redescuento de Letras Agrícolas origen trigo, maíz y sorgo (Planes Nac. Triguero y del Maíz)	2.237	14 %	14%	22,5%	18%
2º Redescuento de Letras Agrícolas y de Vinos a Cooperativas	2.251	14 %	14%	22,5%	18%
3º Redescuento de Letras Agrícolas. Maderas, a Cooperativas	2.121	14 %	14%	22,5%	18%
4º Redescuento para la construcción de viviendas económicas con financiamiento bancario	2.257				
— Hasta dieciocho meses		14 %	14%	24 %	18%
— Prórroga hasta seis meses		23,5%	17%	24 %	18%
5º Financiamiento bancario para la producción de viviendas industrializadas	2.096				
— Hasta nueve meses plazo		14 %	14%	24 %	18%
— Prórroga hasta tres meses		23,5%	17%	24 %	18%
6º Financiamiento de Exportaciones (Créditos de pre-embarque)	2.253	17 %	8%	24 %	15%
7º Redescuento de Letras Agrícolas y de Vinos	2.213 (2.175)	14 %	14%	23,5%	18%
8º Redescuento de Créditos de Consolidación (Se- guía)	2.216	14 %	14%	24 %	18%
9º Redescuento de Letras Agrícolas. Maderas	2.121	17 %	14%	23,5%	18%
10º Préstamos Populares	2.204	15 %	17%	24 %	18%
11º Préstamos Populares Centrales de Compra	2.176	17 %	1%	24 %	12%
12º Redescuento especial	2.196	18 %	17%	23,5%	18%
13º Colocaciones regulares. Ayuda de encaje (1)		20 %	17%		

(1) No corresponde a tasa de interés. Costo de la operación de cambio.

Estos acuerdos rigen a contar del 12 de enero de 1971.

El Comité Ejecutivo, en conformidad al acuerdo de

Directorio ya citado, resolvió modificar las tasas de interés que los bancos comerciales, el Banco del Estado de Chile y esta Institución aplican sobre otras

operaciones de crédito que otorgan, en los términos que a continuación se indican:

Operación y Acuerdo	Tasa máxima para el cliente (anual)	
	Actual	Nueva Tasa
a) Colocaciones acuerdo N° 1.839	24 %	18%
b) Letras de producción	23,5%	18%
c) Préstamos Art. 199 Ley 13.305	24 %	18%
d) Préstamos Art. 83, N° 4, de la Ley General de Bancos (Acuerdo N° 1.807)	24 %	18%
e) Préstamos acuerdo N° 1.833	24 %	18%

Los acuerdos a que se refieren las letras a), b), c), d) y e), deberán contar con el asentimiento de la Superintendencia de Bancos y registrarán a contar desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, del decreto supremo correspondiente.

Por otra parte, el Comité Ejecutivo resolvió, en uso de la autorización del Directorio y conforme a la facultad que le confiere a éste el artículo 42, letras b) y d) del mencionado DFL N° 247, modificar las tasas de interés vigentes que esta Institución cobra a las empresas bancarias por las siguientes operaciones de refinanciamiento que les otorga, como también, las tasas máximas que dichas empresas podrán cobrar a sus clientes para tener opción a estas facilidades:

OPERACION	Acuerdo N°	Tasas de refinanciamiento (anual)		Tasa máxima para el cliente (anual)	
		Actual	Nueva Tasa	Actual	Nueva Tasa
14º Línea de crédito para talleres artesanales	2.176	14%	1%	24%	12%
15º Líneas de crédito de promoción para la pequeña y mediana empresa	2.236	14%	1%	24%	12%
16º Líneas de crédito según presupuesto de caja	2.235	14%	8%	24%	18%
17º Líneas de crédito agrícolas	2.235	14%	8%	24%	18%

Con relación a las modificaciones que se signan con los números 14º, 15º, 16º, y 17º, por incidir en la aplicación de normas vigentes sobre encajes bancarios, requerirán de su aprobación por medio de un decreto supremo del Ministerio de Hacienda, cuya dictación hemos solicitado con esta fecha y, en consecuen-

cia, las nuevas tasas registrarán a contar de la fecha de publicación de dicho decreto en el Diario Oficial.

Con el propósito de presentar un cuadro completo de las diferentes operaciones que realiza el Banco Central con las empresas bancarias, se incluye la siguiente, cuya tasa de interés no experimentará variación en esta oportunidad:

OPERACION	Acuerdo N°	Tasa de refinanciamiento (anual)	Tasa máxima para el cliente (anual)	
			Actual	Nueva Tasa
18º Financiamiento para la adquisición de bienes de capital de origen nacional	2.084	(*)	9%	
19º Crédito de transformación industrial	2.272	6%	9%	(sobre saldo reajutable)

(\*) En este caso, por tratarse de préstamos reajustables, las empresas bancarias podrán percibir como interés una tasa de hasta un 3% anual sobre el monto del saldo de capital inicial de la operación y el beneficiario del crédito no pagará más de un 9% anual sobre su monto, incrementado con los reajustes que procedan e incluidos comisiones y otros gastos. La diferencia entre los intereses percibidos por las empresas bancarias y los pagados por el deudor corresponderá al Banco Central.

Las empresas bancarias aplicarán las nuevas tasas a sus clientes sólo sobre las operaciones nuevas que realicen y las renovaciones de las actualmente vigentes a partir de las fechas que corresponda.

En las operaciones que se cursen dentro de un convenio de línea de crédito, la tasa de interés que se aplicará a las operaciones específicas que las empresas bancarias otorguen al usuario será la que rija pa-

ra cada una de ellas en la fecha de su contabilización.

Se deja constancia que las transferencias a las empresas bancarias de los créditos externos concedidos a esta Institución y que se destinen a financiar importaciones, quedarán afectas a las mismas tasas de interés que se indican en los acuerdos respectivos y no se modifican en esta oportunidad.

# Disposiciones Legales

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARACTER ECONOMICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL MES DE ENERO DE 1971

## A. BANCO CENTRAL

### Acuerdo del Comité Ejecutivo

Diario Oficial del 9 de enero de 1971.  
Acuerdo adoptado en sesión Nº 680, del Comité Ejecutivo, del 5 de enero de 1971.

### Resolución N.º 855

Ministerio de Hacienda, del 24 de diciembre de 1970; publicada en el Diario Oficial del 18 de enero de 1971.

Renueva las autorizaciones concedidas a la Empresa Warrants Chile S. A.

### Acuerdos del Comité Ejecutivo

Diario Oficial del 21 de enero de 1971.

Acuerdos adoptados en sesión Nº 681, del Comité Ejecutivo, del 12 de enero de 1971.

### Decreto N.º 2.971

Ministerio de Hacienda, del 30 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 27 de enero de 1971.

Modifica decreto Nº 2.692, de 1970, que designa Vicepresidente del Banco Central de Chile.

## B. BANCOS

### Decreto N.º 2.874

Ministerio de Hacienda, del 16 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 20 de enero de 1971.

Nombra por un período legal de seis años, en el cargo de Superintendente de Bancos, a don Manuel Matamoros Norambuena.

### Decreto N.º 2.985

Ministerio de Hacienda, del 31 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 22 de enero de 1971.

Designa a don Alfonso Inostroza Cuevas como Gobernador Propietario, en representación de Chile ante el Fondo Monetario Internacional y ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y a don Hugo Fazio Rigazzi como Gobernador Suplente de los mismos organismos, por el período legal de cinco años.

## C. CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

### Decreto N.º 2.429

Ministerio de Hacienda, del 23 de octubre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 6 de enero de 1971.

Incorpora las copias originales de películas cinematográficas a tratamiento arancelario que señala.

### Decreto N.º 1.198

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, del 14 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 12 de enero de 1971.

Régimen de exportación de productos agropecuarios para 1971.



### Decreto N.º 2.928

Ministerio de Hacienda, del 22 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 12 de enero de 1971.

Suspende el derecho que grava la internación de aceite crudo desgomado de soya a granel.

### Decreto N.º 2.761

Ministerio de Hacienda, del 27 de noviembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 15 de enero de 1971.

Incluye los sacos de yute en la lista del artículo 4º del decreto de Hacienda N.º 7.338, de 16 de diciembre de 1931.

### Decreto N.º 2.838

Ministerio de Hacienda, del 10 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 18 de enero de 1971.

Modifica Arancel Aduanero y disposiciones arancelarias.

### Decreto N.º 2.441

Ministerio de Hacienda, del 9 de octubre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 19 de enero de 1971.

Suspende derecho específico y derecho ad-valorem a mercaderías que indica.

### Decreto N.º 2.745

Ministerio de Hacienda, del 25 de noviembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 20 de enero de 1971.

Aprueba Reglamento sobre fiscalización del uso de las franquicias aplicables a la importación de motores, implementos y repuestos para embarcaciones fletadas menores.

### Decreto N.º 2.801

Ministerio de Hacienda, del 4 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 20 de enero de 1971.

Modifica el Arancel Aduanero.

### Decreto N.º 2.823

Ministerio de Hacienda, del 7 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 20 de enero de 1971.

Suspende derechos específicos y ad-valorem para importaciones de documentos que indica.

### Decreto N.º 2.923

Ministerio de Hacienda, del 21 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 21 de enero de 1971.

Suspende derechos específicos y rebaja a 5% el derecho ad-valorem que afectan a la importación de taxibuses que señala.

### Decreto N.º 2.464

Ministerio de Hacienda, del 27 de octubre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 22 de enero de 1971.

Suspende derecho específico y derecho ad-valorem a las mercancías que indica.

### Rectificación

Publicada en el Diario Oficial del 22 de enero de 1971.

Rectifica el decreto N.º 2.921, de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 31 de diciembre de 1970, y que se refiere a importación de mercaderías.

### Decreto N.º 2.7

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, del 11 de enero de 1971; publicado en el Diario Oficial del 25 de enero de 1971.

Modifica la Lista de Mercaderías de Importación Permitida.

### Decreto N.º 1.243

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, del 23 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 25 de enero de 1971.

Fija porcentaje de devolución a mercaderías que indica.

### Decreto N.º 2.837

Ministerio de Hacienda, del 10 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 27 de enero de 1971.

Reemplaza glosa del ítem 48.01.01.02 del Arancel Aduanero y crea Nota Legal Nacional en el Arancel Aduanero.

### **Decreto N.º 2.989**

Ministerio de Hacienda, del 31 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 27 de enero de 1971.

Incluye en la lista de mercaderías que pueden internarse por el puerto menor de Lirquén, las que indica.

### **Decreto N.º 26**

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, del 11 de enero de 1971; publicado en el Diario Oficial del 28 de enero de 1971.

Aumenta el porcentaje de devolución de cebollas y melones.

## **D. CONVENIOS INTERNACIONALES**

### **Decreto N.º 853**

Ministerio de Relaciones Exteriores, del 27 de noviembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 11 de enero de 1971.

Convenio suscrito entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de España.

### **Decreto N.º 858**

Ministerio de Relaciones Exteriores, del 30 de noviembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 11 de enero de 1971.

Convenio suscrito entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Ecuador.

### **Decreto N.º 859**

Ministerio de Relaciones Exteriores, del 30 de noviembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 12 de enero de 1971.

Convenio cultural suscrito entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Árabe Unida. (Rectificado en el Diario Oficial del 20 de enero de 1971).

### **Decreto N.º 872**

Ministerio de Relaciones Exteriores, del 3 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 28 de enero de 1971.

Aprueba convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

## **E. CREDITOS EXTERNOS**

### **Decreto N.º 2.913**

Ministerio de Hacienda, del 18 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 20 de enero de 1971.

Otorga la garantía del Estado de Chile a las obligaciones derivadas de las contrataciones de créditos externos que realizan los Cuerpos de Bomberos de Talcahuano, Coyhaique y Valdivia.

### **Decreto N.º 2.459**

Ministerio de Hacienda, del 27 de octubre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 22 de enero de 1971.

Autoriza al Director Ejecutivo del Servicio Agrícola Ganadero, para contratar un crédito externo, en Canadá, hasta por la suma de un millón quinientos mil dólares.

### **Decreto N.º 2.961**

Ministerio de Hacienda, del 29 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 27 de enero de 1971.

Otorga la garantía del Estado de Chile a contratación de crédito externo para el Cuerpo de Bomberos de Tomé.

### **Decreto N.º 1.247**

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 29 de diciembre de 1970, publicado en el Diario Oficial del 28 de enero de 1971.

Otorga caución solidaria de la Corfo a Entel-Chile.

## **F. CREDITOS INTERNOS**

### **Decreto N.º 64**

Ministerio de Hacienda, del 2 de enero de 1971; publicado en el Diario Oficial del 23 de enero de 1971.



Autoriza contratación de uno o más empréstitos internos con el Banco Central de Chile, hasta por la suma de E° 2.660 millones.

## G. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

### Decreto N.° 47

Ministerio de Hacienda, del 2 de enero de 1971; publicado en el Diario Oficial del 20 de enero de 1971.

Fija en 29,8% el reajuste de los avalúos de los bienes raíces no agrícolas y de los inmuebles afectos al impuesto establecido en la ley N° 11.704, para el año 1971 y para todas las comunas del país.

### Decreto N.° 2.312

Ministerio de Hacienda, del 9 de octubre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 28 de enero de 1971.

Fija tasa del impuesto adicional que señala.

### Decreto N.° 4

Ministerio de Hacienda, del 2 de enero de 1971; publicado en el Diario Oficial del 26 de enero de 1971.

Reajusta tasas fijas de la Ley N° 16.272, de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

## H. SUELDOS Y SALARIOS

### Aviso de la Comisión Central Mixta de Sueldos

Publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 1971.

Fija sueldos vitales a partir del 1° de enero de 1971.

### Ley N.° 17.407

Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial del 23 de enero de 1971.

Autoriza anticipo del reajuste de sueldos y salarios.

### Decreto con Fuerza de Ley N.° 1

Ministerio de Hacienda, del 23 de enero de 1971; publicado en el Diario Oficial del 25 de enero de 1971.

Otorga anticipo de reajuste sobre las remuneraciones que indica, a los trabajadores de los servicios, instituciones y empresas del sector público.

## I. TESORERIA

### Ley N.° 17.399

Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial del 2 de enero de 1971.

Aprueba Ley de Presupuestos para el año 1971. (Rectificada en el Diario Oficial del 12 de enero de 1971).

### Decreto N.° 50

Ministerio de Hacienda, del 2 de enero de 1971; publicado en el Diario Oficial del 15 de enero de 1971.

Autoriza fondos Administración Pública, para el año 1971.

## J. VARIOS

### Resolución N.° 4

Ministerio de Hacienda, del 11 de enero de 1971; publicada en el Diario Oficial del 25 de enero de 1971.

Declara Normas Oficiales de la República de Chile, las normas técnicas señaladas, que aprobó el Consejo del Instituto Nacional de Investigaciones Tecnológicas y Normalización.

## K. VIVIENDA

### Aviso del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicado en el Diario Oficial del 2 de enero de 1971.

Fija el valor provisional de la Cuota de Ahorro, por el período comprendido entre el 11 de enero y el 10 de febrero de 1971, en E° 13,47.

### Aviso del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicado en el Diario Oficial del 22 de enero de 1971.

Fija el valor provisional de la Unidad Reajutable, por el período comprendido entre el 1° y el 28 de febrero de 1971, en E° 7,46.



# Biblioteca del Banco Central

LIBROS Y FOLLETOS INGRESADOS A LA BIBLIOTECA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN ENERO DE 1971

- AFANASIEV, V. El comunismo científico. Traducción del ruso. Moscú, Ed. Progreso, s.f. 341 p.
- ALBERS, Henry H. Principios de organización y administración; teoría moderna de la administración. México, Ed. Limusa-Wiley 1968. 751 p.
- BAIROCH, Paul. Diagnostic de l'évolution économique du tiers-monde 1900-1968. 4ème ed. París, Gauthier Villars Ed., 1970. 259 p.
- BANCO Central de Venezuela. Evolución de la integración financiera en América Latina. Caracas, Dpto. de Investigaciones Económicas, 1969. 285 p.
- BECKERMAN, Wilfred. Análisis de la renta nacional. Madrid, Ed. Rialp, 1970. 316 p.
- BHAGWATI, Jagdish. La economía de los países subdesarrollados. Traducción del inglés. Nueva York, McGraw-Hill, 1965. 250 p.
- BHAGWATI, Jagdish, ed. International trade; selected readings. Middlesex, Penguin Books, 1969, 414 p.
- BURLATSKI, F. El estado y el comunismo. Traducción del ruso. Moscú, Ed. Progreso, s.f. 204 p.
- CALLE Saiz, Ricardo. El impuesto sobre el valor añadido y la Comunidad Económica Europea. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1968. 385 p.
- COTTON, John W. Elementary statistical theory for behavior scientists. Reading, Mass., Addison Wesley Pub., 1967. 86 p.
- CHEPRAKOV, V.A. El capitalismo monopolista de Estado. Traducción del ruso. Moscú, Ed. Progreso, s.f. 367 p.
- CHILE. Superintendencia de Aduanas. Acuerdo de Cartagena; texto oficial. Valparaíso, Oficina de Publicaciones y Boletín de la Superintendencia de Aduanas, 1970. 69 p.
- DENZET, J. Monnaie et financement; essai de théorie dans un cadre de comptabilité économique. París, Dunod, 1969. 252 p.
- DOBB, Maurice H. El cálculo económico en una economía socialista. Barcelona, Ed. Ariel, 1970. 157 p.
- DOMINGUEZ González, Manuel. El desarrollo de la industria azucarera en Chile. Evaluación, perspectivas y políticas por Manuel Domínguez González y Arturo Holuigue de la Vega. Santiago, s.e., 1970.
- ECKSTEIN, Otto. Public finance. 2nd ed. Englewood Cliff, N.J., Prentice-Hall, 1967. 133 p.
- ECONOMIA política del socialismo. Traducción del ruso. Moscú, Ed. Progreso, s.f. 375 p.
- FLEK, J. La economía en los dos mundos, por J. Flek, L. Kruzik y B. Levčík. Traducción del inglés. Bs. Aires, Ed. Cartago, 1965. 412 p.
- FRANK, Ronald E. Análisis de mercados, técnicas cuantitativas, por R.E. Frank, Alfred A. Kuehn y William F. Massay. México, Centro Regional de Ayuda Técnica, 1969. 627 p.
- FRANKEL, M.L. Economic education. New York, The Center for Applied Research in Education, 1965. 118 p.
- FUCHS Pfannbuch, Theodor. Aproximación al análisis del impacto de la política económica sobre el desarrollo industrial. Chile, 1958-1968, por Theodor Fuchs Pfannbuch y E. Alejandro Yung Friedmann. Santiago, 1970. 2 v. Tesis. Univ. de Chile.
- FUJII Gambero, Gerardo. Las cartas de intención y la política económica del periodo 1956-1966. Análisis comparativo para Chile. Concepción, 1969. 432 h. Tesis. Univ. de Concepción.
- GIL, Federico G. The political system of Chile. Boston, Houghton Mifflin Co., 1966. 323 p.
- GONZALEZ Navarro, Héctor Germán. Análisis crítico de la línea de crédito de promoción sector industrial. Valparaíso, 1970. 123 h.
- KARATAIEV, N. Historia de las doctrinas económicas, por N. Karataiev y M. Rindina. Buenos Aires, Ed. Cartago, 1965. 2 v.

KISSINGER, Henry A. Política exterior americana. Traducción del inglés. Barcelona, Plaza & Janes, 1970. 153 p.

KLEIN, Emilio. Mano de obra agrícola en Magallanes. Santiago, ICIRA, 1970. 78 p.

JOHNSON, Richard A. Teoría, integración y administración de sistemas, por R. A. Johnson, Premon E. Kast y James E. Rosenzweig. México, Ed Limusa-Wiley, S.A., 1966. 399 p.

MICHAELY, Michael. Balance of payments adjustment policies: Japan, Germany and the Netherlands. New York, National Bureau of Economic Research, 1968. 112 p.

MITROPOLSKY, D. Historia y Economía; manual breve de divulgación. Las formaciones precapitalistas; el régimen de la comunidad primitiva; la sociedad esclavista; la sociedad feudal; la sociedad capitalista, por D. Mitropolsky, I. Kuznetsov y otros. Santiago, Ed. Austral, 1968. 313 p.

PACHECO Carrasco, Luis. La inversión extranjera en la industria chilena. Santiago, 1970. Pag. irreg. Tesis. Univ. de Chile.

PALLADINO, Giuseppe. Teoría del desarrollo económico. Madrid, Ed. Iberoamericana, 1969. 212 p.

PALLOIX, Christian. Problèmes de la croissance en économie ouverte. Paris François Maspero, 1969. 285 p.

PARDINAS, Felipe. Metodología y técnicas de investigación en Ciencias Sociales. México, Siglo XXI, 1970. 188 p.

PEARCY Pozo, Patricia. Racionalización pública chilena: la computación, por Patricia Percy Pozo y Ariel Medina Lazo. Santiago, 1970. 193 h.

PERROUX, François. Recherche et activité économique. Paris, Armand Colin, 1969. 508 p.

LA POLITICA exterior de la URSS. Traducción del ruso. Moscú, Ed. Progreso, s.f. 318 p.

READINGS in business cycles. Selected by a committee of The American Economic Association. Homewood, III., Richard D. Irwin, Inc., 1965. 731 p.

READINGS in international economics. Selected by a committee of The American Economic Association. Homewood, III., Richard D. Irwin, Inc., 1968. 604 p.

ROBERTSON, D. C. EL PERT; planificación y control de proyectos. Madrid, Ibérico Europea de Ediciones, 1969. 150 p.

SAXON, James A. Sistema IBM/360: texto programado por J. A. Saxon, Herman S. Englander y William R. Englander. México, Ed. Limusa-Wiley, 1970. 231 p.

SILVA CAMPUSANO, Fernando. El impacto de la automatización en la dirección y organización de empresas, por Fernando Silva Campusano y Tomás Tuset Gjilakoni, Santiago, 1970. 165 h.

STEN, George J. Banknotes of the world, 1368-1966. Menlo Park, Cal., Shirjeh Publishers, 1967. v.

SUNKEL Winkler, Marta. La inversión extranjera en Chile. Santiago, 1970. pag. irreg.

VAELLO Hahn, Jacinto. Ensayo de interpretación del desarrollo económico de Chile; colonia y siglo XIX, Santiago, 1970. pag. irreg.

WESTING, J. H. Ideas modernas sobre mercadotecnia por J. H. Westing y Gerald Albaum. México, Centro Regional de Ayuda Técnica, 1969. 615 p.

## MEMORIAS Y OTRAS PUBLICACIONES EN SERIE

ANALES; octava reunión de la asamblea de Gobernadores. Washington, D.C. Banco Interamericano de Desarrollo, 1967. 210 p.

ANNUAL report of the executive directors for the fiscal year ended April 30, 1970. Washington, D.C., International Monetary Fund, 1970. 215 p.

ANTECEDENTES relativos al intercambio comercial de Chile, Santiago, Banco Central de Chile, Gerencia Fomento Exportaciones, 1968. v.

BALANCE des paiements 1968. Cambodge, Banque Nationale du Cambodge, Office National des Changes, 1968. 155 p.

BOLETIN ESTADISTICO, 1969. San José, Consejo Monetario Centroamericano, 1970. 170 p.

THE CENTRAL Bank of Iraq; annual report 1967 (Translation). Baghdad, Statistics and Research Department, Central Bank of Iraq, s.f. 349 p.

CUENTAS nacionales de Chile 1960-1969. Santiago, ODEPLAN, 1970. 55 h.

ECONOMIC survey of Asia and the far East, 1969. Bangkok, United Nations, 1969. 285 p.

ESTADISTICA industrial 1967. Mozambique, Instituto Nacional de Estadística, 1969. 459 p.

INFORME anual 1968. Caracas, Superintendencia de Bancos, 1970. 185 p.

MEMORIA anual 1968, San José. Banco Nacional de Costa Rica, s.f. 131 p.

MEMORIA del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo; 1969. Madrid, Ministerio de Hacienda, 1970. 245 p.

MEMORIA, 1968/1969. Tegucigalpa, D.C. Banco Centroamericano de Integración Económica, 1970. 95 p.

MEMORIA 1969. San Salvador, Banco Central de Reserva de El Salvador, 1969. 77 p.

RECOPIACION de Reglamentos; con índices por Ministerios, temático, onomástico y de notas. Comprende el periodo que media entre los meses de enero a octubre de 1969. Santiago, Contraloría General de la República, 1970. 1.219 p.



# I. ESTADÍSTICAS MONETARIAS, BANCARIAS Y FINANCIERAS

## A. ESTADÍSTICAS MONETARIAS Y BANCARIAS

### Bancos comerciales: Colocaciones por tipo de préstamo

(En miles de escudos)

FINES DE	Avances en cta. cte.		Documentos descontados		Préstamos		Doc. comp. como encaje	Otros		TOTAL	
	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. extr.	
1966	351 069	1 815	487 483	428 462	3 667	244	11 097	150 208	1 278 355	155 690	
1967	517 463	1 420	521 920	514 115	2 401	237	13 978	188 631	1 567 703	192 452	
1968	828 151	825	573 238	627 537	2 119	51	11 142	326 031	2 040 119	328 975	
1969											
Dic.	1 085 638	1	706 485	840 673	4 324	44	14 993	393 012	2 647 833	397 337	
1970											
Ene.	1 100 423	1	723 573	841 026	4 039	44	18 324	379 389	2 683 390	383 429	
Feb.	1 131 090	1	734 935	870 006	3 840	44	22 012	364 438	2 758 087	368 279	
Mar.	1 185 746	—	731 783	900 305	3 502	44	23 600	363 662	2 841 478	367 164	
Abr.	1 217 989	—	766 404	925 423	3 327	44	28 608	364 141	2 938 468	367 468	
May.	1 214 668	—	805 612	946 794	2 661	42	28 682	354 901	2 995 798	357 562	
Jun.	1 246 394	—	842 819	989 193	4 296	42	24 017	415 310	3 102 465	419 606	
Jul.	1 274 051	—	862 509	1 016 945	2 720	40	30 122	402 359	3 183 667	405 079	
Ago.	1 305 327	—	876 461	1 044 133	2 918	40	31 601	402 890	3 257 562	405 808	
Sep.	1 343 287	—	866 273	1 040 774	2 562	39	35 727	403 660	3 286 100	406 222	
Oct.	1 358 765	—	882 829	1 049 875	2 398	39	43 264	411 798	3 334 772	414 196	
Nov.	1 363 278	—	890 193	1 085 849	2 280	38	48 235	372 248	3 387 593	374 528	
Dic.	1 396 760	—	923 585	1 128 442	2 201	36	49 671	370 753	3 498 494	372 954	

NOTA. Excluidas las colocaciones interbancarias.

### Banco del Estado: Colocaciones por tipo de préstamo

(En miles de escudos)

FINES DE	Avances en cta. cte.		Documentos descontados		Préstamos		Doc. comp. como encaje	Otros		TOTAL	
	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. extr.	
1966	132 450	13 915	254 468	542 189	1 184	5 780	33 885	78 668	968 772	98 767	
1967	242 870	19 213	266 761	733 962	217	4 903	61 430	187 272	1 309 026	206 702	
1968	350 770	26 477	328 918	943 285	1 009	4 151	68 580	234 957	1 795 704	262 443	
1969											
Dic.	318 993	—	389 254	1 404 693	56	3 396	110 562	311 387	2 426 903	311 443	
1970											
Ene.	525 823	—	391 188	1 434 376	56	3 396	123 337	354 513	2 478 125	354 569	
Feb.	525 913	—	390 970	1 449 578	56	3 021	126 120	369 261	2 495 602	369 317	
Mar.	550 625	—	385 564	1 452 292	56	3 021	135 476	378 684	2 526 978	373 740	
Abr.	559 702	—	386 548	1 499 764	120	3 021	146 983	401 976	2 596 016	402 096	
May.	573 433	—	392 555	1 505 153	64	3 021	154 210	408 848	2 627 872	408 912	
Jun.	592 388	—	397 547	1 597 726	441	3 021	145 114	473 178	2 735 796	473 619	
Jul.	599 187	—	415 943	1 675 830	599	3 021	162 353	485 434	2 856 334	486 033	
Ago.	582 111	—	439 358	1 712 706	884	2 646	168 483	462 811	2 905 304	463 695	
Sep.	599 722	—	444 784	1 779 694	1 301	2 646	171 330	499 340	2 998 176	500 641	
Oct.	642 277	—	477 125	1 924 859	1 414	2 645	181 239	503 877	3 228 145	505 291	
Nov.	645 359	—	501 879	2 108 889	1 123	2 645	191 737	453 611	3 450 509	454 734	
Dic.	683 931	—	541 021	2 380 105	938	2 645	172 727	477 661	3 780 429	478 599	

NOTA. Excluidas las colocaciones interbancarias.



**Colocaciones en moneda corriente**  
(En miles de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO	SECTOR	TOTAL
	Fisco	Instituciones públicas	Municipalidades	Suma	Ent. privadas y particulares	BANCARIO	
<b>Banco Central de Chile</b>							
1966	177 651	185 141	—	362 792	45 375	59 691	467 859
1967	363 945	209 918	—	573 863	74 665	121 827	770 355
1968	303 200	264 745	—	567 954	65 646	397 205	1 030 805
1969	510 534	79 436	—	590 020	126 865	661 370	1 378 255
1970	Enero	342 017	79 374	—	421 391	168 004	642 559
	Febrero	501 941	82 779	—	584 720	195 996	814 231
	Marzo	528 473	82 451	—	610 929	235 435	1 799 633
	Abril	531 562	81 978	—	613 540	271 521	651 545
	Mayo	539 488	81 365	—	620 853	284 458	868 143
	Junio	538 708	81 054	—	619 762	260 504	714 284
	Julio	449 822	80 941	—	530 763	272 948	672 451
	Agosto	474 576	80 262	—	554 838	259 063	974 584
	Septiembre	481 312	175 643	—	656 955	245 896	883 771
	Octubre	832 201	560 419	—	1 392 620	221 825	6 885 211
	Noviembre	828 459	559 195	—	1 387 654	203 574	2 405 051
	Diciembre	839 524	536 223	—	1 375 747	191 273	2 250 307
<b>Bancos comerciales</b>							
1966	271	1 811	867	2 949	1 275 406	—	1 278 355
1967	254	745	618	1 617	1 566 086	—	1 567 703
1968	81	1 145	—	1 226	2 036 179	—	2 037 405
1969	44	1 818	—	1 862	2 645 971	—	2 647 833
1970	Enero	44	1 156	—	1 200	2 682 190	2 683 390
	Febrero	44	1 063	2	1 109	2 776 977	2 778 086
	Marzo	143	1 003	—	1 146	2 840 331	2 841 477
	Abril	44	4 835	—	4 879	2 933 589	2 938 468
	Mayo	42	4 249	2	4 293	2 991 506	2 995 799
	Junio	110	3 567	—	3 677	3 098 786	3 102 463
	Julio	109	4 886	—	4 995	3 178 672	3 183 667
	Agosto	109	6 361	500	6 970	3 250 592	3 257 562
	Septiembre	39	5 254	1 000	6 293	3 279 807	3 286 100
	Octubre	39	4 481	1 000	5 520	3 379 252	3 334 772
	Noviembre	38	7 172	900	8 110	3 379 483	3 387 593
	Diciembre	36	8 799	1 700	10 535	3 487 960	3 498 495
<b>Banco del Estado de Chile</b>							
1966	10 296	16 735	12 745	29 776	928 996	—	968 772
1967	7 834	61 511	15 672	85 017	1 224 909	—	1 209 926
1968	4 632	77 621	23 028	105 281	1 690 422	—	1 795 703
1969	3 789	211 422	19 271	234 482	2 192 421	—	2 426 903
1970	Enero	4 132	217 803	19 067	241 002	2 237 174	2 478 126
	Febrero	3 665	219 673	19 940	243 278	2 252 324	2 495 602
	Marzo	3 173	220 210	23 565	246 948	2 280 059	2 527 007
	Abril	3 190	256 521	22 133	281 844	2 314 172	2 596 016
	Mayo	3 040	265 025	22 578	290 643	2 337 230	2 627 873
	Junio	3 070	284 277	23 204	310 551	2 425 245	2 735 796
	Julio	3 090	321 199	23 614	347 903	2 508 431	2 856 334
	Agosto	2 715	326 241	22 728	351 684	2 553 850	2 905 534
	Septiembre	3 027	346 483	16 116	365 626	2 632 550	2 998 176
	Octubre	2 740	343 310	27 727	373 777	2 854 368	3 228 145
	Noviembre	2 980	416 067	30 447	449 494	3 001 015	3 450 509
	Diciembre	76 776	570 795	34 856	682 427	3 098 002	3 780 429
<b>Sistema Monetario</b>							
1966	188 218	203 687	13 612	405 517	2 249 777	—	2 655 294
1967	372 033	272 174	16 390	660 497	2 865 660	—	3 526 157
1968	307 922	343 511	23 028	674 461	3 792 247	—	4 466 708
1969	514 417	292 676	19 271	826 364	4 965 257	—	5 791 621
1970	Enero	346 193	298 333	19 067	663 593	5 087 318	5 750 911
	Febrero	505 650	303 515	19 942	829 107	5 226 297	6 055 404
	Marzo	531 794	303 664	23 565	859 023	5 355 825	6 214 848
	Abril	534 796	343 334	22 133	900 263	5 519 282	6 419 545
	Mayo	542 570	350 639	22 580	915 789	5 613 194	6 528 983
	Junio	541 888	368 898	23 204	933 990	5 804 535	6 738 525
	Julio	453 021	407 026	23 614	883 661	5 960 051	6 843 712
	Agosto	477 400	412 864	23 228	913 492	6 063 505	6 976 997
	Septiembre	484 378	527 380	17 116	1 028 874	6 158 253	7 187 127
	Octubre	834 980	908 210	28 727	1 771 917	6 405 445	8 177 362
	Noviembre	831 477	982 434	31 347	1 845 258	6 584 072	8 429 330
	Diciembre	916 336	1 115 817	36 556	2 068 709	6 777 235	8 845 944

## Colocaciones en moneda extranjera

(En miles de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO	SECTOR BANCARIO	TOTAL
	Fisco	Instituciones públicas	Municipalidades	Suma	Ent. privadas y particulares		
<b>Banco Central de Chile</b>							
1966	556 909	37 112	—	593 921	39 260	—	671 702
1967	558 890	34 772	—	593 752	39 042	51 594	684 388
1968	566 561	27 148	—	593 709	36 307	375	630 391
1969	575 357	39 959	—	615 316	33 033	331	648 680
1970							
Enero	580 411	34 465	—	614 876	27 729	268	642 873
Febrero	579 131	35 464	—	614 595	29 788	323	644 706
Marzo	571 813	36 910	—	608 732	30 209	306	639 247
Abril	581 706	38 926	—	620 632	27 712	332	648 676
Mayo	599 242	43 922	—	643 164	30 437	272	673 873
Junio	569 670	40 678	—	610 348	29 489	321	640 158
Julio	575 360	44 185	—	619 545	27 403	298	647 246
Agosto	586 923	42 838	—	629 761	27 425	300	657 486
Septiembre	576 380	45 181	—	621 561	32 286	306	654 153
Octubre	586 831	43 358	—	630 189	29 996	286	660 471
Noviembre	608 196	41 786	—	649 982	29 961	261	680 204
Diciembre	617 902	46 753	—	664 655	34 110	233	698 998
<b>Bancos comerciales</b>							
1966	—	5 637	—	5 637	30 072	—	35 709
1967	126	404	—	530	32 940	—	33 470
1968	5	261	1	267	38 556	—	38 833
1969	—	223	—	223	39 993	—	40 216
1970							
Enero	—	214	—	214	38 595	—	38 809
Febrero	—	193	—	193	37 083	—	37 276
Marzo	—	198	—	198	36 964	—	37 162
Abril	—	190	—	190	37 004	—	37 104
Mayo	—	190	—	190	36 000	—	36 190
Junio	—	199	—	199	35 330	—	35 529
Julio	1	199	—	200	34 099	—	34 299
Agosto	1	197	1	199	34 162	—	34 361
Septiembre	—	179	1	180	34 217	—	34 397
Octubre	—	210	1	211	34 860	—	35 071
Noviembre	—	184	1	185	31 528	—	31 713
Diciembre	—	179	1	180	30 365	—	30 545
<b>Banco del Estado de Chile</b>							
1966	3 301	10 829	862	14 992	6 514	—	21 506
1967	1 336	24 924	766	27 026	8 922	—	35 948
1968	36	24 133	202	24 371	9 198	—	33 569
1969	23	24 048	589	24 660	6 862	—	31 522
1970							
Enero	134	27 963	496	28 593	7 295	—	35 888
Febrero	117	28 599	599	29 315	8 065	—	37 380
Marzo	118	28 911	633	29 662	8 672	—	38 334
Abril	180	29 142	808	30 130	10 568	—	40 698
Mayo	202	29 381	808	30 191	11 197	—	41 388
Junio	367	27 831	752	28 950	11 153	—	40 103
Julio	522	29 339	795	30 586	10 568	—	41 154
Agosto	587	27 887	796	29 270	9 993	—	39 263
Septiembre	438	30 036	922	31 396	10 996	—	42 392
Octubre	631	31 060	982	32 673	10 111	—	42 784
Noviembre	1 378	25 745	853	27 976	10 528	—	38 504
Diciembre	778	24 599	765	26 142	13 055	—	39 197
<b>Sistema Monetario</b>							
1966	560 210	53 477	863	614 550	75 846	—	690 396
1967	560 442	60 100	766	621 308	80 904	—	702 212
1968	566 602	51 542	203	618 347	84 071	—	702 418
1969	575 380	64 230	589	640 199	79 888	—	720 087
1970							
Enero	580 545	62 642	496	643 683	73 619	—	717 302
Febrero	579 248	64 256	599	644 103	74 936	—	719 039
Marzo	571 931	66 028	633	638 592	75 845	—	714 437
Abril	581 886	68 258	808	650 952	75 284	—	726 236
Mayo	599 444	73 493	608	673 545	77 634	—	751 179
Junio	570 037	68 708	752	639 497	75 972	—	715 469
Julio	575 883	73 723	725	650 331	72 070	—	722 401
Agosto	587 511	70 922	797	659 230	71 580	—	730 810
Septiembre	576 818	75 396	923	653 137	77 469	—	730 636
Octubre	587 462	74 628	983	663 073	74 967	—	738 040
Noviembre	609 574	67 715	854	678 143	72 017	—	750 160
Diciembre	618 680	71 531	766	690 977	77 530	—	768 507



## Colocaciones en moneda corriente por provincias (\*)

(En millones de escudos)

PROVINCIAS	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Nov. 30	Dic. 31
Tarapacá	14,4	16,4	19,1	27,5	36,3	51,2	72,2	72,0
Antofagasta	9,7	14,9	18,3	23,8	32,1	42,0	62,8	64,3
Atacama	3,3	6,0	7,9	8,8	10,2	12,2	16,0	16,4
Coquimbo	15,9	22,9	26,8	31,9	41,3	52,8	70,3	72,3
Aconcagua	11,7	18,8	21,4	24,0	32,0	40,5	47,5	48,9
Valparaíso	96,2	138,8	173,3	191,8	237,7	295,1	380,2	395,8
Santiago	788,5	1 089,7	1 440,7	1 881,2	2 513,8	3 338,0	4 659,5	5 031,8
O'Higgins	20,1	27,0	33,1	43,6	54,7	78,3	97,8	96,3
Colchagua	10,3	16,5	21,7	28,0	38,7	67,6	78,7	78,6
Curicó	16,3	22,5	29,5	39,2	48,3	67,6	87,7	117,0
Talca	18,3	29,1	42,4	52,2	69,3	87,7	111,6	117,0
Linares	13,4	19,2	24,4	29,6	47,3	66,5	73,9	74,5
Mauye	4,1	6,3	8,9	9,5	11,1	16,7	21,7	22,6
Nuble	18,4	25,4	32,9	47,6	64,8	77,4	99,3	99,4
Concepción	44,4	64,5	85,1	109,3	148,1	188,0	257,9	268,7
Arauco	2,4	2,9	3,5	3,5	8,3	10,2	12,1	14,7
Bío-Bío	11,5	14,7	18,7	23,8	34,7	52,0	69,8	72,8
Malleco	16,8	23,4	30,6	38,9	57,9	74,6	86,4	87,8
Cautín	38,7	55,9	70,4	85,3	112,3	142,4	169,8	180,2
Valdivia	25,3	35,5	39,3	55,6	73,6	87,4	108,6	106,9
Osorno	21,6	26,9	27,6	32,4	44,3	56,6	78,0	81,4
Llanquihue	19,6	25,3	26,4	34,7	44,9	51,9	73,0	74,5
Chiloé	3,8	6,5	8,0	9,6	13,0	14,6	21,4	22,1
Aysén	5,2	7,7	10,0	10,1	10,9	11,4	16,1	18,7
Magallanes	20,3	27,6	29,5	34,6	46,0	58,4	82,1	86,1
Suma	1 250,2	1 744,4	2 249,6	2 876,3	3 831,6	5 073,9	6 836,4	7 277,3
Doc. comput. como encaje	7,6	— 6,8	6,0	5,1	4,2	3,4	2,7	2,7
Colocaciones interbancarias	— 2,9	— 5,0	— 8,5	— 3,1	— 2,7	— 2,6	— 1,0	— 1,0
<b>TOTAL</b>	<b>1 254,9</b>	<b>1 746,2</b>	<b>2 247,1</b>	<b>2 877,6</b>	<b>3 833,1</b>	<b>5 074,7</b>	<b>6 838,1</b>	<b>7 279,0</b>

(\*) Incluye colocaciones de bancos comerciales y Banco del Estado.

## Colocaciones en moneda corriente y extranjera, por bancos

BANCOS	MONEDA CORRIENTE (En millones de escudos)					MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares)				
	1967	1968	1969	1970		1967	1968	1969	1970	
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Nov. 30	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Nov. 30	Dic. 31
Chile	463,0	586,9	739,5	980,6	1 000,9	13,3	18,4	21,0	13,7	12,7
Edwards	103,7	127,8	167,0	200,4	208,8	1,5	2,2	3,6	2,7	2,1
Continental	30,1	37,4	54,9	68,9	71,5	1,2	1,2	0,8	0,3	0,3
Crédito	123,4	168,4	213,2	241,6	251,2	3,2	4,3	3,3	3,5	3,7
Español	118,6	151,0	193,1	277,6	289,1	2,5	2,2	2,0	2,0	1,9
Israelita	40,1	50,5	63,8	82,9	86,0	0,5	0,3	0,4	0,2	0,4
Trabajo	84,6	101,0	125,8	151,1	154,3	1,7	2,0	1,3	1,5	1,2
O'Higgins	21,7	38,4	61,8	72,1	73,0	0,4	0,5	0,8	0,6	0,5
Pacífico	11,7	35,8	47,8	—	—	0,1	0,4	0,1	—	—
Panamericano	29,5	37,6	45,5	52,5	57,8	1,4	1,8	1,3	1,0	1,1
Sudamericano	132,7	172,5	216,3	264,2	268,2	5,3	5,2	4,1	4,0	3,9
Chileno-Yugoslavo	5,2	8,9	12,7	17,1	17,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Chilán	6,1	8,5	11,9	15,7	16,5	—	—	—	—	—
Comercial de Curicó	7,9	10,3	14,3	20,8	20,5	—	—	—	—	—
Concepción	43,0	62,1	86,9	125,3	131,2	1,0	1,2	1,1	1,6	1,7
Constitución	2,0	2,5	5,1	6,6	6,6	—	—	—	—	—
Llanquihue	5,6	7,9	10,9	19,4	20,7	—	—	0,2	—	—
Osorno	78,8	102,9	138,0	178,8	185,0	1,1	0,9	1,3	1,0	0,8
Regional de Linares	3,4	5,8	10,0	12,8	13,2	—	—	—	—	—
Sur de Chile	9,0	11,1	16,5	21,9	23,9	—	—	—	—	—
Talca	22,0	27,2	33,8	45,9	47,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3
Valdivia	8,8	13,5	20,7	25,4	25,4	0,0	0,1	0,1	0,2	0,2
América	33,6	44,4	57,5	79,3	80,8	1,0	0,4	0,4	0,3	0,3
Do Brasil	8,1	9,5	14,2	21,1	26,3	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
National City	66,0	90,7	139,6	146,8	153,3	1,0	1,2	1,5	1,0	1,1
Francés e Italiano	62,7	81,6	99,3	147,7	155,5	0,9	0,5	0,9	1,5	1,5
Londres	50,0	65,9	80,3	112,0	115,1	0,6	0,3	0,3	0,6	0,6
<b>SUMA BCOS. COM.</b>	<b>1 571,3</b>	<b>2 041,0</b>	<b>2 650,4</b>	<b>3 388,5</b>	<b>3 499,5</b>	<b>37,1</b>	<b>43,4</b>	<b>45,0</b>	<b>36,2</b>	<b>34,4</b>
Coloc. Interbancarias	3,8	2,7	2,6	1,0	1,0	—	3,6	4,6	4,8	3,8
Total Bcos. Com.	1 567,5	2 037,4	2 647,8	3 387,5	3 498,5	33,5	38,8	40,2	31,8	30,6
Total Bco. Estado	1 305,0	1 791,6	2 423,5	3 447,9	3 777,8	35,9	33,5	31,6	38,6	39,2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2 872,5</b>	<b>3 829,0</b>	<b>5 071,3</b>	<b>6 835,4</b>	<b>7 276,3</b>	<b>69,4</b>	<b>72,3</b>	<b>71,8</b>	<b>70,4</b>	<b>69,8</b>

NOTAS: No incluye documentos computables como encaje. Excluidas las colocaciones por boleto de garantía, consignaciones, judiciales, cartas de créditos, créditos simples o documentarios y los créditos contingentes por obligaciones avaladas.



## Banco del Estado: Depósitos en moneda corriente, según plazo

(En miles de escudos)

FINES DE	DEPOSITOS BANCARIOS			DEPOSITOS DE AHORRO			TOTAL DEPOSITOS
	En cta. cte.	Otros	Suma	A la vista	A plazo	Suma	
1966	815 193	62 934	878 127	175 027	472 616	647 643	1 525 770
1967	867 761	73 838	941 599	210 086	674 851	884 937	1 826 536
1968	1 417 731	87 526	1 505 257	267 659	963 550	1 231 209	2 736 466
1969	2 245 217	101 571	2 346 788	341 089	1 441 570	1 782 659	4 129 447
<b>1970</b>							
Ens.	2 381 778	102 406	2 484 184	364 348	1 414 212	1 778 560	4 342 871
Feb.	2 463 130	101 181	2 564 311	343 619	1 399 473	1 743 092	4 227 276
Mar.	2 415 037	116 570	2 531 607	385 546	1 447 754	1 833 300	4 364 907
Abr.	2 526 622	157 728	2 684 350	397 703	1 488 311	1 886 014	4 570 364
May.	2 749 912	123 473	2 873 385	408 622	1 525 812	1 934 434	4 807 819
Jun.	2 817 791	131 263	2 949 054	424 619	1 583 920	2 008 539	4 957 593
Jul.	2 861 608	138 910	3 000 518	434 307	1 636 856	2 071 163	5 071 681
Ago.	2 681 629	136 187	2 817 816	451 252	1 681 242	2 132 494	4 950 310
Sep.	2 658 088	192 866	2 850 954	425 640	1 652 085	2 077 725	4 928 679
Oct.	2 971 991	178 308	3 150 299	432 091	1 686 715	2 118 806	5 269 105
Nov.	3 129 105	193 842	3 322 947	450 784	1 739 017	2 189 801	5 512 748
Dic.	2 931 190	185 231	3 116 421	482 732	2 258 523	2 741 255	5 857 676

NOTA: Excluidos los depósitos interbancarios.

## Movimiento de las Cámaras de Compensación (\*)

(En millones de escudos)

FE- CHAS	Iqui- que	Anto- fagas- ta	La Serena	Valpa- raíso	Santia- go	Talca	Chi- llán	Con- cep- ción	Los Ange- les	Temu- co	Valdi- via	Osor- no	Puerto Montt	Punta Arenas	Cas- tro	Coy- hai- que	TOTAL
1967	303	729	285	4 035	35 671	560	321	2 114	229	787	424	469	315	400	—	—	46 633
1968	378	1 049	369	5 589	49 541	659	458	2 999	288	821	572	612	382	572	16	29	64 337
1969	576	1 865	525	8 499	74 599	948	685	4 904	426	1 142	842	971	544	949	45	107	97 627
<b>1970</b>																	
Ens.	66	229	57	1 039	8 271	110	73	648	48	119	98	115	68	114	5	10	11 070
Feb.	65	194	50	913	6 996	87	67	554	40	112	88	101	62	107	5	9	9 450
Mar.	77	220	59	931	7 931	114	73	585	48	128	88	120	68	127	5	12	10 586
Abr.	87	232	71	1 332	9 295	117	84	701	53	143	104	138	69	139	5	13	12 583
May.	84	245	65	1 189	8 394	110	79	661	50	154	96	128	58	131	5	13	11 462
Jun.	82	231	72	1 192	8 858	118	81	647	53	143	98	128	72	128	6	14	11 923
Jul.	97	275	83	1 312	9 402	139	96	688	64	151	106	138	74	146	8	16	12 795
Ago.	81	248	72	1 224	9 807	130	90	674	63	149	93	136	71	127	9	13	12 987
Sep.	78	214	78	1 072	8 876	133	90	634	66	143	101	127	69	126	9	12	11 828
Oct.	79	229	79	1 073	9 573	135	99	642	69	139	108	137	74	133	9	11	12 589
Nov.	76	247	79	1 072	9 094	133	97	630	63	142	114	132	70	144	9	13	12 115
Dic.	84	237	87	1 146	9 270	131	96	701	67	157	114	147	79	145	10	16	12 487

(\*) Sólo en las plazas en que existen sucursales del Banco Central.

## Depósitos en moneda corriente

(En millones de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO										SECTOR PRIVADO		SECTOR BANCARIO		TOTAL				
	Fisco		Instituciones públicas		Municipalidades		Suma		Entid. priv. y partic. e inst. hipot.										
	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Suma				
<b>Banco Central de Chile</b>																			
1966	2,5	—	0,1	—	—	—	2,6	—	7,4	—	797,4	—	807,4	—	807,4	—	—	—	—
1967	38,0	—	0,0	—	—	—	38,0	—	10,3	—	887,4	—	935,7	—	935,7	—	—	—	—
1968	79,6	—	0,0	—	—	—	79,6	—	10,7	—	1 211,0	—	1 301,3	—	1 301,3	—	—	—	—
1969	219,0	—	0,0	—	—	—	219,0	—	9,6	—	1 864,5	—	2 093,1	—	2 093,1	—	—	—	—
1970	Eno.	17,5	—	0,0	—	—	17,5	—	13,2	—	2 017,9	—	2 048,6	—	2 048,6	—	—	—	—
	Feb.	19,0	—	0,1	—	—	19,1	—	26,5	—	2 423,6	—	2 469,2	—	2 469,2	—	—	—	—
	Mar.	22,6	—	0,0	—	—	22,6	—	16,7	—	3 553,6	—	3 592,9	—	3 592,9	—	—	—	—
	Abr.	19,6	—	0,0	—	—	19,6	—	7,9	—	2 516,2	—	2 543,7	—	2 543,7	—	—	—	—
	May.	18,2	—	0,0	—	—	18,2	—	9,6	—	2 954,5	—	2 982,3	—	2 982,3	—	—	—	—
	Jun.	231,7	—	0,1	—	—	231,8	—	9,3	—	3 185,2	—	3 192,3	—	3 192,3	—	—	—	—
	Jul.	12,9	—	0,1	—	—	13,0	—	3,2	—	2 851,2	—	3 092,3	—	3 092,3	—	—	—	—
	Ago.	11,6	—	0,0	—	—	11,6	—	6,2	—	3 396,2	—	3 414,0	—	3 414,0	—	—	—	—
	Sep.	13,2	—	0,0	—	—	13,2	—	6,9	—	2 748,7	—	2 768,8	—	2 768,8	—	—	—	—
	Oct.	15,7	—	0,1	—	—	15,8	—	10,0	—	8 975,2	—	9 001,0	—	9 001,0	—	—	—	—
	Nov.	26,9	—	0,1	—	—	27,0	—	5,8	—	2 709,4	—	2 742,2	—	2 742,2	—	—	—	—
	Dic.	217,5	—	0,1	—	—	217,6	—	22,2	—	2 464,0	—	2 703,8	—	2 703,8	—	—	—	—
<b>Bancos comerciales (*)</b>																			
1966	2,1	14,0	27,3	9,8	1,6	0,8	31,0	24,6	1 447,8	295,6	—	—	1 478,7	320,2	1 799,2	—	—	—	—
1967	3,3	22,3	33,6	14,2	1,7	1,0	38,6	37,5	1 838,4	388,8	—	—	1 877,0	426,3	2 303,3	—	—	—	—
1968	4,9	38,7	64,0	23,4	1,8	2,2	70,7	46,3	2 784,9	524,4	—	—	2 855,6	588,7	3 444,3	—	—	—	—
1969	5,4	46,3	97,3	69,0	3,5	5,6	106,2	120,9	4 330,2	710,6	—	—	4 436,4	831,5	5 267,9	—	—	—	—
1970	Eno.	5,1	43,4	98,8	46,1	3,3	6,3	107,2	95,8	3 732,9	685,1	—	—	3 840,1	780,9	4 621,0	—	—	—
	Feb.	5,7	40,5	116,4	52,9	4,5	3,9	126,6	97,3	3 866,1	735,5	—	—	3 992,7	832,8	4 825,5	—	—	—
	Mar.	5,5	117,4	104,7	57,5	8,1	6,5	118,3	181,4	4 581,0	765,7	—	—	4 699,3	947,1	5 646,4	—	—	—
	Abr.	5,2	61,2	134,9	55,8	5,2	6,2	145,3	123,2	4 303,1	760,3	—	—	4 448,4	883,5	5 331,9	—	—	—
	May.	5,6	48,6	141,9	62,8	6,0	3,0	153,8	114,4	4 293,3	809,9	—	—	4 446,8	924,3	5 371,1	—	—	—
	Jun.	6,4	55,2	130,7	84,6	9,5	4,6	146,6	144,4	4 765,1	832,3	—	—	4 911,7	976,7	5 888,4	—	—	—
	Jul.	6,3	70,1	135,2	98,5	7,1	8,0	148,6	176,6	4 877,3	925,6	—	—	5 025,9	1 102,2	6 128,1	—	—	—
	Ago.	6,0	55,3	128,4	86,8	9,3	7,7	143,7	149,8	5 194,6	928,5	—	—	5 338,3	1 078,3	6 416,6	—	—	—
	Sep.	6,7	63,1	168,0	84,8	10,3	8,4	185,0	156,3	4 945,8	820,6	—	—	5 130,8	976,9	6 107,7	—	—	—
	Oct.	6,3	66,2	165,5	93,6	9,2	7,4	181,0	167,2	4 920,3	839,3	—	—	5 101,3	1 006,5	6 107,8	—	—	—
	Nov.	7,4	58,4	169,2	99,6	7,9	4,5	184,5	162,5	5 078,2	892,4	—	—	5 262,5	1 064,9	6 317,4	—	—	—
	Dic.	7,5	59,5	141,2	96,8	4,4	5,6	153,1	161,9	5 517,2	925,0	—	—	5 670,3	1 086,9	6 757,2	—	—	—
<b>Banco del Estado de Chile (*)</b>																			
1966	—105,1	13,8	485,8	9,9	58,0	0,7	438,7	24,4	376,5	686,2	—	—	815,2	710,6	1 525,8	—	—	—	—
1967	—128,4	29,3	479,6	2,1	69,5	2,5	420,7	23,9	447,1	924,9	—	—	867,8	958,8	1 826,6	—	—	—	—
1968	—47,1	35,9	746,0	13,2	93,8	1,4	792,7	50,5	625,1	1 268,2	—	—	1 417,8	1 318,7	2 736,5	—	—	—	—
1969	201,3	31,6	1 044,5	22,4	114,6	1,9	1 360,4	55,9	884,9	1 828,3	—	—	2 245,3	1 884,2	4 129,5	—	—	—	—
1970	Eno.	400,7	33,8	997,1	19,5	133,8	2,3	1 531,6	55,6	850,1	1 789,9	—	—	2 381,7	1 845,5	4 227,2	—	—	—
	Feb.	490,6	31,8	943,3	19,2	138,7	2,2	1 572,6	53,2	890,6	1 826,5	—	—	2 463,2	1 879,7	4 342,9	—	—	—
	Mar.	213,9	37,3	1 049,2	17,1	145,5	11,2	1 408,6	65,6	1 006,4	1 884,2	—	—	2 415,0	1 949,8	4 364,8	—	—	—
	Abr.	295,0	67,5	1 099,8	18,5	164,1	6,4	1 558,9	92,4	967,1	1 951,3	—	—	2 526,6	2 043,7	4 570,3	—	—	—
	May.	438,8	31,3	1 145,1	16,4	175,1	1,8	1 759,0	49,5	991,0	2 008,3	—	—	2 750,0	2 057,8	4 807,8	—	—	—
	Jun.	363,6	38,2	1 209,7	16,8	158,3	2,1	1 731,6	57,1	1 086,1	2 082,7	—	—	2 817,7	2 139,8	4 957,5	—	—	—
	Jul.	395,5	37,3	1 189,4	20,1	168,8	9,4	1 753,7	66,8	1 107,8	2 143,3	—	—	2 861,5	2 101,1	5 071,6	—	—	—
	Ago.	277,8	36,3	1 111,9	17,3	170,2	2,7	1 559,9	56,3	1 121,7	2 212,4	—	—	2 681,6	2 268,7	4 950,3	—	—	—
	Sep.	287,6	62,0	1 065,8	33,4	189,0	10,9	1 542,4	106,3	1 115,6	2 164,2	—	—	2 658,0	2 270,5	4 928,5	—	—	—
	Oct.	467,4	38,2	1 156,9	46,3	205,6	2,6	1 829,9	87,1	1 142,0	2 210,0	—	—	2 971,9	2 297,1	5 269,1	—	—	—
	Nov.	421,9	49,4	1 339,7	35,7	190,2	2,4	1 951,8	87,5	1 174,0	2 296,1	—	—	3 129,2	2 383,6	5 512,8	—	—	—
	Dic.	355,4	41,8	1 137,4	40,5	182,0	2,2	1 674,8	84,5	1 256,4	2 842,0	—	—	2 931,2	2 926,5	5 857,7	—	—	—
<b>Sistema Monetario (**)</b>																			
1966	—100,4	27,8	513,1	19,6	59,5	1,6	472,2	49,0	1 831,8	981,8	—	—	2 304,0	1 030,8	3 334,8	—	—	—	—
1967	—87,1	51,6	513,2	16,3	91,2	3,5	497,3	71,4	2 295,8	1 313,7	—	—	2 793,1	1 385,1	4 178,2	—	—	—	—
1968	37,4	74,6	810,0	36,6	95,6	3,6	943,0	114,8	3 420,7	1 792,6	—	—	4 363,7	1 907,4	6 271,1	—	—	—	—
1969	425,7	77,9	1 141,8	91,4	118,7	7,5	1 685,6	176,8	5 224,7	2 538,0	—	—	6 910,3	2 715,7	9 626,0	—	—	—	—
1970	Eno.	423,3	77,2	1 095,9	65,6	137,1	8,6	1 656,3	151,4	4 596,2	2 475,0	—	—	6 252,5	2 626,4	8 873,9	—	—	—
	Feb.	515,3	72,3	1 059,8	72,1	143,2	6,1	1 718,3	150,5	4 783,2	2 562,0	—	—	6 501,5	2 712,5	9 214,0	—	—	—
	Mar.	242,0	154,7	1 153,9	74,6	156,5	17,7	1 549,5	247,0	5 604,1	2 649,9	—	—	7 133,6	2 806,9	10 050,5	—	—	—
	Abr.	319,8	128,7	1 234,7	74,3	169,3	12,6	1 723,8	215,6	5 278,7	2 711,6	—	—	7 005,5	2 977,2	9 929,7	—	—	—
	May.	462,6	79,9	1 287,0	79,2	181,1	4,8	1 930,7	163,9	5 293,9	2 818,2	—	—	7 224,6	2 931,1	10 206,7	—	—	—
	Jun.	601,7	93,4	1 340,5	101,4	167,8	6,7	2 110,0	205,5	5 860,5	2 915,0	—	—	7 970,5	3 116,5	11 087,0	—	—	—
	Jul.	414,7	107,4	1 324,7	118,6	175,9	10,4	1 915,3	243,4	5 988,3	3 068,9	—	—	7 903,6	3 312,3	11 215,9	—	—	—
	Ago.	295,4	91,6	1 240,3	104,1	179,5	10,4	1 715,2	206,1	6 322,5	3 140,9	—	—	8 037,7	3 347,0	11 384,7	—		



## Depósitos en moneda extranjera

(En millones de dólares)

FINES DE:	SECTOR PUBLICO								SECTOR PRIVADO		SECTOR BANCARIO		TOTAL		
	Fisco		Instituciones públicas		Municipalidades		Suma		Entidades priv. y particulares		Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Suma
	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Suma
<b>Banco Central de Chile</b>															
1966	23,8	—	2,4	—	—	—	26,2	—	0,0	—	13,3	—	39,5	—	39,5
1967	10,7	—	2,9	—	—	—	13,6	—	5,2	—	11,9	—	30,7	—	30,7
1968	9,8	—	0,4	—	—	—	10,2	—	4,5	—	14,7	—	29,4	—	29,4
1969	30,8	—	1,2	—	—	—	32,0	—	6,3	—	17,7	—	56,0	—	56,0
1970	Ene.	3,2	—	2,6	—	—	5,8	—	14,6	—	19,4	—	39,8	—	39,8
	Feb.	5,9	—	1,3	—	—	7,2	—	23,6	—	16,9	—	47,7	—	47,7
	Mar.	6,5	—	2,2	—	—	8,7	—	9,1	—	17,7	—	35,5	—	35,5
	Abr.	5,8	—	1,7	—	—	7,5	—	24,5	—	17,6	—	49,6	—	49,6
	May.	6,7	—	0,7	—	—	7,4	—	79,9	—	17,9	—	105,2	—	105,2
	Jun.	9,6	—	2,3	—	—	11,9	—	29,0	—	18,3	—	59,2	—	59,2
	Jul.	8,6	—	0,7	—	—	9,3	—	23,7	—	15,7	—	48,7	—	48,7
	Ago.	1,4	—	0,9	—	—	2,3	—	45,1	—	18,9	—	66,3	—	66,3
	Sep.	22,8	—	2,6	—	—	25,4	—	28,6	—	22,9	—	76,9	—	76,9
	Oct.	8,2	—	2,0	—	—	10,2	—	39,2	—	29,6	—	79,0	—	79,0
	Nov.	13,4	—	0,5	—	—	13,9	—	51,9	—	26,4	—	92,2	—	92,2
	Dic.	7,3	—	0,7	—	—	8,0	—	18,7	—	37,9	—	64,6	—	64,6
<b>Bancos comerciales (*)</b>															
1966	0,0	0,1	1,7	2,4	—	—	1,7	2,5	3,6	25,7	—	—	5,3	28,2	33,5
1967	—	0,6	0,6	3,2	—	—	0,6	3,8	3,0	41,3	—	—	3,6	45,1	48,7
1968	—	0,1	1,9	4,6	—	—	1,9	4,7	4,1	49,7	—	—	6,0	54,4	60,4
1969	—	0,2	3,0	4,5	—	—	3,0	4,7	4,6	58,8	—	—	7,6	63,5	71,1
1970	Ene.	—	0,2	2,6	4,6	—	—	2,6	4,8	4,1	56,1	—	—	6,7	60,9
	Feb.	—	0,1	2,1	4,5	—	—	2,1	4,6	4,5	59,5	—	—	6,6	64,1
	Mar.	—	0,1	2,3	5,5	—	—	2,3	5,6	4,1	56,4	—	—	6,4	62,0
	Abr.	—	0,1	2,4	4,6	—	—	2,4	4,7	5,0	58,4	—	—	7,4	63,1
	May.	—	0,1	1,8	4,6	—	—	1,8	4,7	4,5	55,2	—	—	6,3	59,9
	Jun.	—	0,1	1,8	6,4	—	—	1,8	6,5	4,7	53,5	—	—	6,5	60,0
	Jul.	—	0,2	1,6	6,4	—	0,1	1,6	6,7	4,2	56,9	—	—	5,8	63,6
	Ago.	—	0,2	2,0	6,6	—	—	2,0	6,8	4,4	59,9	—	—	6,4	66,7
	Sep.	—	0,1	1,5	7,1	—	—	1,5	7,2	4,2	55,0	—	—	5,7	62,2
	Oct.	—	0,1	1,5	7,3	—	—	1,5	7,4	4,6	64,0	—	—	6,1	71,4
	Nov.	—	0,2	2,1	5,9	—	—	2,1	6,1	4,5	58,4	—	—	6,6	64,5
	Dic.	—	0,1	0,6	7,6	—	—	0,6	7,7	4,8	62,0	—	—	5,4	69,7
<b>Banco del Estado de Chile (*)</b>															
1966	1,9	0,2	11,1	8,2	—	—	13,0	8,4	0,0	1,5	—	—	13,0	9,9	22,9
1967	1,0	0,4	4,6	1,9	—	—	5,6	2,3	0,1	2,6	—	—	5,7	4,9	10,6
1968	1,6	0,2	6,9	1,8	—	—	8,5	2,0	0,2	2,9	—	—	8,7	4,9	13,6
1969	1,4	10,7	6,7	0,6	—	—	8,1	11,8	0,2	1,9	—	—	9,5	13,7	23,2
1970	Ene.	3,0	10,9	6,3	0,9	—	—	9,3	5,2	0,5	2,9	—	—	7,1	8,1
	Feb.	0,8	2,5	5,8	2,7	—	—	6,6	11,3	0,2	3,7	—	—	8,3	15,0
	Mar.	1,9	3,2	4,5	1,6	—	—	6,4	4,8	0,4	3,0	—	—	6,8	7,8
	Abr.	1,9	2,8	5,0	0,6	—	—	6,9	3,4	0,4	4,1	—	—	7,3	7,5
	May.	4,5	2,8	9,1	0,5	—	—	13,6	3,3	0,4	4,3	—	—	14,0	7,6
	Jun.	4,3	2,4	5,7	0,5	—	—	10,0	2,9	0,4	3,7	—	—	10,4	6,6
	Jul.	0,6	0,8	6,0	0,5	—	—	6,6	1,3	0,2	2,9	—	—	6,8	4,2
	Ago.	1,0	0,2	7,3	0,6	—	—	8,3	0,8	0,2	3,3	—	—	8,5	4,1
	Sep.	0,8	0,2	7,4	0,6	—	—	8,2	0,8	0,2	2,5	—	—	8,4	3,3
	Oct.	2,7	3,1	6,5	0,5	—	—	9,2	3,6	0,3	3,7	—	—	9,5	7,3
	Nov.	3,5	0,2	7,3	0,7	—	—	10,8	0,9	0,2	5,2	—	—	11,0	6,1
	Dic.	3,0	0,7	8,2	0,9	—	—	11,2	1,6	0,2	5,2	—	—	11,4	6,8
<b>Sistema Monetario (**)</b>															
1966	25,7	0,3	15,3	10,6	—	0,0	41,0	10,9	3,7	27,2	—	—	44,7	38,1	82,8
1967	11,7	1,0	8,1	5,1	—	0,0	19,8	6,1	8,3	43,9	—	—	28,1	50,0	78,1
1968	11,4	0,3	9,2	6,4	—	—	20,6	6,7	8,8	52,6	—	—	29,4	59,3	88,7
1969	32,2	10,9	10,9	5,1	—	—	43,1	16,0	11,1	62,5	—	—	54,2	78,5	132,7
1970	Ene.	6,2	11,1	11,5	5,5	—	—	17,7	16,6	18,9	58,0	—	—	35,6	74,6
	Feb.	6,7	2,6	9,2	7,2	—	—	15,9	9,8	28,6	62,4	—	—	44,5	72,2
	Mar.	8,4	3,3	9,0	7,1	—	—	17,4	10,4	13,6	59,4	—	—	31,0	69,8
	Abr.	7,7	2,9	9,1	5,2	—	—	16,8	8,1	29,9	62,5	—	—	46,7	70,6
	May.	11,2	2,9	11,6	5,1	—	—	22,8	8,0	84,8	59,5	—	—	107,6	67,5
	Jun.	13,9	2,5	9,8	6,9	—	—	23,7	9,4	34,1	57,2	—	—	57,8	66,6
	Jul.	9,2	1,0	8,3	6,9	—	0,1	17,5	8,0	28,1	59,8	—	—	45,6	67,8
	Ago.	2,4	0,4	10,2	7,2	—	—	12,6	7,6	49,7	63,2	—	—	62,3	70,8
	Sep.	23,6	0,3	11,5	7,7	—	—	35,1	8,0	33,0	57,5	—	—	68,1	65,5
	Oct.	10,9	3,2	10,0	7,8	—	—	20,9	11,0	44,1	67,7	—	—	65,0	73,7
	Nov.	16,9	0,4	9,9	6,6	—	—	26,8	7,0	56,6	63,6	—	—	83,4	70,6
	Dic.	10,3	0,8	9,5	8,5	—	—	19,8	9,3	23,7	67,2	—	—	43,5	76,5

(\*) Excluido depósitos interbancarios. (\*\*) Cifras consolidadas.



## Depósitos en moneda corriente por provincias (\*)

(En millones de escudos)

PROVINCIAS	1965	1966	1967	1968	1969	1970	
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Nov. 30	Dic. 31
Tarapacá	46,0	63,8	89,1	139,0	194,4	315,0	333,6
Antofagasta	68,3	91,8	135,4	197,6	335,6	369,8	376,7
Atacama	28,3	37,7	45,6	67,3	103,6	126,6	150,0
Coquimbo	48,7	67,8	87,2	126,7	205,5	237,7	254,3
Aconcagua	24,6	32,7	42,1	63,7	88,4	107,5	121,4
Valparaiso	263,2	357,1	451,7	669,8	1 028,8	1 235,0	1 366,2
Santiago	1 462,4	2 069,0	2 492,9	3 637,6	5 546,5	7 001,0	7 477,6
O'Higgins	43,9	59,4	87,7	150,9	235,5	267,4	297,0
Colchagua	14,8	20,0	28,8	41,0	58,3	75,2	87,0
Curicó	18,1	23,8	31,6	44,8	65,4	84,5	90,0
Talca	31,6	44,4	54,8	86,4	125,5	171,3	171,5
Maule	7,1	10,5	13,7	19,9	31,0	39,9	44,5
Linares	15,5	22,4	29,5	45,2	65,0	92,2	96,0
Nuble	28,6	37,6	50,5	74,2	106,9	137,5	143,3
Concepción	130,8	169,1	230,5	398,6	599,6	728,4	742,8
Arauco	4,6	6,8	8,2	12,6	16,2	22,0	28,6
Bío-Bío	17,3	21,1	28,5	41,4	62,7	91,7	93,5
Malleco	15,5	19,5	25,9	35,9	48,2	60,0	68,8
Cautín	38,2	53,0	66,7	94,7	137,7	174,9	192,7
Valdivia	30,8	42,0	57,6	83,5	115,9	143,8	149,7
Osorno	24,5	35,3	44,4	65,3	91,0	114,6	130,4
Llanquihue	25,1	37,3	45,7	67,8	91,8	111,4	120,5
Chiloé	8,6	11,6	14,4	20,5	30,2	44,1	52,2
Aysén	8,3	15,9	15,7	21,6	30,1	45,6	52,3
Magallanes	44,5	57,3	74,5	112,6	167,5	211,4	232,4
Suma	2 449,3	3 406,9	4 252,7	6 318,6	9 581,5	12 008,5	12 876,1
Dep. Interbanc.	81,7	81,9	122,8	137,7	184,0	178,3	261,0
<b>TOTAL</b>	<b>2 367,6</b>	<b>3 325,0</b>	<b>4 129,9</b>	<b>6 180,9</b>	<b>9 397,5</b>	<b>11 830,2</b>	<b>12 615,0</b>

(\*) Incluye depósitos de bancos comerciales y Banco del Estado.

## Depósitos en moneda corriente y extranjera por bancos

BANCOS	MONEDA CORRIENTE (En millones de escudos)					MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares)				
	1967	1968	1969	1970		1967	1968	1969	1970	
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Nov. 30	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Nov. 30	Dic. 31
Chile	675,1	995,9	1 470,0	1 739,3	1 868,3	14,3	16,3	20,5	18,9	18,6
Edwards	144,7	237,2	404,7	427,4	417,6	6,1	9,3	8,4	11,7	12,8
Continental	41,7	60,2	104,6	118,9	94,0	0,5	1,1	1,2	1,3	1,5
Crédito	165,7	281,1	433,7	533,8	583,9	2,5	2,7	3,2	1,6	2,0
Español	223,3	316,5	436,5	517,9	578,0	1,0	1,0	1,7	1,9	2,4
Israelita	53,2	72,8	119,8	112,6	139,2	0,8	0,5	0,7	0,5	0,5
Trabajo	148,6	209,1	249,3	302,4	320,3	2,6	1,5	2,0	2,7	2,6
O'Higgins	31,9	59,5	94,5	109,8	114,9	0,1	0,6	0,8	0,9	1,0
Pacífico	15,0	19,1	30,3	—	—	0,2	0,3	0,2	—	—
Panamericano	42,0	64,9	89,3	123,5	133,5	0,4	0,3	0,4	0,8	0,6
Sudamericano	188,5	271,8	398,4	515,3	566,8	5,6	5,4	6,7	4,8	4,7
Chileno-Yugoslavo	7,1	13,0	17,1	23,0	25,9	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2
Chillán	7,5	13,1	20,3	28,5	28,5	—	—	—	—	—
Comercial de Curicó	7,8	10,6	15,2	23,1	22,2	—	—	—	—	—
Concepción	59,0	90,1	139,7	184,9	216,1	0,6	0,9	1,0	1,0	1,5
Constitución	1,6	2,5	6,9	8,3	8,3	—	—	—	—	—
Llanquihue	7,4	10,3	15,4	25,3	33,4	—	—	—	—	—
Osorno	122,0	167,7	276,2	334,6	365,9	2,1	2,4	2,6	3,2	3,3
Linares	3,9	7,9	11,6	18,6	16,5	—	—	—	—	—
Sur de Chile	10,9	15,3	21,9	30,1	30,5	—	—	—	—	—
Talca	39,5	57,1	84,6	108,3	112,8	0,4	0,3	0,3	0,2	0,1
Valdivia	11,2	17,4	25,2	29,9	30,3	0,0	0,1	0,1	0,2	0,2
América	61,5	91,3	147,7	169,7	183,1	0,6	1,2	1,6	1,1	2,1
De Brasil	4,9	7,5	9,4	25,7	26,5	0,6	0,5	0,1	0,5	0,5
National City	118,4	172,6	323,4	362,6	381,8	6,1	7,9	8,0	7,1	7,5
Francés	110,2	152,5	267,8	330,2	354,9	2,8	5,0	9,6	10,0	10,3
Londres	82,8	126,7	190,4	239,5	254,3	7,3	5,5	3,9	5,0	5,6
SUMA BCOS. COM.	2 385,4	3 543,7	5 403,9	6 443,2	6 937,5	50,3	62,9	73,2	73,5	78,0
—Depósito Interbanc.	82,1	99,2	135,9	125,8	180,1	1,6	2,4	2,1	2,4	2,9
Total Bancos Comerc.	2 303,3	3 444,5	5 268,0	6 317,4	6 757,4	48,7	60,5	71,1	71,1	75,1
Suma Banco del Estado	1 867,4	2 774,9	4 177,6	5 565,2	5 938,5	10,9	14,2	23,8	17,6	18,9
—Depósito Interbanc.	40,8	38,5	48,1	52,5	80,9	0,2	0,6	0,6	0,4	0,7
Total Banco Estado	1 826,6	2 736,4	4 129,5	5 512,7	5 857,6	10,7	13,6	23,2	17,2	18,2
<b>TOTAL</b>	<b>4 129,9</b>	<b>6 180,9</b>	<b>9 397,5</b>	<b>11 830,1</b>	<b>12 615,0</b>	<b>59,4</b>	<b>74,1</b>	<b>94,3</b>	<b>88,3</b>	<b>93,3</b>

# Sistema Monetario: activos y pasivos

(En millones de escudos)

FINES DE	Reservas internacionales netas (1)	CREDITO INTERNO					TOTAL (1 + 6) (8 + 11) (7)	OBLIGACIONES MONETARIAS			
		Fisco (2)	Inst. públ. y municip. (3)	Sector privado (4)	Otros activos y pasivos netos (5)	Suma (2 al 5) (6)		Dinero circulante (8)	Cuasidiv. nro (9)	Fonos hipotec. del E. Est. (10)	Capital reservas y utilidades (11)
1966	— 299,6	2 845,2	501,9	2 683,9	— 711,1	5 319,9	5 020,3	3 061,8	1 387,2	8,6	562,7
1967	— 541,1	3 890,5	672,8	3 483,6	— 1 143,4	6 903,5	6 362,4	3 736,8	1 833,0	6,5	786,1
1968	— 266,5	4 977,7	833,9	4 747,1	— 1 701,4	8 857,3	9 123,8	5 423,1	2 572,3	4,6	1 123,8
1969	— 1 873,8	6 756,1	1 003,9	6 100,6	— 2 430,3	11 430,3	13 304,1	7 742,8	4 011,7	3,4	1 546,2
<b>1970</b>											
Ene.	1 659,0	6 601,5	993,4	6 145,4	— 2 306,7	11 433,6	13 092,6	7 784,6	3 715,5	3,1	1 589,4
Feb.	2 092,3	6 728,0	1 052,4	6 298,7	— 2 457,8	11 621,3	13 713,6	8 239,6	3 849,9	3,0	1 621,1
Mar.	2 240,9	6 648,9	1 100,8	6 440,0	— 2 185,6	12 010,1	14 251,0	8 724,4	3 849,6	2,8	1 674,2
Abril	2 468,1	6 775,5	1 171,9	6 600,9	— 2 265,0	12 283,3	14 751,4	8 896,6	4 071,9	2,7	1 787,2
May.	3 001,0	6 951,5	1 241,5	6 720,9	— 2 051,9	12 862,0	15 863,0	9 248,0	4 684,9	2,4	1 927,7
Jun.	3 530,4	8 029,1	1 380,5	7 078,0	— 3 903,2	12 854,4	16 114,8	9 758,5	4 560,5	2,3	1 793,5
Jul.	3 520,0	7 898,7	1 459,5	7 235,9	— 3 979,7	12 614,4	16 134,4	9 800,3	4 487,8	2,2	1 844,1
Ago.	3 842,8	8 062,1	1 509,1	7 346,9	— 3 956,2	12 961,9	16 804,7	9 922,6	4 873,1	2,1	2 006,9
Sep.	4 101,0	7 937,6	1 696,9	7 531,6	— 3 713,9	13 454,2	17 555,2	10 552,6	4 797,5	2,4	2 201,7
Oct.	3 662,5	7 772,9	1 829,9	7 290,8	— 2 328,1	14 565,5	18 228,0	10 913,6	4 819,5	3,3	2 491,6
Nov.	3 683,0	8 030,5	1 823,6	7 434,6	— 2 119,7	15 169,0	18 852,0	10 812,7	5 230,5	3,3	2 805,5
Dic.	3 723,6	8 470,4	2 035,1	7 723,9	— 1 187,7	17 041,7	20 765,3	12 093,7	5 459,6	3,1	3 208,9

## Banco Central, Bancos Comerciales y Banco del Estado: Composición total del dinero circulante

(En millones de escudos)

FINES DE	DINERO CIRCULANTE					CUASIDIV. NRO										
	Sector Privado			Dinero giral del fisco	Dinero giral de inst. públicas y municipalidades	SUMA	Sector Privado			Fisco		Inst. Públ. y Munic.		TOTAL		
	Billetes y monedas en libre circulación	Dinero giral	Suma				Depósitos en moneda ext.	Depósitos a plazo y ahorro en m/cte.	SUMA	Depósitos a plazo y ahorro en m/cte.	SUMA	Depósitos a plazo y ahorro en m/cte.	SUMA			
1966	1 019,6	1 570,0	2 589,6	— 100,4	572,6	3 061,8	130,6	981,9	1 112,4	113,2	27,8	141,0	112,7	21,1	133,8	1 387,2
1967	1 308,5	1 931,0	3 239,5	— 87,2	584,5	3 736,8	269,0	1 313,7	1 582,7	102,8	51,0	154,4	79,2	19,7	95,0	1 833,0
1968	1 696,6	2 783,5	4 480,1	37,4	905,6	5 423,1	456,5	1 792,6	2 249,1	89,7	74,6	164,3	118,6	40,3	158,9	2 572,3
1969	2 360,4	3 696,7	6 057,1	425,7	1 259,9	7 742,7	711,3	2 533,9	3 250,2	425,6	77,8	503,4	159,0	99,0	258,0	4 011,7
<b>1970</b>																
Ene.	2 395,6	3 732,7	6 128,3	423,3	1 233,0	7 784,6	749,4	2 474,9	3 224,3	170,9	77,1	248,0	168,8	74,3	243,1	3 715,4
Feb.	2 594,2	3 927,6	6 521,8	515,2	1 202,4	8 239,4	884,4	2 562,0	3 446,4	91,7	72,3	164,0	161,2	78,2	239,4	3 849,8
Mar.	2 583,5	4 591,3	7 174,8	241,9	1 307,6	8 724,3	676,9	2 649,0	3 326,8	116,4	154,8	271,2	159,5	92,3	251,8	3 849,6
Abr.	2 873,3	4 292,6	7 165,9	319,7	1 404,0	8 889,6	897,4	2 711,6	3 609,0	104,7	128,7	233,4	142,6	85,9	229,5	4 071,9
May.	2 927,1	4 390,3	7 317,4	462,6	1 468,0	9 248,0	1 398,1	2 818,2	4 216,3	139,6	79,9	219,5	165,1	84,0	249,1	4 684,9
Jun.	2 899,5	4 749,0	7 648,5	611,7	1 508,3	9 758,5	1 052,6	2 915,1	3 967,7	193,7	93,4	287,1	197,6	108,1	305,7	4 560,5
Jul.	2 959,5	4 925,4	7 884,9	401,8	1 500,6	9 800,3	875,8	3 068,9	3 944,7	120,0	107,4	227,4	179,8	135,9	315,7	4 487,8
Ago.	3 090,8	5 116,5	8 207,3	295,3	1 419,8	9 922,6	1 287,1	3 140,9	4 428,0	32,8	91,7	124,5	206,1	114,5	320,6	4 873,1
Sep.	3 735,5	5 076,4	8 811,9	307,5	1 433,2	10 552,6	1 041,7	2 984,8	4 026,5	282,0	125,1	407,1	226,4	137,4	363,8	4 797,4
Oct.	3 780,3	5 106,6	8 886,9	489,3	1 537,4	10 913,6	1 138,3	3 049,3	4 187,6	166,8	104,4	271,2	210,0	150,0	360,7	4 819,5
Nov.	3 516,1	5 133,4	8 649,5	456,2	1 707,0	10 812,7	1 393,0	3 188,5	4 581,5	204,5	107,8	312,3	194,4	142,2	336,6	5 230,4
Dic.	4 380,8	5 667,5	10 048,3	580,4	1 465,2	12 093,9	1 091,3	3 767,0	4 858,3	134,9	101,3	236,2	220,0	145,2	365,2	5 459,6



# Inversiones, capital y reservas en moneda corriente

(En millones de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SEC-TOR PRI- VADO	SEC-TOR BAN- CARIO	OTRAS INVERSIONES			TOTAL	CAPI- TAL	RESER- VAS
	Fisco	Instituc. públicas	Municipa- lidades	Suma			B. raíces mueb. y útil.	Merca- derías	Suma			
<b>Banco Central de Chile</b>												
1966	37,5	—	—	37,5	—	0,8	2,3	—	2,3	40,6	3,2	37,7
1967	37,5	—	—	37,5	—	0,7	—	—	—	38,2	3,7	88,5
1968	37,5	—	—	37,5	—	39,3	—	—	—	76,8	5,0	158,0
1969	13,4	—	—	13,4	—	0,3	—	—	—	13,7	6,5	296,5
1970	13,4	—	—	13,4	—	0,3	0,2	—	0,2	13,9	6,5	296,5
Enero	13,4	—	—	13,4	—	0,3	0,3	—	0,3	14,0	6,5	296,5
Febrero	13,4	—	—	13,4	—	39,0	0,5	—	0,5	52,9	6,5	296,5
Marzo	13,4	—	—	13,4	—	39,0	0,6	—	0,6	73,0	6,5	296,5
Abril	13,4	20,0	—	33,4	—	39,0	0,6	—	0,6	83,0	6,5	296,5
Mayo	13,4	30,0	—	43,4	—	39,0	—	—	—	53,7	6,7	372,9
Junio	13,4	40,0	—	53,4	—	39,0	0,1	—	0,1	102,5	6,7	372,9
Julio	13,4	50,0	—	63,4	—	39,0	0,4	—	0,4	112,8	6,7	372,9
Agosto	13,4	60,0	—	73,4	—	38,0	0,9	—	0,9	122,3	6,7	372,9
Septiembre	13,4	70,0	—	83,4	—	36,2	1,4	—	1,4	121,0	6,7	372,9
Octubre	13,4	70,0	—	83,4	—	36,2	1,7	—	1,7	121,3	6,7	372,9
Noviembre	13,4	70,0	—	83,4	—	0,3	0,0	—	—	83,7	6,7	499,9
Diciembre	13,4	70,0	—	83,4	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Bancos comerciales (1)</b>												
1966	0,3	3,3	1,5	5,1	19,4	17,8	222,0	—	222,0	264,3	114,5	132,9
1967	0,1	5,0	1,1	6,2	28,3	14,0	285,4	—	285,4	333,9	147,9	170,9
1968	0,1	9,1	3,7	12,9	113,3	18,8	401,6	—	401,6	546,6	175,0	273,2
1969	42,6	15,5	5,0	63,1	104,6	67,0	553,2	—	553,2	787,9	221,1	371,4
1970	39,9	15,2	4,9	60,0	93,7	28,6	552,7	—	552,7	735,0	229,4	376,6
Enero	41,2	15,2	4,9	61,3	95,3	31,2	558,8	—	558,8	746,6	239,8	366,1
Febrero	40,3	21,0	4,9	66,2	95,4	122,8	567,9	—	567,9	852,3	243,8	363,8
Marzo	37,2	21,0	4,8	63,0	94,1	39,4	576,4	—	576,4	772,9	243,9	369,8
Abril	38,2	15,7	4,9	58,8	95,8	33,7	585,1	—	585,1	773,4	243,9	370,9
Mayo	40,6	19,6	4,9	65,1	94,8	83,1	591,0	—	591,0	834,0	239,3	370,1
Junio	38,9	22,7	4,9	66,5	100,3	151,9	591,7	—	591,7	910,4	249,4	381,9
Julio	40,7	19,9	6,7	67,3	105,8	36,7	599,4	—	599,4	809,2	259,6	372,0
Agosto	40,1	23,4	4,4	67,9	110,2	44,4	603,8	—	603,8	826,3	263,6	368,2
Septiembre	42,8	24,4	4,4	71,6	104,2	54,2	633,4	—	633,4	863,4	267,9	364,7
Octubre	55,7	24,9	4,4	85,0	109,3	39,0	647,1	—	647,1	880,4	270,5	356,8
Noviembre	53,2	28,4	4,1	85,7	109,0	44,8	837,7	—	837,7	1 077,2	274,0	565,0
Diciembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Banco del Estado de Chile (2)</b>												
1966	41,0	1,4	0,0	42,4	10,1	4,0	38,7	45,9	84,6	141,1	25,0	117,7
1967	92,3	0,4	0,0	92,7	10,2	0,5	68,4	66,2	134,6	238,0	25,0	99,7
1968	130,9	19,4	5,0	155,3	22,9	—	—	—	228,4	406,5	25,0	157,8
1969	294,1	34,5	5,0	333,6	37,1	21,7	191,2	172,0	363,2	755,6	25,0	180,3
1970	259,4	35,5	5,0	299,9	37,1	20,1	196,6	157,8	354,5	711,5	25,0	183,4
Enero	238,0	37,8	5,0	280,7	37,3	18,6	199,2	193,2	392,4	729,0	25,0	183,4
Febrero	216,2	48,5	5,0	269,7	37,2	17,0	206,0	222,2	428,2	752,1	25,0	183,4
Marzo	234,3	48,3	5,0	287,6	37,2	15,5	210,3	257,7	468,0	808,3	25,0	183,4
Abril	228,0	55,8	5,0	288,8	34,8	21,7	265,3	278,2	543,5	888,8	25,0	234,8
Mayo	452,8	70,2	5,0	528,0	34,8	19,5	267,4	322,0	589,4	1 171,7	25,0	256,3
Junio	344,0	80,8	5,0	429,8	57,5	17,3	271,8	227,7	499,5	1 004,1	25,0	260,3
Julio	344,0	106,1	5,0	455,1	65,3	15,1	278,9	100,2	379,1	914,6	25,0	260,3
Agosto	343,0	121,8	5,0	469,8	81,6	12,9	278,5	240,9	519,4	1 083,7	25,0	260,3
Septiembre	341,2	136,4	5,0	482,6	81,8	10,7	279,8	228,8	508,6	1 083,7	25,0	260,3
Octubre	340,3	147,2	5,0	492,5	88,3	8,5	280,7	254,7	535,4	1 124,7	25,0	260,3
Noviembre	340,4	150,6	5,0	496,0	91,8	6,3	281,3	302,8	584,1	1 178,2	25,0	277,4
Diciembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Sistema Monetario</b>												
1966	78,8	4,7	1,5	85,0	29,5	—	263,0	45,9	308,9	423,4	142,7	288,3
1967	129,9	5,4	1,1	136,4	38,5	—	353,8	66,2	420,0	594,9	176,6	359,1
1968	168,5	28,5	8,7	205,7	136,2	—	—	—	630,0	971,9	205,0	589,0
1969	350,1	50,0	10,0	410,1	147,7	—	744,4	172,0	916,4	1 468,2	252,6	848,2
1970	312,7	50,7	9,9	373,3	130,8	—	749,5	157,8	907,3	1 411,4	260,9	856,5
Enero	292,6	52,9	9,9	355,4	132,6	—	758,3	193,2	951,5	1 439,5	271,3	846,0
Febrero	269,9	69,5	9,9	349,3	132,6	—	774,4	222,2	996,6	1 478,5	275,3	843,7
Marzo	284,9	89,3	9,8	384,0	131,3	—	787,3	257,7	1 045,0	1 560,3	275,4	849,7
Abril	279,6	101,5	9,9	391,0	130,6	—	851,0	278,2	1 129,2	1 650,8	275,4	902,2
Mayo	306,8	129,8	9,9	436,5	129,6	—	858,4	322,0	1 180,4	1 956,5	271,0	999,3
Junio	396,3	153,5	9,9	559,7	157,3	—	863,6	227,7	1 091,3	1 808,8	281,1	1 015,1
Julio	398,1	186,0	11,7	595,8	171,1	—	878,7	100,2	978,9	1 745,8	291,3	1 005,2
Agosto	396,5	215,2	9,4	621,1	191,8	—	883,2	240,9	1 124,1	1 937,0	295,3	1 001,4
Septiembre	397,4	230,8	9,4	637,6	186,0	—	914,6	228,8	1 143,4	1 967,0	299,6	997,0
Octubre	409,4	242,1	9,4	660,9	197,6	—	929,5	254,7	1 184,2	2 042,7	302,2	990,0
Noviembre	407,0	249,0	9,1	665,1	200,8	—	1 119,0	302,8	1 421,8	2 287,7	305,7	1 342,3
Diciembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(1) Sector bancario, incluye acciones y pagarés del Banco Central. (2) Sector bancario, incluye pagarés del Banco Central.



# Inversiones, capital y reservas en moneda extranjera

(En millones de dólares)

## SECTOR PUBLICO

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SEC-	SEC-	OTRAS INVERSIONES			TOTAL	CAPIT-	RESER-
	Fisco	Inst. públic.	Municipalidades	Suma	TOR	TOR	Bienes muebles y útiles	Mercaderías	Suma			
					PRIVADO	BAN-CARIO						
<b>Banco Central de Chile</b>												
1966	7,4	—	—	7,4	6,3	—	—	—	—	13,7	—	—
1967	5,7	—	—	5,7	9,3	—	—	—	—	15,0	—	—
1968	4,9	—	—	4,9	8,2	—	—	—	—	13,1	—	—
1969	—	—	—	—	5,4	—	—	—	—	5,4	—	—
1970	Enero	—	—	—	5,1	—	—	—	—	5,1	—	—
	Febrero	—	—	—	7,5	—	—	—	—	7,5	—	—
	Marzo	—	—	—	8,3	—	—	—	—	8,3	—	—
	Abril	—	—	—	8,0	—	—	—	—	8,0	—	—
	Mayo	—	—	—	8,3	—	—	—	—	8,3	—	—
	Junio	—	—	—	9,2	—	—	—	—	9,2	—	—
	Julio	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
	Agosto	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
	Septiembre	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
	Octubre	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
	Noviembre	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
	Diciembre	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—

## Bancos comerciales

1966	18,9	6,4	—	25,3	0,3	—	—	—	—	25,6	—	31,1
1967	18,6	2,4	—	21,0	0,3	—	—	—	—	21,3	—	32,9
1968	18,0	3,0	—	21,0	2,7	—	0,0	—	0,0	23,7	—	33,1
1969	17,6	1,3	—	18,9	2,9	—	0,0	—	0,0	21,8	—	33,3
1970	Enero	17,6	1,3	18,9	2,8	—	0,0	—	—	21,7	—	33,4
	Febrero	17,6	1,3	18,9	2,8	—	0,0	—	0,0	21,7	—	33,4
	Marzo	16,6	2,3	18,9	2,8	—	0,0	—	0,0	21,7	—	33,4
	Abril	17,6	1,4	19,0	2,8	—	0,0	—	0,0	21,8	—	33,4
	Mayo	17,6	1,4	19,0	2,8	—	0,0	—	0,0	21,8	—	33,4
	Junio	17,7	1,3	19,0	2,5	—	0,0	—	0,0	21,5	—	32,4
	Julio	17,7	1,3	19,0	2,5	—	0,0	—	0,0	21,5	—	32,6
	Agosto	17,7	1,3	19,0	2,5	—	0,0	—	0,0	21,5	—	32,8
	Septiembre	17,4	1,3	18,7	2,4	—	0,0	—	0,0	21,1	—	32,8
	Octubre	16,6	1,3	17,9	2,3	—	0,0	—	0,0	20,2	—	32,9
	Noviembre	15,9	0,1	16,0	3,2	—	0,0	—	0,0	19,2	—	32,9
	Diciembre	15,8	0,1	15,9	3,1	—	0,4	—	0,4	19,4	—	32,9

## Banco del Estado de Chile

1966	4,9	3,1	—	8,0	10,2	—	—	—	—	18,2	—	8,5
1967	4,5	2,5	—	7,0	10,3	—	—	—	—	17,3	—	9,2
1968	4,4	2,0	—	6,4	13,1	—	—	—	—	19,5	—	9,5
1969	3,3	1,4	—	4,7	12,3	—	0,1	3,7	3,8	20,8	—	9,6
1970	Enero	3,3	1,3	4,6	12,3	—	0,1	3,4	3,5	20,4	—	9,6
	Febrero	3,3	1,3	4,6	9,9	—	0,1	3,3	3,4	17,9	—	9,6
	Marzo	3,3	1,3	4,6	10,0	—	0,1	3,5	3,6	18,2	—	9,7
	Abril	3,3	1,1	4,4	10,1	—	0,2	3,7	3,9	18,4	—	9,7
	Mayo	3,3	1,1	4,4	10,2	—	0,1	2,5	2,6	17,2	—	9,7
	Junio	3,3	1,1	4,4	9,2	—	0,2	1,2	1,4	15,0	—	9,8
	Julio	3,3	1,1	4,4	8,9	—	0,1	2,0	2,1	15,4	—	9,8
	Agosto	3,3	1,1	4,4	8,9	—	0,1	2,1	2,2	15,5	—	9,8
	Septiembre	3,3	1,1	4,4	8,9	—	0,1	1,6	1,7	13,4	—	9,8
	Octubre	2,0	1,1	3,1	8,6	—	0,1	0,9	1,0	12,8	—	9,8
	Noviembre	2,0	1,2	3,2	8,6	—	0,1	0,9	1,0	12,8	—	9,8
	Diciembre	1,4	1,2	2,6	7,5	—	0,1	1,1	1,2	11,3	—	9,8

## Sistema Monetario

1966	31,2	9,5	—	40,7	16,8	—	—	—	—	57,5	—	39,6
1967	28,8	4,9	—	33,7	19,9	—	—	—	—	53,6	—	42,1
1968	27,3	5,0	—	32,3	24,0	—	0,0	—	0,0	56,2	—	42,6
1969	20,9	2,7	—	23,6	15,2	—	0,1	3,7	3,8	42,6	—	42,9
1970	Enero	20,9	2,6	23,5	20,2	—	0,1	3,4	3,5	47,2	—	43,0
	Febrero	20,9	2,6	23,5	20,2	—	0,1	3,3	3,4	47,1	—	43,0
	Marzo	19,9	3,6	23,5	21,1	—	0,1	3,5	3,6	48,2	—	43,1
	Abril	20,9	2,5	23,4	20,9	—	0,2	3,7	3,9	48,2	—	43,1
	Mayo	20,9	2,5	23,4	21,3	—	0,1	2,5	2,6	47,3	—	43,1
	Junio	21,0	2,4	23,4	20,9	—	0,2	1,2	1,4	45,7	—	42,2
	Julio	21,0	2,4	23,4	22,6	—	0,2	1,3	1,5	47,5	—	42,4
	Agosto	21,0	2,4	23,4	22,6	—	0,1	2,1	2,2	47,8	—	42,6
	Septiembre	20,7	2,4	23,1	22,5	—	0,1	1,6	1,7	44,8	—	42,7
	Octubre	18,6	2,4	21,0	22,1	—	0,1	0,9	1,0	43,2	—	42,7
	Noviembre	17,9	1,3	19,2	23,0	—	0,1	1,1	1,6	41,9	—	42,7
	Diciembre	17,2	1,3	18,5	21,8	—	0,5	1,1	1,6	41,9	—	42,7

## Billetes emitidos por el Banco Central

(En miles de escudos)

FINES DE:	C O R T E										Eº 100	TOTAL (*)
	\$ 5	\$ 10	\$ 20	\$ 50	\$ 100	\$ 500 y Eº 0,50	\$ 1.000 y Eº 1	\$ 5.000 y Eº 5	\$ 10.000 y Eº 10	\$ 50.000 y Eº 50		
1966	211	193	4	862	2 478	10 932	43 954	58 154	196 441	910 510	—	1 223 739
1967	211	192	4	753	1 915	11 884	47 946	61 186	209 530	1 230 321	—	1 563 942
1968	210	192	4	727	1 797	13 618	53 374	63 665	196 098	1 372 445	408 996	2 111 127
1969	211	191	4	517	1 762	15 876	61 378	99 409	201 165	1 232 548	1 382 460	2 995 521
<b>1970</b>												
Ene.	211	191	4	517	1 760	16 485	59 290	97 043	199 033	1 105 094	1 407 566	2 887 194
Feb.	211	191	4	516	1 759	16 594	59 938	99 600	204 932	1 228 766	1 523 460	3 135 971
Mar.	211	191	4	511	1 758	17 416	62 731	105 118	213 005	1 277 710	1 680 139	3 358 794
Abr.	211	191	4	515	1 757	17 299	64 303	105 295	215 882	1 160 348	1 881 364	3 447 169
May.	211	191	4	515	1 755	16 694	64 144	110 541	207 184	1 091 295	2 019 528	3 512 062
Jun.	211	191	4	515	1 755	16 422	63 700	115 160	200 840	1 052 091	2 170 646	3 621 534
Jul.	211	191	4	514	1 754	16 549	64 002	124 419	194 904	947 335	2 289 215	3 639 098
Ago.	211	191	4	514	1 753	16 081	65 182	129 931	192 290	954 344	2 571 309	3 931 810
Sep.	211	191	4	514	1 753	16 251	99 453	141 033	236 423	1 147 687	3 126 122	4 769 641
Oct.	211	191	4	514	1 751	17 517	86 046	130 272	221 678	1 015 265	3 205 562	4 679 011
Nov.	211	191	4	513	1 751	17 098	72 021	123 284	220 848	891 237	3 249 051	4 576 509
Dic.	211	191	4	513	1 751	19 817	81 151	142 503	264 531	927 072	3 818 655	5 256 399

(\*) No se incluyen los billetes provisionales; su monto es de alrededor de 9 mil escudos

## Banco Central, emisión

(En millones de escudos)

FINES DE:	C R E D I T O				I N T E R N O				Capital, reservas y util.	Depósitos en moneda extr. y oro	Otros activos y pasivos netos	E M I S I O N		Billetes y mds. en libre circulación	Caja de bancos com. y Bco. del Estado	Depós. de bcos. y Bco. en mda. cte.	Otros depósitos en cta. en mda. cte.
	Activos sobre el exterior (1)	Bancos comerciales	Banco del Estado	Fisco	Entid. públ. y munic.	Sector privado	Suma	TOTAL GENERAL				Sector privado y bancario					
1966	-225	193	35	2 677	347	244	3 495	- 78	-172	- 968	2 051	2 049	1 020	224	797	7	
1967	-451	134	285	3 649	410	352	4 830	- 168	-176	-1 533	2 502	2 464	1 309	258	887	48	
1968	289	239	200	4 673	471	403	5 985	- 297	-223	-2 306	3 449	3 369	1 697	450	1 211	90	
1969	2 052	412	253	6 209	474	507	7 855	- 303	-554	-4 001	5 049	4 830	2 360	596	1 865	229	
<b>1970</b>																	
Ene.	1 901	394	252	6 090	420	493	7 648	- 618	-394	-3 641	4 897	4 879	2 396	453	2 018	31	
Feb.	2 426	564	254	6 237	433	565	8 053	- 665	-472	-3 777	5 566	5 547	2 594	503	2 424	46	
Mar.	2 551	364	1 478*	6 191	447	616	9 096	- 731	-351	-3 660	6 906	6 883	2 584	730	3 554	39	
Abr.	2 799	414	280	6 292	487	624	8 097	- 817	-491	-3 634	5 954	5 934	2 873	537	2 516	28	
May.	3 314	617	293	6 473	545	667	8 596	- 865	-1 040	-3 546	6 459	6 441	2 927	549	2 955	28	
Jun.	4 013	458	260	7 286	602	737	9 337	- 761	-700	-5 211	6 679	6 447	2 900	687	2 851	241	
Jul.	4 075	404	311	7 258	653	729	9 355	- 836	-575	-5 214	6 806	6 793	2 960	645	3 185	16	
Ago.	4 241	488	530	7 420	646	715	9 798	- 985	-782	-4 961	7 312	7 300	3 091	807	3 396	18	
Sep.	4 560	595	330	7 302	779	760	9 766	-1 169	-907	-4 746	7 505	7 492	3 735	1 001	2 749	20	
Oct.	4 030	435	6 490	7 776	1 143	708	16 552	-1 421	-933	-4 589	13 639	13 623	3 780	858	8 975	26	
Nov.	3 993	441	411	8 025	1 123	690	10 690	-1 656	-1 089	-4 652	7 286	7 259	3 516	1 028	2 709	33	
Dic.	4 020	365	321	8 398	1 177	745	11 006	-1 519	-790	-4 789	7 928	7 710	4 381	844	2 464	240	

(1) Incluye aporte al FMI en moneda extranjera y oro.

(\*) Esta cantidad es diferente a la de meses anteriores, por motivos de encaje.

# Bancos comerciales y Banco del Estado: utilidad líquida semestral

(En miles de escudos)

BANCOS	1968		1969		1970	
	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
Chile	4 894	5 787	6 822	9 387	12 857	12 424
Edwards	995	1 230	1 547	1 650	1 853	— 16
Continental	315	436	534	1 026	1 110	1 085
Crédito	524	651	1 008	1 410	1 699	1 647
Español	1 767	2 042	2 185	2 392	3 386	3 892
Industrial y Comercial	— 360	— 637	— 625	—	—	—
Israelita	407	599	801	1 004	1 059	1 427
Trabajo	796	1 052	1 504	1 603	1 952	608
O'Higgins	124	155	264	316	207	219
Pacífico	139	50	221	266	—	—
Panamericano	401	409	251	254	353	539
Sudamericano	2 251	2 480	2 982	3 282	3 643	4 948
Chileno Yugoslavo	101	106	223	218	278	387
Chillán	67	121	142	184	128	108
Comercial de Curicó	121	133	171	196	220	291
Concepción	765	1 157	1 088	2 005	1 625	3 120
Constitución	40	41	43	74	45	5
Llanquihue	97	104	128	164	183	213
Osorno	— 589	1 128	1 633	1 650	1 871	3 421
Regional de Linares	48	63	105	165	118	231
Sur de Chile	103	190	300	212	503	414
Talca	173	208	249	223	367	407
Valdivia	148	202	274	338	386	402
América	1 090	1 423	1 730	2 252	2 048	1 302
Do Brasil	310	118	86	1 455	— 357	549
City	317	860	1 457	1 296	1 927	106
Francés	386	1 013	1 203	2 409	1 213	1 110
Londres	— 673	— 642	184	25	— 849	1 418
<b>TOTAL BANCOS COMERCIALES</b>	<b>14 757</b>	<b>20 479</b>	<b>26 510</b>	<b>35 456</b>	<b>37 825</b>	<b>40 257</b>
<b>TOTAL BANCO DEL ESTADO</b>	<b>3 895</b>	<b>5 100</b>	<b>5 757</b>	<b>6 067</b>	<b>8 085</b>	<b>8 460</b>
<b>T O T A L E S</b>	<b>18 652</b>	<b>25 579</b>	<b>32 267</b>	<b>41 523</b>	<b>45 910</b>	<b>48 717</b>



# B. ESTADÍSTICAS DEL AHORRO

## Indicadores del ahorro privado <sup>1/</sup>

(En millones de escudos)

DETALLE	Dic. 68	Dic. 69	Jun. 70	Oct. 70	Nov. 70	Dic. 70
<b>I. AHORRO REAJUSTABLE</b>	2 128,1	3 881,0	4 701,5	5 159,7	5 348,7	5 955,4
<b>A. SINAP</b>	954,6	1 950,5	2 445,0	2 690,0	2 779,1	2 832,6
1. Depósitos ahorro netos Asociaciones	628,8	1 022,3	1 249,3	1 517,8	1 539,1	1 557,5
2. Valores hipotecarios reajustables	296,3	853,6	1 089,1	1 058,8	1 126,1	1 160,0
3. Venta hipotec. Caja Central	6,9	0,1	13,3	2,5	0,0	0,9
4. Pagaré Reajustable Caja Central	21,2	74,3	93,2	110,8	112,9	114,1
5. Bono Reajustable Caja Central	1,4	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
<b>B. SISTEMA BANCARIO</b>						
1. Depósitos ahorro plazo Banco del Estado	963,6	1 441,6	1 583,9	1 686,7	1 739,0	2 258,5
2. Bonos reajustables Banco del Estado	—	—	—	—	—	—
<b>C. OTROS</b>	209,9	488,9	672,6	783,0	830,6	864,3
1. Certificados de Ahorro Banco Central	101,9	298,1	413,9	494,8	533,9	561,4
2. Depósitos ahorro CORVI	108,0	159,5	194,8	217,7	228,0	235,4
3. Bonos fom. reaj. Banco Hipotecario 2/	—	23,3	38,6	40,0	37,6	37,1
4. Bonos reaj. Banco Hipotecario Valparaíso 3/	—	8,0	25,3	30,5	31,1	30,4
<b>II. AHORRO NO REAJUSTABLE</b>	754,3	940,8	1 181,7	1 155,0	1 229,7	1 268,5
<b>A. SISTEMA BANCARIO</b>	724,4	909,8	1 155,8	1 129,0	1 205,3	1 246,1
1. Dep. plazo bancos comerciales	438,2	555,3	693,5	644,1	690,4	709,8
2. Dep. plazo Banco del Estado	14,5	11,0	36,2	51,6	63,0	52,5
3. Dep. ahorro vista Banco del Estado	267,7	341,1	424,6	432,1	450,8	482,7
4. Bonos hipotecarios Banco del Estado 3/	4,0	2,4	1,5	1,2	1,1	1,1
<b>B. OTROS</b>						
1. Bonos hipotecarios (Chile y Valparaíso) 3/	29,9	31,0	25,9	26,0	24,4	22,4
<b>III. T O T A L 4/</b>	2 882,4	4 821,8	5 883,2	6 314,7	6 578,4	7 223,9

NOTA: Con el objeto de lograr mayor precisión, homogeneidad y orden, a partir de junio se ha cambiado la forma de proporcionar esta información, separando los instrumentos reajustables de los no reajustables. Se intenta también una clasificación institucional. Además, se efectúan otros cambios: se agregan los bonos de fomento reajustables de los bancos hipotecarios; se excluyen del total las Reservas Matemáticas de las Compañías de Seguros, y algunos instrumentos se subdividen (depósitos a plazo del sistema bancario y bonos hipotecarios).

La nueva serie se presenta sólo desde diciembre de 1968, por lo que este cambio debe tenerse presente si se compara el total del ahorro con el de años anteriores.

- 1/ Sólo se incluyen instrumentos de ahorro para los cuales se cuenta con información periódica.
- 2/ Corresponde a venta neta de bonos (ahorro neto).
- 3/ Corresponde a bonos en circulación, lo que en realidad no significa ahorro neto, pero se estima que la venta neta de los bonos (de la cual no hay información) se aproxima bastante a esta cifra.
- 4/ Este total sólo puede usarse como un indicador global del ahorro captado a través de estos instrumentos. En estricto rigor, el ahorro reajustable no es sumable con el ahorro no reajustable.

## Bonos Hipotecarios no Reajustables en circulación

Valor nominal (en miles de escudos) y cotización porcentual.

FINES DE	Banco del Estado (Departamento Hipotecario)						Banco Hipotecario de Chile					Banco Hipotecario de Valparaíso					VALOR TOTAL					
	10-6%		4-5%		6-¾%		10-6%		6-1%		10-15%	20-25%		Suma		10-6%		6-1%		Suma		
	Valor	Cot.	Valor	Valor	Cot.	Valor	Valor	Cot.	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
1965	9 028	84	1 042	755	75	10 825	7 154	75	333	65	—	—	7 487	1 896	69	128	65	1 920	20 241			
1966	6 437	87	943	682	48	8 062	7 152	75	264	65	1 304	—	8 720	1 540	75	107	70	1 647	18 470			
1967	4 611	79	840	544	70	5 995	7 113	75	224	70	6 823	—	14 160	1 466	70	92	70	1 558	21 713			
1968	2 812	81	716	512	55	4 040	7 150	75	193	77	21 326	—	28 669	1 175	75	60	60	1 235	33 044			
1969	1 554	80	415	462	30	2 431	5 621	75	162	75	23 848	257	29 888	1 053	75	47	60	1 100	33 419			
<b>1970</b>																						
Ene.	1 470	80	413	456	30	2 339	5 609	75	162	75	23 848	1 034	30 653	1 053	75	47	60	1 100	34 092			
Feb.	1 395	80	396	450	30	2 241	5 609	75	162	75	23 848	2 014	31 633	1 053	75	47	60	1 100	34 974			
Mar.	1 329	80	385	383	30	2 097	5 525	75	160	75	23 848	2 014	31 547	1 053	75	47	60	1 100	34 744			
Abr.	1 243	80	385	339	30	1 967	5 515	75	155	75	23 835	2 014	31 519	1 053	75	47	60	1 100	34 586			
May.	1 061	85	385	255	30	1 701	5 494	75	153	75	23 601	2 014	31 262	1 044	75	47	60	1 091	34 054			
Jun.	1 009	86	254	252	30	1 515	5 101	75	153	75	17 751	2 014	25 019	843	75	46	60	889	27 423			
Jul.	933	90	252	251	30	1 436	5 094	75	153	75	17 836	2 014	25 097	842	75	46	60	888	27 421			
Ago.	865	90	247	250	30	1 362	5 094	75	153	75	17 836	2 007	25 090	821	75	46	60	867	27 319			
Sep.	813	90	235	249	30	1 297	5 094	75	153	75	17 836	2 007	25 090	821	75	46	60	867	27 254			
Oct.	744	90	234	248	30	1 226	5 094	70	153	75	17 891	2 007	25 145	819	75	46	60	865	27 236			
Nov.	643	90	235	247	30	1 125	5 031	42	153	60	16 061	2 007	23 251	819	75	46	60	865	25 241			
Dic.	602	90	225	246	30	1 073	3 539	45	153	60	16 061	2 007	21 760	627	75	46	60	673	23 506			
<b>1971</b>																						
Ene.	550	90	222	246	30	1 018	3 536	45	152	55	16 061	2 007	21 756	627	75	46	60	673	23 447			

## Bonos Hipotecarios Reajustables en circulación

(En miles de escudos)

FINES DE:	Bonos reajustables de Fomento (1)				Total	Bonos reaj. Bco. del Estado (2)
	Bco. Hipot. de Chile	Bco. Hipot. de Valpo.	Bco. del Estado (3)			
<b>1970</b>						
Ene.	30 519,6	11 688,6	—	42 202,2	1 005,0	
Feb.	30 519,6	11 947,5	—	42 467,1	1 005,0	
Mar.	30 519,6	13 922,0	—	44 441,6	1 005,0	
Abr.	33 366,8	16 636,7	—	50 003,5	1 005,0	
May.	38 247,1	19 384,1	—	57 631,2	1 005,0	
Jun.	39 826,7	25 324,8	—	65 151,5	1 005,0	
Jul.	49 066,7	27 810,3	—	76 877,0	1 007,4	
Ago.	51 581,0	27 969,9	—	79 545,9	1 007,4	
Sep.	51 243,8	28 646,5	—	79 890,3	1 007,4	
Oct.	51 577,5	30 507,0	—	82 084,5	1 007,4	
Nov.	51 251,6	31 082,0	—	82 333,6	1 007,4	
D.c.	54 521,8	30 429,0	—	84 950,8	1 007,4	
<b>1971</b>						
Ene.	52 826,2	31 690,9	—	84 517,1	677,4	

## Valor de la Unidad de Fomento Reajutable (\*)

(En escudos)

AÑOS	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
1967	100,00	103,73	110,13	115,38
1968	119,71	129,99	138,36	148,17
1969	153,94	169,48	184,88	194,40
1970	197,64	222,44	240,83	256,67
1971	267,45			

\*/ Lo fija la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento al Reglamento sobre Operaciones Reajustables de los Bancos de Fomento, contenido en el Decreto Supremo N.º 40 del 2 de enero de 1967.

(1) Se reajustan de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento Reajutable.

(2) Se reajustan de acuerdo al Precio del Trigo. Corresponde, en su totalidad, a una inversión del S. S. S.

(3) Tiene una emisión autorizada que pronto saldrá a circulación.

## Valores de la cuota de ahorro Corvi

(En escudos)

MESES	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971
<b>Provisional (1)</b>								
Enero	2,52	3,27	4,47	5,30	6,26	7,83	10,58	13,47
Febrero	2,60	3,38	4,56	5,33	6,40	7,99	10,79	13,60
Marzo	2,68	3,52	4,65	5,37	6,68	8,16	11,02	
Abril	2,76	3,66	4,74	5,45	6,82	8,36	11,30	
Mayo	2,76	3,80	4,83	5,51	6,85	8,59	11,68	
Junio	2,84	3,90	4,93	5,57	6,92	9,07	12,01	
Julio	2,94	3,94	4,93	5,63	6,92	9,28	12,25	
Agosto	3,00	4,03	4,98	5,72	7,03	9,49	12,47	
Septiembre	3,06	4,12	5,04	5,80	7,22	9,72	12,70	
Octubre	3,12	4,20	5,10	5,88	7,35	9,93	12,92	
Noviembre	3,18	4,29	5,17	5,97	7,51	10,14	13,15	
Diciembre	3,24	4,38	5,23	6,11	7,68	10,37	13,37	
Valor oficial (2)	2,18	2,94	4,81	5,63	6,87	9,28	12,25	

(1) Rige desde el día 11 del mes indicado hasta el 10 del mes siguiente.

(2) Rige desde el día 11 del mes de julio hasta el 10 de julio del año siguiente.

## Asociaciones de Ahorro y Préstamos: Balance consolidado

(En miles de escudos)

Fuente: Caja Central de Ahorros y Préstamos.

DE T A L L E	1967	1968	1969	1970		
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Ago.	Sep.	Oct.
<b>ACTIVO</b>	645 586	1 129 672	1 616 055	2 323 813	2 366 143	2 529 222
Disponibilidades	25 580	72 022	57 285	47 290	39 179	66 208
Celocaciones	545 210	930 134	1 201 946	1 905 076	1 959 240	2 069 606
Inversiones	3 937	22 235	88 933	97 461	60 818	53 838
Servicios y deudas por cobrar	30 903	38 412	134 644	147 018	155 638	161 388
Activo inmovilizado	17 653	31 511	54 977	77 334	77 527	78 141
Activo transitorio	6 425	8 209	17 343	16 490	20 280	25 450
Activo nominal	742	873	1 223	1 074	1 281	1 336
Cuenta de gastos	15 136	26 276	59 704	32 070	52 180	73 255
<b>PASIVO</b>	645 586	1 129 672	1 616 055	2 323 813	2 366 143	2 529 222
Reservas y fondos	26 855	54 249	114 226	201 622	207 499	207 847
Depósitos de ahorro	429 760	628 833	1 022 348	1 553 987	1 524 457	1 517 837
Préstamos hipotecarios por pagar	74 784	137 735	320 816	266 745	243 498	236 936
Servicios y obligaciones por pagar	10 044	16 409	55 008	233 651	310 604	434 392
Pasivo transitorio	81 702	252 394	13 001	21 844	11 169	35 302
Cuenta de entradas	21 441	40 052	90 656	45 964	68 916	96 908



## C. OTRAS ESTADISTICAS FINANCIERAS

### Interés corriente bancario y máximo convencional

Fuentes: Superintendencia de Bancos y Banco Central

AÑOS	Primer semestre		Segundo semestre	
	Corriente	Máximo	Corriente	Máximo
1961.....	16,74	20,08	15,88	19,05
1962.....	15,27	18,32	14,62	17,54
1963.....	14,20	17,04	14,21	17,05
1964.....	14,39	17,27	14,63	17,56
1965.....	15,09	18,11	15,30	18,36
1966.....	15,86	19,03	15,84	19,00
1967.....	15,84	19,00	15,84	19,00
1968.....	16,61	19,93	16,61	19,93
1969.....	19,088	22,90	19,59	23,50
1970.....	20,00	24,00	20,00	24,00
1971.....	15,00	18,00		

NOTA: Corresponde a la tasa de interés anual que rige en el semestre indicado. Hasta 1965, el interés corriente lo determinaba la Superintendencia de Bancos. Desde el primer semestre de 1966, lo fija el Banco Central.

De acuerdo a las leyes 11.234, (de 9-8-53) y 16.464 (de 25-4-66), el interés máximo convencional no puede exceder en más de un 20% al interés corriente establecido conforme a tales disposiciones.

### Cotizaciones y transacciones de bonos

Fuentes: Bolsa de Comercio de Santiago y DEC

FE- CHA (1)	COTIZACIONES				TRANSACCIONES (miles de escudos)	
	Deu- da inter- na	Bonos municipales		Hipo- teca- rios	Estado y muni- cipali- dades	TOTAL
		M. Valpo. 7-1%	M. Stgo. 8-1%			
1965	84	38	40	941	62	1 003
1966	84	38	40	758	62	820
1967	84	38	40	1 099	30	1 129
1968	84	30	40	1 118	82	1 200
1969	84	30	35	874	2	876
1970						
Ene.	84	30	35	9	—	9
Feb.	84	30	35	4	—	4
Mar.	84	30	35	125	—	125
Abr.	84	30	35	7	—	7
May.	84	30	35	36	—	36
Jun.	84	30	35	14	—	14
Jul.	84	30	35	19	—	19
Ago.	84	30	35	..	..	..
Sep.	84	30	35	..	..	..
Oct.	84	30	35	..	..	..
Nov.	84	30	35	..	..	..
Dic.	84	30	35	..	..	..

(1) Las cotizaciones están consideradas a fines del período respectivo.

### Cotizaciones de los bonos de la Deuda Externa de Chile

Fuentes: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Caja de Amortización

FINES DE	Nueva York (US\$)	Londres (£)	Zurich (Fr. Ss.)
1965	53	54	55½
1966	50½	53	53½
1967	49	60	61½
1968	52¾	52	73¾
1969	54	64	73½
1970			
Enero	54	61	68
Febrero	54	62	64¾
Marzo	53½	72	64¾
Abril	53½	68	64¾
Mayo	52¾	68	70
Junio	52¾	70	60
Julio	51¼	72	60½
Agosto	50¾	68	60½
Septiembre	40¼	70	60¼
Octubre	39½	60	60¼
Noviembre	39¼	56	60¼
Diciembre	39¼	56	69½

Nota: A partir de 1954, rige un servicio constante, equivalente al 4% de los saldos vigentes al 31-XII-1953, que contempla un interés de 3% y una amortización acumulativa. Las cotizaciones de Nueva York y Zurich son ex-interés. Las de Londres incluyen el interés acumulativo.

**Tasas de interés sobre créditos especiales en moneda corriente otorgados por el Sistema Monetario**

DETALLE	1969				1970				1971	
	1.er semestre		2.º semestre		1.er semestre		2.º semestre		1.er semestre	
	Para Banco cliente	Refin. Central	Para Banco clien.	Refin. Central	Para Banco clien.	Refin. Central	Para Banco clien.	Refin. Central	Para Banco clien.	Refin. Central
<b>I. CREDITOS CON REFINAN. DEL BANCO CENTRAL</b>										
<b>A. Redescuentos</b>										
1. Especial (letras de producción)	22,4	17,5	23	18	23,5	18	23,5	18	18	17
2. Letras agrícolas y de vinos:										
Corriente	22,4	13	23	14	23,5	14	23,5	14	18	14
Cooperativas	21,4	13	22	14	22,5	14	22,5	14	18	14
Asent. y Coop. Campesinas									12	15
3. Letras Trigo, Maíz y Sorgo:										
Coop.	21,4	13	22	14	22,5	14	22,5	14	18	14
4. Letras Madereras:										
Corriente	22,4	16	23	17	23,5	17	23,5	17	18	14
Cooperativas	21,4	13	22	14	22,5	14	22,5	14	18	14
5. Consolidación Sequía (Ac. 2.216)	22,9	13	23,5	14	24	14	24	14	18	14
6. Construcción Viviendas Económicas 1/: General	22,9	13/22,9	23,5	14/23,5	24	14/23,5	24	14/23,5	18	14/17
Sector Público									12	1
7. Producción Viviendas Industrializadas 1/: General	22,9	13/22,9	23,5	14/23,5	24	14/23,5	24	14/23,5	18	14/17
Empr. con Convenio 5/									12	1
8. Crédito Pre-Embarque	22,9	16	23,5	17	24	17	24	17	15	8
9. Adquisición de Bienes de Capital (Reaj.) 2/	9	6	9	6	9	6	9	6	9	6
10. Crédito de Post-Embarque (Reaj.)	9	6	9	6	9	6	9	6	9	6
<b>B. Refinanciamientos</b>										
1. Línea de Crédito según Presupuesto de Caja	22,9	13	23,5	14	24	14	24	14	18	8
2. Línea de Crédito de Promoción	22,9	13	23,5	14	24	14	24	14	12	1
3. Línea de Créd. Agrícola: General	22,9	13	23,5	14	24	14	24	14	18	8
Asentamientos y Coop. Campesinas									12	1
4. Préstamos Populares	22,9	16	23,5	17/15 3/	24	15	24	15	18	14
5. Préstamos Populares Centrales de Compra	22,9	16	23,5	17	24	17	24	17	12	1
6. Crédito Talleres Artesanales	22,9	13	23,5	14	24	14	24	14	12	1
7. Crédito para Pequeños Productores y Centrales de Compra Meneros									12	1
<b>II. CREDITOS RELACIONADOS CON EL ENCAJE</b>										
1. Préstamos Ac. 1839	22,9		23,5		24		24		18	
2. Préstamos Fomento Agrícola Art. 199, L. 13.305	22,9		23,5		24		24		18	
3. Préstamos Art. 83, N° 4, L.G.B.	22,9		23,5		24		24		18	
<b>III. CRÉDITOS DIRECTOS DEL BANCO CENTRAL</b>										
1. Warrants 4/:										
Corriente	21,9		22,5		23		23		15	
Cooperativas	21,4		22		22,5		22,5		15	
Cooperativas con calif. del Min. Economía									12	1
Coop. Trigo, Maíz y Sorgo	19,0		19,6		21		21		15	

1/ Las tasas más altas de refinanciamiento anotadas, corresponden al interés que cobra el Banco Central por el redescuento cuando los bancos han otorgado prórrogas, hasta por un lapso estipulado.

2/ El usuario paga el 9% sobre el capital reajustado; los bancos perciben el 3% sobre el capital nominal y el Banco Central la diferencia entre ambos montos.

3/ Corresponde a cambios de tasas de interés en períodos intermedios, por modificaciones al crédito respectivo.

4/ Corresponde a la única línea de crédito del Banco Central al Sector Privado, en moneda corriente, a excepción de un crédito reajustable a la CAP.

5/ Empresas que tengan convenido un programa de producción y ventas con el Ministerio de la Vivienda.

## Indices de cotización de acciones y fondos mutuos

(Punto de partida: diciembre 1958)

Fuente: Bolsa de Comercio

RUBROS	1966		1967		1968		1 9 6 9				1 9 7 0		
	Dic.		Dic.		Dic.		Mar.	Jun.	Sep.	Dic.	Oct.	Nov.	Dic.
Bancarias .....	1 765,2	1 648,7	2 728,6	3 796,6	4 403,0	4 193,2	4 551,9	2 870,1	3 190,0	2 777,3			
Mineras .....	261,8	243,9	357,0	429,6	585,7	691,7	680,6	522,6	557,3	488,4			
Agrícolas y Ganaderas .....	871,8	896,7	1 220,2	1 427,4	2 038,0	2 043,6	1 844,1	1 251,2	1 407,8	1 221,2			
Salitreras .....	387,0	404,3	—	—	—	—	—	—	—	—			
Textiles .....	392,4	381,8	475,2	520,7	560,3	532,2	485,3	331,0	335,6	331,7			
Industriales y Varias .....	2 452,3	2 420,0	3 680,8	4 390,3	5 473,5	5 572,8	5 692,4	4 347,6	5 141,3	4 294,8			
Manufactureras .....	1 300,9	1 110,3	1 697,2	2 164,9	2 719,8	2 789,2	2 721,8	2 174,8	2 530,3	2 025,6			
Servicios de Util. ....	261,9	352,1	470,8	567,5	683,4	637,5	657,4	565,6	742,8	667,9			
Navieras .....	224,8	185,4	317,6	403,5	494,9	600,5	560,0	447,8	446,7	369,6			
Aliment. y Bebidas .....	264,3	329,5	580,3	644,7	747,5	742,5	823,0	459,1	628,6	526,2			
Comerc. y Distrib. ....	406,6	442,6	609,0	683,0	841,5	802,6	930,0	341,4	365,6	311,0			
Clubes Sport. e Híp. (*)								47,6	54,7	61,0			
Financ. e Inver. (*) .....								361,0	432,9	381,9			
Metalúrgicas .....	1 112,9	876,1	1 284,9	1 547,3	2 240,9	2 387,1	2 123,8	1 469,1	1 515,9	1 110,2			
Seguros .....	348,0	314,6	446,2	457,4	642,0	701,1	803,8	834,4	889,1	721,9			
<b>INDICE GENERAL .....</b>	<b>1 691,5</b>	<b>1 629,5</b>	<b>2 466,6</b>	<b>3 021,4</b>	<b>3 756,4</b>	<b>3 814,7</b>	<b>3 847,3</b>	<b>2 848,4</b>	<b>3 302,0</b>	<b>2 753,5</b>			
<b>CRECINCO .....</b>	<b>1,421</b>	<b>1,064</b>	<b>1,274</b>	<b>1,389</b>	<b>1,758</b>	<b>1,516</b>	<b>1,465</b>	<b>1,111</b>	<b>0,973</b>	<b>0,815</b>			
<b>CAPITALES UNIDOS .....</b>	<b>1,818</b>	<b>1,386</b>	<b>1,805</b>	<b>2,004</b>	<b>2,556</b>	<b>2,380</b>	<b>2,212</b>	<b>1,743</b>	<b>1,560</b>	<b>1,293</b>			
<b>COOP. VITALICIA .....</b>	<b>2,203</b>	<b>2,604</b>	<b>4,704</b>	<b>5,266</b>	<b>6,159</b>	<b>5,754</b>	<b>5,813</b>	<b>4,835</b>	<b>4,838</b>	<b>4,297</b>			

(\*) Componentes de Industriales y Varias, calculados a partir del año 1970 en adelante. Los Indices de Fondos Mutuos corresponden a la cotización del último día del mes; los de acciones, a la cotización promedio mensual.

## Transacciones de acciones en las bolsas

(En miles de escudos)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE-CHA	BIENES											SERVICIOS					TOTAL GENERAL		
	Mineras					Industriales						Banca-rias	Co-merc. y distr.	Ma-rítimas	Renta-s	Se-guros		Serv. Util. Públ.	Otras
	Agro-pecua-rias	Car-bón	Co-bre	Salitre	Otras	Bebidas	Meta-lúrgicas	Ali-menticias	Texti-les	Otras									
1965	5 358	283	860	40 345	809	2 281	13 054	3 229	2 237	21 910	11 536	4 222	4 867	2 504	162	2 394	1 662	117 713	
1966	4 579	534	1 460	573	645	2 640	18 804	2 359	2 264	19 653	11 885	3 142	4 444	1 714	706	2 767	1 939	73 108	
1967	4 589	82	484	656	616	2 932	8 087	3 403	1 688	16 734	10 604	3 045	3 692	1 723	414	4 176	2 051	64 976	
1968	7 462	116	1 006	649	600	4 126	11 959	4 044	2 509	29 244	12 971	5 182	4 508	2 127	1 076	4 656	2 384	94 619	
1969	10 541	205	4 296	—	1 886	5 399	16 983	6 858	5 258	43 627	21 181	6 559	6 704	3 008	522	9 120	2 683	144 838	
1969																			
Nov.	502	—	295	—	46	394	1 771	582	143	3 416	1 116	499	337	508	49	613	362	10 651	
Dic.	943	3	193	—	34	531	1 827	948	254	3 144	2 206	504	419	280	18	618	274	12 196	
1970																			
Ene.	616	3	248	—	40	400	1 832	1 085	132	5 268	1 650	362	532	598	14	882	194	13 856	
Feb.	602	1	422	—	29	580	1 777	236	51	2 403	2 371	625	614	75	11	795	177	10 769	
Mar.	600	2	562	—	59	997	1 234	1 113	143	3 171	4 790	529	457	265	75	1 045	213	15 255	
Abr.	1 093	12	226	—	112	852	1 364	807	282	4 661	3 292	1 224	2 232	467	87	1 148	325	18 184	
May.	694	13	322	—	63	1 304	1 123	417	248	3 179	1 730	2 057	992	218	501	1 147	207	14 215	
Jun.	804	5	631	—	45	757	1 607	255	291	4 314	4 082	1 397	661	1 600	13	1 098	223	17 883	
Jul.	889	13	2 157	—	17	2 065	1 045	765	224	4 297	2 011	1 266	750	313	30	1 057	186	17 095	
Ago.	1 229	3	2 833	—	63	1 658	1 851	1 676	538	6 916	5 619	801	1 690	1 061	47	1 899	239	28 123	
Sep.	850	1	625	—	12	733	1 328	833	78	4 949	3 101	500	658	1 629	31	1 180	175	16 683	
Oct.	810	2	536	—	28	589	1 864	409	38	3 392	3 202	753	1 651	600	3	1 376	378	15 631	
Nov.	275	4	350	—	16	2 063	1 103	579	166	4 136	2 497	641	443	523	527	884	224	14 431	



## Letras recibidas y protestadas en bancos

Fuente: Superintendencia de Bancos

FECHAS	LETRAS RECIBIDAS			LETRAS PROTESTADAS				
	Número	Monto (miles E <sup>9</sup> )	Valor medio (E <sup>9</sup> )	Número	% sobre recibidas	Monto (miles E <sup>9</sup> )	% sobre recibidas	Valor medio (E <sup>9</sup> )
1965	11 056 636	7 722 356	698	979 003	8,9	340 226	4,4	348
1966	11 604 950	9 990 456	861	1 007 993	8,7	572 399	5,7	568
1967	11 044 591	12 286 120	1 112	1 178 093	10,7	935 855	7,6	794
1968	9 764 846	15 353 883	1 572	1 201 525	12,3	1 280 110	8,3	1 065
1969	9 604 397	21 229 898	2 210	1 058 021	11,0	1 657 508	7,8	1 567
<b>1969</b>								
<i>Diciembre</i>	780 111	2 050 857	2 629	95 352	12,2	174 232	8,5	1 827
<b>1970</b>								
<i>Enero</i>	897 630	2 126 184	2 369	92 979	10,4	176 678	8,3	1 900
<i>Febrero</i>	722 161	1 940 075	2 686	77 543	10,7	153 360	7,9	1 978
<i>Marzo</i>	705 517	2 121 438	3 007	88 779	12,6	188 494	8,9	2 123
<i>Abril</i>	778 753	2 481 205	3 186	65 016	8,4	145 752	5,9	2 242
<i>Mayo</i>	687 022	2 371 233	3 451	66 918	9,7	135 291	6,6	2 321
<i>Junio</i>	732 275	2 572 419	3 513	70 748	9,7	143 080	5,6	2 022
<i>Julio</i>	837 469	2 676 375	3 196	76 360	9,1	164 014	6,1	2 148
<i>Agosto</i>	671 520	2 696 865	4 016	57 582	8,6	140 424	5,2	2 439
<i>Septiembre</i>	593 222	2 275 861	3 836	75 772	12,8	237 885	10,5	3 139
<i>Octubre</i>	617 582	3 748 623	6 070	81 545	13,2	245 264	6,5	3 008
<i>Noviembre</i>	607 143	2 630 222	4 332	74 917	12,3	254 818	9,7	3 401
<i>Diciembre</i>	592 044	2 552 262	4 311	70 987	12,0	222 562	8,7	3 135

## Cheques librados y protestados en bancos

Fuente: Superintendencia de Bancos

FECHAS	CHEQUES LIBRADOS			CHEQUES PROTESTADOS				
	Número	Monto (miles E <sup>9</sup> )	Valor medio (E <sup>9</sup> )	Número	% sobre librados	Monto (miles E <sup>9</sup> )	% sobre librados	Valor medio (E <sup>9</sup> )
1965	96 569 781	66 285 679	686	599 564	0,6	429 570	0,6	716
1966	94 942 027	113 666 299	1 197	894 997	0,9	916 349	0,8	1 024
1967	96 700 633	188 842 587	1 953	1 061 883	1,1	1 494 362	0,8	1 407
1968	100 822 963	248 858 053	2 468	1 112 850	1,1	1 908 737	0,8	1 715
1969	101 419 426	393 485 899	3 380	1 101 654	1,1	2 994 647	0,8	2 718
<b>1969</b>								
<i>Diciembre</i>	8 952 284	41 721 066	4 660	108 651	1,2	330 037	0,8	3 038
<b>1970</b>								
<i>Enero</i>	8 818 111	45 029 933	5 107	124 355	1,4	393 323	0,9	3 163
<i>Febrero</i>	7 466 875	41 869 842	5 607	94 261	1,3	345 668	0,8	3 667
<i>Marzo</i>	8 442 700	45 878 643	5 434	89 816	1,1	303 122	0,7	3 375
<i>Abril</i>	8 831 356	50 244 839	5 689	88 945	1,0	324 271	0,7	3 646
<i>Mayo</i>	8 270 523	43 187 891	5 222	86 488	1,1	333 908	0,8	3 861
<i>Junio</i>	8 727 982	46 809 808	5 363	86 141	1,0	349 646	0,8	4 059
<i>Julio</i>	9 536 036	47 468 834	4 978	99 567	1,0	380 690	0,8	3 823
<i>Agosto</i>	8 647 252	45 346 620	5 244	96 505	1,1	337 474	0,7	3 497
<i>Septiembre</i>	8 472 499	50 971 054	6 016	109 445	1,3	487 085	1,0	4 451
<i>Octubre</i>	7 965 719	48 454 523	6 083	108 402	1,4	391 081	0,8	3 608
<i>Noviembre</i>	8 157 944	60 784 470	7 451	98 455	1,2	358 201	0,6	3 638
<i>Diciembre</i>	8 858 926	63 692 213	7 190	115 957	1,3	395 251	0,6	3 409

NOTA: Para una explicación de estos dos cuadros, véase Boletín N° 416, octubre de 1962, pág. 1.038.

## D. CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

### Balanza de pagos años 1965 a 1970

(En millones de dólares)

RUBROS	1965	1966	1967	1968	1969 (1)	1970 (1)
<b>I. TRANSACCIONES CORRIENTES</b>						
Mercaderías	- 56,6	- 82,2	- 127,4	- 135,3	- 45,8	- 49,4
Exportaciones	68,5	91,1	104,2	109,2	195,1	123,8
Importaciones	684,0	866,5	873,2	910,8	1 128,9	1 143,8
Oro no monetario	615,5	775,4	769,0	801,6	933,8	1 020,0
Servicio de mercaderías	0,2	- 0,2	1,1	0,2	1,0	1,5
Servicio de comunicaciones	6,3	10,4	7,3	10,5	10,5	12,0
Servicio de Comercio	7,4	13,1	11,7	17,9		
Seguros	- 0,7	- 3,6	- 3,1	- 5,3		
Contravalor del movimiento de mercaderías no comerciales	- 1,0	- 2,3	- 3,3	- 2,1		
Servicio de capitales	0,6	3,2	2,0	..		
Privados	- 126,2	- 184,8	- 212,7	- 215,2	- 219,2	- 160,8
Oficiales	- 89,2	- 141,6	- 171,8	- 165,3		
Transacciones del Servicio Público	- 37,0	- 43,2	- 40,9	- 49,9		
Representación diplomática y consular	- 10,6	- 1,4	- 8,4	- 13,1	- 13,8	- 15,4
Comisiones oficiales y otros gastos	1,0	9,8	5,6	1,4		
Impuestos y derechos	- 12,3	- 14,7	- 16,4	- 16,3		
Varios	2,8	3,8	3,7	4,4		
Transacciones privadas	- 2,1	- 0,3	- 1,3	- 2,6		
Remesas y transferencias	- 4,6	- 10,5	- 27,5	- 33,8	- 29,4	- 42,5
Movimiento de valores de carácter institucional	2,8	2,1	1,0	1,2		
Turismo y gastos de viaje	3,1	3,1	4,1	5,2		
Varios	- 5,5	- 10,4	- 15,0	- 16,1		
Total mercaderías y servicios	- 5,0	- 5,3	- 17,6	- 24,1		
Donaciones	(- 66,4)	(- 95,4)	(- 136,0)	(- 142,2)	- 55,8	- 81,4
Oficiales	( 9,8)	( 13,2)	( 8,6)	( 6,9)	(10,0)	32,0
Privadas	-	8,1	3,6	0,6		
	9,8	5,1	5,0	6,3		
<b>II. MOVIMIENTO DE CAPITALES</b>						
(AUTONOMOS)	78,6	170,2	123,9	303,5	229,1	172,6
Privados	(- 52,1)	( 40,9)	( 20,2)	( 19,9)		
Largo plazo	- 1,4	- 37,5	- 6,9	- 57,0		
Mediano plazo	3,0	26,0	1,4	35,5		
Corto plazo	- 53,7	52,4	21,7	41,4		
Oficiales	( 130,7)	( 129,3)	( 103,7)	( 283,6)		
Largo plazo	113,8	108,6	68,2	222,5		
Mediano plazo	18,0	21,3	35,4	41,5		
Corto plazo	- 1,1	- 0,6	0,1	19,6		
<b>III. MOVIMIENTO DE CAPITALES</b>						
(COMPENSADORES)	- 59,5	- 121,8	25,0	- 127,0	- 182,3	- 123,2
Banco Central	(- 40,0)	(- 76,4)	( 27,0)	(- 116,5)	- 169,8	- 121,3
Variación activos	- 48,6	- 34,8	44,3	- 89,2	- 138,8	- 54,0
Variación pasivos	8,0	- 41,6	- 17,3	- 27,3	- 31,0	- 67,3
Bancos comerciales	(- 15,6)	(- 40,4)	(- 1,5)	(- 12,7)	- 12,5	- 1,9
Variación activos	0,5	- 23,4	0,2	- 2,6	- 6,8	
Variación pasivos	- 16,1	- 17,0	- 1,7	- 10,1	- 5,7	
Otras Instituciones	(- 3,9)	(- 5,0)	( 0,5)	( 2,2)	-	
IV. ERRORES Y OMISIONES	- 47,5	- 41,8	- 11,5	- 41,2	-	
V. VARIACION DEUDA COMERCIAL	- 19,1	5,0	- 20,7	- 6,8	-	
VI. SALDO BALANZA DE PAGOS						
(Superávit+; déficit-)	78,6	116,8	- 4,3	133,8	182,3	123,2

1) Estimación.

# Importaciones y exportaciones por países (\*)

(En miles de toneladas)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

PAISES	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	1966	1967	1968	1969	1966	1967	1968	1969
<i>Estados Unidos</i>	1 315	847	830	1 357	3 050	1 920	2 121	2 875
<i>Europa</i>	402	496	374	501	1 711	1 160	1 127	1 156
Alemania R. F.	143	103	107	150	726	382	406	404
Austria	7	5	14	3	0	0	0	1
Bélgica	36	44	32	43	155	57	22	31
Checoslovaquia	4	2	2	2	25	0	0	0
Dinamarca	6	4	4	20	11	6	6	1
España	31	54	22	19	115	86	90	124
Finlandia	8	7	6	6	4	3	3	2
Francia	45	51	34	54	50	74	59	66
Holanda	39	71	54	29	311	277	265	230
Italia	11	10	12	22	55	84	55	71
Noruega	0	32	1	8	1	1	1	4
Polonia	3	32	17	27	10	4	4	1
Portugal	1	6	0	11	4	0	4	12
Reino Unido	56	51	52	71	176	139	158	159
Suecia	8	8	7	8	42	41	43	44
Suiza	3	17	3	18	1	1	1	2
Yugoslavia	0	0	2	1	8	2	7	1
Otros Europeos	1	1	6	4	22	3	3	3
<i>América Latina</i>	3 037	3 352	4 113	3 664	454	564	574	715
Argentina	137	209	337	402	259	277	324	433
Bolivia	20	25	26	28	4	4	3	4
Brasil	128	100	46	183	67	76	102	123
Colombia	1	29	16	158	9	5	12	14
Cuba	—	—	—	—	—	—	—	0
Ecuador	47	57	79	111	10	10	12	18
México	44	94	110	69	49	85	46	56
Panamá	14	7	9	20	5	1	7	1
Paraguay	4	46	5	6	0	1	0	1
Perú	137	63	38	23	30	56	32	29
Uruguay	53	3	4	10	12	34	21	12
Venezuela	2 076	2 438	3 168	2 264	6	15	9	15
Otros Americanos	376	282	275	390	3	1	6	9
<i>Demás Países</i>	112	119	171	194	8 139	8 524	9 339	7 877
Australia	12	71	99	94	5	10	22	21
Canadá	16	17	17	34	15	11	9	51
China	1	0	1	—	37	12	12	—
Egipto	—	0	0	—	—	—	—	—
India	4	3	19	5	11	4	—	—
Japón	51	14	20	38	8 067	8 485	9 289	7 788
Varios	29	15	15	23	4	3	7	17
<b>TOTAL</b>	<b>4 866</b>	<b>4 814</b>	<b>5 488</b>	<b>5 716</b>	<b>13 354</b>	<b>12 170</b>	<b>13 161</b>	<b>12 623</b>

(\*) Incluido numerario y metales preciosos.



# Importaciones y exportaciones por países (\*)

(En miles de dólares)

Fuente: Superintendencia de Aduanas.

PAISES	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	1966	1967	1968	1969	1966	1967	1968	1969
<i>Estados Unidos</i> .....	299 851	256 552	285 395	348 983	219 697	168 440	210 947	185 885
<i>Europa</i> .....	236 891	236 061	230 296	284 664	502 732	550 805	507 107	624 700
Alemania R. F. ....	96 821	91 458	84 025	93 139	84 015	71 015	75 698	102 086
Austria .....	2 942	1 513	2 314	1 406	1 400	109	14	204
Bélgica .....	9 341	9 010	6 465	10 352	26 703	42 544	13 831	24 963
Checoslovaquia .....	2 091	1 211	1 445	1 616	158	6	—	3
Dinamarca .....	5 603	4 207	4 880	7 095	680	482	457	509
España .....	10 434	9 322	12 325	16 060	12 792	16 916	18 984	33 292
Finlandia .....	1 342	1 627	1 117	1 370	2 956	3 649	3 838	1 382
Francia .....	19 931	17 942	10 199	27 875	38 898	49 837	40 337	59 791
Holanda .....	11 803	12 972	12 475	12 949	116 131	124 472	108 537	119 181
Italia .....	10 249	13 122	16 489	28 832	45 876	74 487	60 974	87 533
Noruega .....	408	1 002	771	1 686	717	65	58	985
Polonia .....	570	1 347	1 671	3 826	3 307	1 902	1 508	512
Portugal .....	260	620	285	1 120	117	10	126	283
Reino Unido .....	42 321	48 658	42 409	48 160	132 228	123 925	141 844	154 336
Suecia .....	9 809	10 421	10 650	10 793	34 830	38 671	39 809	37 687
Suiza .....	11 892	11 173	11 014	17 408	173	128	88	646
Yugoslavia .....	5	11	706	286	1 531	1 970	743	1 011
Otros Europeos .....	1 069	445	2 056	691	1 380	617	217	296
<i>América Latina</i> .....	177 236	195 911	189 541	229 945	62 128	83 745	93 841	115 271
Argentina .....	63 278	77 080	80 005	92 397	27 792	39 798	48 001	66 394
Bolivia .....	1 039	1 355	1 358	1 441	1 001	1 036	827	784
Brasil .....	25 557	22 745	19 234	31 517	9 062	16 227	19 926	23 679
Colombia .....	900	1 967	2 999	6 985	3 317	1 412	3 193	3 093
Cuba .....	—	—	—	—	—	—	—	1
Ecuador .....	5 595	7 313	9 505	12 193	1 322	1 571	1 740	2 368
México .....	17 041	23 475	26 543	21 158	4 746	8 349	5 546	7 604
Panamá .....	3 831	3 114	3 193	3 108	865	213	555	326
Paraguay .....	1 420	1 267	1 248	1 806	48	170	53	199
Perú .....	17 426	7 331	6 581	9 633	4 464	6 738	4 356	4 603
Uruguay .....	7 120	2 151	1 622	3 933	2 918	3 143	3 252	2 844
Venezuela .....	27 168	40 940	28 856	35 940	5 375	4 894	4 918	2 472
Otros Americanos .....	6 861	7 173	7 697	9 834	1 218	194	1 474	904
<i>Demás Países</i> .....	36 645	33 838	37 511	43 536	96 174	110 033	128 929	149 584
Australia .....	1 569	6 649	9 410	7 344	165	798	2 322	1 892
Canadá .....	8 698	10 165	8 265	10 187	589	500	542	855
China .....	212	199	379	205	1 204	392	397	1
Egipto .....	139	3	—	—	—	—	—	3
India .....	1 708	760	1 106	540	1 835	129	—	—
Japón .....	16 827	8 880	13 238	18 167	91 179	108 048	124 389	146 017
Varios .....	7 492	7 182	5 113	7 093	1 202	166	769	816
<b>TOTAL</b> .....	<b>750 623</b>	<b>722 362</b>	<b>742 743</b>	<b>902 128</b>	<b>880 731</b>	<b>913 023</b>	<b>940 324</b>	<b>1 075 440</b>

(\*) A partir de 1967, excluye comercio marginado. Incluido numerario y metales preciosos.

## Cotizaciones de monedas extranjeras

(Promedio tipo comprador, en escudos)

### MERCADO BANCARIO

FECHAS	US\$	£	Coro- na sueca	Coro- na danesa	Florin holan- dés	Franco suizo	Franco belga	Franco francés	Marco alemán
1965	3,131	8,74	0,608	0,455	0,870	0,723	0,063	0,639	0,784
1966	3,948	11,03	0,765	0,578	1,092	0,916	0,080	0,811	0,989
1967	5,104	13,81	0,975	0,722	1,389	1,172	0,092	1,025	1,263
1968	6,796	16,25	1,317	0,901	1,874	1,573	0,135	1,389	1,704
1969	8,965	21,42	1,738	1,209	2,481	2,101	0,180	1,729	2,300
1969									
Diciembre	9,920	23,78	1,920	1,324	2,741	2,302	0,200	1,781	2,691
1970									
Enero	10,117	24,295	1,958	1,350	2,785	2,344	0,203	1,822	2,744
Febrero	10,388	24,976	2,006	1,386	2,855	2,416	0,209	1,873	2,817
Marzo	10,772	25,963	2,072	1,437	2,964	2,499	0,217	1,943	2,932
Abril	11,119	26,755	2,139	1,482	3,061	2,585	0,224	2,010	3,052
Mayo	11,431	27,478	2,199	1,523	3,151	2,653	0,230	2,070	3,146
Junio	11,734	28,139	2,261	1,565	3,237	2,718	0,236	2,125	3,230
Julio	12,010	28,713	2,316	1,601	3,325	2,790	0,242	2,176	3,307
Agosto	12,210	29,159	2,359	1,629	3,391	2,816	0,246	2,211	3,362
Septiembre	12,210	29,117	2,348	1,628	3,392	2,836	0,246	2,212	3,362
Octubre	12,210	29,149	2,354	1,628	3,391	2,819	0,246	2,210	3,362
Noviembre	12,210	29,187	2,358	1,629	3,394	2,826	0,246	2,213	3,363
Diciembre	12,210	29,185	2,361	1,631	3,389	2,831	0,246	2,211	3,351

### MERCADO DE CORREDORES

FECHAS	US\$	£	Nacional argen- tino	Sol	Franco francés	Peseta	Lira	Marco alemán	Franco suizo
1965	3,739	10,394	0,020	0,139	0,782	0,062	0,006	0,936	0,861
1966	4,645	12,996	0,023	0,171	0,941	0,077	0,007	1,159	1,070
1967	5,689	15,615	0,018	0,183	1,148	0,093	0,009	1,424	1,312
1968	7,816	18,673	0,021	0,155	1,575	0,111	0,012	1,806	1,811
1969	10,144	24,244	0,028	0,222	1,945	0,145	0,015	2,594	2,353
1969									
Diciembre	11,425	27,385	0,033	0,262	2,051	0,163	0,018	3,099	2,681
1970									
Enero	11,680	28,043	3,331	0,268	2,103	0,167	0,019	3,169	2,707
Febrero	12,040	28,949	3,390	0,277	2,171	0,173	0,019	3,264	2,800
Marzo	12,532	30,152	3,574	0,288	2,262	0,180	0,020	3,410	2,908
Abril	12,966	31,203	3,697	0,300	2,343	0,186	0,021	3,559	3,014
Mayo	13,356	32,106	3,795	0,304	2,419	0,191	0,021	3,676	3,099
Junio	13,735	32,938	3,749	0,309	2,480	0,197	0,022	3,780	3,181
Julio	14,080	33,662	3,498	0,315	2,551	0,202	0,022	3,877	3,271
Agosto	14,330	34,223	3,562	0,322	2,595	0,205	0,023	3,946	3,331
Septiembre	14,330	34,176	3,563	0,322	2,592	0,205	0,023	3,946	3,328
Octubre	14,330	34,209	3,564	0,322	2,594	0,205	0,023	3,945	3,309
Noviembre	14,330	34,255	3,563	0,321	2,597	0,205	0,023	3,947	3,317
Diciembre	14,330	34,251	3,564	0,322	2,595	0,205	0,023	3,933	3,323

(\*) A partir de 1970 se cotiza el peso argentino; 1 peso = 100 nacionales. (Circular 319 de la Superintendencia de Bancos, 4-Feb.-1970.)

## Cotización del dólar

(En escudos)

FECHAS	BANCO CENTRAL		MERCADO BANCARIO				MERCADO CORREDORES		
	Cotado		Cotado		Futuro		Comprador	Vendedor	
	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor			
1966	3,955	3,955	3,955	3,965	4,000	4,010	4,649	4,665	
1967	5,031	5,031	5,031	5,041	5,031	5,041	5,697	5,707	
1968	6,787	6,787	6,787	6,800	6,787	6,800	7,818	7,832	
1969	8,974	8,974	8,974	8,994	8,974	8,994	10,145	10,165	
1970	11,552	11,552	11,552	11,572	11,552	11,572	13,503	13,523	
1970	Ene.	10,117	10,117	10,117	10,137	10,117	10,137	11,682	11,702
	Feb.	10,388	10,388	10,388	10,408	10,388	10,408	12,040	12,060
	Mar.	10,772	10,772	10,772	10,792	10,772	10,792	12,532	12,552
	Abr.	11,119	11,119	11,119	11,139	11,119	11,139	12,966	12,986
	May.	11,431	11,431	11,431	11,451	11,431	11,451	13,356	13,376
	Jun.	11,734	11,734	11,734	11,754	11,734	11,754	13,735	13,755
	Jul.	12,010	12,010	12,010	12,030	12,010	12,030	14,080	14,100
	Ago.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330	14,350
	Sep.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330	14,350
	Oct.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330	14,350
	Nov.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330	14,350
	Dic.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330	14,350
	1971	Ene.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330

NOTA: En las cotizaciones diarias se indican solamente los días en que hubo variación.

## Cotización del dólar en unidades de monedas extranjeras

Fuente: International Financial Statistics

FINES DE	Alemania (Deutsche Mark)	Argentina (Peso)	Bélgica (Franco)	Brasil (Cruzeiro) (1)	Canadá (Dólar)	Dinamarca (Corona)	Francia (Franco)	Gran Bretaña (Libra)	Holanda (Florín)	Italia (Lira)	México (Peso)	Noruega (Corona)	Perú (Sol)	Suecia (Corona)	Suiza (Franco)	Uruguay (Peso)	Venezuela (Bolívar)
1965	4.01	188.50	49.64	886.90	1.08	6.89	4.90	0.36	3.61	624.70	12.49	7.15	26.82	5.18	4.32	69.20	4.50
1966	3.98	247.30	50.05	944.50	1.08	6.92	4.95	0.36	3.61	624.45	12.49	7.16	26.82	5.18	4.33	76.50	4.50
1967	3.99	350.00	49.64	1.42	1.08	7.11	4.91	0.41	3.60	623.62	12.49	7.16	39.70	5.17	4.33	128.70	4.50
1968	4.00	350.00	50.14	2.05	1.07	7.50	4.95	0.42	3.62	624.30	12.49	7.16	38.70	5.18	4.30	250.00	4.50
1969	3.69	350.00	49.67	2.49	1.07	7.49	5.56	0.42	3.62	629.50	12.49	7.15	38.70	5.17	4.32	250.00	4.50
1970																	
Ene.	3.69	3.50	49.66	2.47	1.07	7.50	5.56	0.42	3.64	629.50	12.49	7.16	38.70	5.18	4.31	250.00	4.50
Feb.	3.69	3.50	49.67	2.44	1.07	7.50	5.55	0.42	3.64	629.50	12.49	7.15	38.70	5.21	4.30	250.00	4.50
Mar.	3.66	3.50	49.66	2.46	1.07	7.50	5.54	0.42	3.63	629.00	12.49	7.15	38.70	5.20	4.31	250.00	4.50
Abr.	3.64	3.50	49.64	2.46	1.07	7.51	5.52	0.42	3.64	629.10	12.49	7.15	38.70	5.21	4.30	250.00	4.50
May.	3.63	3.50	49.65	2.43	1.07	7.50	5.52	0.42	3.63	628.95	12.49	7.16	38.70	5.20	4.32	250.00	4.50
Jun.	3.63	4.00	49.67	2.41	1.03	7.50	5.52	0.42	3.63	628.95	12.49	7.15	38.70	5.19	4.32	250.00	4.50
Jul.	3.63	4.00	49.63	2.38	1.03	7.51	5.52	0.42	3.63	629.10	12.49	7.15	38.70	5.19	4.30	250.00	4.50
Ago.	3.63	4.00	49.64	2.36	1.02	7.51	5.52	0.42	3.60	624.00	12.49	7.15	38.70	5.19	4.30	250.00	4.50
Sep.	3.63	4.00	49.64	2.33	1.02	7.50	5.52	0.42	3.60	623.06	12.49	7.15	38.70	5.21	4.33	250.00	4.50
Oct.	3.63	4.00	49.63	2.27	1.02	7.50	5.52	0.42	3.60	622.40	12.49	7.15	38.70	5.19	4.33	250.00	4.50
Nov.	3.63	4.00	49.63	2.56	1.02	7.49	5.52	0.42	3.60	622.65	12.49	7.15	38.70	5.18	4.31	250.00	4.50
Dic.	3.65	4.00	49.68	..	1.01	7.49	5.52	0.42	3.60	623.00	12.49	7.14	38.70	5.17	4.32	250.00	4.50

(1) A partir del 21 de febrero de 1967, se cotiza el "Nuevo Cruzeiro".



## Destino de las entregas de cobre

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre.

MERCADOS	1968	1969	1969	1970	1970		
			Ene.-sep.	Ene.-sep.	Jul.	Ago.	Sep.
<b>SIN FUNDIR</b>	<b>33,8</b>	<b>40,3</b>	<b>30,8</b>	<b>28,2</b>	<b>4,8</b>	<b>4,1</b>	<b>4,3</b>
<i>Europa</i>	19,4	26,9	20,2	16,3	3,2	1,6	3,7
Alemania R. F.	13,6	15,1	11,3	10,8	2,2	1,5	1,4
Austria	—	0,2	0,2	—	—	—	—
Bélgica	—	0,1	0,1	1,3	—	—	0,5
España	5,5	10,3	7,6	3,3	0,8	—	1,4
Suecia	0,3	1,2	1,0	0,9	0,2	0,1	0,4
<i>Resto del mundo</i>	14,4	13,4	10,6	11,9	1,6	2,5	0,6
Japón	12,2	13,0	10,2	11,0	1,6	2,5	0,6
Otros	2,2	0,4	0,4	0,9	—	—	—
<b>BLISTER</b>	<b>224,4</b>	<b>188,0</b>	<b>150,0</b>	<b>143,1</b>	<b>20,3</b>	<b>15,1</b>	<b>20,1</b>
<i>Europa</i>	72,6	75,0	61,7	56,6	10,4	6,1	8,0
Alemania R. F.	18,6	25,1	21,8	23,9	5,1	1,2	3,3
Bélgica	8,7	0,9	—	5,7	0,8	0,7	0,1
España	0,6	3,9	2,5	2,6	0,8	—	—
Inglaterra	35,6	36,2	30,5	21,2	2,4	3,8	3,9
Italia	1,4	1,8	1,1	1,3	0,2	0,1	0,2
Suecia	7,7	7,1	5,8	1,9	1,1	0,3	0,5
<i>América</i>	134,1	87,0	69,6	66,3	8,6	6,5	9,1
EE. UU.	134,1	87,0	69,6	66,8	8,6	6,5	9,1
<i>Resto del mundo</i>	17,7	26,0	18,7	19,7	1,3	2,5	3,0
Japón	17,7	26,0	18,7	19,7	1,3	2,5	3,0
Otros	—	—	—	—	—	—	—
<b>REFINADO A FUEGO Y MANTOS BLANCOS</b>	<b>81,0</b>	<b>88,1</b>	<b>63,2</b>	<b>64,3</b>	<b>7,8</b>	<b>8,7</b>	<b>10,4</b>
<i>Europa</i>	72,7	81,7	58,3	58,2	7,0	7,3	9,5
Alemania R. F.	13,1	13,9	9,8	12,6	1,4	0,4	2,4
Bélgica	1,3	1,2	0,9	0,9	—	0,1	0,1
España	1,2	1,3	1,0	0,9	0,1	0,1	0,1
Francia	12,5	19,3	14,2	16,2	1,8	2,4	3,5
Inglaterra	17,5	17,2	12,4	9,5	0,6	1,9	1,1
Italia	16,5	19,1	14,0	12,4	1,6	1,8	1,1
Suecia	8,9	8,3	5,0	4,8	1,4	0,4	1,2
Suiza	1,7	1,4	1,0	0,9	0,1	0,2	(a)
<i>América</i>	8,0	6,4	4,9	6,1	0,8	1,4	0,9
Argentina	4,6	5,6	4,3	3,9	0,6	0,6	0,3
Bolivia	0,1	—	—	(a)	—	—	—
Brasil	1,3	0,4	0,2	1,0	0,2	—	0,2
Colombia	0,5	0,3	0,3	0,2	—	—	—
EE. UU.	1,4	—	—	1,0	—	—	—
Uruguay	0,1	0,1	0,1	—	—	—	0,4
<i>Resto del mundo</i>	0,3	—	—	—	—	—	—

(a) Cifra inferior a 50 toneladas métricas.

# Destino de las entregas de cobre primario y electrolítico

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre.

MERCADOS	1968	1969	1969		1970		
			Ene.-sep.	Ene.-sep.	Jul.	Ago.	Sep.
<b>I. PRIMARIO</b>	<b>657,8</b>	<b>678,9</b>	<b>499,1</b>	<b>495,5</b>	<b>60,1</b>	<b>67,1</b>	<b>64,6</b>
<i>Europa</i>	432,3	449,8	333,9	335,3	42,2	46,6	47,1
Alemania R. F.	139,0	141,2	106,8	121,1	14,8	19,0	14,5
Austria	1,0	1,3	1,1	1,0	(a)	0,2	0,2
Bélgica	6,9	2,2	1,0	8,3	0,8	0,7	0,7
Dinamarca	1,7	2,1	1,5	1,5	0,2	0,1	0,3
España	13,3	21,5	15,1	10,9	2,1	0,1	2,2
Finlandia	3,2	1,5	1,0	1,5	0,2	0,1	0,3
Francia	46,7	58,6	43,4	40,1	7,1	3,5	5,3
Grecia	—	—	—	0,4	0,1	(a)	0,1
Holanda	1,5	0,9	0,8	4,7	—	0,9	0,9
Inglaterra	118,8	112,1	83,9	72,2	5,0	10,7	13,8
Italia	58,2	65,8	48,6	49,8	7,3	8,7	4,9
Noruega	3,2	4,6	3,5	1,7	0,2	0,2	0,2
Suecia	34,5	33,9	24,2	19,3	4,3	1,9	3,4
Suiza	4,3	4,1	3,0	2,8	0,1	0,5	0,3
<i>América</i>	165,6	166,5	119,2	115,0	13,9	14,6	13,9
Argentina	20,6	28,9	22,3	17,3	2,7	2,5	1,8
Bolivia	0,1	—	—	—	(a)	—	—
Brasil	9,0	11,6	8,3	9,6	1,3	1,1	1,5
Chile	22,8	19,7	13,6	15,7	1,8	2,5	0,7
Colombia	0,5	0,4	0,4	0,2	—	—	—
EE. UU.	112,5	105,8	74,5	72,2	8,1	8,5	9,9
Uruguay	0,1	0,1	0,1	0,1	—	—	—
<i>Resto del mundo</i>	59,9	62,6	46,0	45,2	4,0	5,9	3,6
Japón	54,7	62,2	45,6	44,3	4,0	5,9	3,6
Otros	5,2	0,4	0,4	0,9	—	—	—
<b>II. ELECTROLITICO</b>	<b>431,8</b>	<b>435,8</b>	<b>315,8</b>	<b>331,8</b>	<b>40,0</b>	<b>43,9</b>	<b>39,5</b>
<i>Europa</i>	270,7	268,4	195,9	221,2	26,6	31,5	28,4
Alemania R. F.	93,7	89,3	66,1	90,8	11,1	15,8	9,9
Austria	1,0	1,1	0,9	1,0	(a)	0,2	0,2
Bélgica	—	—	—	0,5	—	—	—
Dinamarca	1,7	2,1	1,5	1,5	0,2	0,1	0,3
España	6,0	6,0	4,0	4,1	0,4	—	0,7
Finlandia	3,2	1,5	1,0	1,5	0,2	0,1	0,3
Francia	34,2	39,3	29,2	23,9	5,3	1,1	1,8
Grecia	—	—	—	0,4	0,1	(a)	0,1
Holanda	1,5	0,9	0,8	4,7	—	0,9	0,9
Inglaterra	65,7	58,7	41,0	41,4	2,0	5,0	8,8
Italia	40,3	44,9	33,5	36,1	5,5	6,7	3,6
Noruega	3,2	4,6	3,5	1,7	0,2	0,2	0,2
Suecia	17,6	17,3	12,4	11,7	1,6	1,1	1,3
Suiza	2,6	2,7	2,0	1,9	—	0,3	0,3
<i>América</i>	133,6	144,2	103,2	97,0	12,3	11,5	11,1
Argentina	16,0	23,3	18,0	13,5	2,1	1,9	1,5
Brasil	7,7	11,2	8,1	8,6	1,2	2,0	1,2
Chile	19,6	14,0	9,6	12,2	1,4	0,9	0,3
Colombia	—	0,1	0,1	—	—	—	—
EE. UU.	90,3	95,6	67,4	62,7	7,6	6,7	8,1
<i>Resto del mundo</i>	27,5	23,2	16,7	13,6	1,1	0,9	—
Japón	24,8	23,2	16,7	13,6	1,1	0,9	—
Otros	2,7	—	—	—	—	—	—

\* Se consideran las ventas efectivas de la Gran Minería realizadas, tanto directamente desde Chile como desde refinerías del exterior. Para la Mediana y Pequeña Minería se consideran exclusivamente las exportaciones desde Chile, según destino y fecha original de cada embarque; por cuanto, por lo general, los productos enviados a refinar al exterior para su posterior venta a terceros, son entregados FOB refinería; con lo cual, no es posible determinar el país de entrega del cobre refinado.

# Transacciones en oro (1)

(Valores en escudos)

FE- CHAS	COMPRADOR				VENDEDOR			
	Nº monedas	Valor pagado	Precio moneda	Precio gramo	Nº monedas	Valor pagado	Precio moneda	Precio gramo
1965	43 910	3 417 830	77,84	4,252	69 417	5 905 995	85,08	4,648
1966	34 866	3 347 582	96,01	5,245	65 393	6 005 934	105,61	5,769
1967	76 796	8 949 531	116,54	6,366	65 272	10 160 777	155,67	8,504
1968	36 424	6 041 829	165,87	9,061	59 916	14 304 434	238,74	13,042
1969	58 015	12 363 296	213,11	11,642	58 383	18 507 640	317,00	17,317
1969								
Nov.	2 368	546 438	230,72	12,604	5 396	1 821 440	337,57	18,441
Dic.	27 908	6 578 505	235,72	12,877	8 339	2 860 282	343,00	18,737
1970								
Ene.	6	1 458	240,99	13,165	2 557	892 985	349,23	19,078
Feb.	17	4 166	245,06	13,387	2 300	829 866	360,86	19,713
Mar.	523	130 420	254,32	13,893	3 695	1 381 799	373,96	20,429
Abr.	3	802	267,33	14,604	5 218	2 025 089	388,13	21,203
May.	26	7 150	275,00	15,023	4 320	1 730 750	400,68	21,888
Jun.	5	1 282	284,90	15,563	4 810	1 974 871	411,35	22,471
Jul.	898	260 472	290,00	15,842	5 911	2 482 242	421,59	23 031
Ago.	—	—	—	—	5 151	2 216 102	430,20	23,501
Sep.	1 103	325 606	295,20	16,126	7 658	3 294 343	430,20	23,501
Oct.	40	11 846	295,20	16,126	8 030	3 454 507	430,20	23,501
Nov.	3 525	1 040 456	295,20	16,126	5 901	2 538 610	430,20	23,501

(1) 100 pesos oro = 18,3057 gramos oro fino.

## Retornos de exportación (\*)

(En millones de dólares)

DETALLE	1969		1970	
	Ene.-nov.		Ene.-nov.	
<b>GRAN MINERIA</b>	395,5		470,2	
Cobre	394,4		468,0	
Costo de producción	204,3		223,2	
Tributación	144,3		107,3	
Participación fiscal	45,8		137,5	
Hierro	1,1		2,2	
Costo de producción	1,1		2,2	
<b>MINERIAS PEQUEÑA Y MEDIANA</b>	241,0		235,5	
Cobre minerales	168,1		198,7	
Hierro minerales	48,5		53,6	
Salitre y yodo	21,2		31,1	
Otros minerales	3,2		2,1	
<b>PRODUCTOS INDUSTRIALES, AGROPECUARIOS Y DEL MAR</b>	108,7		142,0	
<b>TOTALES</b>	<b>745,2</b>		<b>897,7</b>	

(\*) Cifras provisionales.

## Cuadro comparativo de los retornos de exportación (\*)

(En millones de dólares)

DETALLE	1969		1970	
	Nov.	Ene.-nov.	Nov.	Ene.-nov.
<b>GRAN MINERIA</b>	27,9	395,4	47,2	470,2
<b>MINERIAS PEQUEÑA Y MEDIANA.</b>	21,1	241,1	37,2	285,5
<b>AGROPECUARIOS, DEL MAR E INDUSTRIALES ...</b>	8,4	108,7	15,0	142,0
<b>TOTALES</b> .....	<b>57,4</b>	<b>745,2</b>	<b>99,4</b>	<b>897,7</b>
<b>MONTO POR MESES</b>	<b>1968</b>	<b>1969</b>	<b>1970</b>	
Enero	30,7	49,9	67,3	
Febrero	41,6	48,6	68,8	
Marzo	71,7	65,3	76,3	
Abril	50,1	52,5	86,4	
Mayo	60,9	61,2	79,4	
Junio	79,8	102,0	116,7	
Julio	56,2	60,9	80,2	
Agosto	39,8	54,6	67,8	
Septiembre	77,0	111,2	95,9	
Octubre	46,4	81,5	59,2	
Noviembre	39,0	57,4	99,4	
Diciembre	103,2	145,5		
<b>TOTALES</b>	<b>696,4</b>	<b>890,6</b>		

(\*) Cifras provisionales.



## Registros de importación cursados

(En millones de dólares)

MESES	1 9 6 9							1 9 7 0							
	Régimen general	Zona de Libre Comercio	Sub-total	Regímenes especiales	Totales	Coberturas diferidas	Totales	REGIMEN GENERAL				Z O N A			
								Régimen normal	Leyes especiales	Régimen normal	Leyes especiales	No di. feridas	Dife- ridas	No di. feridas	Dife- ridas
Enero	31,9	9,6	41,5	13,1	54,6	6,6	61,2	43,0	3,8	10,3	0,1	6,9	—	0,8	—
Febrero	19,2	5,6	24,8	7,9	32,7	4,2	36,9	44,9	4,7	14,8	1,5	9,5	—	0,8	—
Marzo	36,5	9,4	45,9	5,1	51,0	3,0	54,0	59,5	4,2	9,3	0,9	6,9	0,1	1,5	—
Abril	33,7	11,2	44,9	12,5	57,4	5,3	62,7	54,0	3,3	18,6	—	9,6	—	3,9	—
Mayo	30,4	10,8	41,2	20,3	61,1	9,8	71,3	36,2	2,9	12,4	—	11,9	—	1,1	—
Junio	35,0	8,9	43,9	10,1	54,0	15,4	69,4	58,0	2,2	14,3	2,0	9,5	0,1	1,2	—
Julio	48,5	13,0	61,5	13,4	74,9	6,2	81,1	59,0	6,1	14,4	0,5	9,1	0,1	2,8	—
Agosto	32,2	9,8	44,3	18,4	60,4	8,0	68,4	67,3	4,3	12,7	0,4	16,4	0,3	1,7	—
Septiembre	30,2	12,8	43,0	11,2	54,2	3,5	57,7	50,1	9,5	14,1	0,1	10,5	—	1,5	—
Octubre	45,5	11,1	56,6	15,7	72,3	8,6	80,9	48,3	5,1	8,2	—	11,8	0,1	1,4	—
Noviembre	30,5	11,3	41,8	9,9	51,7	7,3	59,0	33,7	4,8	7,6	—	13,6	0,2	1,1	—
Diciembre	45,5	8,9	54,4	15,4	69,8	17,1	86,9	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>419,1</b>	<b>122,4</b>	<b>541,5</b>	<b>153,0</b>	<b>694,5</b>	<b>95,0</b>	<b>789,5</b>	<b>554,0</b>	<b>50,9</b>	<b>136,7</b>	<b>5,5</b>	<b>115,7</b>	<b>0,9</b>	<b>17,8</b>	<b>—</b>

NOTA: Los datos de 1970 no son comparables con los de años anteriores, debido a que se cambió la clasificación de los registros. Del total de registros de marzo de 1970, 0,8 (millones) corresponden a registros que han constituido depósitos.

## Registros de importación cursados, por sectores

(En miles de dólares)

FECHAS	COBERTURA ORDINARIA				TOTAL	COBERTURA DIFERIDA				TOTAL
	Régimen normal		Regímenes especiales			Régimen normal		Regímenes especiales		
	Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado		Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado	
1965	90 023	363 882	2 261	81 443	546 609	25 657	36 773	49	2 395	64 874
1966	126 744	367 453	2 725	95 478	592 400	22 564	42 291	3	3 372	68 230
1967	139 276	365 205	3 483	96 664	604 628	21 991	49 388	494	1 958	74 331
1968	132 372 (1)	340 410 (2)	2 547	101 225	576 554	89 514	46 822	176	1 067	137 579
1969	145 380	396 201	12 968	136 630 (3)	694 471	37 585	56 468	—	1 184	95 237
1969										
Noviembre	13 192	28 599	101	9 763	51 655	3 292	3 819	—	218	7 329
Diciembre	23 754	30 553	4 888 (4)	10 596	69 791	2 173	14 917	—	—	17 090
1970										
Enero	16 070	33 809	478	10 606	60 963	460	3 327	—	127	3 914
Febrero	21 492	32 903	3 620	11 994	70 009	2 654	2 060	1 511	—	6 225
Marzo	30 242	36 084	2 639	8 217	77 182	693	3 480	291	693	5 157
Abril	17 785	45 850	502	21 935	86 075	316	2 995	—	4	3 315
Mayo	13 814	34 258	790	12 747	61 609	74	2 843	—	—	2 917
Junio	24 716	42 767	2 176	13 312	82 971	1 189	1 106	—	1 977	4 272
Julio	33 839	34 179	1 156	16 171	85 345	4 032	2 162	113	369	6 676
Agosto	25 391	58 294	279	14 195	98 159	17	4 552	241	133	4 943
Septiembre	25 102	35 576	4 247	11 346	76 271	2 955	6 615	55	—	9 625
Octubre	31 009	29 024	657	8 921	69 611	2 113	3 059	—	—	5 172
Noviembre	17 270	30 048	147	8 495	55 960	942	4 017	—	—	4 959

(1) Esta cifra incluye US\$ 50,0 (miles) correspondientes a registros cursados conforme al Decreto N° 95 del Ministerio de Minería.  
 (2) Esta cifra incluye US\$ 5,564 (miles) que corresponden a registros cursados conforme al Decreto N° 95 del Ministerio de Minería.  
 (3) Esta cifra incluye US\$ 20,141 (miles) correspondientes a registros cursados conforme al Decreto N° 95 del Ministerio de Minería.  
 (4) Incluye US\$ 4 231 (miles) correspondientes a registros cursados de la Sociedad Química y Minera de Chile, cobertura y con cargo a créditos internacionales, no siendo así

NOTA: En los años 1965 a 1969 estas cifras excluyen operaciones sin para 1970.

## Coberturas sobre registros de importación (\*)

(En millones de dólares)

M E S E S	1 9 6 9							1 9 7 0							
	Régimen general (1)	Zona de Libre Comercio	Sub-total	Regímenes especiales	TO-TALES	Coberturas diferidas	TO-TALES	REGIMEN GENERAL				Z O N A			
								Régimen normal	Leyes especiales	No diferidas	Diferidas	Régimen normal	Leyes especiales	No diferidas	Diferidas
Ene.	23.5	8.2	31.7	6.9	38.6	2.1	40.7	36.1	3.1	8.4	0.6	13.8	0.1	0.5	—
Feb.	23.8	6.2	30.0	6.3	36.3	3.5	39.8	28.5	1.5	6.3	0.1	8.7	—	0.5	—
Mar.	17.5	10.0	27.5	5.9	33.4	5.1	38.5	27.4	5.0	7.8	0.3	10.0	0.1	0.7	—
Abr.	21.9	7.6	29.5	6.8	36.3	3.0	39.3	24.6	3.8	5.8	0.3	5.8	0.1	0.8	—
May.	23.0	6.2	29.2	8.7	37.9	3.2	41.1	37.7	4.3	12.7	0.3	13.3	0.1	0.0	—
Jun.	26.1	10.9	37.0	8.5	45.5	3.5	49.0	35.8	3.3	10.5	0.1	8.2	0.1	0.8	—
Jul.	22.4	8.3	30.7	11.1	41.8	4.9	46.7	31.6	3.8	8.9	0.2	9.1	—	1.2	—
Ago.	26.9	10.2	37.1	7.5	44.6	4.8	49.4	28.1	2.7	10.6	0.1	11.1	—	1.3	—
Sep.	24.2	10.3	34.5	7.7	42.2	3.7	45.9	30.3	2.0	6.7	0.1	9.4	—	1.0	—
Oct.	26.1	9.2	35.3	7.5	42.8	3.2	46.0	40.4	1.0	10.4	—	10.9	—	2.2	—
Nov.	35.1	8.3	43.4	7.2	50.6	2.3	52.4	28.7	2.3	6.4	0.1	7.7	—	1.3	—
Dic.	37.9	12.2	50.1	8.8	58.9	5.2	64.1	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>308.4</b>	<b>107.6</b>	<b>416.0</b>	<b>92.9</b>	<b>508.9</b>	<b>44.5</b>	<b>553.4</b>	<b>349.2</b>	<b>31.9</b>	<b>94.5</b>	<b>2.0</b>	<b>108.0</b>	<b>0.5</b>	<b>11.3</b>	<b>—</b>

NOTA: Los datos de 1970 no son comparables con los de años anteriores, debido a que se cambió la clasificación de las coberturas de importación.

## Coberturas de importación por sectores

(En miles de dólares)

FECHAS	COBERTURA ORDINARIA				TOTAL	COBERTURA DIFERIDA				TOTAL
	Régimen normal		Regímenes especiales			Régimen normal		Regímenes especiales		
	Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado		Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado	
1965	45 442	278 592	1 496	62 758	388 288	12 758	25 036	89	1 440	39 323
1966	91 614	350 802	1 005	75 526	519 037	18 460	30 295	184	1 038	50 877
1967	114 143	363 521	1 595	79 820	559 079	17 377	28 615	171	1 742	47 905
1968	84 825	297 269	1 243	72 787	456 124	9 247	34 185	130	2 200	45 762
1969	86 608	329 351	2 069	90 807	508 835	10 065	32 577	224	1 669	44 535
1969 (*)										
Nov.	12 281	31 162	207	6 946	50 596	388	1 854	1	36	2 279
Dic.	15 692	34 368	353	8 467	58 880	1 008	3 999	7	196	5 210
1970										
Ene.	16 079	33 853	589	8 340	58 861	1 999	1 181	573	15	3 768
Feb.	9 560	27 617	930	5 940	44 047	210	1 256	5	116	1 587
Mar.	4 591	32 839	1 102	7 385	45 917	671	4 403	77	216	5 367
Abr.	7 330	23 081	982	5 633	37 026	381	3 539	99	157	4 176
May.	9 094	25 589	393	13 021	48 097	1 594	2 694	91	258	4 637
Jun.	11 891	32 067	2 442	8 880	55 280	427	2 956	30	50	3 463
Jul.	7 525	33 178	537	9 553	50 793	308	3 651	1	105	4 065
Ago.	9 537	29 631	1 130	10 788	51 086	312	2 388	11	102	2 813
Sep.	10 618	29 115	876	6 901	47 510	241	1 743	59	66	2 109
Oct.	16 633	34 599	983	11 585	63 800	475	1 720	6	91	2 292
Nov.	12 192	24 234	385	7 398	44 209	315	2 055	31	39	2 440

(\*) Cifras provisionales.

NOTA: A contar de 1965, las operaciones de la "Industria Pasquera" se imputan a regímenes especiales. Desde enero de 1970 se incluyen las coberturas con cargo a Créditos Internacionales.



## Clasificación económica de los registros cursados

(En miles de dólares)

DETALLE	1969		1970	
	Total	Promedio mensual	Ene.-nov.	Promedio mensual
<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>				
Primarios	149 672 (105 482)	12 473 (8 790)	164 927 (104 539)	14 993 (9 503)
Para consumo doméstico	33 273	2 773	26 270	2 388
Para reproductores	3 072	256	6 710	610
Para industria	69 137	5 761	71 559	6 505
Elaborados	(44 190)	(3 683)	(60 388)	(5 489)
Para consumo doméstico	28 547	2 379	37 162	3 378
Para industria	15 643	1 304	23 226	2 111
<b>MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA</b>				
(no alimenticia)	232 725	19 394	210 297	19 117
Primarias	23 567	1 964	23 291	2 117
Elaboradas	209 158	17 430	187 006	17 000
<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>				
Para consumo	56 060	4 671	59 699	5 427
Para industria (materia prima)	2 883	240	2 250	204
Para industria (materia prima)	53 177	4 431	57 449	5 223
<b>MAQUINARIA Y ACCESORIOS</b>				
Maquinaria	268 988	22 416	243 886	22 626
Partes y accesorios	202 678	16 890	189 766	17 251
	66 310	5 526	59 120	5 375
<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>				
Vehículos de uso particular	136 131	11 344	104 219	9 474
Equipos transporte	3 627	302	1 329	120
Partes y accesorios	83 242	6 937	52 867	4 806
	49 262	4 105	50 023	4 548
<b>BIENES DE CONSUMO</b>				
Durables	73 132	6 094	82 423	7 493
No durables	36 501	3 042	44 875	4 079
	36 631	3 052	37 548	3 414
<b>VARIOS</b>				
Soquim	—	—	10 935	944
	—	—	10 935	994
<b>TOTALES</b>	916 708	76 392	881 387	80 125

## Saldos de productos agropecuarios sometidos a contingentes de exportación

Al 30 de noviembre de 1970

PRODUCTO	Total asignado	Saldo
Algas rojas de la variedad geidium	500 tons.	337 113 KN
AlgarroBILLA (semillas)	100 "	100 000 "
Avena	10 000 "	10 000 000 "
Hojas de boldo	500 "	45 109 "
Corteza de quillay	1 700 "	257 566 "
Estacas y postes de cipreses de las Guaitecas de hasta seis pulgadas de diámetro y tres metros de longitud	2 000 m <sup>3</sup>	2 000 m <sup>3</sup>
Papas de L'anquihue y Chiloe	10 000 tons.	9 510 000 KN
Semilla de cáñamo	1 000 "	165 526 "
Afrecho de raps	10 000 "	1 840 350 "
Lentejas chicas o corrientes	500 "	43 "
Hembras bovinas de raza o vera colorada	100 U	100 U

## Registros de regímenes especiales cursados

(En miles de dólares)

AÑO 1970

MESES	Almacén Particular	Gran Minería	Cobre	Soquim	Ley											
					13.039	12.937	13.305 Art. 256	12.858	12.008 Chiloé	12.008 Aysén	12.008 Magallanes	16.441 Pascua	16.624 Art. 10	D.F.L. 266		
Ene.	449	504	1 969	3 12	4 518	1 066	37	1 057	827	—	—	3	68	115	159	
Feb.	1 556	142	863	3 035	4 746	486	9	1 060	2	345	3 084	—	18	172	95	
Mar.	1 723	25	1 260	1 529	3 177	625	27	991	—	11	18	—	1 105	187	181	
Abr.	192	34	1 214	270	6 113	2 143	94	5 442	782	1 008	4 021	6	132	708	279	
May.	492	4	1 222	630	6 026	645	5	1 414	350	159	2 307	—	11	205	68	
Jun.	790	150	1 006	772	3 798	2 042	10	2 891	322	547	1 625	984	—	330	210	
Jul.	799	168	—	—	7 893	977	6	4 087	291	166	2 382	—	18	447	130	
Ago.	473	118	19	—	7 331	969	40	2 203	473	685	1 295	—	79	514	275	
Sep.	—772	62	3 081	3 941	2 875	477	46	1 487	—2	8	2 095	10	689	1 553	42	
Oct.	162	148	397	59	2 823	520	25	2 260	279	120	1 642	—	469	243	431	
Nov.	574	46	4	—	2 909	306	—2	1 576	296	645	1 849	—	—	320	119	
Dic.																
<b>Total</b>	<b>6 438</b>	<b>1 401</b>	<b>11 035</b>	<b>10 548</b>	<b>52 569</b>	<b>10 569</b>	<b>297</b>	<b>24 468</b>	<b>3 620</b>	<b>3 688</b>	<b>20 318</b>	<b>1 003</b>	<b>2 553</b>	<b>4 794</b>	<b>1 989</b>	

NOTA: A comienzos de 1970 se cambió la clasificación de los registros. Se excluyen las coberturas diferidas.



## Clasificación económica de las coberturas

(En miles de dólares)

DETALLE	1969	1970
	Ene.-oct.	Ene.-oct.
<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>77 328</b>	<b>118 155</b>
Primarios	(48 216)	(82 301)
Para consumo doméstico	20 576	22 352
Para reproductores	1 174	1 620
Para industria	26 466	58 329
Elaborados	(29 112)	(35 854)
Para consumo doméstico	18 579	22 765
Para industria	10 533	13 089
<b>MATERIAS PRIMAS PARA INDUSTRIA (no alimenticia)</b>	<b>140 333</b>	<b>174 551</b>
Primarias	15 499	18 705
Elaboradas	124 834	155 846
<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>38 250</b>	<b>38 882</b>
Para consumo	3 055	1 642
Para industria (mat. prima)	35 195	37 240
<b>MAQUINARIAS Y ACCESORIOS</b>	<b>72 839</b>	<b>92 288</b>
Maquinaria	38 316	49 091
Partes y accesorios	34 523	43 197
<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>39 844</b>	<b>52 592</b>
Vehículos de uso particular	5 271	1 895
Equipos de transporte	8 762	17 067
Partes y accesorios	25 811	33 630
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>31 527</b>	<b>43 157</b>
Durables	11 147	17 782
No durables	20 353	25 375
<b>VARIOS</b>	—	<b>7 434</b>
Soquim.	—	7 434
<b>TOTALES</b>	<b>400 121</b>	<b>527 059</b>

NOTA: No se incluyen coberturas diferidas.

## Compromisos de coberturas diferidas por años de vencimiento

30 de Noviembre de 1970

AÑO	Sector		TOTAL
	público	privado	
1967	1 406 318	2 380 267	3 786 585
1968	1 515 372	2 598 230	4 113 602
1969	7 588 253	3 432 709	11 020 962
1970	8 341 467	5 280 334	13 621 801
1971	7 112 814	25 551 629	32 664 443
1972	4 715 803	19 130 588	23 846 391
1973	3 279 190	14 664 146	17 943 336
1974	1 645 914	8 532 857	10 178 771
1975	1 012 161	5 105 506	6 117 667
1976	710 430	3 656 491	4 366 921
1977	459 971	2 524 410	2 984 381
1978	1 396	466 504	467 900
1979	—	93 257	93 257
<b>TOTALES</b>	<b>37 789 089</b>	<b>93 416 928</b>	<b>131 206 017</b>

## Coberturas de regimenes especiales (\*)

(En miles de dólares)

MESES	AÑO 1970													D.F.L. Ind. Pesq.	
	Almacén Particular	Gran Minería	Cobre	Soquim	Ley 13.039	Ley 12.937	Ley 13.305	Ley 12.858	Ley 12.008 Chiloé	Ley 12.008 Aysén	Ley 12.008 Magallanes	Ley 16.441 Pascua	Ley 16.590 Alim.		Ley 16.624 Art. 10
Ene.	221	—	561	563	3 552	586	8	1 909	178	23	976	1	90	148	111
Feb.	67	—	314	820	2 736	825	2	1 006	204	59	508	—	47	135	46
Mar.	110	—	107	853	1 778	500	27	1 692	111	10	3 118	—	71	30	81
Abr.	150	—	219	876	2 116	693	2	1 493	235	89	540	—	—	124	77
May.	208	—	124	109	6 105	1 401	24	2 011	336	90	2 078	6	434	342	148
Jun.	925	—	921	2 115	3 107	930	17	1 036	180	19	1 655	—	139	163	115
Jul.	58	—	247	193	4 224	969	17	1 544	101	83	2 115	—	43	262	177
Ago.	112	—	837	980	4 007	1 159	—	2 078	240	27	1 888	—	153	145	249
Sep.	—	96	425	610	3 242	465	32	1 484	105	57	887	3	70	238	62
Oct.	59	—	438	555	4 954	953	15	3 151	90	46	1 518	—	313	364	111
Nov.	80	1	369	306	3 028	596	9	2 136	150	8	610	—	10	297	182
<b>Total</b>	<b>1 999</b>	<b>97</b>	<b>4 562</b>	<b>9 774</b>	<b>38 849</b>	<b>9 077</b>	<b>153</b>	<b>19 540</b>	<b>1 990</b>	<b>504</b>	<b>15 893</b>	<b>10</b>	<b>1 370</b>	<b>2 248</b>	<b>1 559</b>

NOTA: A partir de enero de 1970 se cambió la clasificación de las coberturas. Se excluyen las operaciones con cobertura diferida.

# II. ESTADÍSTICAS DE LA PRODUCCION

## A. AGRICULTURA

### Principales rubros de producción agrícola

Fuente: Departamento de Economía Agraria, OCEPA y OFESA.

RUBROS	SIEMBRAS (Miles de hectáreas)						COSECHAS (Miles de quintales)				
	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1964	1965	1966	1967	1968
	<b>Cereales</b>										
Trigo	850	784	719	700	743	740	13 194	12 759	11 673	12 035	12 142
Avena	113	95	68	109	81	73	1 326	1 162	1 229	1 152	952
Cebada	72	72	50	72	44	47	1 387	1 332	1 405	1 175	801
Centeno	14	13	7	7	8	8	168	149	145	85	102
Arroz	31	31	31	32	16	25	861	917	711	815	367
<b>Chacras</b>											
Maíz	73	76	92	89	58	74	2 048	2 212	2 461	3 622	1 538
Frejoles	87	85	68	53	47	57	953	745	938	898	468
Lentejas	34	23	7	7	14	17	207	135	110	39	78
Arvejas	15	12	9	17	11	11	82	92	84	89	67
Garbanzos	13	12	9	16	9	11	59	89	66	80	35
Papas	86	77	77	80	76	72	7 741	7 365	7 052	7 166	6 025
<b>Prod. Industrial</b>											
Betarraga sacarina	13	21	29	30	28	42	6 336	6 533	7 091	10 479	10 659
Maravilla	32	36	22	29	25	20	451	471	539	333	282
Raps	43	54	45	37	48	54	509	600	716	607	636

## B. MINERIA

### Índice de producción minera

(Base: 1957 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE- CHAS	MINERALES METALICOS								MINERALES NO METALICOS					INDICE del GENE- RAL			
	Cobre	Molib- deno	Plomo	Zinc	Mer- curio	Oro	Plata	Hierro	Man- gan.	Índice del grupo	Sal- tre	Yodo	Carbo- nato de Ca.		Car- bón	Petró- leo	
1965	122	278	42	45	64	64	164	394	31	143	88	162	170	82	293	128	140
1966	139	349	29	54	14	66	195	396	33	159	81	209	214	80	287	126	152
1967	137	352	14	45	27	69	186	346	27	153	67	158	176	75	285	115	144
1968	138	288	35	50	76	70	224	387	44	157	52	140	191	77	316	112	147
1969	145	362	30	59	42	71	184	374	44	163	60	175	215	81	308	118	153
<b>1969</b>																	
Jun.	148	269	22	39	—	69	144	357	48	162	54	140	218	92	299	116	152
Jul.	155	365	46	81	80	73	158	370	52	171	60	164	233	93	306	122	160
Ago.	171	394	31	40	69	106	570	349	50	186	61	242	222	80	313	122	172
Sep.	133	344	—	—	34	71	165	363	53	151	54	156	206	68	301	110	142
Oct.	145	403	69	116	44	80	187	401	58	165	55	167	251	74	314	117	155
Nov.	148	472	3	4	54	70	151	344	21	163	57	209	248	76	300	117	153
Dic.	165	640	28	42	59	71	187	379	47	184	64	158	274	75	313	122	170
<b>1970</b>																	
Ene.	134	449	1	—	89	57	110	391	49	154	62	225	240	76	307	121	147
Feb.	140	414	51	86	48	55	138	374	57	159	58	166	218	66	277	108	147
Mar.	142	382	37	42	50	57	134	353	57	159	20	42	218	70	302	90	143
Abr.	132	485	12	20	50	65	140	347	54	149	3	—	253	78	202	67	131
May.	139	413	43	111	41	64	155	324	48	154	55	157	257	71	272	109	144
Jun.	149	449	—	—	59	64	151	363	53	166	55	155	236	84	294	115	154

## Producción de carbón

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, DEC.

FE-CHAS	Producción bruta tons.	Producción bruta acumulada tons.	Producción neta tons.	Producción neta acumulada tons.
1965	1 727 004		1 628 545	
1966	1 652 219		1 542 017	
1967	1 496 062		1 396 657	
1968	1 621 300		1 474 681	
1969	1 703 914		1 568 424	
1969				
Oct.	137 469	1 440 827	123 019	1 327 195
Nov.	133 132	1 573 959	121 319	1 448 514
Dic.	129 955	1 703 914	119 910	1 568 424
1970 (*)				
Ene.	139 002	139 002	126 146	126 146
Feb.	120 264	259 266	109 318	235 464
Mar.	126 749	386 015	116 737	352 201
Abr.	144 253	530 268	129 004	481 205
May.	127 928	658 196	114 704	595 909
Jun.	149 020	807 216	136 173	732 082
Jul.	143 576	950 792	129 665	861 747
Ago.	111 066	1 061 858	104 258	966 005
Sep.	62 703	1 124 561	57 837	1 023 842
Oct.	144 531	1 269 092	132 525	1 156 367

(\*) Cifras provisionales.

## Producción de algunos minerales

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, DEC.

FE-CHAS	Carbonato de calcio (toneladas)	Molibdeno (tns. fino)	Plomo (tns. fino)	Zinc (tns. fino)	Mercurio (kg. fino)	Manganeso (tns. mineral)
1965	1 750 948	3 603	1 269	1 296	12 347	25 972
1966	2 238 305	4 641	827	1 348	3 309	17 921
1967	1 911 369	4 740	404	1 124	6 349	14 846
1968	1 775 708	3 853	990	1 255	17 696	23 844
1969	2 303 982	4 841	832	1 478	9 875	23 699
1969						
Nov.	192 361	526	8	8	1 053	946
Dic.	212 721	714	66	87	1 140	2 106
1970 (*)						
Ene.	209 276	500	1	—	1 725	2 229
Feb.	188 084	461	126	178	932	2 126
Mar.	190 225	426	73	87	970	2 647
Abr.	222 511	531	29	41	965	2 421
May.	219 731	397	100	231	794	2 182
Jun.	213 208	319	3	—	1 139	2 410
Jul.	198 191	403	—	—	1 449	2 176
Ago.	183 083	638	—	—	1 449	2 370
Sep.	180 244	501	120	205	956	1 939
Oct.	177 255	—	—	—	—	2 089
Nov.	—	—	—	—	—	1 909

(\*) Cifras provisionales.

## Producción y exportación de salitre y yodo

Fuentes: Instituto Nacional de Estadísticas, Servicio de Minas del Estado y Superintendencia de Aduanas:

FECHAS	SALITRE		YODO	
	Producción (tons. brutas)	Producción acumulada	Producción (kgs. netos)	Producción acumulada
1966		1 063 167		2 930 780
1967		871 250		2 216 096
1968		678 865		1 964 026
1969		781 668		2 448 809
1970		673 850		2 222 699
1970				
Enero	67 451	67 451	263 232	263 232
Febrero	63 155	130 606	193 810	457 042
Marzo	21 986	152 592	48 400	505 442
Abril	3 513	156 105	—	505 442
Mayo	60 084	216 189	183 195	688 637
Junio	60 492	276 681	180 749	869 386
Julio	62 672	339 353	234 756	1 104 142
Agosto	67 019	406 372	243 189	1 347 331
Septiembre	58 758	465 130	185 759	1 533 090
Octubre	71 862	536 992	254 508	1 787 598
Noviembre	68 857	605 849	196 430	1 984 028
Diciembre	68 001	673 850	238 671	2 222 699



## Producción y exportación de minerales de hierro

(En toneladas)

Fuente: Servicio de Minas del Estado, INE y Superintendencia de Aduanas

FE-CHAS	PRODUCCION		EXPORTACION	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1965	12 721 003		10 728 935	
1966	12 221 647		11 004 866	
1967	10 783 451		9 893 886	
1968	11 916 288		10 497 099	
1969	11 534 449			
1969				
Nov.	882 719	10 561 109	.....	.....
Dic.	973 340	11 534 449	.....	.....
1970 (*)				
Ene.	1 003 030	1 003 030	.....	.....
Feb.	960 444	1 963 474	.....	.....
Mar.	905 641	2 869 115	.....	.....
Abr.	922 480	3 791 595	.....	.....
May.	846 473	4 638 068	.....	.....
Jun.	988 292	5 626 360	.....	.....
Jul.	1 010 247	6 636 607	.....	.....
Ago.	949 395	7 586 002	.....	.....
Sep.	801 498	8 387 500	.....	.....
Oct.	988 618	9 376 118	.....	.....
Nov.	960 414	10 336 532	.....	.....

(\*) Cifras provisionales.

## Producción de petróleo

Fuente: ENAP

FE-CHAS	POZOS PERFORADOS		PRODUCCION (m <sup>3</sup> )		
	Nº	Miles metros	Petróleo crudo		Gas (miles)
			Mensual	Acumulado	
1965	44	104,4	2 019 750		6 214 660
1966	37	97,2	1 975 970		6 653 194
1967	67	142,7	1 966 449		7 039 534
1968	100	187,4	2 177 397		6 988 189
1969	75	158,4	2 122 445		7 469 741
1970	66	147,2	1 976 475		7 628 374
1970					
Ene.	5	17,3	176 163	176 163	686 322
Feb.	7	11,9	159 316	335 479	615 702
Mar.	10	14,4	173 499	508 978	678 071
Abr.	3	8,5	116 142	625 120	441 668
May.	4	13,5	156 190	781 310	594 132
Jun.	5	10,7	168 922	950 232	642 406
Jul.	5	12,8	171 359	1 121 592	666 982
Ago.	6	13,3	176 644	1 298 236	676 787
Sep.	5	11,8	169 255	1 467 491	663 311
Oct.	4	8,1	174 297	1 641 788	676 655
Nov.	4	13,4	161 572	1 803 360	608 041
Dic.	8	11,4	173 106	1 976 466	678 297

## Precios del cobre

Fuentes: Corporación del Cobre, Metals Week

(En centavos de dólar por libra de cobre electrolítico)

FE-CHAS	C O B R E			
	Nueva York		Grandes Productores (1)	Bolsa de Londres (vendedor standard A)
	Consumo interno base refinería	Consumo extr. puesto refinería		
1966	36,170	49,512	54,180	69,465
1967	38,226	47,192	49,625	51,127
1968	41,847	50,294	53,341	56,101
1969	47,534	61,969	66,563	66,563
1970	58,560	.....	64,195	64,195
1970				
Ene.	55 753	69,562	73,767	73,767
Feb.	56,000	73,975	75,172	75,172
Mar.	56,500	78,338	79,565	79,565
Abr.	59,800	77,803	78,997	78,997
May.	60,200	71,252	72,530	72,530
Jun.	60,200	64,661	66,117	66,117
Jul.	60,100	60,205	61,841	61,841
Ago.	60,100	55,775	57,290	57,290
Sep.	60,100	54,818	56,561	56,561
Oct.	58,900	.....	51,826	51,826
Nov.	56,100	.....	49,242	49,242
Dic.	53,100	.....	47,429	47,429

(1) A partir de 1965, corresponde a Grandes Productores de Chile.

## Entregas de cobre primario a la industria manufacturera nacional (\*)

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre.

DETALLE	1968	1969	1969		1970		
			Ene.-sep.	Ene.-sep.	Jul.	Ago.	Sep.
TOTAL	22,8	19,7	13,6	15,7	1,8	2,5	0,7
Electrolítico	19,6	14,0	9,6	12,2	1,4	2,0	0,3
Refinado a fuego	3,2	5,7	4,0	3,5	0,4	0,5	0,4
Consumo interno	11,8	11,5	8,7	10,1	1,4	1,2	0,6
Electrolítico	9,0	7,3	5,5	7,0	1,1	0,8	0,2
Refinado a fuego	2,8	4,2	3,2	3,1	0,3	0,4	0,4
Exportaciones manufacturadas	11,0	8,2	4,9	5,6	0,4	1,3	0,1
Electrolítico	10,6	6,7	4,1	5,2	0,3	1,2	0,1
Refinado a fuego	0,4	1,5	0,8	0,4	0,1	0,1	(a)

(\*) Cobre primario entregado por la Gran Minería a la industria local.

## Producción chilena de cobre primario

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre.

EMPRESA PRODUCTORA	1968	1969	1969	1970	1970		
			Ene.-sep.	Ene.-sep.	Jul.	Ago.	Sep.
<b>I. DE MINA (1)</b>	<b>657,0</b>	<b>688,1</b>	<b>508,6</b>	<b>505,4</b>	<b>58,7</b>	<b>59,7</b>	<b>63,9</b>
<i>Gran Minería</i>	519,7	540,4	399,4	396,5	45,5	46,5	48,8
Chuquicamata	279,2	283,4	203,4	198,6	21,8	21,1	25,9
Salvador	86,2	77,1	62,0	65,6	7,8	8,3	7,8
Teniente	154,3	179,9	134,0	132,3	15,9	17,1	15,1
<i>Mediana y Pequeña Minería</i>	137,3	147,7	109,2	108,9	13,2	13,2	15,1
Mantos Blancos	30,4	31,0	21,6	24,8	2,7	2,7	4,2
Enami	50,6	53,6	41,4	35,7	2,8	5,1	5,0
Disputada	33,2	33,6	23,9	28,9	4,6	3,5	3,0
Otros	23,1	29,5	22,3	19,5	3,1	1,9	2,9
<b>II. DE FUNDICION (2)</b>	<b>623,4</b>	<b>646,7</b>	<b>477,0</b>	<b>479,3</b>	<b>53,9</b>	<b>57,5</b>	<b>59,5</b>
<i>Gran Minería</i>	519,7	540,4	399,4	396,5	45,5	46,5	48,8
Chuquicamata	279,2	283,4	203,4	198,6	21,8	21,1	25,9
Potrerillos	86,2	77,1	62,0	65,6	7,8	8,3	7,8
Caletones	154,3	179,9	134,0	132,3	15,9	17,1	15,1
<i>Mediana y Pequeña Minería</i>	103,7	106,3	77,6	82,8	8,4	11,0	10,7
Mantos Blancos	27,1	27,0	18,5	21,1	1,6	2,7	3,1
Ventanas-Paipote	55,6	59,4	45,1	44,4	4,8	5,8	6,1
Chagres	21,0	19,9	14,0	17,3	2,0	2,5	1,5
<b>III. REFINADA (3)</b>	<b>399,4</b>	<b>452,9</b>	<b>334,1</b>	<b>339,6</b>	<b>40,2</b>	<b>39,5</b>	<b>41,5</b>
<i>Gran Minería</i>	288,9	336,8	252,7	250,6	28,9	27,9	31,5
Chuquicamata	163,3	209,8	155,7	154,6	17,3	16,0	19,8
Potrerillos	65,9	58,6	49,1	50,2	6,1	5,4	5,5
Caletones	56,7	68,4	47,9	45,8	5,5	6,5	6,2
<i>Mediana y Pequeña Minería</i>	110,5	116,1	81,4	89,0	11,3	11,6	10,0
Mantos Blancos	27,1	27,0	18,5	21,0	1,6	2,7	3,1
Ventanas	83,4	89,1	62,9	67,9	9,7	8,9	6,9

(1) Se consideran las producciones de la Gran Minería en sus propias instalaciones y las exportaciones de la Mediana y Pequeña Minería. (2) Para la Gran Minería se consideran las cifras señaladas en (1), incluso los tonelajes correspondientes a minerales tratados mediante el proceso de "electrowinning". En la Mediana y Pequeña Minería se consideran las producciones base exportaciones, incluyendo cobre refinado Mantos Blancos. (3) Se consideran las producciones en las plantas propias de los productores de la Gran Minería y las exportaciones de cobre electrolítico y refinado Mantos Blancos, de la Mediana y Pequeña Minería; asimismo, se computan las devoluciones que realiza Enami a las empresas de la Gran Minería, correspondientes a concentrados y blister enviados a la refinaria de Las Ventanas para tratamiento a maquila.

## C. INDUSTRIA Y EDIFICACION

### Producción de algunas industrias importantes

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE- CHAS	Azúcar (tons.) (1)	Fideos y pasta (tons.) (2)	Cerveza (miles de lts.)	Cigarri- llos (mil. unid.)	Papel (tons.)	Neumá- ticos (unid.)	Cáma- ras (unid.)	Hila- dos rayón (tons.)	Fibra rayón (tons.)	Fósforos (cajs.)	Vidrios p'anos (miles de m <sup>2</sup> )	Cemento (tons.)	Arrabio líquido (tons.)
<b>1965</b>	229 009	54 132	164 890	6 665	130 359	506 183	355 411	1 886	3 383	247 630	2 618	1 187 909	308 704
<b>1966</b>	266 303	59 009	177 427	7 213	139 477	555 448	436 492	1 716	3 339	261 734	2 404	1 364 232	433 123
<b>1967</b>	308 660	51 628	176 090	7 151	146 654	505 198	439 403	1 937	2 956	233 915	1 770	1 234 511	497 677
<b>1968</b>	299 372	71 692	172 658	6 749	147 295	556 440	566 831	1 814	1 965	331 796	2 545	1 250 716	442 050
<b>1969</b>	306 253	70 163	156 293	6 945	150 340	562 322	519 911	1 860	2 758	306 726	2 646	1 436 228	483 715
<b>1969</b>													
<i>Oct.</i>	24 717	6 761	15 513	672	12 145	61 779	51 858	164	228	27 427	197	132 429	43 232
<i>Nov.</i>	11 719	6 695	14 515	498	12 203	56 940	43 132	151	216	26 278	234	132 886	42 780
<i>Dic.</i>	14 105	6 499	17 104	454	13 327	58 094	47 214	109	201	26 358	229	131 445	47 187
<b>1970</b>													
<i>Ene.</i>	11 685	4 087	18 567	576	12 645	60 897	54 204	72	127	27 584	206	130 532	43 882
<i>Feb.</i>	10 715	1 941	14 442	180	10 577	28 254	23 649	112	274	9 093	209	116 701	33 006
<i>Mar.</i>	9 734	3 212	14 515	551	12 667	42 802	40 836	144	97	27 806	230	129 177	43 024
<i>Abr.</i>	13 395	4 242	19 598	633	12 377	64 101	52 586	173	137	29 573	229	126 212	4 805
<i>May.</i>	19 714	4 337	13 405	560	12 713	61 522	47 107	169	160	25 370	239	108 407	40 488
<i>Jun.</i>	45 490	4 532	7 789	618	12 364	65 295	43 744	173	286	28 079	241	110 651	47 218
<i>Jul.</i>	47 110	4 740	10 171	695	11 802	72 985	56 447	137	284	26 679	233	109 505	47 278
<i>Ago.</i>	....	5 527	12 603	633	14 326	52 651	39 153	154	260	26 922	229	103 683	46 624
<i>Sep.</i>	....	4 493	....	522	11 834	20 002	16 969	147	70	24 531	233	95 488	41 279
<i>Oct.</i>	....	....	....	570	....	69 654	52 699	141	90	26 432	211	98 024	42 302

(1) Incluye azúcar de todo tipo.

(2) Cifras que representan aproximadamente el 90% de la producción del país.



# Indice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

## INDICE POR AGRUPACIONES

FECHAS	INDICE GENERAL	20	21	22	23	24	25	26	27	28
		Productos alimenticios	Bebidas	Tabaco	Productos textiles	Calzado y prendas de vestir	Industrias de la madera, excepto muebles	Muebles y accesorios de madera	Celulosa, papel y productos de papel	Imprenta y Editoriales
1968 (promedio)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1969 (promedio)	104,2	99,1	92,5	103,0	104,0	108,5	107,0	96,2	94,7	110,5
1969										
Ago.	105,1	93,9	79,0	106,6	119,2	113,1	99,6	131,9	91,7	107,8
Sep.	106,4	88,2	98,0	102,5	106,7	109,5	92,0	92,7	89,5	124,9
Oct.	112,3	106,3	98,5	119,4	116,2	127,8	124,5	99,1	92,9	127,2
Nov.	107,6	98,9	96,4	88,6	99,6	106,9	103,8	113,3	80,7	118,5
Dic.	113,9	118,9	118,3	80,8	99,4	110,2	122,4	126,0	96,6	121,3
1970 *										
Ene.	93,8	94,0	105,5	102,5	76,1	68,9	119,5	128,7	82,1	108,2
Feb.	79,4	89,6	67,8	32,0	57,6	62,7	105,0	87,3	81,8	110,3
Mar.	105,1	94,4	84,6	98,0	95,1	105,5	116,9	123,0	88,5	108,9
Abr.	107,0	103,1	96,3	112,5	113,8	103,4	111,6	142,8	88,3	106,9
May.	101,1	85,9	72,3	99,6	106,5	100,5	102,9	96,4	96,1	117,6
Jun.	110,1	94,4	58,9	110,0	104,6	127,9	126,2	116,4	87,4	103,8
Jul.	113,9	92,2	68,9	123,7	120,2	121,9	115,4	128,3	75,4	110,4
Ago.	108,6	93,5	83,1	112,6	100,1	115,0	114,3	140,7	94,4	114,3

FECHAS	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
	Cuero, productos de cuero, excepto calzado	Productos de caucho	Substancias y productos químicos	Productos derivados del petróleo y del carbón	Productos de minerales no metálicos	Industrias metálicas	Productos metálicos excepto maquinarias y equipo de transporte	Construcción de maquinaria, exceptuando la maquinaria eléctrica	Aparatos, accesorios y artículos eléctricos	Construcción de material de transporte	Industrias manufactureras diversas
1968 (promedio)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1969 (promedio)	96,8	103,9	112,2	107,0	108,7	109,3	102,2	108,5	100,1	105,6	97,9
1969											
Ago.	80,3	111,5	116,4	121,9	116,8	125,9	86,5	74,5	119,3	84,2	90,4
Sep.	86,1	99,3	116,5	115,9	107,4	124,7	91,2	131,1	109,9	124,2	113,1
Oct.	83,4	133,1	129,0	104,6	115,3	106,1	98,5	76,4	105,9	122,5	98,4
Nov.	91,9	121,9	121,1	93,3	117,3	125,9	101,9	78,8	106,8	134,0	101,7
Dic.	102,7	122,4	128,3	99,2	113,3	108,3	106,7	85,5	110,3	159,1	88,8
1970 *											
Ene.	45,0	127,5	114,8	115,7	87,8	97,5	80,3	116,2	92,9	75,2	76,2
Feb.	103,3	56,1	97,1	111,2	93,6	105,8	63,1	31,9	59,7	81,9	64,7
Mar.	113,4	97,1	115,7	85,2	104,0	128,6	122,2	101,8	101,9	108,6	82,2
Abr.	112,4	124,9	118,3	59,5	111,3	90,4	110,3	115,9	107,8	110,6	95,5
May.	106,0	110,7	125,8	79,4	105,8	102,7	102,3	104,0	86,5	118,6	81,7
Jun.	130,5	115,8	130,4	124,8	118,8	96,6	116,0	145,6	110,1	133,9	87,5
Jul.	109,1	142,3	125,6	127,2	113,2	131,6	125,7	119,4	96,9	140,8	91,5
Ago.	113,8	105,5	130,3	123,7	108,2	131,5	97,6	51,5	115,5	130,6	79,0

(\*) Cifras provisionales.

# Indice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

## INDICE POR GRUPOS

FECHAS	202	203	204	205	207	209	211	213/14	231	232	241	243
	Fabricación de productos lácteos	Envase y conservación de frutas y legumbres	Envase y conservación de pescados y mariscos	Elaboración de productos de molino	Fabricación y refinación de azúcar	Productos alimenticios diversos	Elaboración, recificación y mezcla de licores	Fabricación de cerveza y bebidas gaseosas	Fabricación de hilados y tejidos planos	Fabricación de tejidos de punto	Fabricación de calzado, excepto de plástico	Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado
<b>1968</b> (Promedio)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
<b>1969</b> (promedio)	105.7	103.5	86.4	95.6	107.2	105.3	97.4	87.6	105.3	99.3	102.9	110.9
<b>1969</b>												
Agosto	58.8	51.8	75.4	105.9	150.0	108.0	95.0	75.9	120.8	113.4	111.6	113.7
Septiembre	85.2	29.8	81.3	91.9	122.0	103.8	113.7	96.7	106.6	107.1	118.4	105.7
Octubre	118.7	82.7	176.4	99.0	103.5	123.3	112.6	95.3	115.7	118.1	108.0	136.4
Noviembre	158.0	53.8	129.3	99.7	48.5	103.0	104.4	93.4	100.1	96.2	95.7	111.7
Diciembre	200.7	117.3	83.3	105.1	58.7	120.2	130.1	120.2	101.1	93.2	90.5	118.7
<b>1970</b>												
Enero	135.8	125.8	83.7	89.4	49.8	98.4	82.5	121.3	73.6	84.6	37.5	82.4
Febrero	104.8	238.0	82.2	95.8	44.6	77.8	19.2	87.7	57.1	59.2	88.1	51.8
Marzo	88.5	179.7	87.6	89.1	39.4	93.6	67.3	87.4	90.6	110.7	86.6	113.6
Abril	64.4	158.7	142.6	103.4	54.4	90.1	52.5	111.5	112.7	117.4	46.3	128.1
Mayo	36.4	146.1	94.6	102.4	80.8	87.0	60.0	70.7	107.7	102.3	80.2	109.3
Junio	33.2	52.8	106.3	102.0	193.9	104.5	81.8	48.2	106.8	96.7	110.7	135.4
Julio	24.4	124.1	64.6	102.2	200.8	75.8	82.0	54.4	122.5	112.1	126.8	119.7
Agosto	45.7	112.5	117.8	104.3	190.9	74.7	93.1	76.5	100.1	99.9	111.3	116.6

FECHAS	291	311	319	332	333	334	341	342	399
	Elaboración y curtido cueros	Fabricación de productos químicos industriales	Fabricación de productos químicos diversos	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	Fabricación de productos de cerámica y loza	Fabricación de cemento	Fabricación de productos básicos de fierro y acero	Fabricación de productos básicos no ferrosos	Fabricación de artículos plásticos diversos
<b>1968</b> (promedio)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
<b>1969</b> (promedio)	98.8	113.1	112.0	109.4	108.4	114.9	115.4	104.2	91.8
<b>1969</b>									
Agosto	89.2	116.9	114.6	116.5	112.9	116.1	141.4	112.9	87.2
Septiembre	92.5	122.3	103.3	115.2	115.8	98.2	119.2	129.2	110.1
Octubre	96.9	124.8	133.7	101.9	114.3	127.2	126.0	89.4	87.2
Noviembre	94.6	121.8	122.3	110.2	106.1	127.5	126.7	125.1	94.4
Diciembre	102.6	134.4	119.8	93.4	117.0	126.1	120.0	98.6	74.9
<b>1970</b>									
Enero	28.1	107.4	126.8	95.5	55.5	125.2	108.0	88.8	62.6
Febrero	84.5	107.4	70.9	68.8	64.1	112.0	117.0	96.4	70.9
Marzo	104.9	113.1	117.5	80.4	83.1	124.0	135.1	123.2	76.5
Abril	116.1	113.7	127.4	95.1	113.8	121.2	43.8	129.5	94.4
Mayo	110.2	128.3	122.3	111.0	112.4	104.0	112.4	94.4	77.1
Junio	112.1	123.9	148.6	121.4	122.6	106.2	123.1	74.4	88.8
Julio	107.0	126.9	126.4	125.1	125.0	105.2	113.8	146.5	87.7
Agosto	113.0	135.0	120.1	97.7	109.8	99.4	137.0	126.8	78.8

(\*) Cifras provisionales.

# Producción de lingotes de acero y despacho de productos terminados

(En miles de toneladas)

Fuente: CAP

FECHAS	PRODUCCION LINGOTES DE ACERO		DESPACHO DE PRODUCTOS TERMINADOS					
	Mensual	Acumulado	Mercado interno	Acumulado	Mercado externo	Acumulado	Total	Acumulado
1965		539,6		425,5		12,6		438,1
1967		596,2		368,9		68,0		436,9
1968		525,6		384,2		21,1		405,3
1969		601,7		482,0		4,9		486,9
1970		547,4		419,7		11,1		430,8
1970								
Enero	47,8	47,8	39,2	39,2	0,1	0,1	39,3	39,3
Febrero	44,7	92,5	35,4	74,6	—	0,1	35,4	74,7
Marzo	48,7	141,2	48,3	122,9	1,5	1,6	49,8	124,5
Abril	9,4	150,6	12,7	135,6	—	1,6	12,7	137,2
Mayo	51,4	202,0	42,3	177,9	—	1,6	42,3	179,5
Junio	53,2	255,2	43,4	221,3	0,2	1,8	43,6	223,1
Julio	49,2	304,4	37,1	258,4	0,3	2,1	37,4	260,5
Agosto	53,4	357,8	45,3	303,7	—	2,1	45,3	305,8
Septiembre	44,9	402,7	37,9	341,6	1,9	4,0	39,8	345,6
Octubre	52,3	455,0	22,4	364,0	0,2	4,2	22,6	368,2
Noviembre	41,5	496,5	28,3	392,3	2,2	6,4	30,5	398,7
Diciembre	50,9	547,4	27,4	419,7	4,7	11,1	32,1	430,8

## Producción de derivados del petróleo (\*)

(En metros cúbicos)

Fuente: CAP

FECHAS	Gasolina automóviles	Gasolina aviación	Queroseno	Diesel	Fuel oil	Gas licuado
1966	1 130 623	42 977	320 625	553 436	847 519	125 745
1967	1 284 122	44 860	359 026	613 591	1 033 139	263 075
1968	1 340 778	35 506	390 699	707 597	1 196 021	267 857
1969	1 518 051	35 716	425 933	710 104	1 231 839	313 625
1970	1 537 530	29 034	509 953	707 856	974 719	238 891
1970						
Enero	145 529	2 590	28 890	66 957	110 375	22 204
Febrero	138 677	15 108	29 872	72 802	72 849	23 975
Marzo	103 767	3 389	30 937	45 809	50 668	13 229
Abril	63 599	2 295	19 713	39 006	40 141	5 603
Mayo	84 911	1 288	44 223	42 479	102 654	3 934
Junio	142 740	2 001	46 048	92 431	82 401	24 698
Julio	154 642	1 574	64 307	61 455	99 599	26 968
Agosto	158 940	2 174	63 981	51 925	108 962	24 103
Septiembre	135 844	3 363	49 180	60 683	102 890	25 220
Octubre	127 060	2 673	41 269	49 551	89 436	19 739
Noviembre	137 522	2 404	34 228	73 058	77 004	22 156
Diciembre	144 299	1 789	36 078	60 282	122 311	27 062

(\*) Refinerías de Concón y Concepción.



# Edificación iniciada por el sector público en todo el país

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	VIVIENDA				TOTAL GENERAL		
	Nº viviendas	M <sup>2</sup>	Miles de E <sup>o</sup>	E <sup>o</sup> por M <sup>2</sup>	M <sup>2</sup>	Miles de E <sup>o</sup>	E <sup>o</sup> por M <sup>2</sup>
1965	36 486	1 806 424	396 956	220	2 155 483	474 277	220
1966	13 433	742 018	204 256	275	959 510	270 276	282
1967	28 285	1 315 394	383 614	292	1 669 879	528 234	316
1968	32 730	1 622 465	696 874	430	1 851 107	616 555	441
1969	14 460	808 589	522 775	647	1 097 408	747 554	681
<b>1969</b>							
Ago.	1 343	66 584	35 550	534	89 581	50 838	568
Sep.	115	8 085	7 850	971	41 979	27 616	658
Oct.	2 310	142 497	88 011	618	155 185	96 034	619
Nov.	845	65 834	54 040	821	90 396	72 093	798
Dic.	6 543	321 333	203 806	634	374 860	275 960	736
<b>1970 *</b>							
Ene.	778	49 572	34 484	696	85 995	55 542	646
Feb.	1 071	74 963	50 475	673	101 878	59 292	582
Mar.	490	29 001	17 179	592	44 359	37 366	842
Abr.	140	7 156	4 742	663	12 630	9 773	774
May.	20	1 015	526	518	16 861	18 023	1 069
Jun.	89	6 024	10 636	1 766	33 811	39 051	1 155
Jul.	174	16 940	31 714	1 872	28 433	56 560	1 989
Ago.	187	14 640	18 767	1 282	48 294	61 332	1 270

(\*) Cifras provisiona'es.

## Edificación en sesenta comunas

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE-CHAS	PROYECTADA POR EL SECTOR PRIVADO							INICIADA POR EL SECTOR PUBLICO						
	VIVIENDA				TOTAL GENERAL			VIVIENDA				TOTAL GENERAL		
	Nº vi- vien- das	M <sup>2</sup>	Miles E <sup>o</sup>	E <sup>o</sup> por M <sup>2</sup>	M <sup>2</sup>	Miles E <sup>o</sup>	E <sup>o</sup> por M <sup>2</sup>	Nº vivi- endas	M <sup>2</sup>	Miles E <sup>o</sup>	E <sup>o</sup> por M <sup>2</sup>	M <sup>2</sup>	Miles E <sup>o</sup>	E <sup>o</sup> por M <sup>2</sup>
1965	13 861	1 114 750	204 894	148	1 501 864	257 640	172	30 945	1 539 886	351 930	229	1 819 168	418 780	230
1966	13 132	961 662	244 031	254	1 297 475	312 575	241	11 387	647 490	182 663	282	820 152	233 516	285
1967	14 191	1 068 453	354 017	331	1 505 931	455 232	308	21 073	1 024 762	316 006	308	1 280 058	432 309	338
1968	17 728	1 345 467	581 974	432	1 633 772	669 071	408	25 525	1 313 318	603 872	460	1 486 550	698 385	470
1969	20 386	1 459 485	771 364	529	1 817 984	941 629	518	11 316	655 074	454 887	694	890 179	652 462	733
<b>1969</b>														
Ago.	1 522	100 529	58 397	581	119 912	66 072	551	742	39 497	25 040	634	62 289	40 214	646
Sep.	2 054	143 661	80 075	557	162 407	88 197	543	78	5 234	3 546	677	32 733	19 916	608
Oct.	1 277	107 585	62 687	583	147 603	81 160	550	2 264	139 721	85 820	614	146 781	90 773	618
Nov.	1 589	121 303	75 442	622	170 381	110 562	649	761	60 672	52 457	865	81 232	68 468	843
Dic.	3 007	239 244	136 035	569	270 159	153 308	567	5 077	255 976	172 452	674	302 855	239 495	791
<b>1970 *</b>														
Ene.	1 986	164 324	99 989	608	214 768	140 695	655	584	39 744	30 773	774	68 382	47 631	697
Feb.	1 225	91 086	65 425	718	118 634	79 944	674	925	64 957	48 198	742	90 470	54 999	608
Mar.	1 394	100 631	69 848	694	140 135	101 756	726	226	12 425	10 244	824	22 262	26 409	1 186
Abr.	1 568	117 148	107 111	914	160 715	138 005	859	119	6 119	3 895	637	9 645	8 393	870
May.	1 107	84 920	68 119	802	123 834	93 696	757	8	458	293	640	12 858	14 279	1 110
Jun.	1 354	96 472	74 141	769	128 612	92 511	719	86	5 852	10 554	1 803	31 703	38 008	1 199
Jul.	1 553	177 505	108 379	611	215 226	130 820	608	173	16 872	31 681	1 878	27 833	56 272	2 022
Ago.	1 449	110 498	94 490	855	148 150	122 621	828	177	14 066	18 422	1 310	44 307	58 855	1 328

(\*) Cifras provisiona'es.

## D. CUENTAS NACIONALES

### Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado (\*)

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN.

DETALLE	1964	1965	1966	1967	1968	1969
<b>I. GASTO</b>						
1. Gasto en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro	9 374	12 563	17 325	23 518	31 510	44 291
2. Gasto en consumo del gobierno general	1 266	1 993	2 953	3 824	5 251	7 321
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	2 111	2 859	3 793	4 761	6 711	9 323
4. Aumento de las existencias	111	395	672	311	423	1 143
5. Exportaciones de bienes y servicios	1 644	2 515	3 894	4 931	6 649	10 339
6. Menos: Importaciones de bienes y servicios	1 763	2 369	3 594	4 464	6 261	9 003
<b>Gasto del Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado</b>	<b>12 743</b>	<b>17 956</b>	<b>25 043</b>	<b>32 881</b>	<b>44 283</b>	<b>63 414</b>
7. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	— 250	— 409	— 731	— 1 067	— 1 401	— 1 977
<b>Gasto del producto nacional bruto a precios de mercado</b>	<b>12 493</b>	<b>17 547</b>	<b>24 312</b>	<b>31 814</b>	<b>42 882</b>	<b>61 437</b>
<b>II. CARGOS</b>						
<b>Ingreso geográfico</b>	<b>10 378</b>	<b>14 527</b>	<b>20 362</b>	<b>26 475</b>	<b>35 765</b>	<b>51 626</b>
8. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	— 250	— 409	— 731	— 1 067	— 1 401	— 1 977
<b>Ingreso nacional</b>	<b>10 128</b>	<b>14 118</b>	<b>19 631</b>	<b>25 408</b>	<b>34 364</b>	<b>49 649</b>
9. Impuestos indirectos	1 389	2 106	3 185	4 394	5 738	8 040
10. Menos: Subvenciones	317	516	772	921	1 134	1 585
11. Asignaciones para el consumo de capital fijo	1 293	1 839	2 268	2 933	3 914	5 333
<b>Cargos contra el Producto Nacional Bruto a precios de mercado</b>	<b>12 493</b>	<b>17 547</b>	<b>24 312</b>	<b>31 814</b>	<b>42 882</b>	<b>61 437</b>

(\*) Cifras provisionales.

### Origen del ingreso geográfico por rama de actividad (\*)

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN.

DETALLE	1964	1965	1966	1967	1968	1969
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	1 093	1 515	1 974	2 621	2 809	3 879
1. 1. Agricultura, silvicultura, caza	1 062	1 468	1 892	2 527	2 656	3 715
1. 2. Pesca	31	47	82	94	153	164
2. Explotación de minas y canteras	986	1 522	2 572	3 095	4 368	7 161
3. Industrias manufactureras	2 808	3 786	5 186	7 062	10 534	15 318
4. Construcción	600	889	1 140	1 298	1 660	2 204
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	116	187	260	347	434	706
6. Transporte, almacenaje y comunicaciones	542	798	1 102	1 432	1 831	2 611
7. Comercio al por mayor y al por menor	1 908	2 531	3 461	4 348	5 702	7 809
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	226	362	515	766	1 112	1 928
9. Propiedad de vivienda	229	168	208	207	118	72
10. Administración pública y Defensa	588	916	1 336	1 742	2 329	3 097
11. Servicios	1 282	1 853	2 608	3 557	4 868	6 781
<b>Ingreso geográfico</b>	<b>10 378</b>	<b>14 527</b>	<b>20 362</b>	<b>26 475</b>	<b>35 765</b>	<b>51 626</b>

(\*) Cifras provisionales

# Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN.

DETALLE	1964	1965	1966	1967	1968	1969
<b>I. GASTOS</b>						
1. Gastos en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro	12 312	12 563	13 935	14 413	14 859	15 283
2. Gastos en consumo del gobierno general	1 824	1 993	2 187	- 2 186	2 296	2 386
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	2 735	2 859	2 900	2 941	3 166	3 286
4. Aumento de las existencias	149	395	542	191	204	446
5. Exportación de bienes y servicios	2 366	2 515	2 662	2 851	2 875	2 975
6. Menos: Importaciones de bienes y servicios	2 287	2 369	3 005	2 912	3 159	3 505
Gasto del Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado	17 099	17 956	19 221	19 670	20 241	20 871
7. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	- 235	—	548	332	452	914
Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado	16 864	17 956	19 769	20 002	20 693	21 785
8. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	- 324	- 409	- 611	- 696	- 707	- 770
8.1. Recibidos del extranjero	—	—	—	—	—	—
8.2. Menos: Pagados al extranjero	324	409	611	696	707	770
Producto Nacional Bruto a Precios de Mercado	16 540	17 547	19 158	19 306	19 986	21 015
<b>II. CARGOS</b>						
Gastos del Ingreso Geográfico	13 980	14 527	15 635	15 787	16 298	16 880
9. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	- 235	—	548	332	452	914
Ingreso Geográfico	13 745	14 527	16 183	16 119	16 750	17 794
10. Ingresos netos por factores de producción recibidos del extranjero	- 324	- 409	- 611	- 696	- 707	- 770
Ingreso Nacional	13 421	14 118	15 572	15 423	16 043	17 024
11. Impuestos indirectos	1 871	2 106	2 445	2 620	2 614	2 629
12. Menos: Subvenciones	427	516	593	549	517	518
13. Asignaciones para el consumo de capital fijo	1 675	1 839	1 734	1 812	1 846	1 880
Cargos contra el producto nacional a precios de mercado	16 540	17 547	19 158	19 306	19 986	21 015

## Origen del ingreso geográfico por rama de actividad

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN.

DETALLE	1964	1965	1966	1967	1968	1969
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	1 473	1 515	1 516	1 563	1 280	1 269
1.1. Agricultura, silvicultura, caza	1 431	1 468	1 453	1 507	1 210	1 215
1.2. Pesca	42	47	63	56	70	54
2. Explotación de minas y canteras	1 328	1 522	1 975	1 846	1 991	2 341
3. Industrias manufactureras	3 783	3 786	3 983	4 210	4 800	5 009
4. Construcción	808	889	875	774	756	740
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	156	187	200	207	198	231
6. Transportes, almacenaje y comunicaciones	730	798	846	854	835	854
7. Comercio al por mayor y al por menor	2 571	2 531	2 657	2 593	2 598	2 552
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	304	362	395	457	507	630
9. Propiedad de viviendas	308	168	160	123	54	24
10. Administración pública y Defensa	792	916	1 026	1 039	1 061	2 217
11. Servicios	1 727	1 853	2 002	2 121	2 218	1 013
Gasto del Ingreso Geográfico	13 980	14 527	15 635	15 787	16 298	16 880
12. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	- 235	—	548	332	452	914
Ingreso Geográfico	13 745	14 527	16 183	16 119	16 750	17 794



## Producto geográfico bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	Total	Variación %	Per cápita	Variación %
1960	13 799	—	1 796	—
1961	14 638	6,1	1 858	3,5
1962	15 477	5,7	1 916	3,1
1963	16 091	4,0	1 943	1,4
1964	16 864	4,8	1 986	2,2
1965	17 956	6,5	2 062	3,8
1966	19 769	10,1	2 218	7,6
1967	20 002	1,2	2 193	— 1,1
1968	20 693	3,5	2 216	1,0
1969	21 785	5,3	2 280	2,9

Incluye el ajuste (ganancia o pérdida) por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios.

Las cifras per cápita han sido calculadas con las estimaciones de población realizadas con anterioridad al último Censo de Población y Vivienda.

## Gasto del producto geográfico bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	Total	Variación %	Per cápita	Variación %
1960	14 059	—	1 830	—
1961	14 929	6,2	1 895	3,6
1962	15 672	5,0	1 940	2,4
1963	16 412	4,7	1 981	2,1
1964	17 099	4,2	2 013	1,6
1965	17 956	5,0	2 062	2,4
1966	19 221	7,0	2 157	4,6
1967	19 670	2,3	2 156	0,0
1968	20 241	2,9	2 168	0,6
1969	20 871	3,1	2 184	0,7

No incluye el ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios. Es una medida de la producción realizada dentro del país.

Las cifras per cápita han sido calculadas con las estimaciones de población realizadas con anterioridad al último Censo de Población y Vivienda.

## Composición del ingreso nacional

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1964	1965	1966	1967	1968	1969
1. Ingreso de las personas, procedente de su trabajo, propiedades y empresas	9 158	12 710	17 531	22 821	30 836	44 961
2. Ahorro de las sociedades de capital	474	630	767	1 012	1 486	1 701
3. Impuestos directos a empresas	449	730	1 248	1 398	1 919	2 797
4. Ingreso del Gobierno General procedente de sus propiedades y empresas	109	125	204	392	443	732
5. Menos: intereses pagado por el Gobierno General	40	48	66	136	202	400
6. Menos: intereses pagados por las personas	22	29	53	79	118	142
<b>INGRESO NACIONAL:</b>	<b>10 128</b>	<b>14 118</b>	<b>19 631</b>	<b>25 408</b>	<b>34 364</b>	<b>49 649</b>

## E. TRABAJO

### Jornales de cotización (1)

(En miles de escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

FECHAS	Obreros		Total (2)	
	Asalariados	Indep.	Mensual	Acumulado
1965	1 381 354	47 894	1 429 248	
1966	1 923 741	76 582	2 000 323	
1967	2 419 892	159 009	2 578 901	
1968	3 165 299	222 789	3 388 088	
1969	4 444 673	322 428	4 767 101	
<b>1969</b>				
Oct.	419 829	20 260	440 089	3 868 984
Nov.	424 452	21 197	445 649	4 314 633
Dic.	434 329	18 139	452 468	4 767 101
<b>1970 *</b>				
Ene.	395 932	23 746	419 678	419 678
Feb.	515 179	26 807	541 986	961 664
Mar.	425 005	26 233	451 238	1 412 902
Abr.	498 692	24 892	523 584	1 936 486
May.	200 431	8 994	209 325	2 145 811
Jun.	796 783	38 243	835 026	2 980 837
Jul.	627 489	31 747	659 236	3 640 073
Ago.	557 797	23 093	580 890	4 220 963
Sep.	590 734	25 454	616 188	4 837 151
Oct.	541 152	24 394	565 546	5 402 697

- (1) Calculados a base de las impositones en el Servicio de Seguro Social.
- (2) No incluye los subsidios que remplazan a los salarios. Las impositones sobre los salarios agricolas se efectúan exclusivamente sobre el salario mínimo (Art. 154 de la ley N° 14.171).
- (\*) Cifras provisionales.

### Sueldos impositones Caja de Previsión Empleados Particulares

(En millones de escudos)

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

MESES	AÑOS				
	1966	1967	1968	1969	1970
Enero	99,7	145,4	187,7	254,7	361,2
Febrero	99,7	139,2	191,1	271,2	403,1
Marzo	100,3	155,0	196,3	370,2	450,2
<i>1er. Trimestre</i>	<i>299,7</i>	<i>439,6</i>	<i>575,1</i>	<i>896,1</i>	<i>1 214,5</i>
Abril	106,5	176,0	218,9	270,3	467,3
Mayo	143,9	189,0	215,7	319,0	469,1
Junio	129,6	183,9	239,7	340,0	523,6
<i>2º. Trimestre</i>	<i>380,0</i>	<i>549,8</i>	<i>674,4</i>	<i>929,3</i>	<i>1 460,0</i>
Julio	143,3	188,7	248,5	358,7	489,4
Agosto	129,7	183,7	244,4	361,9	498,6
Septiembre	137,7	171,2	230,3	351,5	483,4
<i>3er. Trimestre</i>	<i>410,7</i>	<i>543,6</i>	<i>723,2</i>	<i>1 064,1</i>	<i>1 471,4</i>
Octubre	140,6	179,0	253,3	383,8	
Noviembre	154,3	182,5	264,1	373,9	
Diciembre	254,1	174,4	239,6	397,4	
<i>4º. Trimestre</i>	<i>549,0</i>	<i>535,9</i>	<i>757,0</i>	<i>1 155,1</i>	
<i>Totales año</i>	<i>1 639,4</i>	<i>2 068,9</i>	<i>2 729,7</i>	<i>4 044,6</i>	

Las cifras corresponden a impositones del Fondo de Cesantía de todo el país.

Incluye empleados afectos a otras instituciones de previsión: empresas periodísticas e imprentas, Corfo, Famae, Empresa de Agua Potable, notarías, organismos auxiliares de previsión (Salitre, Gas de Santiago, Hochschild, Gildemeister, Mutual de la Armada) Sociedad Nacional de Agricultura y de Minería, Fomento Fabril y otros.

### Jornales de cotización por actividades

(En miles de escudos)  
Fuente: Servicio de Seguro Social

ACTIVIDADES	1967		1968		1969		Ene.-oct. 1970	
	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%
Agricultura .....	441 387	17,1	519 847	15,3	658 169	13,8	787 919	14,6
Salitre y petróleo .....	46 213	1,8	64 127	1,9	109 512	2,3	82 771	1,5
Cobre y carbón .....	208 166	8,1	312 731	9,2	500 915	10,5	593 179	11,0
Otras de minería .....	42 154	1,6	42 432	1,3	58 194	1,2	71 111	1,3
Industrias .....	952 850	36,9	1 258 414	37,2	1 787 918	37,5	2 021 510	37,4
Construcción .....	345 949	13,4	444 662	13,1	669 906	14,0	775 976	14,4
Electricidad, gas y agua .....	29 127	1,1	51 780	1,5	71 058	1,5	72 743	1,3
Comercio .....	276 784	10,7	379 079	11,2	476 083	10,0	512 785	9,5
Transporte y comunicaciones .....	37 048	1,5	48 616	1,4	69 640	1,5	80 376	1,5
Domésticas .....	79 086	3,1	117 017	3,5	160 694	3,4	175 097	3,2
Otras .....	117 985	4,6	148 112	4,4	205 012	4,3	229 230	4,2
Mal o no indicadas .....	2 152	0,1	1 271	0,0	—	—	—	—
<b>TOTAL .....</b>	<b>2 578 901</b>	<b>100,0</b>	<b>3 388 088</b>	<b>100,0</b>	<b>4 767 101</b>	<b>100,0</b>	<b>5 402 697</b>	<b>100,0</b>

# Sueldos vitales por provincias y salario mínimo diario para obreros

(En escudos)

Fuentes: Servicio de Seguro Social, Dirección General del Trabajo

DETALLE	S U E L D O S						
	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971
Tarapacá.....	211,34	266,08	311,31	379,49	485,37	627,58	846,61
Antofagasta.....	209,07	263,22	307,97	375,42	480,16	620,85	837,53
Atacama.....	213,70	269,05	314,79	383,73	490,79	634,59	856,06
Coquimbo.....	196,14	246,94	288,92	352,19	450,45	582,43	784,58
Aconcagua.....	198,89	250,40	292,97	357,13	456,77	590,60	796,72
Valparaíso.....	207,07	260,70	305,02	371,82	475,56	614,90	829,50
Santiago.....	207,92	261,77	306,27	373,34	477,50	617,41	832,89
O'Higgins.....	196,76	247,72	289,23	353,30	451,87	584,27	788,18
Colchagua.....	206,34	259,78	303,94	370,50	473,87	612,71	826,55
Curicó.....	202,30	254,70	298,00	363,26	464,61	600,74	810,40
Talca.....	203,39	256,07	299,60	365,21	467,10	603,96	814,74
Linares.....	175,52	220,98	264,02	321,84	411,63	532,24	717,99
Maule.....	179,24	225,66	258,55	315,17	403,10	521,21	703,11
Ñuble.....	192,11	241,87	282,99	344,96	441,20	570,47	769,56
Concepción.....	220,91	278,13	325,41	396,67	507,34	655,99	884,93
Arauco.....	140,24	176,56	206,58	251,82	322,08	416,45	548,84
Bio-Bio.....	183,06	230,47	269,65	328,70	420,41	543,59	733,30
Malleco.....	197,77	248,99	291,32	355,12	454,20	587,24	792,24
Cautín.....	186,92	235,33	275,34	335,64	429,28	555,06	748,78
Valdivia.....	187,37	235,90	276,00	336,44	430,31	556,39	750,57
Osorno.....	186,77	235,14	275,11	335,36	428,93	554,61	748,17
Llanquihue.....	186,47	234,77	274,68	334,83	428,25	553,73	746,98
Chiloé.....	180,81	227,64	266,34	324,67	415,25	536,92	724,31
Aysén.....	203,39	256,07	299,60	365,21	467,10	603,96	814,74
Magallanes.....	213,63	268,96	314,68	383,59	490,61	634,36	855,75
Salarios Industrial y Agrícola.....	3,264	4,104	4,800	5,851	7,483	12,00	20,00

Los sueldos vitales indicados corresponden a la escala A (industria y comercio). Hasta 1964, los salarios industrial y agrícola tenían diverso valor el uno del otro; fueron igualados a partir de 1965. Desde 1967, el salario agrícola comienza a regir el 1º de enero de cada año (Ley Nº 16.617, art. 49); en 1966, el año agrícola se contó a partir del 1º de abril (ley Nº 16.464, art. 39); y hasta 1965 el año agrícola se extendía desde el 1º de mayo de un año hasta el 30 de abril del año siguiente.

## Indices de sueldos y salarios

(Base: abril de 1959 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHA	INDICE POR SECTORES				INDICE TOTAL			
	Servicios de utilidad pública	Minería	Industria manufac- turer	Institucio- nes fiscales	Institucio- nes semifiscales	Sueldos	Salarios	SUELDOS Y SALARIOS
1966 Ene.	726,7	614,1	559,3	496,1	452,7	519,5	537,4	528,2
Abr.	753,7	630,2	640,9	513,5	486,2	557,3	592,9	574,5
Jul.	828,3	794,3	674,8	646,6	583,8	656,4	663,8	660,0
Oct.	834,2	861,0	710,9	691,5	569,7	662,1	706,7	683,7
1967 Ene.	886,4	1010,2	772,8	663,4	598,0	687,0	770,2	727,2
Abr.	1 098,2	1 025,9	821,8	821,8	684,5	817,8	816,5	817,2
Jul.	1 262,2	1 120,0	881,9	854,1	724,0	833,0	908,2	869,3
Oct.	1 165,1	1 152,6	940,5	915,4	740,8	806,4	958,2	910,7
1968 Ene.	1 334,9	1 245,7	1 007,9	869,6	754,4	882,9	1 009,9	944,3
Abr.	1 321,6	1 376,2	1 082,4	879,3	775,3	898,9	1 076,7	984,8
Jul.	1 722,7	1 438,6	1 129,8	1 080,3	931,4	1 088,5	1 150,8	1 118,6
Oct.	1 699,6	1 498,3	1 236,9	1 183,0	952,9	1 137,7	1 239,7	1 187,0
1969 Ene.	1 826,5	1 968,5	1 399,3	1 212,1	1 078,1	1 274,6	1 413,9	1 341,9
Abr.	2 159,4	1 939,2	1 503,7	1 480,8	1 194,4	1 448,8	1 510,0	1 478,4
Jul.	2 373,2	2 204,4	1 590,4	1 554,4	1 230,1	1 516,3	1 626,1	1 569,3
Oct.	2 491,7	2 236,8	1 671,4	1 512,4	1 246,9	1 532,3	1 683,5	1 605,4
1970 Ene.	2 559,7	2 606,0	1 855,0	1 977,9	1 544,5	1 904,1	1 892,6	1 898,5
Abr.	2 641,4	2 677,2	2 110,8	2 337,1	1 774,1	2 155,6	2 094,8	2 126,2
Jul.	3 350,4	2 745,0	2 290,3	2 389,4	1 881,1	2 269,6	2 288,7	2 278,8
Oct.	4 095,3	3 778,9	2 393,9	2 444,3	1 972,0	2 455,9	2 523,2	2 488,4

NOTA: Este índice es calculado de acuerdo con las disposiciones de los decretos Nº 1966, de 1959; Nº 63 de 1960, y Nº 1.101, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, y la ley Nº 15.163, de 1963. (Ver Boletín Nº 450, agosto de 1965, pag. 1098).



## Beneficios de cesantía autorizados

Decreto con Fuerza de Ley N° 243

(Monto en escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

FE-CHAS	N° de autorizaciones		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1965	17 748		5 527 231	
1966	15 661		7 287 939	
1967	16 730		10 750 391	
1968	16 196		14 738 130	
1969	15 544		17 346 141	
1970	13 880		22 698 291	
<b>1970</b>				
Ene.	890	890	1 270 628	1 270 628
Feb.	569	1 459	942 108	2 212 736
Mar.	1 142	2 601	1 727 559	3 940 295
Abr.	738	3 339	1 214 366	5 154 664
May.	324	3 663	543 883	5 698 547
Jun.	1 079	4 742	1 875 380	7 573 927
Jul.	1 081	5 823	1 770 342	9 344 269
Ago.	1 114	6 937	1 642 838	10 987 107
Sep.	1 470	8 407	2 226 876	13 213 983
Oct.	2 064	10 471	3 269 602	16 483 585
Nov.	1 784	12 255	3 221 369	19 704 954
Dic.	1 625	13 880	2 993 337	22 698 291

NOTA: No incluye las cifras correspondientes a las grandes empresas del cobre, salitre, carbón, panaderías, molinos y otras no afectas al régimen DFL 243.

## Subsidios de cesantía y ampliación pagados

Provincia de Santiago

(Monto en escudos)

Ley N° 7.295

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

FE-CHAS	Números de auxilios y ampliaciones pagados		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1965	5 919		5 018 988	
1966	5 463		6 013 889	
1967	8 152		8 941 537	
1968	11 542		13 168 190	
1969	11 507		20 077 608	
<b>1969</b>				
Sep.	1 080	8 467	1 941 011	13 121 533
Oct.	940	9 407	2 115 508	15 237 041
Nov.	1 096	10 503	2 700 576	17 937 617
Dic.	1 004	11 507	2 139 991	20 077 608
<b>1970</b>				
Ene.	899	899	1 538 734	1 538 734
Feb.	1 144	2 043	1 687 950	3 226 684
Mar.	953	2 996	2 226 538	5 453 222
Abr.	1 163	4 159	1 987 010	7 440 232
May.	1 219	5 378	1 940 261	9 389 493
Jun.	988	6 366	2 273 502	11 662 995
Jul.	797	7 163	1 324 357	12 987 352
Ago.	941	8 104	2 564 889	15 552 241
Sep.	957	9 061	2 252 742	17 804 983

## III. ESTADÍSTICAS DE COMERCIO INTERIOR

### Carga movilizada por las redes sur y norte de los FF. CC. del Estado (1)

(En miles de toneladas y millones de toneladas km.)

Fuente: FF. CC. del Estado

FE-CHAS	Productos agrícolas			Productos forestales y del mar			Productos mineros			Productos ganaderos			Productos manufacturados			TOTAL			
	Tons.	Kms.	Tarifa media E° (2)	Tons.	Kms.	Tarifa media E° (2)	Tons.	Kms.	Tarifa media E° (2)	Tons.	Kms.	Tarifa media E° (2)	Tons.	Kms.	Tarifa media E° (2)	Tons.	Kms.	Tarifa media E° (2)	Indice 1960 =100
1965	1 080	362	0,034	977	345	0,042	9 535	905	0,040	395	183	0,040	687	259	0,050	12 672	2 054	0,041	171
1966	1 095	348	0,055	1 191	334	0,077	10 247	1 022	0,053	396	201	0,066	603	230	0,088	13 534	2 135	0,062	258
1967	1 098	345	0,065	1 185	274	0,095	9 180	955	0,065	363	165	0,085	448	164	0,108	12 274	1 903	0,075	313
1968	1 084	338	0,076	1 111	271	0,113	9 770	1 085	0,081	353	194	0,104	450	159	0,126	12 758	2 047	0,090	375
1969	987	300	0,103	1 165	298	0,151	10 023	1 138	0,107	284	166	0,145	443	152	0,163	12 902	2 054	0,120	500
<b>1969</b>																			
Sep.	92	21	0,110	80	24	0,144	844	104	0,107	13	8	0,140	40	13	0,153	1 069	171	0,116	483
Oct.	89	19	0,146	107	27	0,165	926	101	0,118	13	7	0,170	38	10	0,188	1 173	164	0,136	567
Nov.	32	6	0,145	86	23	0,179	748	85	0,128	11	6	0,185	36	10	0,199	912	130	0,145	604
Dic.	56	10	0,146	117	26	0,194	841	87	0,124	12	8	0,181	34	11	0,200	1 060	142	0,147	613
<b>1970</b>																			
Ene.	73	11	0,101	103	24	0,192	922	89	0,128	16	11	0,172	33	12	0,206	1 147	147	0,151	629
Feb.	86	25	0,136	139	25	0,197	855	89	0,129	14	10	0,170	30	12	0,191	1 124	161	0,148	617
Mar.	95	39	0,113	96	25	0,181	935	104	0,132	19	14	0,168	37	14	0,201	1 182	196	0,141	588
Abr.	107	45	0,116	62	20	0,192	822	87	0,113	30	20	0,171	41	11	0,220	1 062	183	0,136	567
May.	68	28	0,128	104	19	0,202	839	82	0,126	23	16	0,162	38	11	0,190	1 072	156	0,144	600
Jun.	56	22	0,139	94	26	0,169	884	94	0,134	19	12	0,174	40	14	0,205	1 093	168	0,148	617
Jul.	88	28	0,138	146	25	0,204	942	108	0,130	16	11	0,164	45	15	0,200	1 237	187	0,149	621
Ago.	90	25	0,144	94	23	0,199	878	95	0,138	14	9	0,168	51	18	0,197	1 127	170	0,155	646
Sep.	96	23	0,154	84	18	0,209	759	94	0,142	9	5	0,175	40	15	0,183	988	155	0,157	654

(1) Sólo se incluye carga de tarifa. (2) Precio de transporte de una tonelada a un Km de distancia.

## Índice de precios al consumidor en Santiago

(Laspeyres, base diciembre 1969 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	Alimentación 41,73 (47,59)		Vivienda 22,21 (23,16)		Vestuario 14,83 (17,35)		Varios 21,23 (11,90)		INDICE GENERAL			
	Índice	Varia- ción	Índice	Varia- ción	Índice	Varia- ción	Índice	Varia- ción	% variación			
									Mes	Año	12 meses	
1966	50,41	22,5	50,51	20,6	46,54	20,3	38,49	31,9	48,01	—	—	17,0
1967	57,70	14,5	60,48	19,7	56,81	22,1	49,10	27,6	56,72	—	—	21,9
1968	72,41	25,5	75,30	24,5	71,34	25,6	66,50	35,4	71,83	—	—	27,9
1969	94,65	30,7	94,94	26,1	91,17	27,8	92,69	39,4	93,84	—	—	29,3
1970	128,12	35,4	119,41	25,8	116,45	27,7	127,63	37,7	124,35	—	—	34,9
<b>1970</b>												
Ene.	107,50	7,5	104,25	4,3	102,58	2,6	111,01	11,0	106,80	6,8	6,8	31,7
Feb.	113,26	5,4	108,78	4,3	103,24	0,6	120,01	8,1	112,21	5,1	12,2	31,2
Mar.	117,36	3,6	112,89	3,8	106,07	2,7	124,36	3,6	116,18	3,5	16,2	31,8
Abr.	120,19	2,4	117,21	3,8	108,55	2,3	125,70	1,1	118,97	2,4	19,0	30,9
May.	123,49	2,7	117,45	0,2	114,30	5,3	126,87	0,9	121,50	2,1	21,5	30,3
Jun.	127,63	3,4	118,01	0,5	117,23	2,6	127,28	0,3	123,88	2,0	23,9	29,8
Jul.	129,43	1,4	121,90	3,3	118,31	0,9	130,25	2,3	126,28	1,9	26,3	30,8
Ago.	135,88	5,0	123,12	1,0	119,04	0,6	130,91	0,5	129,49	2,5	29,5	32,0
Sep.	141,11	3,8	124,36	1,0	123,83	4,0	132,24	1,0	132,94	2,7	32,9	34,9
Oct.	140,17	— 0,7	127,94	2,9	127,29	2,8	133,23	0,7	134,07	0,9	34,1	35,6
Nov.	141,00	0,6	128,36	0,3	128,26	0,8	134,60	1,0	134,94	0,6	34,9	35,3
Dic.	140,41	— 0,4	128,67	0,2	128,72	0,4	135,10	0,4	134,94	0,0	34,9	34,9
<b>1971</b>												
Ene.	142,14	1,2	132,10	2,7	129,78	0,8	136,38	0,9	136,85	1,4	1,4	28,1

NOTA: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación, la cual ha sido alterada a partir de enero de 1970; entre paréntesis, se anotan las ponderaciones que se emplearon hasta diciembre de 1969. Las variaciones anuales de los índices parciales corresponden a las del promedio de un año con respecto al promedio del año anterior. Para reducir un índice general de precios al consumidor base 1958 = 100, al nuevo índice base diciembre de 1969 = 100, es necesario multiplicar aquél por el factor 0,07591862.

## Índice de precios al por mayor

(Laspeyres, base 1968 = 100) (\*)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE- CHAS	PRODUCTOS NACIONALES				PRODUC- TOS	INDICE GENERAL			
	Agropecu- arios	Mineros	Industriales	Total	IMPORTA- DOS	Índice	% variación		
							Mes	Año	12 meses
1966	69,4	71,0	62,2	65,5	60,8	64,21	—	—	19,6
1967	80,4	82,2	76,4	78,4	72,1	76,62	—	—	19,7
1968	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	—	—	33,1
1969	141,0	129,2	135,6	136,2	137,4	136,5	—	—	39,4
1970	191,7	166,7	186,1	186,1	184,6	185,8	—	—	33,7
<b>1970</b>									
Ene.	163,4	146,0	161,9	161,4	165,5	162,4	9,4	9,4	37,7
Feb.	164,0	151,0	175,6	172,6	164,9	170,8	5,2	15,0	38,6
Mar.	168,5	157,8	178,8	176,1	166,9	174,0	1,9	17,2	39,1
Abr.	177,0	163,4	183,1	181,2	173,6	179,4	3,1	20,8	39,7
May.	184,1	163,3	185,6	184,3	179,0	183,1	2,1	23,3	37,5
Jun.	192,3	168,7	186,7	186,8	183,3	186,0	1,6	25,3	34,6
Jul.	197,6	173,3	189,3	190,0	187,3	189,4	1,8	27,5	33,2
Ago.	208,6	175,7	194,2	195,7	188,7	194,1	2,5	30,7	34,4
Sep.	209,5	175,6	194,5	196,1	197,8	196,5	1,2	32,3	36,3
Oct.	208,1	175,4	194,5	195,9	201,3	197,1	0,3	32,7	34,9
Nov.	215,2	175,2	193,7	196,4	202,6	197,8	0,4	33,2	34,6
Dic.	212,3	174,7	195,1	197,0	204,2	198,6	0,4	33,7	33,7

(\*) Ver Boletín N° 494, abril de 1969, pág. 402.



## PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

A continuación se da una lista de las publicaciones que el Banco Central de Chile tiene disponibles, con indicación del título, la fecha de publicación, la frecuencia, el precio y una reseña sobre su contenido. Todas las publicaciones, con excepción del Directorio de Exportadores, se editan en castellano.

Las personas o instituciones interesadas en obtener estas publicaciones pueden ordenar sus pedidos y enviar la remesa correspondiente a:

Banco Central de Chile  
Biblioteca  
Casilla 967  
Santiago, (Chile).

1. **Balanza de Pagos de Chile.** Santiago, 1942. (Publicación anual). Su precio se determina al momento de editarse y es de alrededor de E° 15; US\$ 1,50. Disponible desde 1965 adelante.

Es preparada por el Departamento de Estudios del Banco Central y se edita desde el año 1942. En esta publicación se describe, brevemente, el comercio mundial y la política de comercio exterior de Chile correspondiente al año del estudio y se analiza la cuenta de transacciones corrientes que comprende la balanza comercial (exportaciones e importaciones) y el comercio invisible (servicio de capitales y mercaderías y transacciones oficiales o privadas). Se estudian, además, las cuentas que corresponden al movimiento de capitales autónomos y compensadores. El análisis de cada una de las cuentas está acompañado de numerosos cuadros estadísticos y, al final del estudio, se incluye un cuadro de la balanza de pagos por áreas.

2. **El Banco Central de Chile.** Santiago, 1967. 60 p. (E° 5; US\$ 0,50).

En esta obra se describe brevemente la historia, naturaleza, objetivos, facultades, funciones y organización interna del Banco Central de Chile. En esta última parte, se incluye un gráfico del esquema simplificado de la organización y se señalan las principales funciones de cada una de las unidades administrativas del Banco.

3. **Bibliografía Económica de Chile 1960-1968,** Santiago, 1969. 196 p. (Gratis).

Es una guía de publicaciones periódicas, libros, folletos e informes técnicos que las instituciones de carácter económico han publicado en Chile desde 1960 hasta 1968. El material bibliográfico incluido, comprende dos mil setecientos veintinueve entradas y está ordenado alfabéticamente bajo el nombre de la institución. La compilación y preparación de los índices de organismos, materias, de autores y de publicaciones periódicas, estuvo a cargo de René Moraga y Paulina Sanhueza.

4. **Boletín Mensual del Banco Central de Chile.** 1928. (Publicación mensual. Suscripción anual E° 120; US\$ 15,00. Disponible desde 1960 adelante).

Se publica desde el año 1928. Hay un índice general que preparó la Biblioteca del Banco, que cubre los años 1928 a 1964; posteriormente, cada volumen anual dispone de su propio índice. Esta publicación, generalmente, contiene las siguientes secciones: Informe mensual que analiza la situación económica del país; artículos preparados por economistas del Banco; las circulares de la Superintendencia de Bancos, que contienen las normas e instrucciones a los bancos del país; las circulares y acuerdos del Comité Ejecutivo y Directorio del Banco Central, que se refieren a normas sobre comercialización exterior y de política monetaria y crediticia; disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de carácter económico publicadas en el Diario Oficial; y numerosos cuadros de estadísticas monetarias, bancarias, financieras y de comercio exterior con datos para los últimos cinco años.

5. **Características de los créditos especiales otorgados por el sistema monetario** (al 1° de julio de 1970). Santiago, 1970. 40 p. (E° 5; US\$ 0,50).

Esta obra, preparada por la Sección Créditos y Ahorro del Departamento de Estudios, se divide en tres partes. En la primera, se describen los créditos reajustables y no reajustables; en la segunda, se



trata de los créditos especiales relacionados con el encaje y en la tercera parte, se describen los créditos directos del Banco Central. En cada uno de los créditos especiales se indican los usuarios, los objetivos, los requisitos, las características del descuento y redescuento y las colocaciones reguladas.

6. **El Directorio de Exportadores de Chile.** Exporter Directory of Chile, 1967. Santiago, Gerencia de Fomento de Exportaciones, 1967. 82 p. (E° 36; US\$ 3,60).

Es una publicación en inglés y español que contiene un índice alfabético de productos de exportación y sus principales exportadores. En esta lista se incluye el producto de exportación, el número de clasificación de la Nomenclatura de Bruselas, y a continuación, el nombre, dirección y teléfono de la empresa o empresas que se dedican a la exportación del producto.

7. **Estudio de Fuentes y Usos de Fondos: Chile 1960-1964.** Investigación conjunta Banco Central de Chile y Oficina de Planificación Nacional. Santiago, 1968. 124 p. (E° 25; US\$ 2,50).

Este trabajo se refiere a los recursos financieros de la economía chilena en el período 1960-1964. La publicación consta de un informe metodológico y de treinta y cinco cuadros estadísticos que se refieren a las fuentes y usos de fondos, a los flujos financieros intersectoriales, a los créditos y amortizaciones de créditos y a las operaciones intersectoriales para cada uno de los años que comprende el estudio.

8. **Estudios Monetarios.** Santiago, 1968. 180 p. E° 35; US\$ 3,50).

Comprende un conjunto de trabajos, elaborados por economistas del Banco Central, que fueron presentados a la 8ª Reunión de Técnicos de Bancos Centrales efectuada en Buenos Aires, en 1966. El estudio se inicia con una introducción de Jorge Marshall y continúa con los siguientes trabajos: "Fase de transición: economía y finanzas de Chile 1964-1966", por Francisco Garcés G.; "El programa monetario y la emisión", por Ricardo Ffrench-Davis M.; "Línea de Crédito según Presupuesto de Caja", por María Elena Ovalle de Vigneaux; "Una estructura analítica del proceso de ajuste de la balanza de pagos", por Carlos Massad.

9. **Estudios Monetarios II.** Santiago, 1970. 302 p. (E° 35; US\$ 3,50).

Es el segundo estudio publicado con este título, y comprende algunos de los trabajos elaborados por economistas del Banco Central, preparados con el ob-

jeto de contribuir al conocimiento y la discusión de aspectos importantes de la economía chilena y de los problemas económicos internacionales. Este volumen incluye los siguientes trabajos:

"Política de estabilización", por Jorge Cauas; "Política económica de corto plazo", por Jorge Cauas; "La demanda de dinero", por Hernán Cortés y Daniel Tapia; "Tasas de interés", por Eduardo Olivares y Eduardo Tapia; "El crédito bancario y su costo", por Ricardo Ffrench-Davis; "El modelo de las dos brechas", por Jorge Marshall; "Dependencia, subdesarrollo y política cambiaria", por Ricardo Ffrench-Davis; "Problemas financieros y monetarios de la integración latinoamericana", por Carlos Massad y Camilo Carrasco; "Los derechos especiales de giro y la reforma del sistema monetario internacional", por Samuel Arancibia, y "Flexibilidad en las tasas de cambios y países en desarrollo", por Carlos Massad.

10. **Memoria Anual del Banco Central de Chile sentada a la Superintendencia de Bancos.** Santiago, 1926. (Disponible desde 1967 adelante).

Se publica anualmente desde que empezó a funcionar el Banco en 1926 y la información se presenta en dos partes. En la primera, se analiza la economía chilena, el mercado monetario y de capitales, las transacciones internacionales y los aspectos internos y administrativos del Banco correspondientes al año del estudio.

En la segunda parte se incluye un anexo con las leyes y decretos publicados en el Diario Oficial que se relacionan con el Banco Central o que son de carácter económico, y un anexo con estadísticas económicas correspondientes a los dos últimos años.

Esta publicación se distribuye en forma gratuita a las instituciones del sector público que lo soliciten y a las empresas privadas suscritas al Boletín Mensual del Banco Central. Los particulares pueden comprar esta publicación y su precio se determina al momento de publicarse y es de alrededor de US\$ 1,50 para el exterior.

11. **El tipo de cambio en Chile desde 1948.** Santiago, 1970. (Gratis).

Este trabajo, preparado por Dolores Libano y Magaly González, contiene una explicación acerca de los tipos de cambio del dólar desde que se estableció el nuevo régimen de cambios en el país, el 5 de febrero de 1948.

En el anexo I se hace una breve reseña histórica del Mercado de Corredores. Y en el anexo II se recopilan las cotizaciones anuales, mensuales y diarias del dólar, desde 1948 hasta 1969.

# INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS

NOTAS GENERALES

	Pág.		Pág.
Acciones: transacciones .....	235	en moneda corriente, según plazo (Banco del Estado) ..	221
Acero: producción y despacho de lingotes .....	256	en moneda corriente y extranjera, por bancos .....	224
Activos y pasivos: sistema monetario .....	225	Dinero circulante: composición .....	225
Agricultura: producción .....	249	Edificación:	
Ahorro: indicadores .....	230	en sesenta comunas .....	257
Asociaciones de Ahorro y Préstamos: balances consolidados ..	232	iniciadas por el sector público .....	257
Balanza de Pagos .....	237	Emisión .....	228
Billetes emitidos .....	228	Exportación: por países .....	238
Bonos: transacciones .....	233	Ferrocarriles: carga transportada .....	263
Bonos hipotecarios: no reajustables en circulación .....	231	Hierro: producción y exportación de minerales .....	251
reajustables en circulación .....	231	Importación: por países .....	238
Bonos de Deuda Externa .....	233	Indices de cotización de acciones y fondos mutuos .....	235
Cámaras de compensación .....	221	Indice de precios al consumidor .....	264
Carbón: producción .....	250	Indice de precios al por mayor .....	264
Cesantía: beneficios .....	263	Indice de producción industrial .....	254
subsidios .....	263	Indice de producción minera .....	249
Cobertura: sobre registros de importación .....	246	Indice de sueldos y salarios .....	262
clasificación económica .....	248	Industria: producción de algunas industrias importantes ..	253
compromisos por año de vencimiento .....	248	Ingreso geográfico .....	259
de regímenes especiales .....	248	Interés corriente bancario .....	233
por sectores .....	246	Inversiones, capital y reservas:	
Cobre:		en moneda corriente .....	226
destino de las entregas .....	242	en moneda extranjera .....	227
entrega de cobre primario y electrolítico .....	243	Jornales de cotización .....	261
entrega de cobre primario a industria manufacturera nacional ..	251	Jornales de cotización por actividades en bancos .....	261
cional .....	251	Letras recibidas y protestadas en bancos .....	236
precios .....	251	Minería: producción de algunos minerales .....	250
producción de cobre primario .....	252	Oro: transacciones .....	244
Colocaciones:		Petróleo: producción .....	251
en moneda corriente .....	218	producción de derivados .....	256
en moneda extranjera .....	219	Producto nacional bruto .....	259
en moneda corriente, por provincias .....	220	Registros de importación cursados .....	245
en moneda corriente extranjera por banco .....	220	Registros: clasificación económica .....	247
por tipo de préstamo (bancos comerciales) .....	217	Registros de importación por sectores .....	245
por tipo de préstamo (Banco del Estado) .....	217	Registros de regímenes especiales .....	247
Cotización del dólar:		Retornos de exportación .....	244
en escudos .....	241	Salario mínimo para obreros .....	262
en unidades de moneda extranjera .....	241	Saldos de productos agropecuarios sometidos a contingentes ..	247
Cotizaciones de monedas extranjeras .....	240	de exportación .....	247
Cheques librados y protestados en bancos .....	236	Salitre: producción y exportación .....	250
Depósitos:		Sueldos vitales por provincias .....	262
en moneda corriente .....	222	Tasas de interés sobre colocaciones (Banco Central) .....	234
en moneda extranjera .....	223	Utilidad líquida semestral de los bancos .....	229
en moneda corriente por provincias .....	224	Valores cuota Corvi .....	232
		Valor de la Unidad de Fomento Reajutable .....	231
		Yodo: producción y exportación .....	250

## NOTAS GENERALES

- 1.—Algunos acuerdos del Comité Ejecutivo del Banco Central son transcritos en las circulares del Departamento de Comercio Exterior de esta institución y aprobados por decretos que se publican en el Diario Oficial; en tales casos, en este Boletín se reproducen in extenso solamente las circulares del Departamento de Comercio Exterior.
- 2.—Los cuadros cuya fuente no se indica, han sido confeccionados por el Departamento de Estudios del Banco Central.
- 3.—En algunos cuadros, debido a las aproximaciones, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.
- 4.—Las reparticiones incluidas en cada rubro en los cuadros monetarios son las siguientes:

*Fisco:* Contraloría General de la República, Ministerios, Tesorería General, Tesorerías Provinciales y Comunales, y reparticiones gubernativas tales como Academia de Guerra, Administraciones, Puertos, etc.

*Instituciones públicas:* Instituciones semifiscales, empresas de administración autónoma del Esta-

do y otras jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aporte de capital, Enap, Endesa.

*Municipalidades:* Dirección de Pavimentación, Junta Comunal de Caminos, Tesorerías Municipales, Pavimentación de Comunas, etc.

*Entidades privadas y particulares:* Instituciones privadas tales como la Bolsa de Comercio y Cruz Roja, y por particulares y por varios acreedores (saldos inmovilizados, ley N.º 7.809). *Instituciones hipotecarias:* Banco Hipotecario de Valparaíso y Banco Hipotecario de Chile.

- 5.—Los valores en moneda extranjera se contabilizaron a los siguientes tipos de cambio: hasta 1952, \$ 31 por dólar; hasta noviembre de 1959, a \$ 110; desde diciembre de 1959, a Eº 1,049; desde diciembre de 1952, Eº 1,60; desde 20-6-1963, a Eº 1,80; desde 23-12-63 a Eº 2,00; desde 20-6-64 a Eº 2,34; desde 16-12-64, a Eº 2,70; desde 19-6-65 a Eº 3,10; desde 17-12-65 a Eº 3,46; desde 17-6-66; a Eº 3,96; desde 30-12-66 a Eº 4,36; desde 16-6-67 a Eº 4,93; desde 15-12-67, a Eº 5,75; desde 14-6-68, a Eº 6,73; desde 20-12-68, a Eº 7,53; desde 20-6-69, a Eº 8,97; desde 19-12-69, a Eº 9,88, y desde el 19-6-70, a Eº 11,81; y desde el 31-12-70, a Eº 12,21.